

2/11/79
18/01/81





Provincia de Badajoz

Partido Judicial de Mérida

Ayuntamiento de Villagorhal

Año de 1.979

Libro de actas de las Sesiones Celebradas por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio

Diligencia de apertura: El presente libro consiste de 400 hojas útiles, que se sellan con el de este Ayuntamiento, destinándose a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Y para que conste, se extiende esta diligencia por el Sr. Alcalde en Villagorhal a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

P.º B.º

El Alcalde



[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario

[Handwritten signature of the Secretary]

Provincia de Badajoz Partido Judicial de Mérida

Diputación de Villagorosa

Acta de 1.2.71

Acta de sesión de la Sesión Ordinaria por el día -
de este mes de febrero

Disposición de apertura: El Sr. D. José María de
los Ríos, Presidente, que se halla en el acto
de la Sesión, continúa en el cargo de
Presidente, continuando a celebrar la
sesión ordinaria por el día de este mes de
febrero, que se celebró, se continúa así:
a las 9 de la mañana por el Sr. D. José María de los Ríos
se lee y se acuerda lo siguiente:

El Secretario
[Signature]

El Presidente
[Signature]

Señores Concejales

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE 1979

Alcalde:

Don Juan Felipe Diaz

Concejales

D. M^o Jesus Checa Simo'

D. Francisco Solis Alvarez

D. Juan Barco Lopez

D. Anacleto Merino Moreno

D. Francisco de la Cruz M^oD. Domingo Coxtencia Quis^o

D. Regalado Benavides Alva

D. Marcelino B^ome Saiz

Secretario

D. Mercedes Solis

en Villapuzledo a dos de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, comparecen ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Juan Barco Lopez, Don Anacleto Merino Moreno, D^o M^o Jesus Checa Simo', Don Francisco de la Cruz Merino, Don Domingo Coxtencia Quis^o, Don Regalado Benavides Alvarez, Don Marcelino B^ome Saiz al objeto de celebrar sesion extraordinaria siguiendo el orden del dia reflejado en la convocatoria.

Abierta la sesion, por el Sr. Secretario se da lectura del acta de la sesion anterior, que es encontrada conforme, por lo que firman todos los señores Concejales.

Y siguiendo el orden del dia, punto segundo CAMBIO DE NOMBRE EN LAS CALLES. - Por unanimidad de los reunidos se acepta la proposicion de cambiar el nombre de aquellas calles que tenga un significado o nombre de personas a saber:

La calle Angel Zoido, se cambia su antiguo nombre: NORTE.

La calle Amiba, se queda tal y como se nombra actualmente.

La calle Avenida de Badajoz queda con su actual nombre.

La calle Barriada Estacion y Calle Vigo, quedaran como Calle Estacion.

Plaza de Celso Sotelo, se cambia por la de Plaza de España.



Calleja de Seganchilla, se cambia por calleja del Pilar.

Calleja de la hatera, se cambia por calleja de la Ruda.

Calle Conetera de Valverde, queda igual, sin alteración.

Calle Castillejo, queda igual de como está ahora.

id. Coronel Yagüe se cambia por calle Río.

id. Empedrada, queda con el mismo nombre.

id. España, se cambia por el de Vista Alegre.

id. General Franco, se cambia por Cruces.

id. San Jerónimo, se cambia por San Gregorio.

id. Grupo Escolar, se queda como está ahora.

Plaza de la Iglesia, queda con el mismo nombre.

Calle Yosi Antonio se cambia por Olivo.

id. Morqueza se cambia por calle Almuendo.

id. Mérida, continúa tal y como está ahora.

id. Obispo Félix Ito, se cambia por Nueva.

id. Poello, continúa con el mismo nombre actual.

id. Portugal, se cambia por calle Calvario.

id. Santa Eulalia, continúa con este mismo nombre.

Travesía de la Calle Amiba, sigue igual.

id. de la Calle Bodega, sigue igual.

id. de la Calle Portugal se cambia por calle "Ejido".

Calle San Isidro, se confirma este nombre.

Extramuro: Piñuelos, sigue igual.

- + CLUB DE ANCIANOS: Tras larga deliberación, se llega a la conclusión unánime de que el Ayuntamiento concede el local de su propiedad, sito en la Plaza de la Iglesia n.º 3 que tiene 100 m² por el tiempo mínimo de 30 años, al solo objeto que se habilite en forma



adecuada para la creación de un club de Ancianos, condicionando la concesión a que cuando el club deje de prestar la misión para la que ha sido creado, dicho edificio, en el estado en que se encuentre, regresará su íntegra propiedad al Ayuntamiento, sin vinculación de ninguna clase a los organismos que directa o indirectamente hayan intervenido en su creación. - De igual forma, el Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia económica entre el valor del coste para la creación del club y las aportaciones que se obtengan de organismos oficiales; debiendo expedir certificación de este acuerdo.

Y JUNTA DE ENSEÑANZA PRIMARIA. - Se lee a los reunidos la constitución de la Junta, hecha el 27 de Septiembre pasado por la Comisión Gestora y teniendo en cuenta que ha de variar el Presidente y el Concejal que la integran por haber sido desposeído de sus cargos con el nombramiento del nuevo Ayuntamiento, tras de deliberar se llega al acuerdo de que dicha Junta de Enseñanza Primaria, que de ahora constituida por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Felipe Díaz Alcalde

Vocales: Don Vicente Cortés Moreno Cura Párroco

id. : Don Francisco de la Cruz Muir quez Médico

id. : Don Luis Jesús Echea Simón: Concejal Cultura

id. : D. José Álvarez Pérez: Director App. Escolor

id. : D. Julia Murgos Grandes. Maestra Nacional

id. : D. Teodoro Saiz de los Cabos Maestre Alumno

id. : D. Francisco Fernández Ramos padre id.

id. : D. Justa Ruiz Donoso. Madre de alumno

Secretario: D. Isabel Casa blanca Escoblanca. - Maestra Nacional.



que los nuevos nombramientos y la confirmación de los antiguos nombramientos, sean notificados a los interesados, al Director de la Agrupación Escolar y al Sr. Delegado Provincial de Enseñanza Primaria.

- * RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE GASTOS DE VIAJE Y PERDIDA DE JORNAL. - Se hace saber a los señores el acuerdo tomado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en 24 de Agosto anterior, al respecto que nos ocupa discutiéndose la cuestión seguidamente y como no hay acuerdo unánime se somete a votación nominal que da el resultado siguiente: SEIS votos a favor de que se estipule la cantidad de 2.000 pesetas por el concepto de gastos de viaje e indemnización, al que viaja por el jornal perdido y TRES votos que solo acceden a que se determine la cantidad de 1.500 pesetas por tal concepto; los votos que lo hacen en este último sentido son el de D. Domingo Caballero Durán, el de Don Rogelando Benavente Álvarez y el de Don Francisco de la Cruz Acero, quienes consideran que esto es un servicio al pueblo y que la indemnización por jornada de trabajo perjudica los intereses del Ayuntamiento.
- SOLICITUD DE HIV SOLAR DE D^a MARCELINA ANDJAR MORENO. - Tras de deliberar, por unanimidad se llega a la conclusión final, de no considerar esta solicitud, hasta que el Ayuntamiento no tenga determinado el plan de urbanismo a seguir y que se hace necesario, sobre el que parecer ya está trabajando la Excmo. Diputación Provincial.
- y no habiendo más asuntos de que tratar



se da por terminada la reunion de la que se le-
vanta el oportuno acta, que sera firmada por to-
dos los asistentes, caso de encontrarse conforme, ha-
biendose terminado a las veintidosa hora y
treinta minutos, de todo lo cual como Seceta-
rio artificial.

[Handwritten signatures]
Amalio meirino Lamanbrillanes
[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

Señores Concejales

SESION ORDINARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1979

Alcalde

D. Juan Felipe Díaz

Concejales

Don Francisco Solís Alvar

Don Amalio Moreno M.

Don Juan Barco López

D.ª M.ª Jesús Chica Simo

Don Francisco de la Cruz M.

Don Domingo Esablance D.

Don Regalado Ferrnuel Albr

Don Marcelino Jesma

Secretario

Don H. Solís Fedó.

En Villagorazo a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, comparecen ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario los señores Concejales Don Francisco Solís Alvar, Don Juan Barco López, Don Amalio Moreno Moreno, Doña María Jesús Chica Simo, Don Francisco de la Cruz Márquez, Don Domingo Esablance Durán, Don Regalado Ferrnuel Alvar y Don Marcelino Jesma Sánchez al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, siguiendo el orden del día reflejado en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se da lectura del acta de la sesión anterior, que es encontrada conforme por lo que la y firman todos los señores concejales.

Seguendo el orden del día, por el señor secretario se exhiben a los reunidos los trabajos preliminares efectuados para la formación del censo general de la Nación ordenados por Decreto 1618/78 de 2 de Mayo y Orden de 18 de Octubre de 1.978 consistente en la revisión de las listas de entidades de población, actualización de ortografía y la planimetría, rotulación de vías urbanas y numeración de edificios, a la vista de los cuales por unanimidad se acuerda proponer dicho trabajo para que sean utilizados en el próximo censo general de la Nación.

✓ SUPLEMENTO DE CREDITO: Por el Secretario, mediante la orden del Sr. Alcalde se da a conocer a la corporación el expediente de Suplemento de Crédito concedido para dotar de crédito a aquellos partidos del Presupuesto de Gastos vigente, que se consideren



insuficiente para cubrir las necesidades de los conceptos a que las mismas se refieren, utilizando para ello el superavit de la liquidación del Presupuesto del pasado año 1.978 según la propuesta aprobada por la Comisión de Hacienda que conste del informe emitido por la Secretaría - Intendencia.

Ampliamente discutidos cada una de las partidas consignadas en el expediente, se hallan conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad de esta modificación de crédito, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio la Corporación por el voto de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo: visto el tramitado expediente de suplemento de créditos, importe de UN MILLON CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PSETAS; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y de más informes reglamentarios, y considerando; que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia; la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el expediente de suplemento de crédito mencionado y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el B.O. de la Provincia por el plazo de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen local.

Si transcurrido dicho plazo no se presentase reclamación alguna se considerará firme su aprobación, en cuyo supuesto se enviara copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su ejecución sin más trámites.



✓ NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL: Por el
 Dr. Alcalde se da conocimiento a los miembros de
 la Corporación, que se encuentran terminados en
 condiciones de venta los 24 nichos últimamente
 construido en el cementerio municipal de este pue-
 blo, cuyo coste por unidad es el de 6.391 pesetas,
 así pues la Corporación delibera al respecto y por
 unanimidad decide: 1º Que como dichos nichos
 están superpuestos, en hilera de tres, a partir de
 ahora se vendan por el precio de 7.500 pesetas
 los nichos de abajo y el de arriba y por 8.500 pe-
 setas los nichos del medio. 2º. Que solo se ven-
 derán a los familiares de los personas que falle-
 cen queriendo decir con ello que no se podrán
 vender con anterioridad a que se produzca u
 las muertes, para evitar así el que haya ni-
 chos sin ocupar después de vendido. 3º Que en
 el documento de pago del nicho vendido, se
 haga constar que esta propiedad a perpe-
 tuidad, solo podrá ser transferida por he-
 rencia o al propio Ayuntamiento, a fin de
 evitar que nadie haga negocio con venta de
 dichos nichos a personas no familiares.

✓ POSITO LOCAL: De orden del Dr. Alcalde el Secre-
 tario da lectura a la relación de aspirantes a
 la obtención de créditos de los fondos del Posito
 local y considerándose que los ficheros
 propuestos son de solvencia económica su-
 ficiente en relación a la cuantía solicitada,
 por unanimidad se acuerda acceder a
 la concesión de tales préstamos con sujeción
 al reglamento del Posito en la cuantía que
 se indican a los señores siguientes:



Don José Ferro Barco	15.000 ptas
Don Hipólito Dauoso Galán	15.000 id.
Dña Josefa Benito Sosa	10.000 id.
Dña Juana Berrocal Corroza	10.000 id.
Don José Gallardo Anolina	15.000 id.
Dña Manuela Audujer Vivas	15.000 id.
Dña Joaquina Flores Benavet	15.000 id.
Don Jesús Bejarano Barco	15.000 id.
Don Félix Muñtero Sanchez	15.000 id.
Don José Jesua Patiño	15.000 id.
Don Juan Barco López	15.000 id.
Don Baldomero Espinosa Moreno	15.000 id.
Don Martín Ramero Mendosa	15.000 id.
Don José Ramón Suarez Arias	15.000 id.
Don Enrique Gallardo Rodríguez	15.000 id.
TOTALES	215.000 id.

* EMPLAEO COMUNITARIO: Por el Sr. Alcalde se hace saber a los reunidos que por el Ministerio del Interior no ha sido concedida la subvención de 1.500.000 pesetas para mitigar el desempleo agrario estacional, de cuya cantidad se pueden emplear 1.100.000 pesetas y 400.000 pesetas en materiales; haciendo constar además que ya se han iniciado los obras de pavimentación en la calle del Río y por unanimidad se acuerda al proseguir dicha pavimentación en la calle Santa Eulalia hasta donde duren los efectivos para cubrir gastos.

* RUEGOS Y PREGUNTAS. Interviene la Concejal Dña María Jesús Echea Simó para hacer constar que considera que lo antes posible se debe de salafar el local de este Ayuntamiento, sito en la plaza de la Iglesia, ocupado ahora con la plaza de abasto ya que ha sido cedido para instalar en el mismo el club de ancianos, pero



que antes se debe habilitar para plaza de abasto el local del Ayuntamiento situado en la Plaza de España; acordándose por la comisión máxima al respecto que se pide presupuesto a un albañil sobre el importe de la obra a realizar y se decida en la primera sesión que se celebre.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a los veintinueve horas y treinta minutos de la que se levanta el oportuno acta que será firmada por todos los asistentes, en el supuesto de encontrarse la comisión de todo lo cual como secretario certifico.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Amelio Moreno



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sesiones Concurridas

SESION ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 1979

Alcaldes

D. Juan Felipe Diaz

Concejales

D. Francisco Solís Alvarez

D. Amalio Lueros Lueros

D. Juan Barros Lopez

D. Sr. Juan Checa Simio

D. Francisco de la Cruz Marques

D. Damiro Casablanco

D. Regalado Ferrn Alvarez

D. Marcelino Sesum Sanchez

Secretario

D. Hermenegildo Solís Ledo.

En Villagornero a dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, comparecen ante el Sr. Alcalde D. Juan Felipe Diaz, asistido de un delegado Secretario los Señores Concejales don Francisco Solís Alvarez, D. Juan Barros Lopez, D. Amalio Lueros Lueros, D. Sr. Juan Checa Simio, D. Francisco de la Cruz Marques, D. Damiro Casablanco, D. Regalado Ferrn Alvarez y D. Marcelino Sesum Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, siguiendo el orden del día reflejado en la convocatoria. Abierta la sesión, por el Sr. Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior, que encajando conforme, es firmada por todos los Señores Concejales.

Seguido el orden del día, punto segundo, el Sr. Alcalde, hace saber a la Corporación, que recientemente ha girado visita a la Excm. Diputación Provincial, dando luego de oír a los señores que el personal de aquel organismo, se cubren el que veían un aporajado oficial, Sr. Acunino, para especializar el trabajo que por este Ayuntamiento en la plaza de España al objeto de detener después las edificaciones que se puedan hacer en la misma, cuando hayan sido denunciadas pero como hasta la fecha no ha venido mencionado señor, quedamos en espera de su visita.

Y Nombramiento de delegado local de deporte. Dada el escrito de dimisión presentado por don Juan Barros Lopez, como delegado local de deporte, admitido por esta Corporación. La Concejal D. Sr. Juan Checa Simio, propone para que ocupe el cargo a D. Tri Ballado. Rodríguez y el Concejal D. Francisco de la Cruz Marques propone igualmente al Sr. Ballado.



cijos don Marcelino Sesena Sánchez, por no tener este asignada misión determinada alguna en el Ayuntamiento; se discute la cuestión y no llegándose a un acuerdo, se somete a votación nominal que da el resultado siguiente; 5 votos a favor de don Triballardo Rodríguez y 4 a favor de don Marcelino Sesena Sánchez por lo que de hecho en este momento se designa delegado local de deportes por mayoría de votos a don Triballardo Rodríguez extremo que deberá comunicarse al interesado y a la Delegación Provincial de deportes.

x Polideportivo Escolar. - En Concejal D. Juan Jesús Chica Simó propone al Ayuntamiento que la pista polideportiva existente dentro del campo escolar de este pueblo, pare a ser de la exclusiva propiedad de la Asociación Escolar a fin de que esta organice su uso de forma tal que no se puedan producir los abusos que hasta ahora se vienen cometiendo; se somete a deliberación y se llega al acuerdo unánime de acceder a lo demandado, o sea, que la pista polideportiva existente hoy día, dentro del campo escolar, pare a ser de la propiedad de la Asociación Escolar, siempre que en ello no haya inconveniente por parte de algún organismo provincial de los que autorizaron su construcción o los que se consultara, haciéndoles saber que la razón de esta transferencia de propiedad nace de la necesidad de reglamentar su uso por el Sr. Director de la Asociación Escolar.

+ Revisión Expediente de la Franja de Antonio Espinosa Gil. Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se superan los puntos intere-



lantes y terminantes del expediente referido a la industria de frapos de don Antonio Espinosa Gib que ha sido considerado como insoluble por los señores demandantes y tras de deliberar los señores de la Corporación, se llega a la conclusión final de conceder facultad al Sr. alcalde para que reúna a D. Antonio Espinosa Gib con los señores demandantes de esta industria, D. Tomas Sesma Cabezero y D. Francisco Ponce Andujar a fin de tratar de avenir a ambos puntos, o en su caso, en lo posible y sin que se produzca perjuicio para nadie en el supuesto de que no se llegue a un acuerdo, esta cuestión sería tratada en la próxima sesión para decidir en definitiva lo que correspondo.

Cooperativa de Corte y confección. - El Sr. Alcalde hacer saber a la Corporación que recientemente ha sido visitado por una Señora leonitona, a efectos al Servicio de Extensión Agraria de Guareña quien se plantea al Ayuntamiento se le concediese un local apto, para desarrollar en el mismo las actividades necesarias para en principio a diestras e jóvenes, mujeres y después constituir una cooperativa de todas ellas, que habrán de trabajar en dicho arte, que significaría un medio vivencial del que tan necesitadas están estas precitadas; después de deliberar sobre la cuestión, la Corporación acuerda de prestar a la iniciativa indicada toda la colaboración posible para lo que en principio se le concede el local que se encuentra en los bajos del Ayuntamiento, plaza de España, sin perjuicio de buscar otro local apto, cuyo costo sería abonado por el Ayuntamiento, siempre que fuere



asequible a su economía, pues debido a varias causas
 Los de este Ayuntamiento, no se puede cuader en
 forma definitiva el trabajo antes mencionado, por estar
 pendiente de haberse tomado por parte de los Ayuntamientos
 la facultad al Sr. Alcalde para que resuelva sobre
 el particular en el plazo de una semana, según hay
 noticias que se vanon recibiendo de este Ayuntamiento
 el jornero que quedan comprometidos en tratar de
 averiguar desde hoy un trabajo que les pudiese
 convenir y que fuese susceptible de enmendamiento.

1. Impulse Escuelas: El Sr. Alcalde hace saber
 a los señores la necesidad que hay de contratar
 los servicios de limpieza de las Escuelas Nacio-
 nales y del Ayuntamiento, por un año -
 para que estos estén debidamente atendidos por
 dicho periodo de tiempo, por lo que ha acordado
 para la realización de tales servicios que hasta
 ahora viene haciendo D. Mercedes Trer Pantoja
 que se le abonará la cantidad total que el Ayun-
 tamiento determine por mensualidades, veni-
 das. La Corporación delibera y se llega a la
 conclusión final por unanimidad de deter-
 minar la suma anual de 100.000 Ptas. pagados
 por mensualidades por adelantado, bajo la condi-
 ción de que el Ayuntamiento debe ser aseado
 una vez a la semana y que las Escuelas, todas las
 existentes serán igualmente limpias y aseadas
 una vez cada semana, excepto la de parvulos
 que deberá serlo dos veces en semana; por la
 Corporación se acepta la propuesta de Sr.
 Alcalde de que sea D. Mercedes Trer Pantoja a quien
 se celebre la formalización legal de este contrato
 y en caso de no aceptar el mencionado este
 elegido se anunciará el mismo, en el Tablón de



publicaciones de este acuerdo minuto por si alguna-
cho persona le pudiera interesar, que sea cualquiera
de las personas con la que se formalice este contrato
teniendo la residencia de cualquiera, conocido por su
cuenta los riesgos de accidentes de trabajo y de Seguros
Sociales.

✓ Potencia de calles. Se faculto al Sr. alcalde para
que con cargo al Presupuesto de 1980 se cambien los ro-
tulos de calles que tengan faltas y sean mas adecuadas
en dimensiones al nombre de cada calle.

x Suspension de acuerdos. Por el Sr. alcalde se da
conocimiento a los señores de que se ha recibido en
este ayuntamiento escrito n.º 3273 de fecha 10 de los contenidos
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con el que una
certain resolucion de fecha 10 de Noviembre, suspendiendo
el acuerdo tomado por esta Corporacion en sesion
de 30 de Octubre pasado, declarando dia autium-
chea el 1.º de Noviembre pasado, del cual se cursi-
fican inactivo administrativamente; los señores Con-
cejales quedan perfectamente enterados, aceptando
por unanimidad la decision tomada por el
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y en su virtud
queda anulado el acuerdo de referencia.

x Solicitud de vecindad. Se ordena al Sr. Pre-
sidente, el Sr. Secretario de lectura a la
solicitud presentada por D. Domingo Jura-
mo Rosablanco, para instalar una ban-
ca de regar. Fouelaje delante de la
fachada de su bodega de vino sita en la
Calle España n.º 21 y cuyo ocupacion de via
pública es de 8x3 metros, la Corporacion de-
libera al respecto y por unanimidad
accede a lo solicitado siempre que dicha ban-
ca se distancie de la pared un metro y en



que continen que ha de cubrir el acera de
 esta calle y ordenar, que su instalación se haga
 de forma que no haya desvíos ni quepna en la
 Superficie de la calle, y se sea de tierra o de pavi-
 mentación; por dicha ocupación de vía pública se
 interesada 5.000 pds anuales, cantidad que también
 de dicho número debe pagar anualmente D. Segundo
 Vivero Quisado, por la baranda que tiene situada
 con autorización de este Ayuntamiento en la calle Estor-
 bend a la fachada de su botiga, todo lo cual se
 comunicará a los interesados a los efectos convenientes

✓ Solicitud de Juan Illanes Martínez que solicita
 la autorización del Ayuntamiento para
 construir un pozo ciego en terreno de la vía
 pública, al sitio de las Píñuelas en las proxim-
 dades de su casa para el desagüe de su
 de baño. Su Corporación delibera al respecto
 y accede a conceder tal autorización siempre
 que la construcción se haga en debida forma para
 que nada salga al exterior ni líquidos ni olo-
 res malos; igualmente esta concesión, o condición
 a que el Ayuntamiento no necesita para nada ese
 terreno, pues en el supuesto contrario quedaria
 sin efecto y por tanto deberá anularse el pozo
 ciego, lo que se comunicará al interesado.

✗ Solicitud de apertura de Establecimiento Industrial
 se concede autorización a don Faustino Ro-
 mero para que ponga un establecimiento
 de deshielo de su mano, sito en el extremo
 de esta localidad al sitio del Episo que da
 espalda al pilar, debiendo ordenar lo que
 monque le ordene municipal, que es de 1.000
 pds si la mancha es superior a 2.000 pds y 800
 si es inferior.



x Devolución del impuesto municipal a D. Tri Juanis Bualfeto Castañeda. Se accede a devolver al mencionado Sr. Bualfeto Castañeda la cantidad de 242 pesetas que indebidamente se han cobrado por el impuesto de consumo del año actual, puesto que ha pagado el recibo nº 289 por 214 pesetas que es lo que le corresponde.

x Desague de Daniel Páez Ramos. No se accede a conceder la autorización solicitada hasta que no se determine de forma clara y terminante como ha de realizarse el desague y tener la seguridad de que no ha de desprender malos olores ni producir foco de infección desde se hubiere evacuado dichas aguas sucias y malolientes lo que se comunicará al interesado para que vuelva a solicitar lo mismo con las aclaraciones que se indiquen.

x Solicitud de obras de varios vecinos. Se accede a la concesión de la autorización de obras que se indican seguidamente, mediante el pago del impuesto municipal que también se determinará, con arreglo al presupuesto estimado por esta Corporación.

Nombres y apellidos -	Bpresupuesto estimado	Longd. Mue.
D. Felisa Castañeda Bualfeto	50.000	1.500
D. Vicente Gamalo Vargas	300.000	9.000
D. Indro Guzmán Muhlina	500.000	15.000
D. Adriano García Álvarez	35.000	1.050
D. Antonio de Almerado Sánchez	166.400	4.992
D. Vicente Colchado Ledo	50.000	1.500
D. Andrés Panto Levalle	50.000	1.500
D. Severo Bermejo Cinto	50.000	1.500
D. Juan Galán Benítez	70.000	2.100
D. Luis Vela Pomros	150.000	4.500
D. José Audujón Borrero	50.000	1.500
Suma y sigue	1.471.400	44.142

Nombres y apellidos	Cuentas estimadas	Imp. Anual
D. Ramona Román Cortés	25.000	750
D. Salvador Delamo Durano	20.000	600
D. Silvestre Inés Audujón	300.000	9.000
D. Trabel Sánchez Porro	12.000	360
D. Antonio Camillo Morales	40.000	1.200
D. Eleuterio Sánchez Espina	40.000	1.200
D. Tré Bonno Vivero	150.000	4.500
D. Manuel Vís Benítez	100.000	3.000
D. Fidel Pueto Duran	3.000	90
D. Francisco Fina Audujón	6.000	180
Totales	2.067.400	62.022

Liquidación de subvención de Porro ibrens. Por el
 Sr. Alcalde se hace saber a los reunidos, que con fecha
 11 de Incomienzo se ha enviado al Excmo. Goberna-
 dor Civil de la provincia quinientos estados-
 resumen de la inversión de 1.500.000 que en forma
 de subvención nos fueron concedidas con fecha
 30 de Octubre pasado, de lo que se dio cuenta
 al Ayuntamiento en la sesión anterior, haciendo
 constar que dicho dinero se ha invertido en la
 pavimentación de la calle Rio principalmente
 y en la reparación de caminos vecinales, que
 en el día de hoy se vuelve a solicitar nueva
 subvención, de todo lo cual queda enterada
 la Corporación en objeto nada al respecto.

Nominamiento Provisional de Secretario. De orden
 del Sr. Presidente se da lectura a la resolución
 del Excmo. Gobernador Civil de la provincia, pu-
 blicada en el Boletín Oficial n.º 264 de 16 de Noviem-
 bre pasado, donde se publica el nombramiento
 provisional de Secretario. Heales todos para
 diversos pueblos de esta provincia entre los



que se acuerda el nombramiento de D. Ferrn Menéndez del Real para Villagonzalo; los señores Concejalos se dan por enterados en hacer algunas cosas al respecto, quedando en expectación del nombramiento definitivo.

x Correspondencia. Se da a conocer a la Corporación el escrito n.º 10408 de fecha 29 de Noviembre pasado, por virtud del cual la Excm. Diputación Provincial comunica a esta Corporación que se ha adjudicado definitivamente al equipo representado por el Sr. Juan Simavel, Arquitecto la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico correspondiente al Grupo H.º. También se hace saber a la Corporación el contenido del escrito 3.203 del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 15 de Noviembre pasado cuyo asunto es la reiteración de la circular sobre la suspensión de acuerdos y advertencia de ilegalidad, donde entre otras cosas se dice que será responsable de los acuerdos que se adopten por las Corporaciones locales, las personas que lo hubieren votado y el Secretario Interventor dentro de sus respectivas esferas de acción, quedando entendidos todos los asistentes.

x Preguntas y Preguntas. Por el Concejal Anselmo Merino Moreno se pregunta que razones hay para que D. Juan Sánchez alcaide tuviese ocupada parte de la vía pública con cajas de cerillas y gaseosas en la parte posterior de su establecimiento, o lo que se le hubiese sabido que estable pagando la ocupación de la vía pública; también rogó al Sr. Alcalde que los Municipales visiten de un formal y realicen servicios de vigilancia en determinados horas



de días festivos.

Por lo que el Concejal D. Antonio Jesús Chaca Simón se expuso la conveniencia de estudiar la creación de un parque infantil en la localidad a lo que se le cedió el favor el secretario que lo mas conveniente seria esperar al estudio urbanístico que próximamente se ha de verificar, dando poriblemente se trate este asunto cosa que comprendió la Señora Chaca como razonable e igualmente todos los Señores Concejales.

El Concejal D. Francisco Solís, alvarado, preguntó de si el campo de futbol tenía o no contador de agua, a lo que se le cedió en forma negativa replicando el Concejal Francisco de la Cruz de que si hasta ahora no había tenido tal contador de agua, le cedió saber que fue con la intencionalidad del anterior Ayuntamiento, del que era Alcalde el que habla, de hacer una protección económica al equipo local que se encuentra en periodo de formación y sin medios económicos para su subsistencia, pero que no veía ningún inconveniente de que se pensara en contador del agua en la actualidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintitres horas de lo que se levanta el oportuno acta que será firmada por todos los asistentes en el supuesto de encontrarse conforme de lo que como Secretario certifico.



Francisco Solís
Antonio Jesús Chaca Simón
Francisco de la Cruz
[Signature]
[Signature]

de su hijo Diego Espinosa Polo, con quien se sabe convivir. Tampoco se acepta la solicitud de Don Miguel Douso Rosablanca, para si, su esposa e hija minusválidas, por entender que todos ellos pueden y deben ser incluidos en la cartilla de la Seguridad Social de su hijo Octavio Douso Ruiz, que es obrero autónomo todo lo cual se le hará saber al interesado, a la vez que también se le notificará de que podía solicitar meramente la inclusión en la Beneficencia de su hija minusválida Manuela Douso Ruiz siempre que la misma, por razón legal no pueda ser incluida en la cartilla de su referido hermano. En relación al escrito de la madre María José de la Encarnación, Religiosa en este pueblo, se acuerda por unanimidad que aquellos religiosos que pueden ser incluidos en las cartillas de la Seguridad Social de sus familiares, lo hagan en forma inmediata y el resto de los Religiosos residentes en este pueblo serán incluidos en la beneficencia local pero para ello es necesario que la madre superiora del convento envíe a este Ayuntamiento, al día siguiente de recibir la notificación de este acuerdo, relación lo más exacta con filiación completa de los monjes que residen en este pueblo en el momento actual excluyendo a los que puedan ser protegidos por los cartillos de la Seguridad Social de sus familiares. Se queda también acordado admitir también en la Beneficencia Municipal a Don Angel Moreno Cabeza y a Doña Josefa Pérez Campo. Es deseo de la Corporación que durante el curso del año 1.980 puedan ser incluidos en la Bene-



licencia Municipal aquellos personas que lo soliciten y se vean tenga derecho a ello, cosa que decidirá esta Corporación.

DAR CUENTA SUBVENCION PARO. - Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que por la Comisión Provincial de Gobierno de esta provincia nos ha sido enviada la subvención de 1.200.000 pesetas para paliar el paro obrero, 1.000.000 para mano de obra y 200.000 pesetas para materiales, cuyos efectivos serán empleados en la reparación de calles, principalmente en la pavimentación de la Calle Amiba, de todo lo cual queda enterada la Corporación.

COOPERATIVA DE CORTE Y CONFECION: Ante la imposibilidad de encontrar un local adecuado para operar su actividad los chicos afectados a la Cooperativa de Corte y confección, por el Sr. Alcalde se le ha concedido el local sito en la bajío del Ayuntamiento, en la Plaza de España, por el tiempo de un año, tal y como se tenía acordado en la sesión anterior, de lo que el Ayuntamiento queda complacido.

TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO: Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros de la Corporación del contenido de la resolución del Gobierno Civil de la Provincia publicada en el Boletín Oficial n.º 288 de fecha 18 de Diciembre anterior, por virtud de la cual se otorga nombramiento definitivo de Secretario Habilitado para este pueblo de Villaguzal al que lo es Don Hermenegildo Solís Teolo. La Corporación queda enterada y complacida de tal nombramiento, deseando al funcionario en mayor acierto en el cumplimiento del deber.



SOLICITUDES DE VECINOS.- Se concede autorización de obras a Don José Salguero Lorenzo que deberá abonar 9.000 pesetas por haber estimado el presupuesto de la misma en 300.000 pesetas; a Don Antonio Sánchez Pulido que deberá abonar 150 pesetas por estimar su presupuesto de 15.000 pesetas y a Don Juan Galán Bandera que deberá abonar 300 pesetas por estimar su presupuesto de 10.000 pesetas. Se ratifica la Corporación en que Don Antonio Comillo Morales deberá abonar 1.200 pesetas por la obra realizada y cuyo presupuesto se estima en 40.000 pesetas como se decía en la sesión anterior. Se anula la concesión de obras concedidas en la sesión anterior a Don Antonio de Alvarado Sánchez, hasta esperar que la reproduzca nuevamente, presentando el correspondiente proyecto.

En relación a lo solicitado por Don Hilario Moreno Álvarez, por unanimidad se acuerda: Rectificar el amate que está delante de su local almacén sito en la plaza de la Iglesia para que no le impida la entrada de vehículos; se autoriza al solicitante para que pueda arrancar los dos árboles, algunos negros plantados delante de su casa y sustituirlos por otros, cuyos raíces no sean perjudiciales para los edificaciones y cumple al deseo de embellecer la vía pública, sin distinción de clase. En relación con el establecimiento de un almacén de abonos, en referido edificio, no se llega a un acuerdo unánime y por ello se somete a votación, lo que resulta de el resultado siguiente: Hacen falta no ven inconveniente a que se le autorice siempre que el abono que se haga de depositar en el al-



maeín este debidamente subsanado y en la cor-
ga no se moleste al vecindario, y otros conceja-
les dicen que no se autorice este almacén por
estar en el centro del pueblo y pensar que puede
ser molesto e insalubre para el vecindario; en
virtud de esta votación no se autoriza a Don Li-
lario Moreno Alvarez para que almacene abo-
nos en su referido local, lo que se comunicará
al interesado a los efectos oportunos.

INFORME DE DISTINTAS CONCEJALIAS: La con-
cejalía de Sanidad informa así: Esta conceja-
ría tiene a bien informar de los siguientes pun-
tos que considera de gran importancia para nues-
tro pueblo en el plan sanitario, formando parte
de los derechos humanos, el derecho a la sa-
lud, avalado en nuestra constitución.

1.ª Medicina preventiva. - Evitar que la enfer-
medad coloque al hombre en una situación
anormal orgánica, económica y laboral, en
ocasiones con riesgo de la vida en época temprana
de la vida. Es un derecho de la persona y
una obligación que tienen con la Sociedad
las autoridades Administrativas y Sanitarias.

a) Vacunaciones, que se realizan al 100% de
la población infantil.

b) Elaboración de las aguas de consumo diario-
mente y con la cantidad de cloro que indique el
Inspector farmacéutico local.

c) Recuento diario de alimentos en la plaza
de abasto, antes de expendérselos al público pa-
ra evitar intoxicaciones alimenticias ya sufridas
en alguna ocasión.

d) Prohibición de venta ambulante de alimentos
perecederos en ninguna época del año.



e) leche: alimento de consumo masivo y generalizado en todas las familias, preferentemente niños y ancianos y sobre el que en este pueblo no hay el más mínimo control de sanidad ni de calidad y que debe abarcar: control sanitario de los animales productores, control sanitario de manipuladores de este alimento, control de recipientes, control de calidad, prohibición de venta ambulante y prohibición de fabricación de quesos con leches que no sean esterilizadas.

f) Esta concejalía, por dialogo con la jurisdicción, tiene conocimiento del consumo en progresión ascendente de drogas blandas en el pueblo, que si de momento no tiene repercusiones sanitarias, es lógico pensar que en un futuro próximo tengamos que subir las.

g) estiercos domiciliarios: que sean sacados solo en los horas nocturnas para evitar las molestias de los malos olores y la contaminación de los alimentos por los moscos.

2º MEDICINA ASISTENCIAL.

a) la construcción o acondicionamiento de un consultorio público que es de uso generalizado por todo el pueblo y para el que ya hay, creo, autorización económica de la Diputación Provincial.

b) Gestionar el Centro Rural de la Salud, el solar junto al cuartel sería ideal, porque en la reforma sanitaria inminente, tengo noticias extraoficiales de que se proyecta la construcción de este centro a zarza de Alange para asistencia a los pueblos limítrofes de Alange, Oliva de Mérida y Villayorzo por lo que nuestro pueblo se quedaría sin asisten-

ela. medica localizada. Este centro se subvenciona con el 50% por el Ministerio de Sanidad, el 30% por la Diputación y el 20% por el Ayuntamiento. La Corporación agradece al Concejal Sr. de la Cruz sus insinuaciones sanitarias y por unanimidad acuerda llevar a la practica todas aquellas conveniencias para el vecindario que se desprende de mencionada información.

El Concejal de agricultura Don Regalado Borrero Alvarez, solicita que se reconsidere la conveniencia de solicitar la concentración porcelaria del termino, y se compromete a hablar personalmente con los técnicos de Extensión Agraria de Quorsena para aprender cual debe ser la iniciación de este expediente que la Corporación considera conveniente.

El Concejal de Urbanismo Sr. Barco López entiende que seria muy conveniente replantar aquellos arboles que no hayan prendido, de los edificados en pasados años, de lo que la Corporación no se insinúa. Este mismo Concejal de Urbanismo insinua la conveniencia de allanar perfectamente la parte final de la calle Vista Alegre equalizando los aguas que bajan por la cuneta de la carretera quedando aquel espacio util para hacer un pequeño jardin cuando haya medio economico para ello, de lo que la Corporación en forma de un mismo acto de acuerdo.



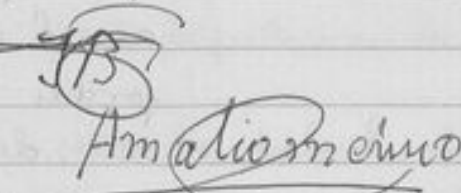


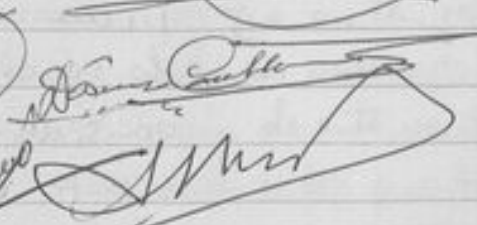
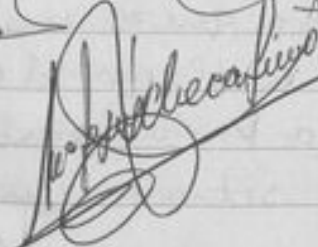
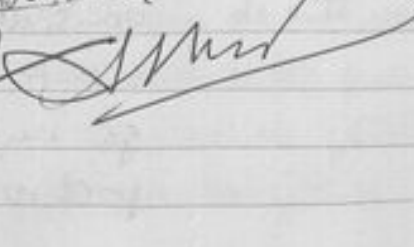
El Concejal Doña Maria Jesús Llerca dice: Que considera que es un imposible, economicamente hablando, el que este Ayuntamiento haga una Valla para la separación del polideportivo situado en el extrarramio escolar



y más imposible aún el que un municipal este de vigilancia cuando se use la pista polideportiva y por ello considera que meramente se debe solicitar de la Delegación Provincial o Consejo Superior de Deportes de Badajoz el que dicha pista polideportiva pase a la exclusiva propiedad de la Agrupación Escolar como se decide en nuestro escrito 567 de 19 de Diciembre de 1979 para que el Sr. Director de la Agrupación reglamente debidamente el uso de la pista polideportiva, en evitación de usos indebidos y abusos constantes en el interior del centro escolar tanto en quillos de agua, plantas, árboles etc etc; la Corporación acepta la inmisericordia y desea que se vuelva a solicitar o a reproducir la solicitud anterior no omitiendo lo de la imposibilidad económica que sostiene al Ayuntamiento tanto el hacer la valla como el tener un municipal vigilante en los momentos del uso de la pista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a los veintinueve horas, de la que se levantará el oportuno acta que será firmada por todos los asistentes en el supuesto de encontrarse conforme, de todo lo cual es mi secretario edilicio



Señores Concejales

SESION ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DE 1.980

Alcalde

D. Juan Felipe Diaz

Señores Concejales

D. Francisco Solis Alvarez

D. Juan Barco Lopez

D. Amalio Merino Moreno

D. Leopoldo Echea Simo

D. Francisco de la Cruz M.

D. Domingo Casablancas D.

D. Regalado Zamora S.

D. Marcelino Sesma S.

En Villagarcido, a quince de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, comparecen ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi infrascripto secretario, los señores Concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Juan Barco Lopez, Don Amalio Merino Moreno, Don Francisco de la Cruz Marín, Don Domingo Casablancas Durán, Don Regalado Zamora Alvarez, y Don Marcelino Sesma Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria siguiendo el orden del día reflejado en la convocatoria.

Abierta la sesión, por el Sr. secretario, de orden de la presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez encontrada conforme se firma por todos los señores concejales asistentes.

Seguendo el orden del día, punto segundo, CEMENTERIO MUNICIPAL y tras de deliberar la Corporación respecto a la gran conveniencia que hay de organizar el cementerio municipal de forma tal que todo el mundo sepa cuales son sus panteones, se llega a la conclusión unánime de que en forma inmediata se publiquen bandos, se pongan edictos en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y tambien en el B.O. de la Provincia, a fin de que a partir de la publicacion en el B.O. de la Provincia, en el plazo de 15 dias siguientes todos los dueños de panteones en el cementerio municipal de este pueblo coloquen sobre los mismos leteros o placas de cualquier forma



que venga a determinar quien o quienes son sus propietarios para que el Ayuntamiento pueda hacer listas de propietarios y a su vez determinar aquellos panteones que están abandonados y semi derruidos, causando mal a los limítrofes en buen estado. Que pasado el plazo anteriormente dicho y de un mes más a partir de la confección del padrón de propietarios, para oír reclamaciones, el Ayuntamiento se haga cargo de dichas panteones abandonados y decidiera en la forma que se ha de rectificar y tender posteriormente a quienes lo soliciten.

PHNTO TERCERO. Informe de la Comisión de Sanidad: El Concejal de la Comisión de Sanidad Don Francisco de la Cruz Morquer, presenta el siguiente informe: En el Pleno ordinario del 15 de Enero pasado presenté informe de mi Comisión en relación con la medicina preventiva y asistencial en el pueblo. Con fecha 22 de Enero recibí oficio n.º 37 del Sr. alcalde, en el que me hacía el ruego de comunicar cuanto fuera sabiendo en relación con el Centro Rural de la Salud y en su virtud informo: los acontecimientos se han precipitado y puedo decir que la suerte ya está echada. En el Boletín Oficial del Estado de 30 de Enero pasado aparece aprobado el mapa sanitario de la Provincia de Badajoz, por orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 20 de Diciembre de 1.979 en el que figura Villapozuelo dentro de la comarca de Mérida y como Distrito Rural de la Unidad Sanitaria local de zona de alouze. Solo hay



reinte días a partir de la publicación en el B.O. del Estado para que las Corporaciones afectadas hagan las alegaciones que se consideren pertinentes.

Repercusiones previsibles: 1) Desaparición de la Obligación de residencia de los sanitarios en Villagorzolo. 2) Desaparición de la asistencia sanitaria localizada, cuando al sanitario por comodidad, por conveniencia o por profesionalidad le sea más grato vivir en la cabecera de la unidad sanitaria. 3) Desaparición del partido sanitario de Villagorzolo que pasará a llamarse zona de alcance, distrito rural de Villagorzolo.

Probabilidades de rectificación: Prácticamente nulas. 1) porque no podemos argumentar que Villagorzolo es centro geográfico de la unidad sanitaria, al haberse excluido Oliva de Mérida que pasa a depender de Zorrita. 2) Por el poco entusiasmo puesto por este Ayuntamiento en los temas sanitarios, entre ellos la construcción del consultorio médico obsecido por Diputación Provincial y que otros pueblos bien gestionado con carácter de urgencia, por considerarlo de uso por todo el vecindario, y por ser totalmente a cargo del organismo Provincial. Causero el informe que emitió el técnico desplazado y la realización se redefinió.

Acciones posibles: Aunque la unidad sanitaria está enclavada en zona de alcance, los sanitarios tendrán libertad para residir donde la vida le sea más grata dentro



de la ciudad. Entonces propongo: 1) Ofrecimiento urgente de local idóneo para consultorio médico a la Diputación Provincial para su rectificación en las mejores condiciones de comodidad e higiene y dotarlo con mobiliario e instrumental necesario que suponga aliciente para cualquier médico y le estimule vivir en el pueblo. 2) Ofrecimiento de solar al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en otros pueblos resulta hasta difícil, para construcción de un Centro Rural de Higiene previsto en la próxima reforma sanitaria con la aportación económica que sea necesaria por parte del Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades. - 3º) Fomentar la acción sanitaria a todos los niveles con la mejor voluntad de servicio. Con ello ofreceremos salud a todos los vecinos, el mayor bien que podemos dar.

La Corporación queda complacida con el informe que antecede y considera conveniente al llevar a efecto las gestiones ofrecimiento de solar que se apunta en el mismo, para ver la forma de obtener los mejores beneficios que redunden en el pueblo.

FRAGHA DE ANTONIO ESPINOSA ET L. - De orden del Sr. alcalde, el secretario da lectura al escrito presentado por don Antonio Espinosa y textualmente se dice: Antonio Espinosa y natural de Zorra de Alange y vecino de Villagorzo, mayor de edad, de estado casado y de profesión industrial, a Vd. con el debido respeto le acunice: 1º. - Que



pese a todo lo que ha escrito y dicho al respecto, no es culpable su industria de hervorria de la altermanencia que supren los vecinos de la calle Estación en sus aparatos electrodomesticos, ya que la linea que le suministra fluido electrico, desde su transformador a su industria, donde ter mismo, suministra fluido al mismo tiempo que a los casas de los vecinos de la Calle Estación a otras industrias que en gan chon en la misma linea, por lo cual antes de determinar la culpabilidad de ello a mi industria, exijó que por parte de ese Excmo. Ayuntamiento se proceda, mediante una inspección de un técnico oficial del Ministerio de Industria, a verificar la linea y las industrias que reciben de ellas fluido.

2º. Que me comprometo ante ese Excmo. Ayuntamiento y solo para evitar problemas, a cambiar la entrada y salida de redicula de la puerta de la calle Estación a la puerta que construya en la carretera en el mes de Octubre, no pudiendo hacerlo antes por motivos economicos.

3º: Al mismo tiempo comunico a ese Excmo. Ayuntamiento que consultado toda clase de buentes oficiales o industriales, no hay ningun derecho a efectuar el cierre de la empresa, por lo que si no se aceptara mi propuesta luego se deje llevar el caso con los tramites juridicos que proceda. ya que mi industria solo sera cerrada con una orden judicial al respecto. Respetuosamente. - Antonio Espinosa Gil. Villagonzalo 14 de Febrero de 1980



Sr. Alcalde Presidente de la Corporación de
 Villaguzolo (Badajoz)
 La Corporación delibera y se llega a la
 conclusión unánime de que se notifique
 este escrito a la parte denunciante, que
 no pueden usar del derecho que consi-
 deren a su favor, en el supuesto de no
 aceptar lo dicho por el Sr. Espinosa Gil.
CAMPO DE FUTBOL: Por secretaría de orden
 de la Presidencia se lee el escrito presentado
 por el presidente del club Deportivo de Villa-
 guzolo donde dice su encontrar dificultad
 para la colocación de un contenedor del agua
 que se consume en el campo de fútbol de-
 bido al calibre de las tuberías, por lo que so-
 licita de esta Corporación, reconsiderar su postu-
 ra del acuerdo adoptado en la sesión ante-
 rior y los exige de tal obligación de pago:
 1.º - Porque al C.D. de Villaguzolo lleve el
 nombre de nuestro pueblo que parezca con
 dignidad y éxito portado la provincia. 2.º
 el campo de fútbol fue el construido por la
 F.F.F. porque existía el C.D. de Villaguzolo
 y para su uso y totalmente a su costa con
 la única condición de que tuviera abasteci-
 miento de agua, lo que aceptó el anterior
 Ayuntamiento. 3.º - Que sepamos, la fede-
 ración extremeña de fútbol, ha construido
 7 campos de fútbol en la provincia, uno pre-
 cisamente en Villaguzolo. El C.D. de Villa-
 guzolo, como entidad de portiva no tiene
 nada que ver con la política y su creación
 es anterior a los partidos políticos. 5.º Nuestra
 economía es muy modesta y solo de expen-



de socios y aficionados presuminos de tener buen equipamiento para los jugadores y hasta le damos el premio de pequeñas primas por sus esfuerzos. 6.º - Que el campo de fútbol está a disposición del pueblo, lo sabe toda la gente, y nos agrada sea usado por los niños de las escuelas para su formación física. Pero somos los responsables de su conservación. Otros Ayuntamientos, por no decir todos, tienen en sus presupuestos asignaciones para ayuda al deporte e incluso hacen inversiones fuertes para construcción de campo de fútbol que entregan a los equipos federados de la localidad para su uso; incluso de pueblos próximos. 8.º - Que el Ayuntamiento de su presidencia el Sr. Concejal de servicios públicos, no ponga los ojos solo en el campo de fútbol sino también en el grupo Escolar, viviendas de maestros, Iglesia Parroquial y cuartel de la Guardia Civil que también consumen agua (mucho más que el campo de fútbol) y tampoco tienen contador. 9.º - por todo ello solicitamos se nos asigne un tanto alzado asequible a nuestra economía y se nos libere de nuestra instalación del contador, que supone un importante gasto.

Contra tal escrito la corporación delibera y se llega al acuerdo unánime de que el equipo de fútbol local no instale el contador correspondiente, y por el contrario se pague a este Ayuntamiento 200 pesetas mensuales para el agua que consume. Respecto al agua consumida por la Guardia Civil y



los señores maestros, no se toma decisión alguna en este momento, dejándolo para hacerlo en otra próxima sesión, a la vista de la información que la Corporación reciba al efecto, extremos estos que se harán constar al presidente del P.D. de Villagorzo.

BASQUETA SEGUNDO VIVAS: Se lee a la Corporación el escrito firmado por don Segundo Vivas Quesada en el que solicita que se reconsidere el acuerdo de este Ayuntamiento respecto a los 5.000 pesetas que se le han impuesto como arbitrio municipal, por la ocupación de vía pública con la ocupación de su bascula de alto pesaje, en atención de que dicha ocupación de vía pública no se hace en el caso urbano sino en la Barriada de la Estación por donde el tránsito de personas y vehículos es considerable, además porque presta un servicio público al pueblo. La Corporación delibera y reconviene como ciertos los alegaciones hechas, por unanimidad acuerdo el rectificar el acuerdo anterior, en el sentido de que sean 3.000 pesetas y no 5.000 los que anualmente debe abonar don Segundo Vivas Quesada por la ocupación de la vía pública con su bascula, extremo que se hará saber al interesado.

EMPLEO COMUNITARIO: Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a la Corporación de haberse terminado los trabajos de empleo comunitario debido al agotamiento de los efectivos de 1.200.000 pesetas de que disponíamos como última subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno según eser



de fecha 24 de Diciembre de 1979. Que tales gastos se han realizado en pavimentación de parte de la calle Amba, reparación de vía pública, el final de la calle vista-alegre y en la rectificación del basurero local cuyos justificantes de gastos han sido debidamente enviados a la Comisión Provincial de Gobierno en la forma en que está ordenado que meramente se ha vuelto a solicitar subvención para empleo comunitario debido a que presta el poco obrero. La Corporación se da por enterada y satisfecha de la inversión de esta subvención.

ESCRITO DE LA INSPECCION VETERINARIA:

El Sr. Veterinario local Don Diego Fernández Díaz en su escrito de 30 de Enero pasado, dice textualmente: "En relación con su escrito n.º 35 de fecha 22 de lo comientel, tengo el honor de informarle cuanto sigue: 1.º. El asunto esbozado en su comunicación, constituye una de las asignaturas más importantes de la carrera veterinaria y viene especial y específicamente contemplado en los distintos reglamentos, tales como los de mercados y mataderos, donde se matiza hasta el más insignificante detalle, cuales son las obligaciones de los inspectores veterinarios, así como la de los organismos afectados en el desenvolvimiento de su misión, entre ellos los Ayuntamientos, que han de poner a disposición del inspector toda clase de medios a su alcance que tengan a favorecer todo cuanto redunde en beneficio de la salud pública, tales como mataderos, plazas de abasto, laboratorios de análisis, personal auxiliar etc. etc. considerando solo a efectos



de categoría y jerarquización, como en el caso de funcionario del Estado al servicio de los municipios, dependientes jerárquicamente de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, a través de la Dirección de la Salud se inmediatamente a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria. 2º. Aunque la Administración contemple con una amplitud verdaderamente elogiada toda la problemática de la salud en sus diferentes facetas y entre ellas las que competen más específicamente a la medicina preventiva, se encuentran al llegar a los escalones inferiores, con unos "handicaps" muchos veces insuperables: así, se ve obligada (entre otras cosas) a agrupar municipios constituyentes de un partido veterinario, porque no tiene medios ni infraestructuras ni económicas para dotar a cada municipio con un profesional a su exclusivo servicio. De la misma manera, se ve obligada a tolerar que no existe ni edificio adecuado, ni el destinado a plaza de abasto, ni mucho menos a una lonja de pescados, donde todos los alimentos pudieran adquirirse con absoluta garantía de salubridad e higiene. No puede obligar al establecimiento de puestos especiales, donde la leche pudiera ser controlada de manera directa y en cualquier momento por el personal idóneo. Puede acudir en caso extremo a la prohibición de leche fresca, en su aspecto de comercialización y consumo, todo ello en detrimento de unos "llamamientos" in-



industrias" desde mucho tiempo constituidas y
 unos canales de venta totalmente inadecuados.
 3º) En el desenvolvimiento de la labor a desarro-
 llar por los funcionarios públicos en orden a la
 inspección veterinaria en sus facetas múltiples,
 no hay que olvidar de manera alguna que exis-
 ten dos comarcas aparentemente autárquicas,
 que el inspector veterinario ha de saber orma-
 nizar; de un lado la defensa de la salud en
 cuanto a la idoneidad de los alimentos que
 han de librar al consumo y del otro el mayor
 aprovechamiento posible (sin detrimento de la
 sanidad) de todas aquellas materias de ori-
 gen animal y vegetal susceptibles de servir
 precisamente de alimentos. Y esta es una la-
 bor, la más de las veces callada, a deshora, que
 no llega prácticamente al público ni se rodea
 de aureolas espectaculares. Más bien al revés,
 censurada y criticada, cuando ni vilipen-
 diada. De aquí, al no existir mataderos
 municipales, consuntivos (perfectamente au-
 torizado por la superioridad), el sacrificio de
 reses en los domicilios de los industriales, la
 venta de productos corvicos, pescados y frutas
 en local no idoneo ante la plaza de plaza
 de abasto (peor sería vender en la plaza pú-
 blica) la venta de leche a domicilio (mante-
 niendo una tradicional costumbre etc. etc.
 Que duda cabe, que ante este "status", lo ideal
 para el papel del Inspector sería, no autori-
 zar en ningún caso la venta de alimentos pe-
 recederos (cuando menos) a no ser que se cum-
 pliera exactamente y con el mayor rigor, los
 mínimos normas exigidos por la superioridad.



Prohibir absolutamente la venta de leche fresca, porque su producción y obtención no es correcta en ningún caso, cae cuando al municipio a obtenerse de estos productos de primer orden de las industrias especialmente autorizadas para ello (los productores de leche pasteurizada). - De queso fresco, no hay que hablar ya que su comercialización y venta, está rigurosamente prohibida, desde hace muchísimos años, debiendo ser impedido y castigado este comercio por parte de las autoridades competentes (alcaldía). Solamente les está permitido a industrias lácteas, que utilizan para su colaboración leches higienizadas (esto tampoco es nuevo) menos mal que en el caso de la leche, persiste la maravillosa costumbre de los años de cosa, que no toleren su consumo a no ser una vez hervida. - Mas bien "gratuita" consideramos la afirmación de que "en este pueblo no hay el más mínimo control (¿de qué así como se dice?) de sanidad ni de calidad de leche que se consume... Aconsejamos a esa alcaldía se informe de mejores fuentes... Como resumen de todo lo expuesto, queremos hacer un pie en el sentido de que por esta inspección veterinaria, no es preciso tomar más medidas oportunas, que las que detallan los Reglamentos a los que en este momento hemos de atenernos y que no hay más decisiones que tomar que las emanadas de la superioridad... Por cuanto respecta a cumplimiento de misiones podemos asegurar que diariamente (a veces hemos de esperar a que



la plaza se abra y de ellos tenemos múltiples tes-
 timonios) se hace la inspección de alimentos
 en el local habilitado para mercado reconoci-
 miento de reses y conales en los lugares de sacri-
 ficio y la inspección de leches y vaquerías cuan-
 do nuestro personal sentido de las responsabili-
 dad no lo aconseja, teniendo en cuenta que
 nuestro ámbito de actuación no se limita ex-
 clusivamente al municipio de Villagorazo, sino
 que hemos de atender cuanto menos a dos uni-
 cipios más. No queremos cerrar este escrito-infor-
 me, quizás excesivamente largo, sin hacer
 notar al Sr. Alcalde, que en todo momento
 hemos estado, estamos y estaremos a su dispo-
 sición, (al igual que de todos y cada uno de
 los miembros de la Corporación) para todo
 cuanto sea competencia de esta inspección
 municipal veterinaria, no ya solo en el aspecto
 puramente oficial, sino en el profesional y en
 particular, que pueda redundar en un ma-
 yor provecho o beneficio para el pueblo y
 asegurarnos que cualquier duda interpreta-
 tiva, respecto a funciones uicinto o normativas
 que en el aspecto oficial pueda afectarnos, se-
 rán debidamente aclaradas y con la mayor sa-
 tisfacción por este funcionario de forma direc-
 ta y si es preciso de viva voz haciendo para
 mejor comprensión del ordo lenguaje protoco-
 lario.

La Corporación queda enterada del contenido de
 dicho escrito que antecede y se toma la deci-
 sión manifiesta para que por la Alcaldía se
 compruebe de si el cierto o no la prestación del
 servicio o servicios necesarios e imprescindibles



por el Sr. Inspector Veterinario en cuyo caso negativo se le volvería llamar la atención.

ARQUITECTO MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que en virtud de disposiciones oficiales vigentes, tiene la Corporación la obligación ineludible de contratar un arquitecto titulado para que sirva de técnico con capacidad profesional suficiente para informar a la Corporación en todo en lo que se refiera a urbanismo local y en forma especial en lo relativo a la concesión de autorizaciones de obras que vienen solicitando los vecinos de este pueblo determinando no solo ya lo correcto de la obra a realizar en su parte técnica sino el cálculo de su valor económico para o a efecto del cobro del arbitrio municipal y que para cubrir tal puesto se le había ofrecido, al Sr. aposejador arquitecto técnico Don Eloy - José Peña Franco con residencia en Mérida, quien por lo visto presta también este mismo servicio en los inmediatos pueblos de Zorza de Alayfe, Alayfe, Paloma y Pueblo de la Reina habiéndose dicho que no tendría inconveniente en cobrar de 3.000 a 4.000 pesetas por la prestación de su servicio una vez al mes en la fecha que se le asigne.

El Ayuntamiento delibera y por unanimidad accede a nombrar arquitecto - aposejador técnico de este pueblo a Don Eloy - José Peña Franco mayor de edad, casado, con D.N.I. n.º 8.126.564, titulado por la Escuela Superior



titania de Granada e inscrito en el colegio de
 Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, con-
 cediendo al mismo la cantidad de 3.500 pesetas
 mensuales pagaderas en meses vencidos a partir
 de aquel en que empiece a prestar sus servicios
 después de notificarme este acuerdo y firmar
 el correspondiente contrato con este Ayuntamiento,
 de prestación de su servicio, se faculta al
 Sr. Alcalde para que formalice el contrato de
 referencia con el técnico aludido, debiéndose
 determinar la fecha que es más conveniente
 para realizar su inspección que pensamos pue-
 da ser entre el 12 y 14 de cada mes, dado que
 las sesiones ordinarias se celebran el 15 de
 cada mes. Este acuerdo se deberá tener en
 cuenta al confeccionar los presupuestos de
 1.980, a efectos de pago legales.

FERIA DE ABRIL: heidas a la Corporación
 las solicitudes cursadas por los señores Her-
 manes la Fuente, Rafael Ruiz Blanco, Luis
 Pérez Conera, Santiago Pérez Conera, Pim-
 chitos Valerio o Hilario Souchev, todos
 industriales ambulantes que desean ins-
 talar sus puestos, casetas y máquinas de
 distracciones en la plaza de España de
 esta localidad, durante los días de la Fe-
 ria de Abril próxima, por unanimidad se
 acuerda a que cada uno de ellos ocupe los
 sitios de costumbre en años anteriores y
 en caso contrario el que se le designe
 por la alcaldía.

SOLICITUDES DE OBRAS: heidas las solicitudes
 de autorización de obras presentadas por veci-
 nos de esta villa, a todos ellos se le acuerda



despues de habersele otorgado el premio de la misma y el arbitrio municipal que han de pagar.

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESHIPUESTO	ARBITRIO
Pedro Banero Palma ✓	4000	120
Francisco Gallardo Diaz x	300.000	9.000
Valeriano Morcillo Martin x	140.000	4.200
Felix Yarnoz Sival ✓	160.000	4.800
Pedro Martin Vergel ✓	50.000	1.500
Miquel Ruiz Puerto ✓	50.000	1.500
Mania Orano Oudipor ✓	60.000	1.800
Dámaso Orano Osablenes x	100.000	3.000
Francisco Yarnoz Yarnoz x	20.000	600
Bernardina Yarnoz Yarnoz	3.000	90
Francisco Douso Saichez x	25.000	750
Seronimo Suenens Medina c	75.000	2.250
Juan Felipe Diaz c	250.000	7.500
Fructoso Douso Solan x	45.000	1.350
TOTAL	1.285.000	38.460

y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la reunion siendo las veintuna horas de la que se levanta el oportuno acta que sera firmada por todos los asistentes en el caso de encontrarse conforme de todo lo cual como secretario legitimo.

[Handwritten signatures and stamps]
 Annato Merino
 Ayuntamiento de Badajoz

Señores Comunes

Alcalde.

D. Juan Felipe Diaz

Senes Concejales

D. Francisco Solís Alvora

D. Juan Bono Robres

D. Amalio Merino Inocencio

D. Juan José Ochoa Sierra

D. Francisco de la Cruz Lopez

D. Damián Casallanueva

D. Regalado Ferrn Alvora

D. Marcelino Serrano Saudo

Secretario

D. Juan José Solís Sedo

- Sesión extraordinaria del 20 de Febrero 1.980

En Villagonzalo a veinte de Febrero de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, con asistencia de mi el suscritor Secretario, con comparecencia previa citación al efecto los Señores Concejales de esta Corporación que forman el Acta y que constituyen la totalidad de la misma, al objeto indicado en la convocatoria cursada al efecto: examinar el resultado definitivo de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1979. - Al efecto el acto, por la Presidencia se autoriza al Sr. Secretario para que sea el Acta de la Sesión anterior y una vez verificada es firmada por todos los asistentes. -

Rectificación del Padrón de Habitantes. El Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, dió a conocer a los reunidos las disposiciones emanadas de la Delegación Provincial de Estadística de Badajoz, ordenando la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este pueblo con referencia al 31 de Diciembre 1979. Que practicada por los funcionarios de este Ayuntamiento las debidas operaciones, el Padrón Municipal de Habitantes de este término referido al 31 de Diciembre de 1979 queda constituido en la forma siguiente.

Conceptos	Variación por nuevo habi. hasta		
	Varrnel	hombres	Total
Población de derecho en 31-12-78	827	873	1.700
Altas en 1979	14	19	33
<u>Sumas</u>	841	892	1.733
Bajas en 1979	22	21	43
Población de derecho en 31-12-79	819	871	1.690
			Dichos

Padrón de Habitantes, mas vez rectificado fue publicado expuesto al publico en el tablon de anuncio de este Ayuntamiento, habiendose publicado su exposicion al publico en el Boletin Oficial de la Provincia n.º 61 de fecha 12 del actual, en el que se le el mismo se haya producido reclamacion de clase alguna. En consecuencia, vistos los antecedentes que quedan expuestos, en forma manum de facto aprobada la rectificacion del Padrón, municipal de habitantes de este termino municipal con referencia al 31 de Diciembre de 1979.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la sesion a las veintinueve horas del dia en que se celebra de lo presente acta que firman todos los asistentes de lo que como Secretario certifico.

Actas Concuentales.

Sesión ordinaria del 15 de marzo de 1980

Alcalde

D. Juan Felipe Díaz

Señores Concejales

D. Francisco Solís Alvarado

D. Juan Bauso López

D. Aquilino Merino Moreno

D. Juan José Chica Simón

D. Francisco de la Cruz Márquez

D. Damaso Casablanca Durán

D. Regalado Ferrn Alvarado

D. Marcelino Sesun Sánchez

Secretario

D. Homero Solís Lido

En Villagigón de las Indias a quince de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, comparecieron ante el Sr. Alcalde D. Juan Felipe Díaz, asistido de un el Sr. Presente Secretario, los Señores Concejales D. Francisco Solís Alvarado, D. Juan Bauso López, D. Aquilino Merino Moreno, D. Juan José Chica Simón, D. Francisco de la Cruz Márquez, D. Damaso Casablanca Durán, D. Regalado Ferrn Alvarado, D. Marcelino Sesun Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de quince el orden del día reflejado en la convocatoria.

Abierta la sesión, por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez leída y aprobada conforme se firmó por todos los señores concejales asistentes. Siendo el orden del día, punto segundo:

Presupuesto para fiestas locales: Los Concejales D. Juan José Chica Simón, propone que en el Presupuesto de 1980, se consigne una cantidad de cien mil pesetas para atender los gastos que se originen en las fiestas locales de este pueblo, a lo que la Corporación por unanimidad acepta la propuesta determinándose de que en dichas fiestas se recauden los arrendamientos municipales que están establecidos y sean abonado en el capítulo correspondiente de ingresos de esta Corporación.

Rectificación del Edificio Ayuntamiento.- La Corporación después de debatir y aceptar por unanimidad, le comisiona de llevar a cabo una amplia rectificación en los interiores del edificio Ayuntamiento, faculte al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias en la Diputación Provincial al objeto de obtener la subvención mayor posible para la realización.



ción del proyecto de rectificación de cuyo trabajo se podía cargar el Aprobador convalidado de esta Diputación Sr. Peñón Franco. X

Propuesta de moción contra el Delegado Provincial de Educación y Ciencias - Sr. Concejal D. Manuel José Chese Lino, hace saber a la Corporación la actual situación que se ha producido en la Agrupación - Escuela Rural, como consecuencia de haberse ordenado el traslado de un Señor Maestro, en plus curso, sin haber nombrado otro previamente, estando su clase del curso correspondiente como una quince días, por lo que en un día determinado se produjo una aglomeración de las madres de los niños sin clase, que situados en la fuente de actividad de la Agrupación Escuela, les pidieron el que un Sr. Maestro entrara en aquel día a dar sus clases, por lo que toda la Agrupación estuvo sin actividad alguna, extremo que se hizo saber a la Delegación Provincial de Educación y Ciencias e incluso al Gobierno Civil en forma telefónica, ante el temor de que se manifestaran en sentido contrario los padres o madres de todos los niños sin clase por causa de esta pequeña reunión de unas 20 ó 25 madres. Se deliberó por la Corporación al respecto que por un tiempo, y no llegando al acuerdo unánime de adherirse a la moción, se somete a votación, donde se obtiene el resultado siguiente: Cinco Concejales se adhieren a la moción de protesta, uno se abstiene y dos Concejales más manifiestan su deseo de no tomar parte en dicha moción.

Recibes de basura: Hacer saber al Sr. Alcalde a la Corporación de que se ha observado que en



este pueblo no está generalizada la práctica de cobrar un recibo por el servicio de recogida de basura a cada una de las familias que ocupan una vivienda y también a aquellas otras familias aunque vivan en el mismo techo o bajo el mismo techo, pues si bien sabemos que hay varias familias que concurren en la misma vivienda pagan dos recibos de basura, también las hay que solo pagan uno, aun viviendo dos familias. La Corporación se informa del asunto y después de deliberar por unanimidad se acuerda, que toda, las familias constituidas en este pueblo, paguen su recibo anual de retiro de basura, habiendo solo en una vivienda o ocupan la misma con otra familia. Que se lleve a efecto una revisión a fondo del padrón del impuesto municipal de retiro de basura y se incluyan en el mismo las familias que no lo estén y fuera de estado o por el contrario se excluyan a las que no les corresponde; en el supuesto de existir dudas respecto a alguna determinada familia, se someterá a la opinión de la Corporación para que decida.

Señales de Tráfico en las pasos a nivel = Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que desde hace tiempo se viene discutiendo por escrito con el Delegado de Obras e Instalaciones de Rente en Mérida a quien corresponde colocar y custodiar las señales de tráfico que determinan el artículo 171 del Código de Circulación. Se hace Sr. Presor a nivel de este término municipal, pues hemos aprendido que la Orden de 14 de Enero de 1897, estableció la obligación de los concesionarios del ferrocarril de custodiar aquellas pasos a nivel que correspondían a servidumbres anteriores a la concesión; la de 23-



de junio de 1978 dispuso que las señalizaciones colocadas y su coste y conservación a cargo de las Compañías Explotadoras, siempre que el camino se hubiere construido con anterioridad a la línea formal que se sepa que estas leyes han sido derogadas y por el contrario, el artículo 6º del Decreto 2408-62 de 20 de Septiembre, que considera vigente el mencionado de 25 de agosto de 1978 dice: En los casos a niveles que hayan de constituir con arreglo a la clasificación que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de este Decreto (ley de ensayo trabajo) la atribución del coste de instalación de las instalaciones preceptivas se determinarán según la importancia del camino que mediante en cada ocasión, es pues obvio que será la Rente quien deba coner en la obligación aludida, pues sabe esta Alcaldía que los caminos de nuestro pasos a niveles tienen una existencia más antigua que el ferrocarril, reforzando nuestra posición es hecho indudable de que las señalizaciones anteriores a la época actual fueron hechas y costadas por la Rente y nunca por el Ayuntamiento. Que a este posición de la Alcaldía existía la Rente en su decreto n: 661 de 28 de Diciembre en el sentido de que no pueden entrar en polemica sobre una supuesta obligación de realizar la señalización de una y otra parte y como dato orientativo hacer saber que por parte de todos los Ayuntamientos incluso los de las capitales de provincia, se están llevando a efecto la adquisición de señales que ante nuestro Visitanza pone que un dato -



mienos que Ayuntamiento de la provincia han acordado
 a ello, en su escrito 116 de fecha 26 de febrero pasado, se
 nos dice que entre otros, son el Ayuntamiento de Mérida, los
 Señores de Trujillos, Baterno y Almorochales los que han
 acordado a lo por ello solicitado, todo lo cual sujeta
 al criterio de la Corporación. La Corporación deliberó
 al respecto y por unanimidad se acuerda que -
 meramente se oficie a la Real Audiencia para ver la forma
 de conseguir que los gastos que se originen por la im-
 plantación de los señales de tráfico o que un venidero refi-
 riendo sean sufragados por partes iguales entre la
 Real Audiencia y el Ayuntamiento, debido a que esta Corporación
 pasa por una situación no muy favorable en el
 aspecto económico, extremo que se hará saber a la
 Real Audiencia en vista de mayor retraso en la colocación
 de señales, cosa que probablemente podría producirse
 a los desahucios de este paso a nivel.

Propuesta de Limpieza de Fachadas: Por el Concejal
 D. Martín Bernal se propone a la Corporación
 de que se acuerde al vecindario en general el
 que limpie y blanquee sus fachadas exterior
 con motivo de las próximas fiestas de San Juan,
 Santos y Feria de abril; la Corporación acepta
 la proposición y faculta al Sr. Alcalde para que
 publique el reglamento correspondiente a tal fin.
 Ocupe de las viviendas de los Señores Maestros y
 Cuartel de la Guardia Civil. Delibera la Corporación
 respecto a la conveniencia de que pague el
 arquite que consumen tanto los Señores Maestros que
 habitan en la Casapropia Real como los Señores
 Guardia Civil que ocupan el Cuartel de este
 pueblo y al respecto se acuerda por unani-
 midad. 1º Que los Señores Maestros que tengan
 su casa dentro del Cuartel Real, coloque



cantidad de agua en las mismas viviendas y satisface
 lo que consuman, como cada vecino de este pueblo. -
 2º Se faculta al Sr. Alcalde Ponsa que se entienda con
 el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil y decidie-
 re lo mas conveniente respecto a que cada Guardia -
 ponga un contador de agua para pagar lo que
 consuma o poner un solo contador comun a todos
 los habitantes del Cuartel y que ellos luego hagan
 la distribucion de consumo de agua en arreglo a
 su criterio personal y con autonomia propia.
Escrito del Recaudador de Alesitris Municipals. Por
 el Interesado se da lectura al escrito del Recau-
 dador Municipal de Alesitris D. Gerardo Lopez Lopez
 por virtud del cual solicita que se le aumente un
 uno por ciento el premio de recaudacion, o sea que
 en vez de ser el 3% sea el 4%, al tener en cuenta
 la subida de todas las cosas. En Corporacion
 delibera y por unanimidad se acuerda -
 acceder a lo solicitado, cuyo premio del 4%
 de los valores que se le entreguen en los sucesos;
 que este acuerdo se haga saber al interesado.
 Gastos de hospitalizacion de la hija de Mariano
 Fernandez. - le da conocimiento a la Cor-
 poracion de los gastos tenidos por el Guardia
 Municipal Don. Mariano Fernandez Cabezas
 al poner de admitidas a su hija Ana-
 Belen Fernandez Cortez, cuyos gastos ascien-
 den a 5.033 pesetas segun facturas presen-
 tadas. En Corporacion acepta esta cuenta
 y desea que se abone por este Corporacion al
 Sr. Fernandez Cabezas, de la mencionada can-
 tidad de 5.033 pt con cargo a la subvencion
 de Asistencia Medica-Farmacologica. firmado
 uain.



Escrito de Feliciano Moreno Alvarez. - Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se lee el escrito presentado en esta alcaldia por Don Feliciano Moreno Alvarez en relacion con la delegacion por este Ayuntamiento de la autorizacion de instalacion de un almacen de abono en su edificio sito en la plaza de la Iglesia de este pueblo y luego de deliberar ampliamente sobre el particular, no se llega a un acuerdo unanime para anular el acuerdo anterior, y en razon a ello queda en vigor sin modificaciones alguna, extremo que se hace saber al interesado.

Escrito de Manuel Cebrían Soler. - Examinado en cuenta lo solicitado por el mencionado Sr. Cebrían se le concede autorizacion para que en la feria de abril de este pueblo pueda instalar una toralada y ma norra en el lugar que le indique la Comision de Fiestas, a lo que se faculta en tal sentido.

Solicitudes de varios vecinos. - Leidas todas solicitudes de autorizaciones para obras presentadas en este Ayuntamiento por los vecinos que a continuacion se indican, por unanimidad se accede a la concesion de tales autorizaciones de obra previo pago del arbitrio municipal correspondiente que tambien se indica:

Nombres y apellidos	Presupuesto	Arbitrios
Vicente Collado Lido x	3.000	90
Vicente Loraos Sanchez x	20.000	600
Ramon Guillen Benita y	300.000	9.000
Felipe Guillen Suarez G	13.510	303
Franisco Audujar Casblax	15.000	450
Victorio Espinosa Benito x	100.000	3.000
Total	451.510	13.445

Se da cuenta a la Corporacion de la solicitud que hace Don Pablo Guzmán Mucillo para poner

un punto de venta de pan, procedente de El Pío de -
 Jacinto Guillén S.L. en el local donde tiene establecido
 un establecimiento de comestibles, calle Nueva n.º 38
 de este pueblo, a lo que la Corporación por una -
 vez acordó de acuerdo con el interesado se so -
 meto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 1.º Que antes de la inspección sanitaria el
 vehículo donde se ha de transportar el pan
 así como el local donde haya de situarse -
 para el punto de venta, debiendo el interesado
 el interesado presentar en este Ayuntamiento
 antes de iniciarse venta de pan un informe
 del Jefe Local de Sanidad donde se acredite
 que tanto el vehículo transportador de
 pan como el local donde se ha de -
 vender este, son aptos para ello.
 2.º Que se responsabilicen tanto el ven -
 didor del pan como el panadero -
 proveedor de que ningún día faltará el
 pan necesario para el debido abastecimiento
 de su clientela, sin que se pueda alegar
 causa de fuerza mayor para no hacerlo,
 tal como averis del vehículo transportador
 pues si tal ocurriese, automáticamente que -
 daría de negarse esta concesión, sin perju -
 cio de detener la responsabilidad que
 pudieren corresponder. Que de este acuerdo
 se diere conocimiento al solicitante para que
 solicite la inspección sanitaria ordenada
 dando también cuenta al Jefe Local de
 Sanidad a tal efecto.

Se hace saber a la Corporación, igualmente
 que D.º María Arévalo Vís Sánchez, de su -
 poner una tienda de ultramarinos en su



edificio, sito en la calle Manera 30 cuyos productos a vender seran diversos, segun se le interese por su clientela, cuya matricula correspondiente obtendra por todo el periodo de prueba que le es permitido. Por la corporacion, en forma unanime se accede a la peticion, pero la autorizacion queda condicionada al resultado de la inspeccion sanitaria que el interes del bene soliciton del Sr. Medico titular de este pueblo quien emitira el correspondiente informe que el solicitante presentara en este Ayuntamiento antes de iniciar la venta de los productos.

Por el Ayuntamiento se ha la solicitud que hacen los vecinos de este pueblo Manuel Patino Patino, Alejandro Bib Pover, Ynigo Ballado Rodriguez, Yrauchin Pardo, Antonio Ballado Prieto y Manuel Valdes Bala, que desean coger agua de la tuberia de Vicente Sanido Vargas para usarla en las obras de las viviendas que estan realizando en la calle de San Ysidro. Como tal solicitud no determine claramente lo que los solicitantes desean la corporacion acuerda conceder autorizacion al Sr. Alcalde para que determine lo que le corresponde una vez que los solicitantes se hayan explicado con claridad.

Despues de haberse tratado de que tratar se dio por terminado la reunion siendo las once de la noche de la que se levanta el oportuno acta que sera firmado por todos los asistentes en el caso de enmendarse conforme de lo que como Secretario certifico.



Señores Concejales SESION ORDINARIA DE 15 DE ABRIL DE 1980

alcalde En Villaguardo a quince de abril de mil novecientos ochenta siendo las veintiuna treinta horas, plena convocatoria al efecto, comparecen ante

Francisco Solís Álvarez, al Sr. alcalde don Juan Felipe Díaz, asistido de mi

Maria Jesús Chacón S. el infrascripto secretario, los señores Concejales don

Danielo Merino Moreno, Francisco Solís Álvarez, don Juan Barco López, don

D. Juan Barco López, Amalio Merino Moreno, don Francisco de la Cruz

D. Francisco de la Cruz Moréquer, don Domingo Barahona Durán, don Rega

D. Marcelino Serrano, lado Manuel Álvarez, doña María Jesús Elche

D. Regalado Benavente Simón y don Marcelino Jesús Tejedor, al obis

D. Domingo Barahona Durán to de celebrar sesión ordinaria siguiendo el

secretario orden del día reflejado en la convocatoria.

D. Hermenegildo Solís Abierta la sesión, por el Sr. secretario, se ordena

de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior la que una vez encontrada

correcta se firma por todos los señores asistentes, siguiendo al orden del día, punto segundo, cuarto

de la Guardia Civil. Por el Sr. secretario se da a conocer a la Corporación un escrito de la Dirección

General de la Guardia Civil donde se dice:

Que todas las pesimas condiciones de habitabilidad en el que se encuentra el edificio que ocupan los cuarteles y servicios del cuerpo en la

localidad de Villaguardo, propiedad del municipio donde anualmente invierten grandes sumas en la reparación y blanqueos, y lo que es peor menos esta libre de la semiminera que amenaza al edificio, el ayuntamiento ha decidido donar el mencionado inmueble al Estado o que se abra la ruta a la cantidad necesaria al menos para cubrir los gastos de sostenimiento y blanqueos la Dirección General, teniendo en cuenta los malos

condiciones del inmueble, ha resuelto no tomar



en consideracion el ofrecimiento del Estado de la
 donacion del mismo, considerando mas conveniente
 la construccion de una nueva casa cuartel, en el
 solar del que se dispone en aquella localidad,
 cuando las disposiciones presupuestarias lo permiten,
 rogando mientras tanto se disponga lo conveniente
 para que se estudie la reparacion minima in-
 dispensable del acuartelamiento, para evitar
 desgracias personales o danos materiales y si esto
 no fuere posible, se lleve a cabo gestiones para
 conseguir el arriendo o cesion de otro edificio.
 Respecto a la renta del cuartel, se dice que solo
 podra ser incrementada en un 55% los cuatro
 mil pesetas anuales que ahora se abonan,
 segun autoriza el Decreto 1577/72 de 15 de Ju-
 nio. Por lo expuesto la Corporacion delibera
 y por unanimidad decide: Proguantar a la
 Direccion General de la Guardia Civil de si es
 posible que continúe o no en este pueblo el punto.
 2º Que nos digan que estan haciendo o lo
 de proyecto de reparacion asi como si estan
 decididos a elaborar en el coste. 3º Que nos
 orienten sobre las posibilidades que hayen
 de la construccion de un nuevo cuartel en
 este pueblo, para lo que se tiene cedido el
 terreno. 4º Que por el aparejador que presta
 servicios en este Ayuntamiento se haga un
 presupuesto del coste aproximado de la reedifi-
 cacion minima necesaria, suficiente a eli-
 minar los riesgos de catastrofe y una vez co-
 nocidos estos detalles, la Corporacion debera
 decidir lo que corresponde.

Ordenanzas reguladoras de las edificaciones
locales. - por el Sr. Secretario de orden del



El alcalde, asimismo en virtud de los ordenamientos reguladores de los edificios en este pueblo que han de ser de aplicación obligatoria desde su aprobación definitiva y mientras no se disponga de delimitación del suelo urbano; normas subsidiarias de planes generales de ordenación urbana. En dichos ordenamientos presentados para su aprobación por el ayuntamiento en el tratado Nou Eloy Peña, en su artículo 1.º se dice: Ambito de aplicación. Las presentes normas serán de aplicación obligatoria para este municipio, desde el momento de su aprobación definitiva y mientras no disponga de delimitación del suelo urbano; normas subsidiarias de planes generales de ordenación urbana. Para los aspectos no prescritos en estas normas, serán de aplicación las normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento de la provincia de Badajoz, en el artículo 2.º se asevera que estas normas serán de aplicación obligatoria para el planeamiento y la redacción de proyectos y ejecución de los obras de urbanización y edificaciones, tanto privadas como de carácter público que se proyecten realizar en el territorio de este municipio, igualmente se aplicarán para regular aquellos aspectos de planeamiento que no estuviesen previstos en los planes de ordenación. En el artículo 3.º se dice que la Comisión Provincial de Urbanismo, ejercerá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 189 del texto refundido de la Ley del Suelo, la fiscalización necesaria con arreglo a las facultades que le da el artículo 213 del citado texto. De los



infracciones que se comenten serán responsables los particulares y al Ayuntamiento en la extensión determinada por los artículos 223 y 224 del texto refundido, así como el artículo 3º de la Ley de 2 de Diciembre de 1.963 sobre modificación de ordenación y proyecto de urbanización. Ante el hecho de la infracción la Comisión Provincial de Urbanismo adoptará cuantos medios sean necesarios de aplicación y hará uso de los medios que le conceda la legislación vigente. En su artículo 4º se manifiesta que las condiciones a que han de ajustarse la edificación se articulan e instrumentan en los presentes ordenanzas a través de los siguientes capítulos: 1º Definiciones. 2º Actos de edificación, 3º Condiciones de régimen de suelo, edificaciónes y volumen. 4º Condiciones de uso. 5º Condiciones estéticas y 6º Condiciones higiénicas; desarrollándose en la ordenanza todas las cuestiones significadas en el capitulado. La Corporación tras de haber oído la lectura íntegra de dicha ordenanza, acepta la misma por unanimidad, aprobándola plenamente, como norma a seguir en lo sucesivo y mientras no se disponga de otras normas de delimitación del suelo urbano.

VIVIENDAS SOCIALES. - Por el Sr. Aportador contratado de este Ayuntamiento Don Florentino se usará a conceder a esta Alcaldía lo que está ordenado y vigente respecto a la construcción de viviendas sociales, y como quiera que en este pueblo existen grandes necesidades de viviendas, de personas carentes de bienes de fortuna y en malas situaciones económicas,



Ya sean obreros agrícolas en paro o pequeños labradores en estado seminiimo, por las circunstancias adversas, tanto para unos como para otros, se somete a la Corporación la posibilidad de poder solicitar alquilar de ellos pues las condiciones a grandes rasgos son: con amplitud necesaria para una familia media y los honorarios de pago serian, abarcando una cantidad aproximada de 50.000 pesetas de entrada y una renta anual aproximada tambien de unos 3.500 pesetas mensuales durante 18 años consecutivos a la entrega, siendo necesario para todo ello que sea entregado por el Ayuntamiento, en forma gratuita el terreno donde se llevaria a efecto la edificación. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda:

1º Solicitar de la Sociedad Ejido de Villa, que por lo la concesión gratuita del terreno necesario para la construcción de viviendas sociales, al ser posible a continuación de las edificaciones de la calle de San Isidro formando una nueva calle a continuación de aquella. 2º Publicar bandos por el pueblo a fin de que todo el que desee una vivienda social se pase por la Secretaría de este Ayuntamiento para hacer saber sus circunstancias personales y familiares, sus medios de vida y necesidades que tiene de la vivienda. 3º Se faculta al Sr. Alcalde para que a la vista de la decisión de la Sociedad Ejido de Villaguzolo respecto a la concesión de terrenos y de las solicitudes de viviendas que se presenten, se realicen los gestiones necesarias,



en los organismos oficiales adecuados para que sea una realidad la construcción de viviendas sociales en este pueblo.

SEÑALIZACIÓN DE PASO A NIVEL. - Se hace saber a la Corporación que la Renfe en su escrito nº 1120 de fecha 27 de Marzo, accede a pagar la mitad de los costos de adquisición y colocación de los señales de tráfico a los pasos a nivel; la Corporación delibera y por unanimidad acuerda, que se acepte esta cooperación de la Renfe y que se oficie a la misma, Delegado de Obras e Instalaciones de Múndica para que sean ellos los que adquieran los señales y los coloquen debidamente, pasándose los eventos posteriormente para su abono inmediato, pues se piensa que la Renfe podría hacer en forma más económica tanto la adquisición de señales como la colocación.

RETRIBUCION DE FUNCIONARIOS: Por el Dr. Secretario se hace saber a la Corporación los trabajos que tiene realizados el mismo respecto al cálculo de retribuciones individuales para los funcionarios de este Ayuntamiento en el año 1.980 actual, habiendo tenido en cuenta para ello la Orden de 14 de Noviembre de 1.979 y la de 26 Noviembre del mismo año, resultando para cada uno de ellos los retribuciones siguientes, sujetas a modificación posterior por causa de errores tipográficos o aclaraciones posteriores:

Nombres y apellidos funcionarios y cargos que ocupan	Retribución suma 1980 pesetas	biénios 1980 pesetas	Comp. de pensión pesetas	Ayuda También pesetas	TOTAL GENERAL pesetas
D. Hermenegildo Solís Acosta Secretario Habilitado	534.633	224.532	-	18.900	778.065
D. María Leide del Oudiz auxiliar	338.480	-	-	-	338.480
auxiliar vacante	316.606	-	-	-	316.606
D. Fidel Fernández Román alquero (3 biénios)	314.586	91.648	-	4.500	400.734
Doña Mariana Fernández Cabra Guardia Municipal (2 biénios)	314.586	20.412	-	23.628	358.626
TOTAL	1.818.891	326.592	-	47.028	2.192.511

La Corporación, luego de conocer los dispositivos legales que regulan las retribuciones de los funcionarios, por unanimidad acepta la cuantía individual y total expuesta anteriormente y sujeta, como se dice, a las modificaciones a que hubiere lugar por error de cálculo o mala interpretación de lo ordenado; que estas retribuciones sean reflejadas en el presupuesto que se está construyendo y que será sometido a la aprobación de esta Corporación.

SOLICITUD DE FORASTEROS: Por la Corporación se conoce la solicitud que hacen los forasteros Valentín Peris Benítez, de un puesto de churreros y Pebra Fernández de Bouilla, también de una caseta de churreros, Tomás Cubero de un camuflé, a todos ellos se le concede autorización para que se inste en el lugar que se determine por la Comisión de Fiestas, durante la Feria de abril de este año, concediendo también autorización a Doña Dolores Ruiz Puert para que pueda colocar una caseta de bebidas, en la misma feria de abril y en el lugar que le sea igual.



se determinados.

PUESTO DE PAN: Por la Corporación se concede autorización a Doña Filomena Bufalones Priego a Doña Marcelina Audifor Moreno para que en sus respectivas tiendas de ultramarinos, puedan vender pan siempre que tanto el transporte de la mercancía, como el lugar de depósito y la venta, se realice con sujeción a las disposiciones sanitarias vigentes, para lo que hará falta informe del Sr. Médico titular de este pueblo a quien se requerirá para tales fines quedando la autorización concedida desde este momento siempre que en ello no haya inconvenientes sanitarios.

ESCRITO DE DON TOMÁS SESMA SANCHEZ Y DE DON FRANCISCO PONCE ANDUJAR: El Sr. Secretario de orden de la Presidencia lee el escrito firmado por Don Tomas Sesma Sanchez y Don Francisco Ponce Andujar donde textualmente se dice: Villafuendo 20 de Marzo de 1.980. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafuendo. - Muy Sr. nuestro. Nos referimos a su escrito de fecha 20 de Febrero próximo pasado por el que se nos da a conocer el presentado en esa fecha por el vecino de esta localidad Don Antonio Espinosa Gil y relacionado con la queja que tenemos presentada a V.S. relativa a la industria de carácter molinero que dicho Sr. tiene ubicada en la calle Vigon nº 45. - A tal respecto, hemos de rogar a V.S. nos sea informado de cuanto al Sr. Gobernador civil ordenaba nuevamente en relación a nuestra queja y que nos comunicó ese Alcalde



dia en su escrito n° 224 de 25 de Mayo de
 1.979, para así conocer los indicaciones
 que este hiciera y obrar de acuerdo con los
 mismos ya que no esti momento oportuno el
 seguir la que expone el denunciante en su
 escrito sin antes conocer eucanto ordena
 al efecto al Excmo. Sr. Gobernador, como se
 nos indica en su citado oficio n° 224. - Muy
 atentamente le saludan. - Bomas Jesus.
 F. Ponce. - Rubricados.

La Corporacion se da por enterada y deci-
 de se comuniqua a los señores Jesus Jucido,
 y Ponce Auditor, que no hay nada que
 no al respecto por no haber hecho insinu-
 acion alguna al Excmo. Sr. Gobernador civil;
 sabiendose unicamente que al Sr Espinosa
 se le ha hecho una rectificacion de su linea
 electrica, esperando que en lo sucesivo pro-
 ducira molestias al vecindario.

Escrito de FRANCISCO VIVAS CASABLANCA:
 heido el escrito suscrito por Don Francisco
 Vivas Excmo. donde dice estar molesto
 por haberse hecho delante de su casa de
 la calle Aniba n° 2 un acerado inadec-
 uado y haberle quedado desprovisto de
 suercion el cimentado de su casa indicado,
 todo ello como consecuencia de las obras ul-
 timamente realizadas contra el Concejal
 Sr. Barco para hacer constar que el ace-
 rado de referencia fue sido hecho conforme
 a la insinuacion del Sr. Vivas Excmo., tra-
 tando asi de complacerle. Respecto al desquero-
 cido cimentado dice el Sr. Alcalde que ya ha
 dado ordenes al encargo de las obras



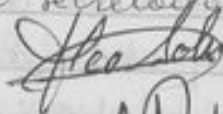
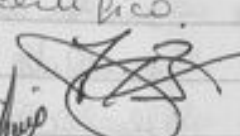

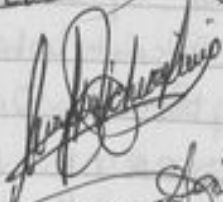
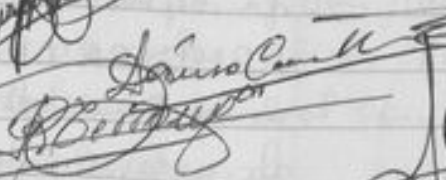
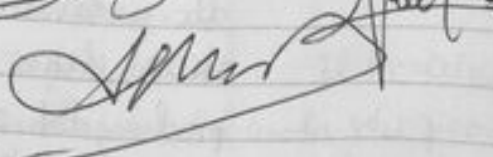


municipales, para que sea lucido y bien acondicionado los asientos del Sr. Vives, razón por la que la Corporación no acuerda nada al respecto, sino solo comunicar estos extremos al interesado.

Autorizaciones de obras. - La Corporación, con arreglo a las solicitudes presentadas por varios vecinos de este pueblo, en suplica de que se le conceda autorización de obras y en su virtud por unanimidad se acuerda conceder las autorizaciones solicitadas mediante el pago del impuesto municipal siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	Impuesto Municipal
Santiago Holguera Benavente x	40.000	1.200
Pedro Landín Parejo x	30.000	600
Diego Espinosa Polo x	8.000	240
Jesús García Romero x	20.000	600
Alonso Cruz y Torres Audiencia x	650.000	19.500
TOTALES	738.000	22.140

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión. Siendo los veinte y dos horas y treinta minutos, de la que se levantará el oportuno acta que será firmada por todos los asistentes, en el caso de encontrarse la sesión fue de todo lo que como secretario certifico.

Señores concurrentes SESION ORDINARIA DEL 16 DE MAYO DE 1980

alcalde Fu inaugurado a diez y seis de Mayo de mil nove-

cientos ochenta, siendo las veintituna horas, previa

convocatoria al efecto, comparece ante el Sr. alcalde

D. Francisco Sols Alvar, Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito

D. Maria Yerin Checa Simó secretario, los señores concejales Don Francisco Sols

D. Aurelio Merino Moreno Alvar, Don Juan Barco Lopez, Don Aurelio Merino

D. Juan Barco Lopez Moreno, Don Francisco de la Cruz Marques, Doña

D. Francisco de la Cruz, Maria Yerin Checa Simó, Don Domingo Escalante

D. Marcelino Sesma Sola Durán, Don Regalado Yerranes Alvar, y Don Mar-

Don Regalado Yerranes Marcelino Sesma Sanchez, al objeto de celebrar sesion

D. Marcelino Sesma Sola ordinaria, siguiendo el orden del dia reflejado

secretario en la convocatoria.

D. Hermenegildo Blázquez Abierta la sesion por el Sr. secretario, de orden

de la Presidencia se da lectura al acta de la se-

sesion anterior, la que una vez encontrada

conforme se firma por todos los señores asisten-

tes.

Seguendo el orden del dia, por el Sr. alcalde

se da conocimiento a la corporacion del em-

pleo dado a la subvencion estatal de 1.300.000

pesetas concedido por la Junta Provincial de go-

bierno de 24 de marzo anterior y que han ser-

vido para la obra de reparacion de la via publica

en la calle Vista Alegre preparando a porce-

lamiento, y abriendo y cerrando zanjas despues

de colocar tuberias en la calle San Isidro que

da entrada a la corporacion.

COMISION DE FESTEJOS: la comision de Festejos

de la Feria de abril de este pueblo, por medio de

su portavoz la concejal Doña Maria Yerin Checa

Simó hace saber a la corporacion que los gastos

producidos en los festejos de la feria de abril pasado,

asciende a 125.069 pesetas de las que el Ayuntamiento



solo ha abonado 50.644 pesetas y por tanto el resto de 74.425 pesetas procede de la recaudación hecha entre los vecinos de esta localidad por distintos conceptos, de todo lo cual la corporación queda enterada.

REPARACION DE LA CALLE BODEGA: El Sr. Alcalde hace saber a la corporación que en días pasados estuvieron reunidos en este Ayuntamiento los propietarios de finca urbana de la Calle Bodega, con el concejal de Urbanismo Don Juan Barco López, llegando al acuerdo unanime de que se haria en dicha calle las aceras correspondientes en ancho y medio de anchura, cuyo coste seria por cuenta de los propietarios de los fincas urbanas afectadas y que tambien se elevaria a efectos en dicha calle la pavimentación de siete metros centrales, de cuyo coste habrian de pagar los vecinos de dicha calle el 25% de su valor en concepto de contribuciones especiales. Que al iniciarse las obras de obra que dada la configuración de la calle seria un error el medio de hacer la pavimentación central, porque se produciria un gran desnivel con respecto a la acera derecha, de ahí que se considere oportuno el que meramente se cite a reunirse en este Ayuntamiento a los vecinos de la calle Bodega, para que en presencia del Sr. Alcalde y de los concejales Don Juan Barco López y Don Marcelino Sesma Sánchez se acuerde realizar la obra más convenientemente para todos en general con lo que la corporación queda de acuerdo.

REPARACION CALLE VISTA ALEGRE. El Sr. Alcalde recuerda a los señores concejales la mala situación de la pavimentación de la calle Vista Alegre



desde la calle general Franco hasta al promedio de la misma, bapindo. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda de que se piden presupuestos a técnicos, locales y forasteros, para ver la forma de reparar tal deficiencia, sin costo alguno para los vecinos y que una vez conocidos los presupuestos indicados se remita al Ayuntamiento si es preciso en ~~sesión~~ sesión extraordinaria para no perder tiempo y decida lo que corresponde, siempre con la intención de emplear la máxima mano de obra posible.

ASIGNACIONES Y OTRAS COMPENSACIONES A LAS

CORPORACIONES; Por la Concejal Doña María Jesús Elvira Simón se recuerda a la Corporación de que las Corporaciones locales podrán señalar asignaciones a los Alcaldes y Presidentes de los mismos, así como los gastos de reparación y dietas de sus miembros electivos, por asistencia a sesiones y reuniones de las Corporaciones Subordinadas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79 de 22 de Junio publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 153 de 27 de dicho mes de Junio, que por todo ello, entendiendo al Sr. Alcalde y Concejales han de sufrir quebrantos económicos si dejan de atender su actividad laboral personal, para dedicarse a las cuestiones y gestiones del Ayuntamiento solicita para al Sr. Alcalde una asignación mensual, así como para los señores Concejales cuando estos realicen misiones oficiales. Que a su juicio se debe conseguir en presupuesto para los fines indicados al 5% del total del mismo. La Corporación al deliberar, por el Concejal Don Francisco de la Cruz Marquer, portavoz del grupo de Concejales de UED se hace constar, que no se oponen



a que se consiguiera en presupuesto la cantidad que arroja el 5% del presupuesto a los únicos fines de resarcir tanto al Sr. alcalde como a los concejales de los gastos de viajes, dietas y suales o actividades perdidas, pero solo y exclusivamente cuando tal cosa sea por medio de gestiones oficiales, pero no considera correcto el hacer una asignación determinada para el Sr. alcalde, por entender que este cargo debe ser completamente gratuito su ejercicio. La Corporación acepta el consignar tal partida en el presupuesto de gastos para más luego determinar como ha de ser su distribución entre alcalde y concejales de este Ayuntamiento.

CONSULTORIO MEDICO: El Concejal de Sanidad Sr. de Oca Cruz, Médico titular de este pueblo, hace saber a la Corporación que tiene conocimiento extraoficial del Sr. Presidente de la Comisión de Sanidad de la Diputación, de que por este organismo se tiene acordado y se confirmará en la próxima sesión que celebre, la construcción en este pueblo de un consultorio médico con casa para el titular de la plaza, por el valor de 5.000.000 pesetas. La Corporación queda enterada y complacida pendiente de recibir noticias oficiales para determinar la ubicación de tal nueva edificación para el servicio público de esta localidad.

SOLICITUD DE OBRAS: Por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, se da lectura a las solicitudes de obras presentadas por vecinos de este pueblo, que después se dirán, la Corporación, vistas tales solicitudes y al informe favorable del Sr. Apareador de este Ayuntamiento accede a la concesión de tales permisos de obras mediante



el pago de los arbitrios municipales correspondientes a la vista de los presupuestos estimados por el técnico municipal, sobre los que los interesados puedan reclamar en el su puesto de no encontrarlo conforme por inferior del que ellos dieran; tales concesiones son:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES —	PRESUPUESTO DEL INTERESADO	PRESUPUESTO DEL APAREJADOR	IMPUESTO MPAL — PESETAS —
Jose Sanchez Escobar x	12.000	12.000	360
Francisco Vivot Pata x	3.000	4.500	495
Vicente Garrido Vargas x	40.000	60.000	1.800
Jose Peñate Moreno x	250.000	250.000	7.500
Antonio Trinidad Cortes x	250.000	250.000	7.500
Lucio Gil Pores x	250.000	250.000	7.500
Juan Antonio Aulufor Dgdo	200.000	200.000	6.000
Pedro Moreno Alvarez x	8.000	8.000	240
Dámaso Delano Comorax	5.000	15.000	450
Isidro Guerrero Paredes	12.000	25.000	750
Francisca Cruz Douso	14.000	11.000	330
Antonio Barco Mateo	40.000	60.000	1.800
Juan Pedro Escallanca	4.000	10.000	300
Miquel Holquera Barro	5.000	7.000	210
Dolores Mantin Godoy	5.000	50.000	1.500
Jose Garcia Estrella de	30.000	30.000	900
Antonio de Alvarado Sabor	3.365.310	3.365.310	100.959
TOTAL	4.490.310	4.607.810	138.234

Seguidamente la Corporación unanimemente concede autorización a Don Juan Sanchez Avon para que pueda instalar una caseta de bebidas refrescantes y alcoholicas en la margen izquierda del no quechame al sitio de los eucaliptos de Guadalupe, debiendo abovar el impuesto municipal que le corresponde.

Seguidamente se deniega a Don Francisco Vivot Ca-



tablanca su petición de construir tres nichos, con base de uno en el primer cementerio de este pueblo, espacio existente al final del grupo primero de nichos del Ayuntamiento, por estimar que a nadie se debe conceder esta autorización solicitada siempre que el Ayuntamiento tenga nichos construidos y puestos en renta para así aprovechar más el terreno.

La Corporación accede a vender a Don Félix Ferrnones vivos un nicho para el traslado inmediato de los restos de sus familiares.

No se accede a que doña Candelina Ponce Parafeto y su hija sean incluida en la Beneficencia Municipal, por considerar que ambas tienen edad buena para el trabajo, no obstante y si en alguna ocasión se encontrasen enfermas y sin trabajo se le podría hacer la gracia de concederle gratuitas los medicamentos.

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE AUTOTAXIS:



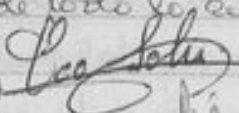
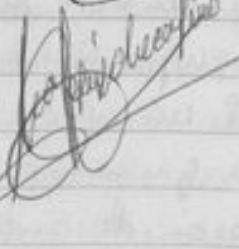


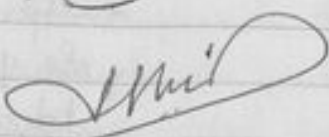
Se informa a la Corporación que Don Marcelino Bernardo Rubio, recientemente dado de alta como vecino de este pueblo solicita autorización para continuar ejerciendo en este pueblo la actividad de taxista que hasta ahora ha ejercido en Barcelona con el N° 9831. La Corporación delibera y no tiene inconveniente en conceder tal autorización de autotaxis con ejercicio en este pueblo, siempre que a ello no se oponga la legislación vigente al respecto, dado el número de habitantes de este pueblo y de que ya con anterioridad, tiene concedida autorización de autotaxis al también vecino de esta localidad Don Cecilio Cosme Cruz, extremo que se comunicará al interesado.



UNIVERSIDAD: Por el Sr. secretario se lee a la Corporación la carta que dirigida al Sr. Alcalde ha enviado el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial, rogando que en el presupuesto del año actual se consiga alguna cantidad como subvención al Patronato de Ayuda a la Universidad, a fin de colaborar en el mayor auge de la misma, la Corporación delibera y se llega al acuerdo unánime de conseguir en el Presupuesto de 1980 el 0'5% para tal subvención.

BENEFICENCIA: Por el Concejal don Francisco de la Cruz Márquez se hace saber a la Corporación de que por acuerdo de la Junta local de Beneficencia se han incrementado el número de personas pertenecientes a la Beneficencia municipal y por consiguiente entiendo que se debe incrementar los gastos a realizar, dado como pauta a seguir el que se saque la media aritmética de las cuatro meses que van ya vencidos y multiplicándole por 12 meses del año sería el total a conseguir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo las veintidos horas y treinta minutos de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por los señores concejales de todo lo cual como secretario doy fe.

Señores Concejales

SESION EXTRAORDINARIA DE 16 DE MAYO DE 1980

Alcalde

D. Juan Felipe Diaz

Concejales

D. Francisco Solis Alvarez

D. Amalio Merino Moreno

D. Miquel Chico Simón

D. Juan Barco López

D. Francisco de la Cruz H.

D. Dámaso Costalanza Durán

D. Regulado Bonares Alvarez

D. Marcelino Jesua Sánchez

En Villagorzo a diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan: Don Francisco Solis Alvarez, D. Maria Yemis Chico Simón, Don Amalio Merino Moreno, Don Juan Barco López, Don Francisco de la Cruz Marquer, Don Dámaso Costalanza Durán, Don Regulado Bonares Alvarez y Don Marcelino Jesua Sánchez; miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación de definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden Ministerial de 14 de Noviembre de 1979 (B.O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en el artículo 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ego, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos efectos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y por unanimidad se ACORDO APROBAR el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPITULO		PESETAS
	<u>GASTOS</u>	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneración del personal	
2	Compra de bienes materiales y de servicios	
3	Intereses	
	Suma y sigue	

CAPITULO	PESATAS
	suma anterior - - - - -
4	Transferencias corrientes - - - - -
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>
6	Intervenciones reales - - - - -
7	Transferencias de capital - - - - -
8	Variación de activos financieros - - - - -
9	Variación de pasivos financieros - - - - -
	SUMAN LOS GASTOS - - - - -
	INGRESOS
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>
1	Impuestos directos - - - - -
2	Impuestos indirectos - - - - -
3	Tasas y otros ingresos - - - - -
4	Transferencias corrientes - - - - -
5	Ingresos patrimoniales - - - - -
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>
6	Enajenación de inversiones reales - - - - -
7	Transferencias de Capital - - - - -
8	Variaciones de activo financieros - - - - -
9	Variaciones de pasivos financieros - - - - -
	SUMAN LOS INGRESOS - - - - -

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto todo que se acuerde al mismo.



sin otros asuntos de tratar se levanto' la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes como el secretario de que

participo. *[Signature]*

[Signature]



[Signature]

[Signature]

señores asistentes
 alcalde
 D. Juan Felipe Díaz
 concejales
 D. Francisco Solís Alvarez
 D. Amalio Merino Moreno
 D. Juan Barco López
 D. María Jesús Chaca Simó
 D. Francisco de la Cruz Marín
 D. Dámaso Gabalera Durán
 D. Regado Tenorio Alvarez
 D. Marcelino Trujillo de
 secretario

SESION EXTRAORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 1930

En Villagorzano, siendo las diez y nueve horas del día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, comparecen ante el Sr. Alcalde don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario los señores Concejales don Francisco Solís Alvarez, don Juan Barco López, don Amalio Merino Moreno, Doña María Jesús Chaca Simó, don Francisco de la Cruz Marín, don Dámaso Gabalera Durán, don Regado Tenorio Alvarez y don Marcelino Trujillo de Sainder, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, siguiendo el orden del día reflejado en la convocatoria.

Abierta la sesión, por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior la que una vez encontrada conforme se firma por todos los señores asistentes.

siguiendo el orden del día se pone a discusión la forma de hacer las distribuciones de los contingentes de determinados en el Presupuesto Municipal para el Sr. Alcalde y Concejales. La Concejal Doña María Jesús Chaca Simó, propone una subvención mensual de 10.000 pesetas para el Sr. Alcalde y 300 pesetas para cada una de la sesiones a que asisten, más tanto el Sr. Alcalde como Concejales cobren las dietas y gastos de viaje e indemnizaciones de formalidades perdidas, en la cuantía y formas determinadas en sesión anterior de este Ayuntamiento, todo ello con carácter retroactivo de 1º de Enero del año actual. El concejal don Francisco de la Cruz Marín, en representación



de los Concejales de UCD dice que ellos opinan que no procede conceder subvención mensual al Sr. Alcalde ni tampoco dar nada a los señores Concejales por su asistencia a los sesiones y si únicamente indemnizar a unos y a otros cuando correspondo por gastos de viajes, dietas y pérdida de actividad profesional, con arreglo a las cuantías que determinadas en sesión anterior de este Ayuntamiento, todo ello por considerar que los miembros de la Corporación vivimos a la misma con la idea de servir al pueblo sin interés de clase alguna. No llegandose a un acuerdo se somete a votación la cuestión cuyo resultado es el siguiente: Votan si a las subvenciones mensuales del Sr. Alcalde y ariguaciones a Concejales por sesiones los cinco señores Concejales del PSOE que son Don Juan Felipe Díaz, Don Francisco Solís Álvarez, Don Juan Barco López, Doña María Jesús Checa Simó y Don Amalio Moreno Moreno y votan no a dicha moción los cuatro Concejales de UCD: Don Francisco de la Cruz Márquez, Don Dámaso Castellón Durán, Don Rogelando Yencas Álvarez y Don Marcelino Sesma Sánchez. La Corporación a la vista de la votación que antecede, da por aprobado la moción presentada por Doña María Jesús Checa Simó, por mayoría de votos quedando pues establecido que el Sr. Alcalde desde primero de Enero del año actual cobrará una subvención mensual de 10.000 pesetas y que los señores Concejales, cobrarán también desde 1º de Enero la gratificación de 300 pesetas por sesiones a los que asistan. El Concejal Sr. de la Cruz Márquez, en representación de su grupo, desea hacer constar que todos ellos



voluntariamente, ceden para incrementar los
 subvenciones de paro obrero local, el importe de
 los devengos a su favor por asistencia a sesio-
 nes que se hayan celebrado o se puedan celebrar.
 Respecto al punto segundo del orden del día,
 de terminar dando se ha de ubicar el
 Centro Sanitario y la Casa del Sr. Médico,
 el grupo de Concejales del PSOE ya indi-
 cado anteriormente, piensan que su ubi-
 cación estaría mejor en el espacio libre de
 la vía pública existente en la parte pos-
 terior del Cuartel de la Guardia Civil y el
 grupo de Concejales de UCD determina
 como mejor sitio el espacio libre que
 hay en la Plaza de España, contiguos al
 edificio ayuntamiento y no llegándose
 a un acuerdo se somete a votación que
 da el resultado de cinco votos de PSOE a
 favor de que se ubique en el lugar que
 ellos dispusieron y cuatro votos de UCD para
 que se ubique en la Plaza de España
 como lugar más céntrico. El Concejal Sr.
 de la Cruz que lo es de Sanidad dice que no
 ve bien la ubicación en el lugar donde
 desea el PSOE, por pensar que al 80%
 del vecindario tiene que atravesar una ca-
 rretera para llegar al centro sanitario, re-
 plicando a este la Concejal Doña María
 Jesús Chacó Sierra quien dice: Que según
 la planificación de construcción del
 local de la Plaza de España no hay sitio
 para la vivienda del médico.
 y no habiéndolo más asuntos de que tra-
 tar se da por terminada la reunión



siendo las veinte horas y diez minutos de la
que se levanta el oportuno acta que en su día
será firmada por los señores concejales de
toda la cual por el secretario doy fe.









señores asistentes

SESION ORDINARIA DE 16 DE JUNIO DE 1980

Alcalde

En Villagordeal siendo las diez y nueve horas del

D. Juan Felipe Diaz

dia diez y seis de junio de mil novecientos ochenta

Concejales

previa convocatoria al efecto comparecen ante el sr.

D. Francisco Solis Alvarez,

Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de un al

D. M^o P^o Chica Simó

y suplente Secretario, los señores Concejales Don

D. Juan Barco Lopez,

Francisco Solis Alvarez, Don Juan Barco Lopez, Doña

D. Damián González

D. Maria Yesis Chica Simó, Don Damián González

D. Marcelino Sesma Sainza

D. Durán y Don Marcelino Sesma Sainza, habien

Secretario

do defido de asistir al concejal Don Amalio Jue

D. Hermenegildo Solis

Briso Moreno, Don Francisco de la Cruz Marquez

y Don Regalado Benavent Alvarez, al objeto de se

sion ordinaria referida en la convocatoria.

abierta la sesion, por el Sr. Secretario, de orden

de la Presidencia se da lectura al acta de la

sesion anterior la que una vez encontrada con

forme se firma por todos los señores asistentes.

Siguiendo el orden del dia el Sr. Alcalde hace

saber a los reunidos que en el dia de hoy se

ha recibido comunicacion de 13 de junio, de la

Secretaria General del Gobierno Civil, dandonos

conocimiento de haberse nos hecho la asignacion

de 1.100.000 ptes como subvencion para mitigar

el paro obrero, de los cuales corresponden a ma

terial 110.000 ptes e igualmente hace saber su pensamiento

de arreglar con estos fondos los calles al men

cho y Empedrada ambas de poca longitud y

anchura y para los que posible mente hay sufi

ciente con el dinero que se reciba de tal subven

cion. Los Concejales deliberan y por unanimidad

acuerdan acceder a la proposicion del Sr. Alcalde

y que sean los calles al mencho y Empedrada

los que se reparen, haciendo la pavimentacion



que en otras ocaldas de cuyo importe se cobrará a los reinos afectados el reintegro por cuenta, debiéndose reunir a dichos reinos antes de iniciar las obras, para que firmen su compromiso de pago.

Exposición de la lucha contra el Cáncer y de la Bandera. - Por la Presidencia se hace saber que hay necesidad de determinar los días en que se deben llevar a efecto las dos exposiciones; se delibera y por unanimidad se acuerda el que la exposición de la lucha contra el Cáncer se lleve a efecto el día 25 de Julio próximo, día de Santiago Apóstol y la exposición de la bandera se lleve a efecto el día 15 de Agosto del año actual, expresando que se comunicará a los respectivos organismos con el tiempo suficiente para que envíen el material necesario.

Nueva línea de autobuses. - Se da conocimiento a los señores del escrito de fecha 29 de Abril pasado del Sr. Ingeniero Jefe de la 8ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres por el que da conocimiento del proyecto de establecimiento de una línea de servicio público por carretera de autobuses desde Valdivia a Sevilla pasando por esta localidad, por lo que se somete a información pública. - La Corporación por unanimidad acuerda aceptar incondicionalmente la instalación de dicha línea de autobuses, por lo que queda ampliamente complacida, expresando que se debe comunicar a la Jefatura Regional de Transportes, para la debida constancia en el expediente de su razón y además, para solicitar que los autobuses que hagan de pasar por este pueblo, entren dentro del mismo para dar más facilidades.

al vecindario que hayan de viajar en los mismos.

Baden sobre el Guadiana para comunicar Don Alvaro con los pueblos de la margen izquierda, conocida por la Corporación el proyecto del pueblo de Don Alvaro de que se construyera un badén sobre el Guadiana para comunicar citado pueblo con los de la margen izquierda del Rio Guadiana, por unanimidad se considera acertado y justo, pero se edifique en el lugar de su situación pues pensamos que donde estaria bien situado seria frente a la estación de Villaguzelo buscando el camino vecinal que siempre comunicó Villaguzelo con Don Alvaro, de esta forma seria conveniente para los pueblos de Guadiana, Oliva de Mérida, Zarza de Alange y Villaguzelo, cosa que no ocurre si se hace debajo del puente del ferrocarril de la Estación de la Zarza; de cualquier manera seria conveniente su construcción, por lo que pensamos que lo mejor seria que los técnicos visiten la zona y determinen donde esta mejor situado y es menos costosa su construcción, asi como los conteras necesarios luego para su uso. Que tales extremos se comuniquen al Gobierno Civil y al Ingeniero Jefe de Obras Públicas, aunque pensamos que esta obra corresponde mejor a la Diputación que a Obras Públicas. Igualmente se comunicará a Don Alvaro nuestro acuerdo adoptado.

Oferta de Joca S. A. Conocido el escrito circular de Joca S. A. respecto al ofrecimiento de servicios electricos para nuestra instalación de elevación de aguas, por unanimidad se acuerda no de-



cedir nada de momento hasta no enterarnos de la seriedad y garantía que puede ofrecer esta casa comercial.

Reparación calle Vista Alegre. - Nada se decide al respecto por no haberse recibido hasta la fecha el presupuesto de la realización de esta obra que ha quedado en manos del contratista Don Aniceto Garcia Perez de la ciudad de Mérida.

Solicitud de varios vecinos. - Nada se decide al respecto toda vez que las solicitudes de vecinos se refieren todas a obras a realizar y como no ha venido en esta quinceava el aparejador de este Ayuntamiento Don Eloy Peña, no se sabe técnicamente de si se proceden o no conocer las autorizaciones solicitadas, dejándolas pues para la próxima sesión.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se da por terminada la reunión siendo los veinte horas de la que se levanta al oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores Concejales de todo lo cual como secretario doy fe.



Manir

SESION ORDINARIA DE 15 DE JULIO DE 1980

En Villagorazo, siendo las veinte horas del día quince de julio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto comparecen ante el Sr. alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, los señores concejales Don Francisco Solís Alvarado, don Amalio Lucino Moreno, Don Francisco de la Cruz Márquez, Don Domingo Casablanca Durán, Don Regalado Yencenes Alvarez y don Marcelino Jesua Saúnder al objeto de celebrar sesión ordinaria referida en la convocatoria.

Abierta la sesión, por el señor secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez encontrada conforme se firma por todos los señores concejales asistentes.

Siquiere el orden del día, punto primero, conocer y decidir respecto al estudio del dispensario y vivienda para el Sr. médico de este pueblo. Se lee la comunicación 5.043 de la Diputación Provincial de fecha 11 de julio respecto al acuerdo adoptado por la Corporación en su última sesión celebrada el 27 de julio y también se lee la carta de Don Maximino Caballero Suarez donde nos dice que está gestionando el que muestra disposición para la construcción del Consultorio y vivienda sea de 4.500.000 pesetas en lugar de 3.500.000 ptes. como el realiste económico aconseja. Respecto a



este punto se acuerda escribir al Diputado Don
 Máximo Caballero para que todas sus ges-
 tiones sean en su virtud a conseguir los
 H.500.000 pesetas concedidas desde el principio,
 puesto que una cantidad inferior sería insu-
 ficiente para las construcciones a realizar.
 Exhibido el proyecto presentado provisionalmen-
 te por el aparejador Don Eloy Peña, para
 la construcción del consultorio y vivienda, el
 concejal de Sanidad Don Francisco de la
 Cruz hace saber que sería conveniente una
 reunión del Sr. aparejador con el Sr. Alcalde
 y al concejal indicado, para discutir las
 dependencias, buscando la mayor funcio-
 nalidad y el menor costo con arreglo a las
 necesidades del pueblo, y además podía
 que se reconsiderara el acuerdo adoptado
 con fecha 27 de Mayo de 1.980 respecto a
 la ubicación del referido centro sanitario,
 pues tiene muchas manifestaciones de desa-
 cuerdo con la ubicación que se determinó
 en la sesión anterior del mes de Mayo, por
 lo cual solicita sea sometida esta cuestión
 a Referendum local de cabezas de familia.
 El Diputado menciona al respecto y
 hace constar al Sr. Alcalde que el acuerdo
 adoptado en su día, donde el Sr. hizo las
 afecciones que consideraban pertinentes,
 por lo que no acepta el referendun solicitado,
 sometido a votación se alega a la con-
 clusión de que tres concejales de los 7 asis-
 tentes (los del P.S.O.E. Don Juan Felipe Díez,
 Don Francisco Solís, Don Amalio Menéndez)
 dicen no al referendun y cuatro concejales



(los de Herá Don Francisco de la Cruz Muñigo, Don Domingo Barallobres, Don Regulado Yermo y Don Marcelino Sesma) dicen si al referendun. Y tras larga discusión de la Corporación se determina que no estando reunido el Ayuntamiento Pleno, por la ausencia de Doña Inés Peris Choca y de Don Juan Barco, este acuerdo se puede reconsiderar en la próxima sesión que se celebre o en una extraordinaria.

Retirada de Barura: heida a la Corporación el escrito presentado por don Juan Francisco Rodríguez Díaz, con fecha 12 del actual, donde se dice: me permito poner en su conocimiento que he decidido abandonar el servicio público de este pueblo de recogida de basura, a partir del día 15 del próximo mes de agosto. toda vez que este trabajo no me compensa los gastos y tiempo de trabajo que se producen, todo lo cual me permite significarle con la ante laición debida para que pueda hacer gestiones de las personas que me hayan de reemplazar en el servicio y no reperente en el pueblo esta situación. la Corporación delibera y por unanimidad se acuerda que el Sr. alcalde dialogue con el Sr. Rodríguez para ver si se puede llegar a un acuerdo y en caso contrario se gestione para buscar alguien que pueda realizar el servicio por el precio que previamente se convenga por este Ayuntamiento, debiendo de estar presente en el dialogo entre el Sr. alcalde



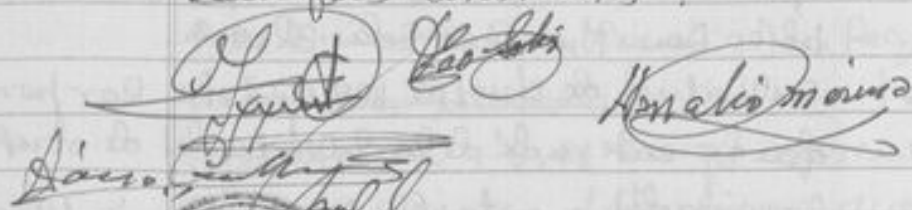

y al Sr. Rodríguez el Concejal de Servicios Públicos Don Francisco Solís Alvaré.

Solicitud de obras de riego: la Corporación que de enterada de la solicitud de obras de riego formuladas a esta Corporación y una vez visto el informe del Sr. aporreador de esta Corporación, por unanimidad se acuerda conceder las autorizaciones de obras solicitadas mediante el pago del impuesto municipal correspondiente según ordenanzas municipales vigentes

Nombres y apellidos de los solicitantes	presupuesto del interés	presupuesto aporreador	arbitrio municipal
José Joaquín Escobar	9.400	30.000	900
Dolores Martín Jodoy	5.000	10.000	300
Manuel Valades Solís	125.000	325.000	9.750
José Joaquín Escobar	12.000	12.000	360
Ana María Durán	50.000	50.000	1.500
Pedro Benito Palus	10.000	15.000	450
Victoriano García Biaz	40.000	50.000	1.500
Marcelino S. L. Fit	50.000	50.000	1.500
Demetrio Hernández Poy	25.000	35.000	1.050
Tomas de la Cruz	200.000	200.000	6.000
Manuel Patricia Patricia	500.000	500.000	15.000
Alonso Salcedo Var	135.000	135.000	4.050
Juan Antonio de R.	250.000	250.000	7.500
Francisco Anta, An	250.000	250.000	7.500
Manuel Gordillo M.	250.000	250.000	7.500
TOTALES	1.911.400	2.162.000	64.860

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo los recibidos los señores, levantándose el oportuno acta que en su día será firmada por todos los

concejales asistentes


(11)

SESION ORDINARIA DE 18 DE AGOSTO DE 1980

En Villagornero siendo los veinte horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta previa convocatoria al efecto comparecieron ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz asistido de mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales Don Francisco Solís Alvarés, Don Anacleto Melino Moreno, Doña M^{ta} Jesús Elchea Siles, Don Juan Barco López, Don Domingo Cosaláncas Durán y Don Marcelino Sesma Sánchez, faltando sin justificar su ausencia Don Francisco de la Cruz Morquer y Don Regalado Tenorio Alvarés, al objeto de celebrar sesión ordinaria referida en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez leída queda confirmada y firmada por todos los señores Concejales que asistieron a dicha sesión. Siguiendo el orden del día se da cuenta a la Corporación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1979 formulado por el Sr. Secretario - Interventor a tenor de lo



dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas locales, y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1.955 que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma, y encontrándola conforme por unanimidad se acuerda: aprobar la cita de liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.979 en la forma en que ha sido redactado, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1979	3.679.987,41
Resto por cobrar en igual fecha	1.241.391 id.
Suma	4.921.378 id.
Resto por pagar en dicha fecha	3.594.963 id.
Superant	1.326.415 id.

BASHRA: El Sr. Alcalde da conocimiento a la Corporación de que en cumplimiento de la Delegación y facultades que le concedió el Ayuntamiento en la sesión anterior, acompañado del Concejal Don Francisco Solís Alvarez, ha tenido varias entrevistas con personas a quienes les interesaba hacerse cargo del servicio local de recogida de basura, habiéndose llegado a la conclusión final de ceder este servicio al que ya lo viene realizando don Juan Francisco Rodríguez Díaz, de la localidad de Zorra de Alange, por el precio mensual de 25.000 pesetas, que se iniciará el 15 de agosto del año actual, a bonables a finales de cada mes, quedando en vigor según el nuevo contrato firmado con fecha 7 de agosto actual todas las demás cláusulas y condiciones que



consta en el primer contrato firmado por este señor de este Ayuntamiento el día 14 de Enero de 1.977; la Corporación se da por enterada y complacida, aceptando por unanimidad la decisión tomada por el Sr. Alcalde. THBERIA CALLE SAN ISIDRO: Por la Presidencia se hace constar que se han colocado en la parte posterior de la calle San Isidro las tuberías necesarias para la conducción de aguas y desague de las viviendas de dicha calle. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda establecer a los vecinos de dicha calle el pago de las contribuciones especiales que le correspondan con arreglo al gasto efectuado y utilizándose la misma proporción de pago que se utilizó cuando se llevaron a efecto las obras generales de abastecimiento de agua y saneamiento de este pueblo, cuya distribución se otorga a conocer a los interesados para su pago inmediato a esta Corporación.

ADHESION A UN ACUERDO DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1.980 por el que de conformidad con la facultad que le confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria 1ª de la Constitución, adoptó acuerdo por una



unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la región Extremeña al amparo del artículo 143, apartado 7º de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se le atribuya a las Diputaciones Provinciales, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo positivo o negativo de adherirse al adoptado por la Región Extremeña, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo 143 de la Constitución.

Se inicia después un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y considerando al Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, desea proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico y realizada la votación por unanimidad se llega al acuerdo de que este Ayuntamiento se adhiera plenamente al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en su sesión plenaria celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, a fin de que se inicie el proceso autonómico de nuestra región con arreglo a lo previsto en el artículo 143 de la Constitución, haciendo constar al Sr. Alcalde la satisfacción socialista por parte, digo por la aceptación por parte de UCD de nuestros planteamientos. Ya que gracias a la postura sensata de los socialistas que no han querido pronunciarse mientras no hubiera garantía de que dicho estatuto iba a contemplar ciertas exigencias, es posible hoy pronunciarse sobre algo concreto y que todos entendemos la Concejal Doña Luíspuís checa sítes!



dise que desea dejar claro que los conape-
les de este Ayuntamiento vamos a votar o
hemos votado en favor de la propuesta de la
Junta Regional de Extremadura, si bien
dejando constancia que si los socialistas
hubieran sido mayoría en Extrema-
dura, la autonomía extremeña hubie-
ra discutido por el camino del artículo
151. Los socialistas aceptamos la mayoría
y votamos por la vía del artículo 143 pero
dejando señalado que como socialistas
vamos a luchar para que el estatuto de
autonomía que se elabore por los parla-
mentarios y diputados provinciales deberá
cumplir inexcusablemente los siguientes
aspectos:

- 1) Mayor acercamiento del pueblo al poder
y del poder al pueblo.
- 2) Ejercicio pleno de autogobierno por ex-
tremadura, es decir que el estatuto deberá
contemplar la existencia de los siguientes
órganos institucionales extremeños: Gobierno de
Extremadura, Parlamento extremeño y Tri-
bunal Superior de Justicia.
- 3) Capacidad para administrar, gestionar
y legislar los asuntos extremeños.
- 4) Órganos y competencias adaptados
a nuestra realidad con la suficiente dota-
ción que permite una eficiente utilización
de la misma.
- 5) Desarrollo de la personalidad y hiso-
ria histórica de nuestro pueblo.
- 6) Afirmación clara y rotunda de Extrema-
dura como comunidad.



7) Desarrollo de las potencialidades económicas y especialmente de la agricultura y ganadería de tanta importancia en nuestra región, que tan abandonada han estado y siguen estando por el Gobierno Central.

8) Evitar la sangría vergonzosa y humillante de la emigración.

9) Crear los condiciones socioeconómicas que permitan la vuelta de aquellos que estando fuera de la región desean regresar a la misma.

10) Potenciar nuestro desarrollo integral para poner nuestra riqueza al servicio de la región y solidariamente contribuir al fortalecimiento del Estado.

11) Recuperar nuestro acervo histórico, cultural y folklórico.

Este es el modelo de autonomía que queremos los socialistas para Extremadura. Si el partido mayoritario en la Región ha preferido la vía del artículo 143, nosotros respetamos la mayoría y para no obstaculizar la autonomía de la región votamos en favor del artículo 143 pero dejando constancia de que esta vía deberá contener, entre otras aspiraciones que estamos seguros son asumidas por todo el pueblo extremeño.

X NHEVA CARRETERA: El Sr. Alcalde da conocimiento a la Corporación de los múltiples cuestionamientos realizados acerca de los propietarios de fincas rústicas afectados por la construcción de la nueva carretera, a fin de que estas condiciones de autorización sean

...lavia a la Diputación Provincial. Que en los diversas reuniones tenidas los propietarios de fincas expusieron sus deseos de que se construyesen los desagües necesarios, se hiciesen los pilotes y traslados de tuberías así como los entradados particulares de cada finca, exposiciones que se recogieron en acta y fueron firmadas por la mayoría, con la sola excepción de dos o tres que no fundadamente se opusieron a la construcción de los desagües y de la nueva carretera. Que nos consta saber que la Diputación está tramitando expediente de expropiación forzosa al agricultor que impide la construcción de un desagüe y que también lo hará con el carácter de urgencia con el resto de los agricultores que niegan su autorización, por lo que recientemente se les ha pasado comunicación a todos y cada uno de ellos a fin de que manifiesten su aceptación definitiva o su negativa absoluta para luego dar a la Diputación los nombres de los vecinos que niegan su autorización. La Corporación queda enterada y solo el Sr. Conde de San Juan de los Rios hace constar que al considerar personalmente que la construcción de dicha carretera ha de perjudicar a unos vecinos que a los que beneficia siempre que no se hagan los desagües necesarios, no obstante la Corporación por mayoría de votos decide enviar la documentación a la Diputación.

CONCENTRACION PARCELA RIA? Se dijo por



diente para la próxima sesión, por no encontrarse en la Sala al Concejal Don Regalado Benayas Alvarez, que quedó encargado de hacer gestiones al respecto.

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL: Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se da lectura del escrito n.º 7059 de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 7 de Julio pasado donde se nos dice que está estudiando la reestructuración del cuerpo que no pueden colaborar en la reparación del actual cuartel de la Guardia Civil que el proyecto del nuevo cuartel figura incluido en el plan general de necesidades, no pudiendo prever el futuro del mismo y por último que la renta de 4.000 pesetas solo podrá ser incrementada en un 55% que autoriza el Decreto 1577/72 de 13 de Junio. La Corporación delibera al respecto y después por unanimidad se decide:

1.º Solicitar el aumento de renta del 55% a partir de esta fecha.

2.º Comunicar a la Dirección General de la Guardia Civil que dado que la Corporación no tiene las posibilidades económicas suficientes para sufragar los cuantiosos gastos que han de suponer la gran reparación necesaria en el actual cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento, y como quiera que existe un peligro inminente para los ocupantes de dicho cuartel es, por lo que la Corporación desea hacer constar, clara y terminantemente que no se responsabiliza de los males, daños y perjuicios que a los personas, muebles, pueda producir un parcial de mantenimiento



de algunos de las partes de este cuartel, dada la imposibilidad de poderlo reparar si lo se obtiene para ello ayuda económica por parte de la Administración Central, extremeños esto que se hará saber a la Dirección general de la Jurisdicción Civil.

X RECONSTRUCCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO: El Sr. Alcalde da conocimiento a la Corporación de la tramitación que se le está dando a la reconstrucción del edificio Ayuntamiento y de las gestiones practicadas con el Gobernador Civil de la Provincia quien ha prometido enviar fondos suficientes para la realización de la obra, la Corporación queda enterada y cumplida sin objeto nada en contrario. X CONSULTORIO MEDICO: El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que tras de la reunión tenida con el Sr. Médico titular de este pueblo y con el aparejador designado por este Ayuntamiento donde mutuo acuerdo determinaron algunos cambios de la distribución de las dependencias del consultorio médico y casa del Sr. Médico, sin variar para nada las medidas determinadas en el proyecto que existe, procedieron seguidamente a medir el espacio de terreno propiedad del Ayuntamiento existente en la plaza de Calvo Sotelo anteriormente, hoy Plaza de España y habiendo observado que después de coger el terreno necesario para el consultorio y casa del Sr. Médico sobran unos cuarenta metros cuadrados más o menos que se pueden utilizar para dependencias



municipales anejas e incluso comunicada a parte alta con el edificio Ayuntamiento, piden al Sr. Alcalde y propone a la Corporación que tal Consuetorio médico se lleve a efecto en la Plaza de España y no en el espacio existente en la parte posterior del cuartel de la Guardia Civil, propuesta que es aceptada por unanimidad por la Corporación anulándose en consecuencia todos los acuerdos que anteriormente se hayan adoptado al respecto. X

VENTA EN AMBULANCIA. - El Sr. alcalde hace constar a la Corporación que por la Asociación de Empresarios de la Alimentación de la provincia en su escrito de fecha 24 del pasado Julio nos daba a conocer el contenido del Real Decreto 1073/80 de 23 de Mayo, por lo que regula el ejercicio de la venta en ambulancia de un establecimiento comercial permanente. Que leído dicho Real Decreto interpretamos que no puede ejercer la venta en ambulancia en la localidad más de dos días a la semana, y como en esta localidad existe un industrial debidamente autorizado con anterioridad a este Real Decreto, somete a la Corporación lo que se haya de decidir al respecto; hay de deliberación y por unanimidad se acuerda consultar el caso a la Delegación de Hacienda y ejecutar después con pleno conocimiento de causa, comunicando al interesado lo que proceda.

ESCRITOS SOLICITUDES DE VECINOS. - Hecho por el Sr. Secretario los escritos presentados

por varios vecinos del pueblo por la Corporación unánimemente se acuerda:

Comisar a Don Adrián Oudizor Ponce que por el Ayuntamiento se va a proceder a autorizar el grifo de agua, ya inservible que existe en el lateral derecho de su edificación en la calle General Francisco nº 57.

Se concede autorización a Don Hilario Sánchez Tutorero de Castuera para que en la feria de septiembre de este pueblo ocupe el sitio de estumbre en la plaza de la Iglesia de esta localidad, debiéndose enteristar previamente con la Comisión de Festejos.

Vistos los escritos formulados por Don Pedro de Alvarado Barrene y Don Manuel Goya, Muelpeit, la Corporación por unanimidad decide que la línea de la pared del solar de Don Pedro Alvarado Barrene actualmente demarcada vaya por el sitio por donde siempre fue con el fin de no beneficiar ni perjudicar a ningún vecino y que sean ellos quienes ejerciten sus derechos civiles ante el tribunal competente, de que se consideren aristidos extremos que se comunicari a ambas partes.

X El Sr. alcalde hace saber a la Corporación las visitas personales y pliegos de firmas presentados por vecinos por la parte oeste de esta localidad produciendo quejos respecto a los daños y perjuicios de que se consideran son objeto por los polvos y humos oloros desprendidos de los almacenes de carbón de la industria local CAVEDESA



por lo que se obtuvo ya una entrevista personal con el encargado de dicha industria quien formalmente ha permitido, aunque en forma verbal que instale dentro unos aparatos receptores del polvo para impedir las perforaciones que puedan producir a vecinos de este pueblo. La corporación delibera al respecto y aunque hay opiniones contrarias, tras de sopesar los pros y contras de la cuestión, se llega al acuerdo unánime de requerir por escrito a dicha empresa Oaredesa para que en un plazo no superior a 25 días se lleven a efecto los obras necesarias a los fines indicados de impedir que el polvo salga al exterior y que en caso de no cumplirse tal requisito esta corporación se volvería a reunir al ayuntamiento pleno, si preciso fuese en sesión extraordinaria para decidir respecto al cierre de esta industria sin olvidar ante el problema social que tal decisión produciría al dejar sin trabajo a unos 30 obreros locales.

AUTORIZACION DE OBRAS: se concede autorización de obra a los vecinos siguientes

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO DEL SOLICITANTE	PRESUPUESTO DE LA PAREJORA	IMPUESTO DE SETAS
Manuel Flores Goutanca	150.000	250.000	7.500
Felix Gil Fit	255.000	255.000	7.650
Santiago Godoy Pando	30.000	150.000	4.500
Ambrosia Demouel Vivas	150.000	150.000	4.500
Manuel Solari Roman	5.000	15.000	450
Rafael Vivas Demouel	8.000	25.000	750
Antonio Barco Hurtado	60.000	60.000	1.800
Antonio Morales	5.000	10.000	300
	663.000	915.000	27.450

> sigue

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO DEL SOLICITANTE	PRESUPUESTO DEL APAREJADOR	IMPUESTO PESETAS
Suma anterior	663.000	915.000	27.450
Vda Tomas Cabeceira Alvarez	5.000	10.000	300
Adelino Garcia Alvarez	20.000	25.000	750
TOTAL	688.000	950.000	28.500

Se queda pendiente de resolver para la proxima sesion los solicitudes de obras de que me Barco Ponce, de Miguel Barco Ponce y de Joaquin Ondizor Gutierrez, pues debido a que ya estas han iniciadas estas obras el aparejador no puede determinar la cuantia del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la sesion a las veintidos horas y treinta minutos de la que se levantara el oportuno acta que en su dia firmaran los concejales presentes con lo de ser encontrado conforme.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO]

[Handwritten signature: Amalia mismo]

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Felipe Díaz

Concejales

D. Francisco Solís Álvarez

D. Anacleto Hueros

D. María Jesús Simó

D. Juan Barco López

D. Francisco de la Cruz

D. Demosolobal

D. Marcelino

Secretario

D. Horacio

SESION ORDINARIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1980

En Villagorazo siendo las veinte horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta previa convocatoria al efecto comparecen ante el

l. Alcalde Don Juan Felipe Díaz asistido de un

al infrascripto secretario, los señores concejales D.

Francisco Solís Álvarez, Don Anacleto Hueros

Doña María Jesús Simó, Don Juan Barco

López, Don Francisco de la Cruz Márquez, Don

Demosolobal Durán y Don Marcelino

Sánchez sin que haya asistido Don

Regalado Benavides sin justificar su ausen-

tencia, al objeto de celebrar sesión ordinaria

replejada en la convocatoria.

Abierta la sesión por el l. Secretario, de orden

de la presidencia se da lectura al acta de

la sesión anterior, la que una vez encontrada

correcta se firma por todos los asistentes,

siguiendo el orden del día, punto segundo,

LIQUIDACION ULTIMA SUBVENCION DE PARO.

Se da cuenta a la Corporación que con fecha

3 de los corrientes se ha enviado a la Comisión

General de Gobierno de la provincia cuadriple-

cado estado-resumen de la liquidación ge-

neral de la subvención de 1.100.000 pesetas que

nos fueron concedidos en el mes de junio pa-

sado, para empleo comunitario. En dicha

liquidación se hace constar que se han inver-

tido 879 personas por un importe de 997.408

ptas y también se han empleado en materia

de construcción 102.592 pesetas de lo que

la Corporación queda enterada sin hacer

objeción alguna ni reparo a la liquidación

indicada.



VENTA EN AMBULANCIA. - Por secretaria se le acuerda a la corporación el contenido del escrito de fecha 27 de agosto anterior de la Delegación de Hacienda, contrastando al nuestro del 20 del mismo mes y donde se nos dice que aún a pesar del contenido del Real-Decreto 1.073/78, puede seguir vendiendo en ambulancia el industrial o industriales locales que estén en posesión de la patente correspondiente por quedar vigente la tarifa del impuesto de la actividad de venta en ambulancia; por consiguiente la corporación acuerda por unanimidad no prohibir a Don Benito Nogales Planero su venta en ambulancia en esta localidad, extremo que se comunicará al interesado y también a la Asociación de Empresarios del Comercio de la Alimentación de la Provincia de Badajoz.

MOCION DEL CONCEJAL DON FRANCISCO DE LA CRUZ PARA PERMANENCIA DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE ESTE PUEBLO. - Por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde es leída la moción presentada por el Concejal Don Francisco de la Cruz donde textualmente se dice: Ante la inexistencia de los rumores, se oyen en todas las esquinas y calles de la inmediata supresión del Puesto de la Guardia Civil de nuestro pueblo, posado a depender del de Valverde de Mérida, no tengo por menos que manifestar ante este pleno mi total disconformidad y la de mi grupo, ante esta situación negativa para el futuro de Villagoraz y que finalmente en esta moción con las siguientes razones: Historica. - Son muchos



los años de residencia de la Guardia Civil en Villaguzelo conviniendo con sus reinos, vigilando a todos horas, de día y de noche, con frío y con calor, nuestros calles y nuestros campos, para aceptar sin protestar, como si nada supiera para nuestro pueblo la desaparición del puesto de la Guardia Civil. - Políticos: No ocurren deramos democrático que se nos imponga la supresión del Puesto de la Guardia Civil de nuestro pueblo sin contar con el parecer de este Ayuntamiento y la voluntad de sus reinos y sin recibir argumentos técnicos o políticos convincentes. Tenemos entendido que la Comisión de Orden público de la Provincia tiene el deber de no quitar ningún puesto de la Guardia Civil de ningún pueblo por muy pequeño que sea. Si se quita en Villaguzelo será el único de la provincia. - Tácticos: - El puesto de Villaguzelo tiene encomendado una amplia comarca que comprende los términos de Villaguzelo y Zorra de Alouge, con estación de ferrocarril y carretera con Mérida, Guareña, Oliva de Mérida y Zorra de Alouge y rúa con pista de radio. Orden Pública: No podemos aceptar en los momentos actuales esta supresión, cuando la seguridad ciudadana está entredicha, lo mismo en los ciudades que en el medio rural y para lo que es una garantía la Guardia Civil. Demográfica: De forma brusa Villaguzelo disminuirá en más de 20 habitantes su censo, haciéndose más pequeño y menos importante, perdiendo poco a poco su categoría de pueblo por llegar a la de aldea. Económicos: la economía



de Villagurdo de Guzmán sus ingresos en aproximadamente 5.000.000 pesetas anuales en retiro de comercios, establecimientos, panaderías, lecherías, farmacias etc etc. Por todos estos razones pido a este pleno que apoye esta moción y no oponerme a la supresión del puesto de la Guardia Civil, no aceptando la anexión a Valverde de Mérida. - 1.º: Por la distancia y por la incommunicación que durante el invierno no puede plantear al Badajoz. - Por que la casa cuartel de la Guardia Civil no está en estado nuevo. Tiene defectos en su techumbre y servicios, pero se puede solucionar, ya que el edificio es de buena construcción, magnífica situación e higiénicamente apto para vivir, con luz directa en todas las dependencias, buenos suelos y patio central muy agradable común a todos los viviendas. 3.º: - Por que estas circunstancias son conocidas por la Dirección General de la Guardia Civil que recibió de este pueblo escritura de cesión de terreno para la construcción de una casa cuartel nueva, hace aproximadamente diez años razón por la que este Ayuntamiento no ha tenido estímulo para rectificar a fondo el actual cuartel. Es conveniente que se de conocimiento de esta moción al Gobernador Civil mediante una comisión y si los oídos de la Administración son sordos, lo que no creo, a nuestras justas pretensiones de permanencia del puesto de la Guardia Civil, fieles a la voluntad y al mandato de vecinos a los que representamos en este Ayuntamiento, porque unos los cargos y consilioturas a la dis-



posición de su excedencia. Por otra parte y de forma inmediata pido se cursen telegramas al Gobernador Civil y al Teniente Coronel Jefe del Tercio de la Guardia Civil de Badajoz con el siguiente texto: "Pleno del Ayuntamiento de Villaguarda no acepta la supresión del Puesto de la Guardia Civil. Gracias"

Tras de larga deliberación sobre el particular y sometiéndola a votación la aceptación o no de la moción se obtiene el siguiente resultado: 3 concejales del P.SOE la rechazan totalmente, 2 concejales del P.SOE que la aceptan menos donde se dice que el cuartel no está en ruinas y donde también se hace constar que esto de no aceptar esta propuesta se pongan los cargos y los candidaturas a disposición de su excedencia y por último tres concejales del HCO aceptan plenamente esta moción.

Pasada la votación se vuelve a deliberar por el Ayuntamiento y se llega a la conclusión unánime de efectuar todas las gestiones precisas que sean necesarias a evitar al que desaparezca de la localidad el cuartel de la Guardia Civil, para lo cual se pueden cursar telegramas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Teniente Coronel Jefe de la Guardia Civil de Badajoz, y además que se forme una Comisión integrada por el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz y por el Concejal Don Francisco de la Cruz Márquez para hacer estas gestiones ante la Administración a quienes se les puede solicitar fondos para la pronta y total reparación del cuartel actual hasta que se haga el nuevo.



PAVEDESA: Se da conocimiento a la Corporación del escrito de fecha 9 de Septiembre actual de la Industria Pavedesa de este pueblo, donde constan trescientos ochenta y siete (387) metros cuadrados de obras proyectadas y ejecutadas a eliminar totalmente los polvos desprendidos por el carbón y que molesta al vecindario, cosa que será hecha en el plazo más breve posible este término totalmente la obra proyectada, pues siguen vigentes las quejas de los vecinos de la zona Oeste de esta localidad,

CASA DE MAESTRO. - Por la Corporación y a la vista del escrito solicitud firmado por el Sr. Maestro Nacional Don José Cantador Hipólito, se adjudica a este la vivienda de maestro que en la actualidad se encuentra vacía y que está situada en la agrupación escolar, exte-
mo que se hará saber al interesado y también a la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria.

DIVERO RECIBIDO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES. - Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a la Corporación, y esta queda enterada y complacida de haberse recibido de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, (Construcciones escolares) la cantidad de 122.000 pesetas como devolución de la cantidad de 124.713 pesetas gastadas por este Ayuntamiento en reparaciones diversos de la agrupación escolar.

MATADEIRO DE CODORNICES: Se da conocimiento a la Corporación del expediente de vecindad en tramitación a instancia de Don Antonio de



Alvarado Sañcher quisin tiene proyectado construir un matadero de codornices en su finca urbana sita en la calleje del Pilar haciendo referencia de que con fecha 21 de junio se hizo saber por escrito de esta alcaldia a los vecinos de esta localidad Doña Mariana Delano Espinosa, Doña Martin Sañcher Rosa, Doña Elena Barco Banos, Don Antonio Fuentes Martin, Hermanos Formacionistas y a Doña Josefa Cabeceira Patiño asi como al Sr. Jefe local de sanidad, la solicitud del Sr. Alvarado y el hecho de que se estaba tramitando el expediente correspondiente donde podian comparecer para exponer su aceptacion o rechazo a tal industria y a que son vecinos colindantes con el edificio donde se va a instalar. Se expuso al publico en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento edicto relacionado con este expediente, a los efectos del articulo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y se publica tambien dicho edicto en el Boletin Oficial de la Provincia n.º 174 de fecha 31 de julio pasado para que en el plazo de 10 dias pudieran presentarse las observaciones pertinentes. Que pasado los plazos reglamentarios nadie comparecio en este Ayuntamiento para exponer su rechazo a tal actividad industrial ubicada en el lugar donde se dice y por el contrario si que comparecieron Doña Mariana Delano Espinosa, Doña Josefa Cabeceira Patiño y Don Antonio Fuentes Martin para manifestar su consentimiento a que se conceda el permiso industrial solicitado por oñimor que nada



le puede perjudicar el mismo; sin que se haya presentado hasta el momento de esta reunión informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, que presenta en el momento de tratarse de este asunto por ser Concejal, manifiesta que no puede emitir informe sin conocer el funcionamiento de esta industria y las consecuencias derivadas del mismo, reservándose el hacerlo cuando funcione dicha industria. La Corporación amplía mente sobre el particular y no habiendo ordenanzas municipales reguladoras de estos y otros actividades industriales, por unanimidad se acuerda que con arreglo a lo determinado en el vigente reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se concede a Don Antonio de Alvarado Sánchez la licencia municipal que solicita para construir un mata de colorines dentro de su finca urbana sito en la calle del Pilar de esta localidad, licencia que tendrá suficiente validez para la construcción de la parte industrial pero que quedaría nula en su actividad si a resulta del Jefe Local de Sanidad fuese considerada esta actividad como Molesta, Insalubre, Nociva y Peligrosa. Que este acuerdo se comunique al interesado a los efectos oportunos.

ESCRITO DE SEVERO BERMEO EINTA: conocido por la Corporación escrito de 28 de Agosto de 1980 de Don Severo Bermeo Einta, el que da conocimiento de las molestias con ruidos y olores no agradables que le produce la actividad industrial de Don Juan Gelain Baudera ubicada



do en el n.º 36 de la Calle Olivo, por la Corporación se acuerda una vez más al llamar la atención a Don Yusef Galsin Bandera para que su actividad industrial la desarrolle dentro de los horas normales de trabajo y no de madrugada y además para que elimine por el procedimiento que considere más conveniente los molinos desprendidos de su corral, cuadra o tinaco donde encierran los animales que ha de sacrificar y que inevitablemente producen estiercol mal oliente. Que tal decisión de esta Corporación se comunique a ambas partes.

AL MINISTRO DE AGUA A DON LUIS SANCHEZ DEL VILLOR: Se instruye a la Corporación de que esta alcaldía tiene conocimiento que Don Luis Sánchez del Villor, en su edificio Cine San Luis tiene establecido una entrada de agua sin contador del consumo como consecuencia de autorización verbal, tal vez, del anterior Ayuntamiento para evitar el levantamiento del piso de su edificio, pero con la condición de pagar en tanto alzado por tal servicio. Puesto que el Sr. Sánchez del Villor nunca pagó nada por este servicio con nuestro escrito 862 se le requirió para que nos manifestase lo que había sobre el particular, ya que no se encontraba constancia oficial de ningún compromiso a lo que contestó el Sr. Sánchez del Villor haciendo saber que se hizo tal acometida de agua fue por autorización del Sr. Alcalde regente en aquella fecha y que estaba comprometido a pagar en tanto alzado por el consumo de este agua, cosa que lo ignora si lo está haciendo al amende de la actual del Cine San Luis. Lo



Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda, que Don Luis Sánchez del Villar o el arrendatario actual del edificio pague a partir del mes de Julio del presente año por esta cuota de de agua el mínimo de 45 pesetas mensuales correspondientes a 3 metros cúbicos de agua, ~~este~~ hasta que inmediatamente coloque un contador que en todo momento determine su consumo o pose los tubos conductores de agua por sitio donde se pueda controlar el consumo en el contador que actualmente está instalado en el edificio.

Respecto al antiguo pago hasta el mes de Julio pasado será el Sr. Sánchez del Villar quien pague al Ayuntamiento la cantidad que se hubiera establecido desde su iniciación.

ESCRITO DE DAMASO LOZANO CASABLAN. - La Corporación acepta al retirar la tierra existente en la calle Vista Alegre delante de su Bodega.

REPARACION DEL AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que en forma inmediata se va a proceder a la reparación del edificio Ayuntamiento y por tanto se ha de proceder previamente a buscar un local donde se instalen los oficinas municipales durante el tiempo de la obra, la Corporación unánimemente autoriza al Sr. Alcalde para que haga un arrendamiento por el tiempo que haya de durar la obra y por el precio que considere correcto, procediéndose según lo dispuesto en el Reglamento de mobiliarios del Ayuntamiento.

SOLICITUDES DE VARIOS VECINOS: Se



concede autorización a Don Manuel Flores Rosalblanco para que instale un almacén de zapatos en su edificio n.º 16 de la calle los Trucos toda vez que esta industria no se considera molesta, insalubre, nociva y peligrosa.

Igualmente se concede autorización a Don José Banero Viera para que instale una caseta de bebidas alcoholicas en la plaza de la Iglesia de esta localidad durante los días de fiestas del Cristo de este pueblo.

AUTORIZACIONES DE OBRAS: Vistos las solicitudes de obras de varios vecinos de este pueblo, que han sido revisados e inspeccionados por el Sr. Arquitecto técnico de este municipio, se concede las autorizaciones de obras a los señores siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	Presupuesto interesado	Presupuesto a pagar	Importe municipal
Vicente Sanit Galán	25.000	40.000	1.200
Micaela Cabrera Ponce	4.000	10.000	300
Andrés Audifor Ponce	3.000	15.000	450
Joaquín Audifor Costañeda	25.000	25.000	750
Miguel Barco Romero	10.000	10.000	300
Valentín Anarzo Spuzola	8.000	25.000	750
Sebastián Flores López	125.000	150.000	4500
Dolores Muedra Spolay	150.000	150.000	4500
TOTAL -	350.000	425.000	12.750

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los recibidos horas de la que se levanta el oportuno acta que en media hora firmada por todos los asistentes.



Señores Concejales,
alcalde:
 D. Juan Felipe Díaz
Concejales
 Don Francisco Solís Alvar
 Don Juan Checa Simo'
 Don Amalio Merino Moreno
 D. Juan Barco López
 D. Francisco Cruz Márquez
 D. Regalado Benavides
 D. Domingo Rosalencas
Secretario
 D. Hermenegildo Solísledo

SESION ORDINARIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 1980
 En Villafraude siendo los diez y nueve horas y treinta minutos del día quince de Octubre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto ante el Sr. alcalde don Juan Felipe Díaz asistido de mi el infrascrito secretario comparecen los señores concejales don Francisco Solís Alvar, Don Amalio Merino Moreno, Doña María Jesús Checa Simo', Don Juan Barco López, Don Francisco de la Cruz Márquez, Don Domingo Rosalencas Durán, Don Regalado Benavides Alvar, y Don Marcelino Tesma Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria reflejada en la convocatoria abierta la sesión por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior y una vez encontrada conforme se firma por todos los señores asistentes,

siguiendo el orden del día se trata de los asuntos siguientes:

RENTA DE LA FERIA DEL CRISTO: Por la Concejal Doña María Jesús Checa Simo' miembro de la Comisión de Festejos, organizadora de la Feria del Cristo, se hace constar que los gastos totales en dicha feria fueron de 201.106 pesetas y los ingresos también ascienden a la misma cantidad de 201.106 pesetas, por lo que no hay déficit ni superavit; de estos ingresos 37.606 pesetas proceden de los fondos municipales con cargo a la partida de festejos del presupuesto de 1980. La Corporación se da por enterada sin objeción u objeto al respecto.

OBRAS DEL EDIFICIO AYUNTAMIENTO:
 El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación



que en relación a las obras de rectificación interior que se está elevando a efecto en el edificio Ayuntamiento se han recibido un escrito del Concejal Don Francisco de la Cruz Morqueo, y otro de la Asociación de Vecinos de Villafuente, ambos relacionados con la pintura de un mural cuyo autor es don Luis Fedó Jorzo de este pueblo, que se encuentra situada en uno de los tabiques llamados a desaparecer en el supuesto de llevar a efecto la división interior del edificio, con el visto por el Ayuntamiento de este municipio y que igualmente se han recibido insinuaciones verbales para que se deje la fachada exterior del Ayuntamiento que da frente a la Plaza de España, en la misma forma que estaba antes de iniciarse la rectificación del edificio. El Ayuntamiento de Villafuente respecta a las dos cuestiones indicadas y por unanimidad toma el acuerdo de prator de conservar el mural realizado por el Pintor Sr. Fedó, poniendo para ello todo el interés posible, aun a costa de que el tabique donde está situado quede separado como ahora lo está, circunstancia nada de estética y muy lamentable. En relación con la fachada que ha sido derribada en su pared superior por el gran defecto de fabricación que tenía por el que venía reuicando a la pared principal o fachada, también se acuerda por unanimidad restablecer su formato anterior con una técnica estructural que evite todo peligro para la pared principal de forma tal, que la fachada principal del Ayuntamiento que olara tal y como estaba antes de iniciarse



su reconstrucción.

LICENCIA DE AUTO-THURISMO: De orden de la presidencia el señor secretario da a conocer a la corporación el expediente formado para conceder o denegar licencia de autoturismo solicitada por Don Morcalino Beruando Rubio natural del Puerto de Santa María y vecino de esta localidad en la calle Vista Alegre n.º 15. La tramitación del expediente se ha efectuado con arreglo a la normativa determinada por el Real Decreto 773/79 de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e Interurbanos de transporte de Automóviles ligeros; constando en el expediente el que el edicto anunciando lo solicitado por el Sr. Beruando se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 174 de 31 del pasado mes de julio, habiendo pasado los plazos reglamentarios sin que sobre el mismo se haya presentado reclamación de clase alguna. Está comprobado que el solicitante Sr. Beruando es propietario del vehículo seat 131 de Gasoil matrícula B-5.408-DD con el que pretende ejercer los servicios de autoturismo; también hay en dicho expediente información favorable de la Agrupación Provincial de Industria de Transporte por carretera n.º 1200 de fecha 4 de agosto y otro informe favorable igualmente de la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Benéficos de fecha 10 de los corrientes. Examinados el expediente de referencia la corporación delibera al respecto y por unanimidad acordó con-



ceder al solicitante Don Marcelino Bernardo Rubio, licencia municipal de vehículo ligero de servicio público de la clase B: Auto-turismo, toda vez que como queda expresado el expediente se ha firmado y está constituido por documento que cumple lo ordenado al respecto, pensándose además que la población local, dado el número de habitantes al día de la fecha, estará mejor servida con dos coches de servicio público; debiéndose hacer saber al interesado que antes de iniciar sus trabajos deberá legalizarse en el aspecto fiscal y como corresponde.

Concentración Porcelana. - El Concejal de Agricultura Don Regalado Tenores Alvarez, dice haberse informado de la tramitación precisa para solicitar la concentración porcelana de este término y como quiera que se necesita que el cincuenta y uno por ciento de los propietarios del término firmen la solicitud, en este momento se pone de acuerdo con el Presidente de la Cámara Sindical Agraria, presente en esta sesión por el Concejal Don Amalio Muñoz Moreno, para ambos hacer gestiones acerca de la asociación de regadíos locales, a fin de mentalizar a los agricultores para que no tengan temor de firmar la solicitud, habida cuenta de que esta concentración porcelana es conveniente para todo el mundo y reporta más beneficios que perjuicios, de lo que la Corporación queda enterada y complacida con el deseo de que lo antes posible pueda ser esta una



realidad.

ESCRITO DEL PARTIDO COMUNISTA ESPAÑOL

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al escrito suscrito por el Señor Secretario local del Partido Comunista de España, por el cual se solicita un metro cuadrado de terreno en el cementerio de esta villa para hacer un monolito en recuerdo de los caídos en la guerra civil 1936-39. La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad acuerda: Conceder al Partido Comunista de España con sede en esta localidad un metro cuadrado de terreno en el segundo cementerio local, parte izquierda, al fondo para no estorbar a nueva serie de panteones que se han de construir, para la edificación de un monolito en recuerdo de los caídos en la guerra civil española 1936-39 del que deberá llevar la sola leyenda siguiente: VUESTROS FAMILIARES, AMIGOS Y COMPAÑERO NO OS OLVIDAN.

Escrito de Mercedes Juana Parra - Se informa a la Corporación del escrito de reclamación presentado por la limpiadora que fue de este Ayuntamiento doña Mercedes Juana Parra e igualmente de la consulta que se tiene evacuada, sin que hasta la fecha no se haya recibido notificación alguna, por lo que se acuerda por la Corporación en forma unanime de que el asunto que de pendiente hasta recibir noticias.

Escrito del Sr. Aparejador Don Eloy Peña Franco - Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al escrito presen-



tado por don Eloy Peña Franco, arquitecto técnico de este Ayuntamiento, de fecha 14 de los corrientes, donde se dice: Con motivo de observar la inclinación al repouso y hacer obras nuevas los zocales y recercados de ventanas y puertas de entrada de azulejos (cada fachada de su color), se informa que está prohibido ese tipo de reestímulo de fachada, por el Ministerio de Cultura y los Colegios Oficiales de Arquitectos y Aparejadores por intentar mantener una arquitectura popular de la provincia con la normativa recogida de la tipología que se ha observado en los pueblos de la provincia. El hecho de poner azulejos en las fachadas supone un deterioro en la tipología que se pretende seguir, teniendo establecido los organismos anteriormente expuestos unas sanciones que se llevarían a efecto si se mantiene dicha inclinación. De lo cual informo por la responsabilidad que me concierne como integrante de los servicios técnicos de este Ayuntamiento. La Corporación queda informada y tratará por todos los medios de que se cumpla lo deseado.

NICHO DE ANTONIA RAMOS ROMERO. - Vista la solicitud de Doña Antonia Ramos Romero por la que se solicita autorización para construir un nicho en otro de su propiedad, sito en la parte izquierda del cementerio la Corporación por unanimidad accede a tal concesión si fuese favorable el informe que debe prestar a esta Alcaldía el Concejal de Gobernación Don Amalio Merino Moreno quien a su vez recibirá asesoramiento técnico



del aporreador y alquin albañil de este pueblo extremos que se comunicarán a la interesada después de conocerse el informe técnico recibido para poder determinar lo positivo o negativo de la concesión.

Respecto a las solicitudes de obras de alonso sanz Trinidad y José Guerrero Gil, se acuerda de que ambos se entrevisten con el Sr. Aporreador el martes próximo y luego se decidirá en consecuencia.

LICENCIAS DE OBRAS. - Leídas las solicitudes de licencias de obras de los vecinos de esta localidad que más adelante se dirán, se aceptan todos ellos y se les concede la licencia que solicitan mediante el pago de los arbitrios municipales que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO DEL INTERESADO	PRESUPUESTO DEL APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Juan Galán Benito	250.000	250.000	7.500
Marcelino Casallanca Carb. l.	250.000	250.000	7.500
Pedro Genaro Vivas	15.000	15.000	450
M ^{ra} Petra Holquera Ramos	200.000	200.000	6.000
Lorenzo Bruno Venega	20.000	100.000	3.000
Luis Corduelo Gallego	3.000	10.000	300
TOTALES	773.000	925.000	27.750

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que se está instruyendo expedientes de declaración de estado ruinoso de diversos edificios de esta localidad, de cuyos resultados positivos o negativos se dará cuenta a esta Corporación de la forma oportuna y mientras se continúe el trámite reglamentario con arreglo a cuanto



determina el artículo 170 de la ley del Suelo.
 y no habiendo más asuntos de que tratar se
 da por terminada la reunión siendo los
 veintinueve horas de la que se levanta el
 oportuno acta que en su día será firmada
 por los miembros de la Corporación que
 estuvieren presentes.



Amelio Moreno

19

Don Juan Felipe

Don Juan Felipe

(14)

SESION EXTRAORDINARIA DE 31-OCTUBRE-1980

FU Villagorzo siendo los diecinueve horas
 y treinta minutos del día treinta y uno de
 Octubre de mil novecientos ochenta, previa
 convocatoria al efecto ante el Sr. Alcalde Don
 Juan Felipe Diaz asistido de mi el ins-
 crito secretario componen los señores con-
 ceales Don Francisco Solis Alvarez, Don Ama-
 lio Moreno Moreno, Doña Maria Jesus Chua bi-
 mo, Don Juan Barco Lopez, Don Francisco de la
 Cruz Marquez, Don Domingo Gabalona Duran,
 Don Regalado Benavides Alvarez y Don Marcelino
 Jesus Sanchez al objeto de celebrar sesion
 extraordinaria reflejada en la convocatoria.
 Abierta la sesion por el Sr. Secretario de orden
 de la Presidencia se da lectura del acta de
 la sesion anterior y una vez encontrada con-
 firme se firma por todos los señores asistentes
 siquiendo el orden del dia se trata del



asente siguiente: Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito en nombre de la Excm. Diputación provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra 276 de nueva planta y vivienda de Centro Sanitario Local, del plan provincial de 1.980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento, con fondos propios (20%)	700.000 ⁰⁰
Aportación de la Diputación provincial en concepto de subvención del 50%	1.750.000 ⁰⁰
Subvención del Gobierno civil, con cargo a los fondos de Empleo comunitario - según convenio suscrito con la Diputación de 9 de Mayo de 1.980 (80%)	1.050.000 ⁰⁰
Importe de la obra	3.500.000⁰⁰

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de SETECIENTAS MIL PESETAS que es el 20% del Presupuesto aprobado para la obra y el 20% de posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios e imprevisto.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de obra, para lo cual habilitaré en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad económica de créditos.

Segunda.- La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra, sitos en la Plaza de España de esta localidad, que pone a disposición de la



Diputación provincial al solo efecto de realizar la construcción de referencia.

Tercero.- la Corporación se compromete a realizar la obra bajo la Dirección Técnica del servicio de Arquitectura de la Diputación. Todos los acuerdos fueran adoptados por unanimidad de los componentes de la Corporación.

Así aparece del acta original de referencia. Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Exma. Diputación provincial y demás autos públicos que correspondan, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde. Presidente en Villagonzalo a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO]

[Handwritten signature: P. ...]

[Handwritten signature: ...]

Dr. Alcalde

SESION ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE 1980

Don Juan Felipe Nor En Villagapuzo siendo los diecinueve horas
 los concejales del día diecisiete de Noviembre de mil novecia
 Francisco Solis Alr. tos ochenta, previa convocatoria al efecto, ante
 D. Audilio Merino More el Dr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz asisti
 D. M^o José María Simó do de mi el infrascrito secretario comparece
 D. Juan Barco López los señores concejales Don Francisco Solis Alva
 D. Dámaso Ballesteros D. rez, Don Amalio Merino Moreno, Don M^o
 D. Aurelio Simó S. José María Simó, Don Juan Barco López,
 Secretario Don Dámaso Ballesteros Durán y Don Aurelio
 D. H. Solis Solis lino Asuna San Juan que comparecen
 Don Francisco de la Cruz Márquez, que jus
 tifica su ausencia por encontrarse de vaca
 ciones oficiales y Don Regalado Benavente
 Alvarez que no justifica su falta de asis
 tencia al objeto de celebrar sesión ordi
 naria, cuyos puntos a tratar se reflejan
 en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Dr. secretario, de ordo
 de la presidencia se da lectura al acta
 de la sesión anterior y una vez leída
 la compare se firma por todos los señ
 ores concejales que asistieron a ella.

JARDINCILLO EN LA CALLE VISTA ALEGRE:

A propuesta del concejal de urbanismo
 Don Juan Barco López, el Ayuntamiento
 por unanimidad acuerda construir un
 pequeño porquero en el terreno libre que
 hay en la calle Vista Alegre, terreno f. n. o. l.
 frente al bar de Juan Galán colocando
 una valla de protección sobre la carretera
 para lo que se pedirá autorización a la
 Jefatura Provincial de Obras Públicas y luego
 se colocarán unos bancos y diversos juegos



o entretenimientos infantiles. El Sr. Alcalde hace saber a los reunidos al respecto que no ocupa, que ha recibido oferta de la industria local Paredesa, de 100.000 plos, para cubrir algunos gastos de la construcción de este edificio y que igualmente se pretende solicitar del Monte de Piedad, oficina local, la colaboración económica que puede a estos fines, y sin con todo ello no fuera suficiente para cubrir los gastos que se originen, se harían gastos con cargo a la partida de parques y jardines del presupuesto ordinario municipal.

NICHO DE ANTONIA RAMOS: Conocido el informe técnico del Sr. Aparejador Don Eloy Peña Franco, respecto al nicho de Doña Antonia Ramos la Corporación decide conceder autorización al Concejal de Gobernación Don Cecilio Merino Moreno, para que pueda arreglar este asunto en vía amatoria sin perjuicio económico para ninguno de los partes en litigio.

GAFAS DE LA ESPOSA DE UN FUNCIONARIO: Por Secretaría se expuso a la Corporación que el funcionario Don Mariano Fernández Cabeza había presentado factura correspondiente a la visita del médico oculista Don Alfonso Valverde Palencia a su esposa doña Emilia Cortés Mateo, habiendo presentado la necesidad de utilizar gafas. Solicitando que tanto en gasto como otro le fuese abonado por la Corporación. Luego deliberar sobre el particular sellado a la conclusión unánime de



abonar al Sr. Fernández la factura de los honorarios del Oculista que asciende a 2000 pbs pero no al valor de los gafas, toda vez que esto no entra en gastos admisibles por la Seguridad Social, según al quier caso particulares que se conozcan.

LICENCIA DE OBRAS: Hechos los solicitudes de obras de los vecinos de esta localidad que más adelante se dirán, se aceptan todas ellas y se les conceden la licencia que solicitan, mediante el pago de los orbitos municipales que a continuación se indican:


Nombre y apellidos	Presupuesto interesado	Presupuesto a poseedor	Impuesto municipal
Andrés Sánchez Bravo	100.000	250.000	7.500
Francisco Solís Alvarez	5.000	7.500	225
Dionisia Zapate Nogales	3.000	3.000	90
Manuel Ruiz Puerto	60.000	60.000	1.800
José Banero Viera	40.000	40.000	1.200
José Ceño Garcia	140.000	140.000	4.200
José Mortimer Vadillo	10.000	15.000	450
Manuel Vivas Benavente	8.000	100.000	3.000
Alonso Cruz Veintidós	530.000	530.000	15.900
Totales	896.000	1.145.500	34.365


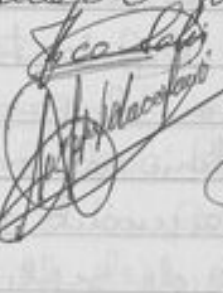

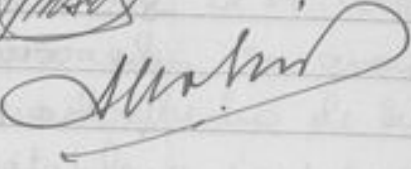
La Corporación autoriza a Don Manuel Ruiz Puerto a colocar el zocalo de azulejo en su fachada y a Don Alonso Cruz Veintidós para que la fachada del edificio que pretende construir lleve ladrillo de cara vista, pues aunque ambas solicitudes llevarán informe del a poseedor haciéndole constar la prohibición de la colocación de azulejo y ladrillo de cara vista de fachada.



por romper con los usos tradicionales de arquitectura popular de la provincia de Badajoz, se apunta misa, teniendo en cuenta las muchas fechorías del pueblo que ya usaron estos materiales por una vez de decide. Reconocer en auto dice al aposefado en su infame, pero no usar la prohibición que recomienda en los dos casos particulares anteriormente indicados, para no perjudicar a los reinos Don Manuel Ruiz Puerto y Don Alonso Ben Trinidad, al dárles un trato distinto al de otros muchos reinos que como que don expresados tienen sus fachadas revestidas por cal o totalmente de azulejos y de ladrillos de color rojo extremo que se comunicara a los interesados.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado de la sesión siendo los veinte y una horas, de la que se levanta el oportuno acta que en su día se dará por usado por todos los asistentes.



Señores asistentes SESION ORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE 1980
 Sr. Alcalde-Presidente En Badajoz siendo los diecinueve ho-
 D. Juan Felipe Diaz ras del día quince de Diciembre de mil no-
 Sr. Concejal veientos ochenta, previa convocatoria al efecto
 Don Francisco Solís Alva ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz,
 D. María Jesús Chica Simo' asistido de mi el infrascrito secretario,
 D. Juan Barco López, comparecen los señores concejales Don Fran-
 D. Marcelino Jesuá cisco Solís Alvarez, Doña María Jesús Chica
 D. Francisco de la Cruz Simo', Don Juan Barco López, Don Marcelino
 D. Regalado Yemuel Jesuá Sanchez, Don Francisco de la Cruz
 Márquez y Don Regalado Yemuel Alvarez
 sin que hayan justificado su ausen-
 cia los señores Don Amalio Merino Mor-
 no y Don Dámaso Asabolosa Durán, cuyo
 punto a tratar se refleja en la convoca-
 toria.

Abierta la sesión, por el Sr. Secretario de orden de la presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior y una vez leída y confirmada se firma por todos los señores concejales que asistieron a ella. Siguiendo al orden del día se trata de los asuntos siguientes:

Subvención de paro obrero liquidada: Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se da conocimiento a los reunidos de que con fecha 12 de Septiembre pasado se recibió una subvención de 2.000.000 pesetas, de las cuales corresponden a mano de obra 1.400.000 y para material 600.000 pesetas. Con fecha 17 de Noviembre del año actual se justificó en forma legal la inversión de esta subvención, habiendo gastado 1.400.011 pesetas en mano de obra para pagar



1344 peonados de trabajo y el resto de 599.989 pesetas se gastó en materiales.

De igual manera se da conocimiento a la Corporación de la nueva subvención de paro obrero realizada con fecha 12 de los corrientes y que asciende a 1.900.000 pesetas (1.600.000 pesetas para mano de obra y 300.000 para materiales). Los reunidos quedan enterados.

Acuerdo calle Vista Alegre: Por los reunidos se delibera ampliamente respecto a la construcción de acera en la calle Vista Alegre, llegando a la conclusión final, por unanimidad de que se efectúen estos acuerdos bajo las mismas características que se han hecho los anteriores acuerdos del pueblo, y que los propietarios de edificios solo paguen el importe de los materiales que se hayan de emplear, comiendo a cargo de la Corporación la mano de obra que se utilice para ser pagado con los fondos del paro obrero, extremos estos, que se comunicarán a los interesados en una reunión que todos ellos tengan con el Sr. Alcalde, para recabarles también el compromiso de abastecer de materiales.

Mural del Sr. Don Luis Tello: El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación su gran disgusto por el desgraciado hecho de haberse caído en forma inevitable e imprevista el tabique del Ayuntamiento donde se estaba pintado el mural de Don Luis Tello. Por parte de la Concejal Doña María Jesús Chese se dice: Manifiesto mi profundo disgusto y retiro mi confianza dada al Sr. aposeñador que en su día di, por creer que por a



la arquitectura y el arte iban unidos, hoy tengo serias dudas al respecto; de construcción sabré mucho pero la conservación del patrimonio local carece completamente de interés para él, pido por ello que cada vez que tenga que realizar una obra se ajuste completamente a los proyectos que presente y que de su cumplimiento se responsabilice al Concejal de Urbanismo.

al mismo respecto por el concejal Don Francisco de la Cruz se dice: que la construcción del mural del Sr. Fedó ha sido como consecuencia de imprudencia técnica por parte del Aportador, reflejada en otros partes de la obra que no se adaptan al proyecto presentado y aprobado por este Ayuntamiento. El disgusto de la Corporación es unanime al respecto que nos ocupa.

Matadero de codornices de Don Antonio de Alvarado: el Sr. jefe local de Sanidad presenta al informe siguiente: Tengo a bien como jefe local de Sanidad, informar a Vd. y a toda la Corporación Municipal que me ha sido entregado por don Antonio de Alvarado los dichos proyectos de construcción de matadero de aves de Diciembre de 1.979 y reforma del mismo proyecto de Abril de 1.980, con sus correspondientes planes realizados por el Ingeniero Agrónomo de Badajoz Don Custobal Boussinet Ruiz-Zomilla para su estudio y dictamen sanitario. Después de minucioso examen informo: Que la edificación va ubicada dentro del casco urbano, en la periferia pero en contra de lo viene



dominantes, lo que sanitariamente es correcto, que la infraestructura sanitaria y la dotación de agua potable en todas las dependencias es muy buena, asegurando la posibilidad de mayor higiene en todas las manipulaciones industriales. que está dotada de servicios y vestuarios de personal en cantidad suficiente para la mejor higiene de los obreros. que la construcción de cada una de las dependencias, está proyectada con los materiales idóneos y más higiénicos.

que en la proximidad del Ejido, dentro del recinto industrial llevará un horno crematorio que garantiza la eliminación aséptica de todos los productos de deshecho por todo ello no pongo ningún reparo sanitario a la construcción de esta industria siempre que se adapte fielmente al proyecto que me ha sido entregado.

A la vista del informe médico que antecede, la Corporación por unanimidad acuerda: conceder definitivamente autorización a Don Antonio de Alvarado Sánchez para la instalación del matadero de colorines que tiene solicitado. Este acuerdo es cumplimiento del que dictó este Ayuntamiento el 17 de septiembre del año actual que en sí era definitivo. Si favorable fuese el informe sanitario, cosa que clara y definitivamente se acredita ahora, todo lo cual se comunicará al interesado a los efectos convenientes.

Percepción de haberes de funcionarios. - Por la Corporación se acuerda por unanimidad que a los funcionarios municipales se les abonen



al finalizar el año, proporcionalmente a sus sueldos base, los haberes consignados en el Presupuesto Municipal por todos los conceptos e incluso el correspondiente al 4% de sus haberes no retribuidos en la relación nominal de funcionarios que consta en el presupuesto.

autorización de obras. - Conceder las autorizaciones de obras solicitadas mediante el pago de los derechos correspondientes a los vecinos que se relacionan a continuación.

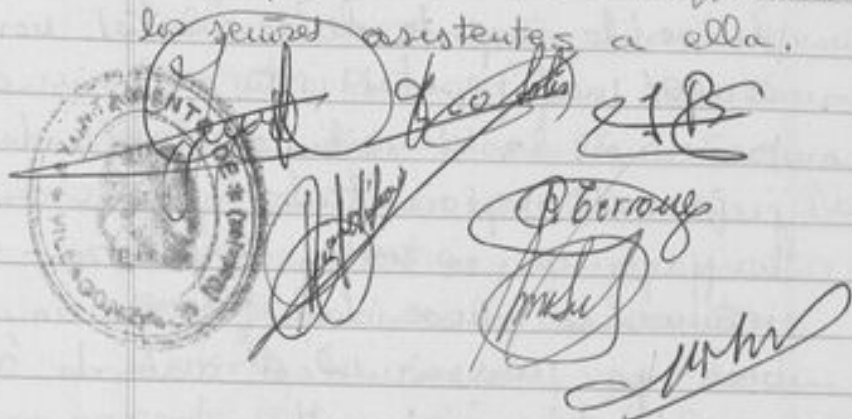
NOMBRES Y APELLIDOS	Presupuesto interesados	Presupuesto aparejador	Arbitrio municipal
Francisco Espinosa Peña	30.000	50.000	1.500
Juan Requero Guerrero	5.000	25.000	750
Nicolás Navarro Pérez	90.000	150.000	4.500
Manuel Benavés García	50.000	50.000	1.500
Sequendo Vivas Oudizor	150.000	150.000	4.500
José Gamido Paredo	10.000	20.000	600
José Murteado Espinosa	50.000	100.000	3.000
Francisco Murteado Espinosa	150.000	150.000	4.500
Francisco Berquilla Chaves	4.000	10.000	300
TOTALES	539.000	705.000	21.150

Solicitud de Francisco Vivas para la construcción de un molino de piense. - Leída la solicitud de Don Francisco Vivas Esablancas que solicita autorización para instalar un molino de piense en los muros posteriores que tiene en el corral de su casa sita en la calle arriba n.º 2, por lo que ote sea se instruya el correspondiente expediente de vecindad, esta Corporación por unanimidad acuerda: Que se instruya el correspondiente expediente de vecindad en la forma ordenada y prevista en el vigente Reglamento de Actuación de muestros, insalubres, nocivos y pe-



líquidas y a la vista de dicho expediente se resolverá lo que proceda, extremo que se comunicará al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo las veintinueve horas de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores asistentes a ella.



17

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1.980, que se consigna en este espacio y no el suyo, por omisión involuntaria

En la villa de Villagoraz, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascripto secretario comparecen los señores Concejales Don Francisco Solís Alvarez, Doña Maria Yenis Checa Simó, Don Juan Berco López, Don Marcelino Sesma Sánchez, Don Amalio Muñoz Moreno, Don Dámaso Gabilanes Durán y Don Regalado Benavés Alvarez, cuyo único punto a tratar se decía en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Secretario, oigo al Sr. Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior y una vez encontrada correcta se firma por todos los señores Concejales

que asistieran a ella.

Seguidamente y siguiendo el orden del día se pone de manifiesto a los señores concurrentes el expediente de suplemento de créditos tramitados y luego de ser examinados y discutidos se adopta el acuerdo siguiente: Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito, importe de doscientos noventa y cinco mil pesetas visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y consiguientes, que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el expediente mencionado y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1955. Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a los veinte horas de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por todos los



señores concurrentes asistentes

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

(18)

SESION ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 1981

En Villaguzelo, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día quince de Enero de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen los señores concejales Don Francisco Solís Alvarez, Doña María Jesús Chica Simó Don Juan Barco López, Don Amalio Melino Moreno, Don Marcelino Sesma Sánchez, Don Rogalado Ferreras Alvarez y Don Dámaso Caballeros Durán, cuyos puntos a tratar se reflejan en la convocatoria.

Abierta la sesión, por orden del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la sesión anterior, la que una vez leída y encontrada conforme se firma por todos los señores concejales que asistieron a ella.

Seguendo al orden del día establecido se trata de los asuntos siguientes:

INTERESES DE BANCO. De orden de la presidencia se hace saber a los reunidos que el Monte de Piedad de esta localidad abonó a esta corporación la suma de 245.593 pesetas, en concepto de intereses bancarios correspondiente a nuestra cuenta corriente del año 1980; cantidad que deberá ser ingresada en el capítulo 5º, artículo 52, partida 528 bajo la rubrica de intereses en cuentas de Banco; la corporación queda enterada y manifiestamente complacida de haber recibido mencionado ingreso.

RENUNCIA DEL CONCEJAL SR. DE LA CRUZ.

Por el Sr. secretario se da lectura de la carta



remitida a esta alcaldía por el Concejal Don Francisco de la Cruz Márquez, de fecha 12 de los corrientes registrado de entrada bajo el número 11 del mismo día 12 de Enero de 1981 tal carta dice así: "Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafraanca. - Sr. Alcalde: Tengo a bien comunicarle, a los efectos oportunos, mi decisión, irrevocable de renuncia a mi cargo de Concejal de este Ayuntamiento y que fundamenta en los siguientes puntos: 1º Motivos de salud. 2º Motivos de mi trabajo profesional. 3º Por haber cumplido mi militancia en UCD, grupo al que como concejal pertenecía en este Ayuntamiento. 4º Motivos morales muy personales, en cuanto a la gestión administrativa de este Ayuntamiento. 5º Porque mi libertad está por encima de todo y la ley me ofrece este derecho de renuncia. Saludo afectuoso a toda la Corporación y deseo que su gestión sea fructífera para Villafraanca. Atentamente Francisco de la Cruz". La Corporación por unanimidad acepta la renuncia presentada por don Francisco de la Cruz Márquez y por consiguiente se concede al mismo su cargo como concejal de este Ayuntamiento, extremo que se comunicará al interesado, al Excmo. Gobernador civil de la Provincia e igualmente al Excmo. Sr. Presidente Electoral de zona de Mérida a los efectos de que sea sustituido por el candidato de UCD que le corresponde, de acuerdo con la legislación vigente.



TRUENIO DE DON MARIANO FERNÁNDEZ CABECERA
 Teniendo en cuenta lo solicitado por el Ayuntamiento Municipal de este Ayuntamiento don Mariano Fernández Cabecera y visto el expediente personal del mismo donde se acredita que tomó posesión de su cargo el día 1º de Enero de 1972 por unanimidad se llega al acuerdo de conceder al referido funcionario su tercer truenio con efectos administrativos y económicos desde 1º de Enero del año actual, de lo que se dará cuenta a la Dirección General de Administración local por medio de los partes de variaciones personales.

POZO ABASTECIMIENTO DE AGUA. Por el Sr. Alcalde personalmente se hace saber a la Corporación los grandes dificultades que tenemos para abastecer de agua potable a la localidad, como consecuencia de la producción que tiene el pozo su suministrador; por ello se ha concebido la idea de eliminar el suelo de cemento que tiene dicho pozo, para conseguir aumentar la producción de agua, cosa no muy segura pero sí probable. La Corporación delibera ampliamente sobre el particular y aceptando la proposición de la Alcaldía por unanimidad se acuerda el hacer estudio de este propósito, y gestionar la forma de realizar la obra, para lo que se faculta ampliamente al Sr. Alcalde, quien deberá dar conocimiento a la Corporación del resultado.



positivo o negativo de la obra que se realice.

PLIEGOS Y PREGUNTAS: Ninguna se formulará por la Corporación reunida.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a los veinte horas y treinta minutos, de la que se levantará el oportuno acta que ha de ser firmada por todos los concurrentes.



[Handwritten signature]
Amalio Merino

[Handwritten signature]
D. Manuel...

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Anterior concurrente SESION DEL 16 DE FEBRERO DE 1981 (ORDINARIA)
Alcalde Presidente En Villagorza a las diecisiete horas y
Don Juan Felipe Diaz treinta minutos del día dieciséis de Febrero de
Roncesvalles mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria
D. Francisco Salis al efecto, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe
D. Juan Barco Diaz asistido de mi el infrascripto Secretario, con
D. Amalio Merino porcen los señores concejales Don Francisco Sa-
D. M^o Jesús Chacón lis Alvarez, Doña Maria Jesús Echea Simó, Don
D. Damián Escalante Juan Barco López, Don Amalio Merino Moreno
D. Marcelino Sesma Don Marcelino Sesma Sanchez, Don Regalado
D. Regalado Benito Benito Alvarez y Don Damián Escalante
Secretario Durán cuyos puntos a tratar se deternminan
H. Salis leal en la convocatoria cursada al efecto.
 Abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde
 se da lectura del acta de la sesión anterior
 la que una vez leída y encontrada conforme
 se firma por todos los señores concejales



que asistieron a ella.

Siquiendo al orden del día establecido se trata de los asuntos siguientes:

CAPITALIDAD DE EXTREMADURA: El Sr. alcalde propone a la Corporación el que se promueva respecto a la conveniencia o no de que se establezca la capitalidad autonómica de la región en la ciudad de Mérida. La Corporación delibera y más luego por unanimidad acuerda aceptar la proposición indicada y por tanto desea que la capitalidad de Extremadura se ubique en la ciudad de Mérida por ser el centro geográfico de la Región, extremo que se hará saber a la Junta Preautonómica de la Región y al Gobierno Civil.

RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL POR DON RAFAEL VICENTE SANCHEZ. - Por el Sr. secretario se da lectura a la carta recibida en este Ayuntamiento, de fecha 5 de Febrero y proeclite de Don Rafael Vicente Sánchez, quien alega que se encuentra trabajando en el termino municipal de Aranda del Duero (Burgos) que olcta unos 600 Kilómetros de este pueblo por lo que considera que le es imposible asistir a los reuniones de la Corporación, ni aceptar ningún puesto o misión que se le encomienda en su calidad de concejal designado por la Junta Electoral de zona de Mérida, como consecuencia del cese del concejal Don Francisco de la Cruz Marqués y por ello presenta su dimisión que suplica le sea aceptada por la Corporación, con que lamenta por querer mucho al pueblo y le sería agradable hacer algo por él. los



señores Concejales deliberan y al respecto dicen que considerando razonable y cierto los motivos que expone Don Rafael Vicente Sánchez, aceptan su dimisión, extremo que le será comunicado al interesado, al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Electoral de zona, a efectos del nombramiento del nuevo concejal, haciéndole saber que el candidato que sigue a Don Rafael Vicente Sánchez en la lista de UCD es Don Segundo Viras Quisada.

NOMBRAMIENTO DIRECTOR Y SECRETARIO DE LA AGRUPACION ESCOLAR. - Por el Sr. Alcalde se

da cuenta a lo reunido de que con motivo de haber sido nombrado maestro interino de la ciudad de Mérida Don José Alvarez Perez esa como Director de la Agrupación Escolar Pío XII de esta localidad, a quien lo ha de sustituir en forma interina Doña Isabel Casa Blanca Escobedo, quien esa como secretaria de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, siendo sustituida por Doña Julia Mangos Grande, profesora de esta Agrupación, la Corporación se da por enterada y no pone impedimento de clase alguna.

PLAZA DE AUXILIAR VACANTE. - El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación la conveniencia que a su juicio existe de cubrir en propiedad la plaza de auxiliar de Administración local de este Ayuntamiento y que en la actualidad se encuentra vacante, desde hace años. La Corporación delibera al respecto, llegándose a la conclusión de si no hay inconveniente por parte de la Dirección General de Administra-



ción focal se publique la convocatoria de dicha plaza en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a las normas e instrucciones legales vigentes para este respecto.

VIVIENDAS SOCIALES. - Por la Corporación se faculta al Sr. Alcalde y al Concejal de Urbanismo Don Juan Berco López para que lleve a efecto todas las gestiones precisas a fin de que llegue a feliz término el proyecto de construcción de 30 viviendas sociales, plan que de antemano se tiene concedido por esta Corporación.

ESCRITO DE LA JUNTA PREFEKTORAL: se

lee por el Sr. Secretario el escrito n.º 139 de fecha 13 de Enero del año actual de la Junta Regional de Extremadura en el que se dice: Cumpliendo por su conocimiento que en esta Dirección General de la Salud se ha recibido escrito de Don Francisco Ponce Audujón y Don Tomás Sesma Sánchez vecino de esta localidad, con domicilio en la Calle Vigo n.º 60 y 58, quienes denuncian inverosímilmente, la existencia frente a su domicilio de una heneria fragua con macho pilón, que produce ruido. Anteriormente y por el mismo motivo se recibió denuncia de Don Francisco Ponce Audujón lo que motivó escrito a esa Alcaldía de la Delegación Territorial de Sanidad n.º 2832 de fecha 25 de Febrero de 1980, toda vez que es competencia de la Alcaldía la incoación de los expedientes de actividades molestas, Jusa Lubres, Nocivas y Poliprosas regulado por el Decreto 2414/61 de 30 de Noviembre y en su caso, adoptar las medidas prescritas en el artículo 38 del citado texto legal. Ante la nueva denuncia y ser competencia de la al.



al día la incoación de los expedientes de actividades M. J. S. P. se lo comunico a su autoridad a fin de que pueda adoptar las medidas oportunas para la incoación de dicho expediente, como indica en su escrito n.º 102 de fecha 7 de marzo del 80". Conocido dicho escrito, la Corporación delibera sobre el particular a que nos venimos refiriendo y tomo el acuerdo unanime, de conceder facultad al Sr. Alcalde para que se entreviste con el Sr. Sr. Don Octavio Espinosa Gil a fin de que cumpla lo que prometió a este Ayuntamiento de redificar su instalación de forma tal que no moleste a nadie y en el supuesto que este Sr. no cumpla lo prometido en el plazo de 3 meses, se instruirá nuevo expediente de recidival para acordar lo que proceda.

SOLICITUDES DE VECINOS: Se concede autorización a Don Luis Espinosa con blanca para que instale un establecimiento de venta de zapatos, que actualmente tiene en la calle el Rio, de esta localidad en la Calle Anca n.º 14 de este pueblo, mediante el pago de arbitrios correspondientes de apertura de establecimiento según los ordenanzas vigentes.

Autorización de obras: Conceder las autorizaciones de obras solicitadas, por unanimidad, mediante el pago de los derechos correspondientes a los vecinos de esta villa siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	ARBITRIO MUNICIPAL
Jose Hurtado Conora	250.000	400.000	12.000
Mariano Jimenez Serradilla	10.000	15.000	450
Monte de Piedad	125.000	125.000	3.750
Suma y sigue	385.000	540.000	16.200



NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
	INTERESADO	APAREJADOR	MUNICIPAL
Suma anterior	385.000	540.000	16.200
Vicente Benito Perona	10.000	10.000	300
Desposio Cortes Cortado	200.000	200.000	6.000
Eusebio Moreno Esablance	100.000	100.000	3.000
Joaquín Serrano Mendez	30.000	100.000	3.000
TOTALES	725.000	950.000	28.500

Respecto a la solicitud de Doña Cecilia Audiforcano que solicita autorización para abrir un bar en la calle Vista Alegre n.º 15, se acuerda la instrucción del correspondiente expediente de veeduría y a resultas de este se determinará lo que proceda.

No se puede conceder la autorización de obras solicitada por Don Francisco Vivas Esablance, para instalar un molino de viento por desconocer cual ha de ser esta hasta que se instruya el correspondiente expediente de veeduría.

A Don Isidro Guerrero Molina se le exhorta para que traiga el plano indicando la superficie de la nave, altura y materiales a emplear sin cuyo requisito no se puede conceder la autorización de obra que solicita.

Tampoco se concede a Doña Juana Berco Ponce la licencia de obras solicitada hasta que no traiga presupuesto real de la misma.

Es igualmente se deja sin conceder la autorización de obras solicitada por Don José Guerrero Gil, hasta que no se sepa cual ha de ser dicha obra y su presupuesto definitivo.

No se accede por la Corporación a vender a Don Vicente Vargas Román el reloj viejo echado y en completo desuso que se ha quitado del edificio Ayuntamiento, por considerar que su venta de 3000 o 4000 pesetas, incluidas las pesetas



es mucho menor de su valor. lo que se hará saber al interesado.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo las veintidós horas, de la que se levanta el oportuno acta que es firmada en su día por todos los concejales.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DE 24 DE FEBRERO 1981

En Villagonzalo a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el br. alcalde de este pueblo don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario, comparece, previo convocatoria al efecto los señores concejales don Francisco Solis Alvarez, Doña Maria Jesús Chica Simo, don Juan Barco Lopez, don Amalio Merino Moreno, don Regalado Ferrones Alvarez, don Marcelino Sanchez y don Damián Gratlanca Duran, cuyo único asunto a tratar se refleja en la cedula de convocatoria.

Abierta la sesión, por el señor secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, la que en contrada conformidad se firma por todos los señores concejales que asistieron a ella.



siguiendo el orden del día se trata del siguiente único asunto:

REPULSA AL ACTO DE ASALTO AL CONGRESO DE DIPUTADOS. - El Dr. Alcalde hace saber a la Corporación su deseo de que se delibere sobre el asalto, a mano armada, perpetrado recientemente al congreso de los Diputados en la Capital de España, cuando celebraba sesión plenaria de investidura del aspirante a Presidente del Gobierno Don Leopoldo Calvo Sotelo, por fuerzas de la Guardia Civil, al mando del Teniente Coronel Yajero, y se pronuncia en favor o en contra del mismo. La Corporación delibera ampliamente y por unanimidad se llega al acuerdo de condenar energicamente y con la mayor repulsa tal acto anticonstitucional, antidemocrático y absurdo, por no haber fin que lo justifique. Igualmente se acuerda alabar el serio, decidido y eficaz proceder de S. M. el Rey de España, el que con la rapidez que el caso requería supo organizar en forma positiva la defensa a la Democracia y a la Constitución, hecho que está siendo elogiado por el pueblo español y por el extranjero. También se pronuncia esta Corporación en el sentido de que por las autoridades competentes se exijan responsabilidades a los culpables del acto golpista para que esto no se vuelva a repetir y además para que la seguridad ciudadana sea una cosa cierta con garantías para todos los ciudadanos españoles los que constantemente están perturbados. Que de este acuerdo se dé conocimiento al Gobernador Civil y a la Junta Provincial. Y no habiendo más asuntos de que tratar se



se da por terminada la reunión siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmado por todos los señores asistentes.

~~Don Juan Felipe Diaz~~ ~~Don Francisco Solís Alvarez~~ ~~Don Juan Barco Lopez~~ ~~Don Amalio Mejino~~
 Don Amalio Mejino
 Don Francisco Solís Alvarez
 Don Juan Barco Lopez
 Don Amalio Mejino
 Don Juan Barco Lopez



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 16 DE MARZO 1981

En Villagonzalo siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascripto Secretario, comparecen los señores concejales Don Francisco Solís Alvarez, Don Juan Barco Lopez, Don Amalio Mejino, Don Marcelino Sesma Sanchez, Don Rogelindo Benouel Alvarez y Don Damián Casablanca Durán, cuyos puntos a tratar se determinaron en la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión, por orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior la que una vez leída y encontrada conforme se firma por todos los señores concejales que asistieron a ella. Si quedando el orden del día establecido se trata de los asuntos siguientes:



SUBVENCIÓN PARO OBRERO: Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que con fecha 6 de lo Comienzo se ha recibido escrito de la Comisión Provincial de Gobierno de fecha 8 del actual por lo que se nos comunica la concesión de una subvención de 1.700.000 ptas con destino al empleo comunitario, y que los trabajos que se están llevando a efecto son: Reparación de ocurrencias residuales y abrir una zanja en la vía pública existente en la parte posterior de las Calles Olivo y Nueva de esta localidad para darle salida a los aguas residuales de la Calle Olivo; la Corporación queda enterada y confirma, por unanimidad de las inversiones que se están haciendo.

MOLINO DE PIENSO DE FRANCISCO VIVAS CA.

SABLANCA: Como la Corporación sabe Don Francisco Vivas Sablanca solicitó el 1 de Diciembre de 1980 la debida autorización municipal, para instalar un molino de pienso, en las zonas posteriores del canal de su casa sita en calle Amiba n.º 2. Que se inició la tramitación correspondiente del expediente a que ha lugar con arreglo a cuanto determina el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, por lo que se publicó sobre sujeción a constar tal petición de licencia municipal en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 89 de 17 de Febrero de 1981, y se tomó declaración a Doña Manuela Terreros Alvarez, Don Sebastián Flores López Don Pedro Terreros Alvarez, Doña Manuela Bringuete Caro, Don Pedro Moreno Alvarez y Don Hilario Moreno Alvarez, quienes



dicen no oponerse a la instalación de su molino de viento y por el contrario si que se oponen a ello, según sus declaraciones don José Porro Barco, Doña Magdalena Cortés Cruz, Doña Basilia Barco Hurtado, Don Miguel Barco Ronda, Don Francisco Gallardo Delgado, Don Isidoro Barro Viera, Don Joaquín Cabeceira Lizaso, Don Antonio Sánchez Pulido, Don Vicente Vozget Román y Doña Josefa Barro Serna y Doña Isabel Sánchez Porro.

Que solicitada y recibida información sanitaria del jefe local de Sanidad de este pueblo en ella se informa: Que sanitariamente la localización de este molino de viento es correcta, con muros altos que los separarán de las propiedades limítrofes, todas ellas corrales y pensados, la fachada correspondiente a la calle Ejido, donde no hay ni una sola fachada de vivienda hasta el día de hoy. Que revisado el proyecto, de Febrero de 1981 realizado por el perito industrial Don José Luis Belamón Rops, que es solicitado del Sr. Viraf Galloano, no encuentro objeciones sanitarias a su instalación, suponiendo que la maquinaria diseñada está provista de elementos conectores de ruido, polvo y vibraciones conforme a la legislación vigente. Conocida la tramitación de este expediente la Corporación delibera y por unanimidad acuerda: Acordar, a conceder, a Don Francisco Viraf Galloano la licencia municipal correspondiente para que instale un molino de viento, en la parte posterior de los corrales de su vivienda de la calle Amibau.



que van a dar a la calleja Ejido de esta localidad siempre que, una vez instalado, y en funcionamiento, no produzca polvo, ruidos o cualquier otra molestia de las previstas en el Reglamento de Actividades Inquietas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y en caso de ser positivo quedaría anulada esta autorización una vez demostrada legalmente las contrariedades del indicadas. Que de este acuerdo se dé conocimiento al interesado, a los efectos oportunos a quien se devolverá el proyecto que para su examen se presentó.

COMISION DE FESTEJO FERIA DE ABRIL: Por la Corporación se acuerda facultar a la Concejal Doña María Jesús Elena Simó para que nombre una Comisión de Festejo con motivo de los próximos Festejos de Abril de este pueblo; en el nombramiento de esta Comisión puede usar el procedimiento que considere más conveniente. En la organización de estos festejos se podrá hacer una inversión monetaria con cargo a los fondos del presupuesto general ordinario entre 50.000 y 65.000 pesetas.

JUICIO LABORAL CON MERCEDES JUEZ PARRA: De orden del Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación, por lectura íntegra, la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Badajoz con fecha 2 de Febrero del año actual, con motivo de la demanda hecha por Doña Mercedes Juez Parra a este Ayuntamiento y cuyo fallo final es el siguiente: FALLO: Que desestimada la demanda interpuesta por la actora María Mercedes Juez Parra contra la empresa Ayuntamiento de Villaguarda, se ha de absolver, como absuelvo a este de las peticiones



contenidas en la demanda por aquella fórmula de y que ha dado origen a los presentes actuaciones. Advirtase a las partes, al tiempo de notificarse esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura en el término de 5 días siguientes a la notificación de sentencia, lo que podrá hacerse por comparecencia o por escrito dirigiendo al anunciarlo letrado para su formalización o pidiendo su levantamiento por el turno de oficio. La Corporación queda complacida del resultado de esta reclamación y por unanimidad acuerda abonar al letrado Don Matías Ramos Ruiz que en el acto del juicio representó a este Ayuntamiento con la cantidad de 12.000 pesetas que ascienden sus honorarios.

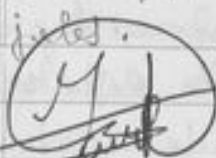
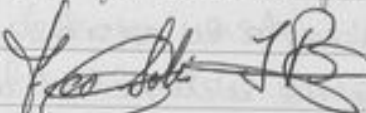
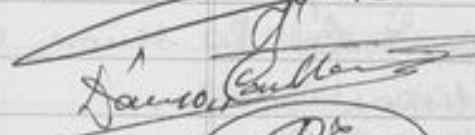
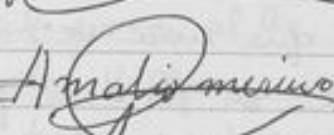

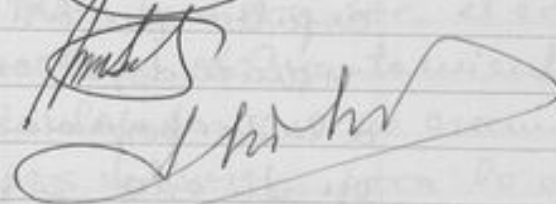
IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS: por la Corporación se acuerda a cancelar los recibos de Impuesto de Circulación Municipal de vehículos referido a Don Celedonio Vivas Vergel y a Don José María Barrero Malfeito puesto que queda justificado de que sus respectivos vehículos BA4367-B y MH 182712, han sido dados de baja oportunamente aunque tal baja no haya llegado a este Ayuntamiento, tal vez por omisión de la oficina encargada de su envío, extremo que se lleva saber a los interesados y también al recaudador de arbitrios de este Municipio para su cancelación del importe en el cargo correspondiente.



AUTORIZACIONES DE OBRAS: Conceder las autorizaciones de obras solicitadas, por unanimidad mediante el pago del arbitrio municipal correspondiente, según sus presupuestos de gastos.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO interesado	PRESUPUESTO a por pagar	Arbitrio municipal
Club Deportivo Villagorazo	40.000	40.000	1.200
Marcelino Caballero Caballero	30.000	30.000	900
José Guerrero Gil	180.000	200.000	6.000
Felipe Galán Maurano	2.000	3.000	90
TOTALES	352.000	273.000	8.190

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo las veintidós horas, de las que se levantará el oportuno acta que será firmado por todos los concejales.



ACTA EXTRAORDINARIA DE LA SESION DEL
 3 DE ABRIL: "En Villagorzola siendo las vein-
 te horas y treinta minutos del día tres de
 abril de mil novecientos ochenta y uno, pre-
 via convocatoria al efecto, ante el Sr. alcalde
 Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infra-
 crito secretario, comparecen los señores conce-
 jales Don Francisco Solis Alvarez, Don Juan
 Borco Lopez, Don Amelio Merino Moreno,
 Don Marcelino Sesma Jaichon, Don Regula-
 do Tenorio Alvarez y Don Dámaso Acablonca
 Durán, cuyo punto a tratar se dete-
 rmina en la orden de convocatoria cursada al
 efecto.

abierta la sesión, por orden de la presidencia,
 se da lectura al acta de la sesión anterior
 la que una vez leída y encontrada con-
 forme se firma por todos los señores con-
 cejales que asistieron a ella.

siguiendo el orden del día se da a conocer
 a la corporación el único punto al tratar
 en esta sesión "REPARACION CUARTEL
 DE LA GUARDIA CIVIL". - Dándose lectura
 al contenido del escrito n.º 112 de fecha 27
 de marzo anterior del Teniente Jefe de la
 línea donde se nos dice: "En cumplimiento
 a lo dispuesto por la superioridad le parti-
 cipo lo siguiente: con el fin de no supri-
 mir el puesto de Villagorzola (Badajoz) mego
 a Ud. tengo a bien comunicarle si por parte
 de ese Ayuntamiento esta' dispuesto a facili-
 tar alojamientos para el personal del cuerpo
 destinado en esta localidad, o por lo menos
 para las dependencias oficiales y familiares





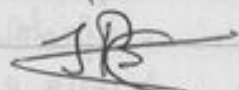


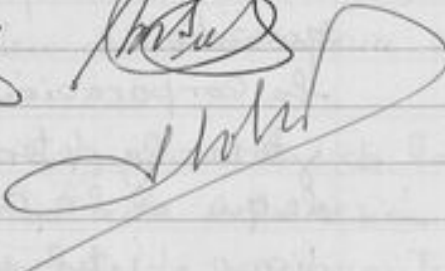

del Comandante del Puerto, debiendo informar del resultado de tales circunstancias en la brevedad que le sea posible. - Se significa que se ha dado orden al aparejador de este subsector para que proceda a reconocer el actual alojamiento y quite informe sobre la situación del mismo. - lo que tengo el honor de participar a Ud. para su debido conocimiento y efecto. - Dios guarde a Ud. muchos años. - Guadalupe 27 de Marzo de 1.981. - El Teniente Jefe de la línea ilegible y rubricado. - al Sr. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villagorzo!!

La Corporación delibera sobre el particular y toma la determinación por unanimidad de que el Sr. Alcalde busque un alojamiento digno y útil para el Sr. Comandante del Puerto de esta Villa y sus dependencias oficiales, que bien pudiera ser, el edificio que actualmente ocupa el Ayuntamiento una vez que sea desalojado que no creemos tarde más de un par de meses, para lo cual sería necesario ponerse al habla con el dueño de dicho edificio por si tiene inconveniente la continuación del arrendamiento del mismo por un periodo de tiempo igual al que se tarde en reparar el cuartel de la Guardia Civil. Que igualmente se faculte al Sr. Alcalde para que gestione de las autoridades provinciales y nacionales alguna subvención a fondo perdido, que no sea suficiente para efectuar la reparación del cuartel de la Guardia Civil en la forma que determine el aparejador del cuerpo.



con lo que se conseguira el que no desapareciera de este pueblo dicho cuartel de la guardia civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunion siendo los veintidua horas y treinta minutos de la que se levantara el oportuno acta que sera firmado por todos los concejales.




 Juan Casalle Amalia Merino





SESION ORDINARIA DE 21 DE ABRIL DE 1.981

En Villagorazo siendo los veintiocho horas del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario comparecen los señores concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Amalio Merino Moreno, Doña Maria Jesus Chaca Simo', Don Juan Barco Lopez, Don Damaso Casablanca Duran, Don Marcelino Sesma Sanchez y Don Regalado Benayas Alvarez, sin que haya asistido, ni justificado causa legitima que se lo impida el numero concejal Don Tomas Sesma Sanchez, debidamente convocado, al objeto de celebrar sesion ordinaria, cuyos puntos a tratar se reflejan en la convocatoria abierta de sesion de orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario, da lectura al acta de la sesion anterior y una vez encontrada conforme se firma por todos los señores concejales que asistieron a la misma.

Seguendo el orden del dia, se trata de los asuntos siguientes:

NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL DON TOMAS

SESMA SANCHEZ. - Se hace saber a los señores

que por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de zona de Merida, le ha sido conferido el nombramiento de Concejal de este Ayuntamiento por el grupo de UCD al vecino de este pueblo Don Tomas Sesma Sanchez quien sustituye a Don Francisco de la Cruz Marquez, toda vez que han renunciado al mismo cargo de Concejal Don Rafael Vicente Sanchez y Don de Quiros Vivas Quezada, cuyo nombramiento



le ha sido comunicado al interesado mediante entrega de la correspondiente credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona; de todo lo cual la Corporación queda enterada y complacida.

CONVOCATORIA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación, lo que ya se hizo constar en nuestra sesión del 16 de Febrero anterior, respecto a la necesidad de convocar oposición libre para la provisión de la plaza de auxiliar vacante y que para ello rige la Resolución del Ministerio de la Administración Territorial publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 37 de 12 de Febrero e igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 47 de 26 de Febrero de 1981. La Corporación se da por enterada y unánimemente acuerda por unanimidad, mandar a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, las normas que han de regir en la convocatoria que se pretende llevar a efecto a fin de cubrir su propiedad, mediante oposición libre la plaza vacante de auxiliar de este Ayuntamiento, y después se irá determinando los distintos fases de la oposición.

ANULACION DE RECIBOS DE BASURA: vista la documentación presentada por los recibos de esta villa Don Alonso Cruz Trinidad y Don Donato Garcia Caballero, se comprueba que efectivamente estos recibos de pago de la basura están debidamente duplicados con los de Antonio Puerto Sanjurjo y Bernor dino Sanchez Roca y por ello se acuerda



tambien la anulacion del primer recibo; como todos estos recibos que ahora se anulan estan pendiente de recaudacion en poder de Recaudacion de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, oficiase a este para que retire tales recibos a nombre de Alonso Cruz Trinidad, Donato Garcia Caballero y Manuel Garcia Garcia, dando de baja su importe en el cargo que se le tiene formulado.

ESTATUTO DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS; Por el Sr. Secretario se da lectura al estatuto de la Federacion Española de Municipio y la corporacion por unanimidad acuerda adherirse a la mencionada Federacion afiliandose a la misma, lo que se le comunicara.

PETICION DE VARIOS VECINOS; Por unanimidad se acuerda formular expediente de vecondad en la forma reglamentaria, para poder conceder, si procede la autorizacion de instalacion de un bar solicitado por don Juan Portatueda Carrato y a la vista de este expediente se resolvera lo que proceda. Se accede a la peticion de los vecinos de este pueblo que seguidamente se diran, concediendo a cada uno de ellos un préstamo de 15.000 pesetas con cargo a los fondos del Pósito local y con supe ditacion al Reglamento vigente del Pósito local.

Don José Viras Losablancea	15.000 ptes
Doña Luisa Vargas Fanoua	15.000 id.
Don Francisco Solis Alvarez	15.000 id.
Don Francisco Fernandez Merino	15.000 id.
Don Ignacio Puerto Sanchez	15.000 id.
Suma y si que	75.000 id.

suma anterior	75.000 pts
Dña Salvador Coublanca López	15.000 id
Dña Vicente Benozel Conza	15.000 id
Total	105.000

autorizaciones de obras: se concede autorización de obras a los señores que se indican a continuación, mediante el pago del impuesto que también se dice:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO DEL INTERÉS	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Juan Galan Banchra	150.000	150.000	4500
Antonio Fuentes Martín	1.000	1.000	300
Fernando Narcajo Gomez	130.000	400.000	12.000
Antonio Galdero Prieto	180.000	500.000	15.000
Francisco Murado Lulfeito	150.000	500.000	15.000
TOTALES	611.000	1.551.000	46.800

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión, siendo los reinvididos horas, de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores asistentes a ellas.











SESION ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 1981

En Villagarcía de la Torre siendo las veinte horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Nar, asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores Concejales Don Francisco Solís Alvarez, Don Amalio Marino Moreno, Doña M^{ra} Ynés Elvira Simó, Don Juan Barco López, Don Domingo Rosalva Durán y Don Marcelino Sesma Sánchez sin que hayan asistido ni alegasen causa legítimas que se lo impida los Concejales Regalado Terrores Alvarez y Don Tomás Sesma Sánchez, comparecientes y comparecidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día 15 del actual y que no se pudo celebrar por ser festivo "San Isidro Labrador"

Abierta la sesión el Sr. secretario, de orden de la Presidencia da lectura al acta de la sesión anterior y una vez encontrada conforme se firma por todos los asistentes que asistieron a ella.

Siquiendo el orden del día se trata de los asuntos siguientes:

1^o. - Trator del Mercado de Abasto: Pasa a ser resuelta nuestra solicitud de creación del club de ancianos en el local predestinado para ello en la Plaza de la Iglesia, donde actualmente está instalada la plaza de abasto local; la Corporación por unanimidad estima que se



pueden ir haciendo gestiones para conseguir fondos de los organismos Oficiales para poder construir el necesario mercado de abast en el terreno de via publica existente y libre entre las calles Estacion y Nueva de esta localidad, concretamente espaldas del Cuartel; si tal proposito fuese una realidad alquin dia, (el local) el local del Ayuntamiento que hay en los bajos del Edificio Ayuntamiento, parte izquierda entrando, muy bien se podria destinar a salas de usos multiples, adecuandolo previamente con los 400.000 ptes que el Ayuntamiento tiene a tal fin.

9º Homenaje a Don Anohis Valverde López - Leido el escrito propuesta del Ayuntamiento de Mérida n.º 1186 de fecha 13 de Abril anterior referente a nombrar hijo predilecto del Ayuntamiento de Mérida a Don Anohis Valverde López y concederle la medalla de oro de la ciudad, este Ayuntamiento decide no adherirse a tal homenaje por entender que es una cuestion local y no conmemora el reconocimiento de la labor profesional de este Doctor pues siempre que actuó con personas de la esmeralda cobraba sus honorarios por la seguridad social o muy ampliamente a los particulares sin seguros.

10º Por el Sr. Secretario se lee el escrito presentado por la sociedad local cooperativa limitada "El Rusto de Villagorzo" por el que solicitan ayuda economica



del Ayuntamiento para su instalación y desenvolvimiento ya que son infinidad las posibilidades económicas de que disponen y muchas las exigencias que tienen para iniciar su actividad. La Corporación deliberó al respecto y acordando por unanimidad se pronuncia en el sentido de esperar a la legalización oficial de esta cooperativa y saber además si es limitada o ilimitada para luego decidir en sentido positivo o negativo respecto a la ayuda económica solicita, que se comunicará a los solicitantes.

5º Expediente de Verdad de Cecilia Audijor Cano. - La Corporación queda enterada de que el Boletín Oficial de la provincia núm. 105 del día 9 de los corrientes tiene fijado el edicto de este Ayuntamiento anunciando el deseo de Doña Cecilia Audijor Cano de montar un bar en el edificio de su propiedad sito en la calle Vista Alegre n.º 15 de este pueblo haciéndose público de que en el plazo de 10 días, a contar desde su publicación pueden formularse las observaciones que se consideraran pertinentes. No habiéndose presentado reclamación alguna al respecto la Corporación por unanimidad concede a Doña Cecilia Audijor la licencia municipal para abrir un bar en el lugar por ella solicitado, ordenando que se comunicó oficialmente a la interesada.

6º Causa escrita presentada por Vicente Vargal Román. - Por el señor secretario se da



lectura al referido escrito que dice así:
 Yo, el abajo firmante, Vicente Vargas Román,
 mayor de edad y con domicilio en la
 calle Calvario núm. 4 a V.E. con el debido
 respeto y subordinación expongo: Que ha-
 biendo sido instalado un molino de
 piense propiedad de Don Francisco Vivas
 Escobedo en la calle Ejido a unos
 seis metros de mi vivienda y ocasiona
 dome graves perjuicios por el ruido que
 ocasiona para mi tranquilidad fami-
 liar y amparaúdome en el Reglamento
 de Actividades Molestas, Insalubres,
 Nocivas y Peligrosas, es por lo que presento esta
 denuncia, SOLICITANDO del recto proceder
 a V.E. sea atendida la presente a fin
 de que sean salvaguardados los derechos
 que el citado Reglamento me confiere.
 Dios Guarde a V.E. muchos años Villa-
 zurzola a 16 de Mayo de 1981. Firma-
 do: Vicente Vargas Román. Rubricado.
 al pie: Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del
 Ayuntamiento de Villazurzola" La Corpora-
 ción delibera al respecto y por unanimi-
 dad acuerda: 1º.- Instruira a Don
 Francisco Vivas del contenido de esta
 denuncia escrita y otras verbales al Sr.
 Alcalde respecto a la misma cuestión y a
 que los horas de trabajo los vienen rea-
 lizando muy de mañana y por supuesto,
 antes de iniciarse el trabajo laboral en
 el pueblo que es sobre los nueve de la
 mañana.. 2º Prohibible que empiece
 a trabajar con el molino antes de



iniciarse la comiente privada laboral, 3º. Que presente en este Ayuntamiento, antes de 15 días contados de la notificación, un informe o certificado técnico haciendo constar los características del molino y de su inexistencia de ruidos, polvos y olores debiendo tener en cuenta que caso de no presentarse dicho certificado o escrito con los alegaciones pertinentes conveccionales para este Ayuntamiento, se le prohibiera el funcionamiento de este aludido molino de pienso.

7º. Monumento Internacional a la Paz Mundial. - Por el Sr. secretario se lee el proyecto de la Comisión Promotora del Monumento Internacional a la Paz Mundial. - Por el Sr. secretario se lee el proyecto de la Comisión Promotora del Monumento Internacional a la Paz Mundial que consiste en levantar un monumento a la Paz Mundial cuyo original será instalado en España, y una réplica exacta se colocará en la sede de las Naciones Unidas (Nueva York) como llamamiento entre las naciones. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda adherirse plenamente, aun en el aspecto económico, al proyecto referenciado, por entender que el fin es compartido por esta Corporación, que tal extremo se comunique a la Comisión Promotora del Monumento y quedemos pendiente de sus ordenes para hacer el ingreso donde proceda que al parecer es en la cuenta



799 del Baños Huenos, municipal U. H. con domicilio en la calle Clara del Rey 30 Madrid.-2

8º. Por secretaría se da lectura al escrito de la Sociedad de Vecinos "Pueblo Unido" donde se dice: "La Asociación de vecinos "Pueblo Unido" de esta localidad, preocupada por la escasez de agua potable y mirando las perspectivas para el próximo verano, sintiendo el deseo de estar informada y colaborar en las gestiones que se lleven a cabo por este Ayuntamiento, a fin de subsanar las diferencias del suministro de agua, pregunta:

a) si ya existe concesión económica, a este fin de la Diputación provincial.

b) cuales son los estudios y proyectos concretos que este Ayuntamiento viene desarrollando. Dado que el problema es urgente no agradecería que no hubiese memoria en esta información a fin de que esta asociación pudiese hacer un estudio objetivo del problema. Y a la vez, esta Asociación propone que el texto de los proyectos procedentes de este Ayuntamiento sea también escrito en un lugar visible al que pueda tener acceso cualquiera persona de los que no lleguen a oír el pregón. Atentamente le saluda. El Presidente. - Andrés Puente. - La Corporación acoge con satisfacción el desarrollo, que debe traslucir este escrito, de la Asociación de Vecinos y por ello, por unanimidad a cuerda,



acceder a explicar a dicha Asociación de vecinos, las gestiones que tiene realizadas por el Ayuntamiento al respecto que me ocupa, cuales son; como bien sabe el vecindario, el pozo principal suministrador de agua potable de este pueblo, era insuficiente para el abastecimiento local y como quiera que el mismo tenía el piso de una losa de hormigón, se decidió el eliminar dicha losa por ver si los materiales eran mejores y principalmente por si se podía profundizar más, a tal efecto se busco a un tecnico en estos trabajos Don Juan Parejo Mogollo de Mérida a quien se le abona con 114.750 pesetas por la perforación que hizo hasta su imposibilidad de continuar. En un principio se pensó que algo más de agua se había conseguido, pero más tarde se llegó a la conclusión que el mayor caudal de agua obtenido procedía de las dos perforaciones que existen en las inmediaciones de este pozo pues el suministro diario es poco más o menos. Como continuaba la preocupación de esta Corporación, con vista al verano, se discutio la conveniencia de hacer las obras precisas para llevar al deposito general el agua procedente del deposito del Barranco y que en la actualidad se está desperdiciando y más aún, que ningún coste me tiene, consiguientemente claro está, de que esto no sería la resolución definitiva, pero si un auxilio mientras se obtiene una solución definitiva.



ca, como quiera que no consta saber que la Diputación provincial no tiene asignada una subvención de 1.900.000 pbs para abastecimiento de agua, el Sr. alcalde, acompañado del Diputado provincial Sr. Alvarez, se puso al tanto con el Ilmo Sr. Presidente de la Diputación provincial y sus técnicos, estos desearon nuestra idea de trazarse del acueducto del Depósito del Barroco y nos han prometido iniciar un rápido y amplio estudio, hacer una nueva captación de agua donde más posibilidades haya de obtenerla y más conveniente nos sea en la actualidad estamos a la espera de sus noticias y tenemos el propósito, que si estas noticias tardan, volver a visitarles e insistir en nuestro afán de solucionar el problema antes del verano. La Corporación no descarta la posibilidad de acordar lo conveniente formador de que se consuma la menor cantidad de agua posible para poder tener existencias de los necesarios más perentorias. - Que de este acuerdo se dé traslado a la Sociedad de Vecinos, 9º Escritos de varios vecinos. - se ha mandado edicto al Boletín Oficial de la Provincia anunciando la solicitud de don Juan Estanislao Cerrato de autorización para abrir un bor en la parte final de la calle Lince de esta localidad. También se acordó designar a Dono M^o Jesús Eliseo Simón para que repre-



sentando este Ayuntamiento, como concejal de cultura que es, forme parte del Consejo de Dirección, cumpliendo así lo ordenado en el Real Decreto del 4/12/80, extremo que se hará saber a la interesada y al Sr. Director accidental de la Agrupación Escolar.

Iguualmente se acuerda designar el día 18 de junio festividad del "Corpus Christi" para la evocación de la lucha contra el cancer, extremo que se comunicará a la Junta provincial para que con la antelación debida mande el material preciso.

Autorizaciones de obras. - Conceder las autorizaciones de obras solicitadas por unanimidad, mediante el pago del arbitrio municipal correspondiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	Presupuesto dado por		Arbitrio Mpl.
	Interesado	Aportador	
Segundo Viras Quisado	1.000.000	1.000.000	30.000
Maria Genoves Alvarez	70.000	70.000	2.100
Yvana Barco Pouce	100.000	500.000	15.000
Alejandro Moreno Coathano	50.000	50.000	1.500
Encarnación Conillo Morales	3.000	5.000	150
Miguel Barco Conza	3.000	10.000	300
José Audifor Barco	18.000	20.000	600
Angelita Peña Viras	17.000	20.000	600
José Audifor Douso	100.000	200.000	6.000
Rafael Vicente Saichan	35.000	50.000	1.500
Anaalis Merino Moreno	125.000	200.000	6.000
Juan Costas de Carras	300.000	500.000	15.000
TOTALES	1.821.000	2.625.000	78.750

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la Reunión siendo lo reiniciado

hora y treinta minutos, de los que se levanta el oportuno acta que será firmado por todos los asistentes con el br. alcalde de lo que como secretario certifica.

[Handwritten signatures and names]
Hernando Muñoz



[Handwritten signature]

50.000	
5.100	
10.000	
1.500	
100	
800	
600	
600	
3.000	
1.000	
6.000	
10.000	
70.000	

SESION EXTRAORDINARIA DEL 1º DE JUNIO 1981

En Villagonzalo, siendo las veinte horas del día primero de junio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria de efecto ante el Sr. Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, asistido de un ínfimo secretario, comparecen los señores concejales Don Francisco Solís Alvarez, Doña Maria Jesús Elvira Simón, Don Juan Barco López, Don Dámaso Esablanca Durán, Don Regalado Barrón Alvarez y Marcelino Roman Sánchez, sin que haya asistido, sin justificar causas que se lo impidan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, oigo sesión extraordinaria para tratar de todo lo concerniente a la construcción de viviendas sociales en este pueblo.

Abierta la sesión el Sr. Alcalde en forma personal, dio cuenta a la Corporación de la gestión que había llevado a efecto, acompañado del Sr. aporreador de esta localidad Don Floy Peña Franco, en la Capital de Badajoz, juntamente con el Sr. arquitecto de la Junta Preautonómica regional para negociar la financiación de los treinta viviendas sociales que se pretenden construir en este pueblo. También les acompañaron Alcaldes o Delegados de los mismos de otros pueblos de la comarca, que el promotor de la construcción de tales viviendas es LASMA S.A., con domicilio en Mérida, calle Félix Valverde hijo. - Que la financiación de tales obras se ha pretendido hacerse por la Caja de Ahorros de Badajoz,



pero ante algunas dificultades - al parecer de tipo económico - se está tratando sea por el Banco de Crédito a la Construcción, de cuya decisión definitiva se dará cuenta a la Corporación, para su conocimiento de la forma de financiación. Por lo expuesto, la Corporación por unanimidad acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para que hable y negocie con la Sociedad local Fido de Villagoraz a fin de que los terrenos que tiene cedidos al Ayuntamiento para estos fines de construcción de treinta viviendas sociales, sean cedidos directamente a la Empresa Promotora constructora de las 30 viviendas de Protección Oficial, quien dará su garantía un documento acreditativo de la misma finalidad de los terrenos cedidos. También se requerirá a los solicitantes de estas viviendas para explicarles la motivación de la construcción de estas viviendas y la forma de pago de los mismos, a fin de que digan al respecto lo que les convega. Se designa por la Corporación a los concejales Don Regalado Ferrnand Alvaroz y Don Juan Borco López, para que auxiliado, en sus gestiones al Sr. Alcalde.

Fue recibiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión, siendo las veintidós horas de la que se levanta el oportuno acta que será firmada por todos los asistentes con el Sr. Alcalde de lo que se otorga este certificado. *Loe Salvi* *TS*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
Amalia D. M...



Señores concejales

Alcalde

Juan Felipe Díaz

Concejales

D. Francisco Solís Alvar

D. Juan Barco López

D. Amalio Muino Moreno

D. M^{te} Jesús Chacón Simó

D. Regalado Ferreras

D. Marcelino Jesús Sánchez

D. Dámaso Rosalbacos

Secretario

D. Hermenegildo

SESION ORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 1981

En la villa de Villagornero a los veinte horas del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde de este pueblo don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el representante de la corporación, comparecen los señores concejales don Amalio Muino Moreno, don Juan Barco López y don Bernardino Sesma, justificando la falta de asistencia donña María Jesús Chacón, que en el mismo día y hora tenía necesidad de llevar a un hijo suyo a un médico y sin que hayan justificado su falta de asistencia, don Francisco Solís Alvar, don Regalado Ferreras, don Dámaso Rosalbacos, don Jesús Sánchez, ni tampoco don Tomás Sánchez.

Abierta el acta, se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma.

Seguendo el orden del día, el Sr. Alcalde dio cuenta a la corporación respecto a sus gestiones para obtener más agua de abastecimiento público y dijo: Que ante la escasez de agua para el abastecimiento público lo primero que se ha hecho es traer agua del pozo de don Vicente Vargas Mayoral al pozo de este Ayuntamiento abastecedor de agua, en la producción actual es extremadamente insuficiente para el pueblo, que este tipo de agua se viene haciendo



diariamente y con ello se consigue el tener abastecido la mitad del pueblo diariamente aunque no con la suficiencia deseada. Que como esta decisión inculcada no resuelve en forma definitiva el problema, esta Alcaldía, acompañado del Diputado provincial por la comarca de Mérida Don Eugenio Alarcón Zamora, se personó en la Excmo Diputación provincial, donde lucieron a tratar el problema dialogando con los señores técnicos de dicho organismo y estos prometieron que rendían otros técnicos de la Confederación hidrográfica del Guadiana para determinar el sitio más idóneo para hacer un nuevo pozo en busca de las aguas deseadas. Que pocos días después han venido dichos técnicos y han recorrido los partes más próximos a la línea Santibañe de Arriba, colindante con el Rio Guadiana y efectivamente en dos sitios distintos detectaron la existencia de agua de lo que tomaron buena nota y prometieron informar a esta Alcaldía, que hasta tanto se reciban noticias concretas, esta Alcaldía tiene previsto el traer aguas desde el pozo de Domingo Peña Garcia hasta el suministrador de agua, que tal cosa se ha puesto en conocimiento de los señores técnicos de Badajoz y estos aceptan como bueno tal proyecto, debiendo utilizar la tubería de diámetro 150 cm de presión normalizada de



10 atmoras con uniones gibralt, material
 de fobro-cemento, toda vez que esta será la
 que se utilice después en el pozo que se
 haga, elevando los aguas al actual pozo
 abastecedor. Que independientemente de esta
 gestión y teniendo conocimiento que el
 propietario en este término Municipal,
 finca Santibañer de Abajo, Don Fidel
 de la Peña, no tenía inconveniente
 en vender al Ayuntamiento un abundan-
 te pozo de agua potable situada en
 su finca Santibañer de Abajo, se puso
 en contacto con el mismo y este con-
 firmó la versión indicada diciendo
 que deseaba que el Ayuntamiento le
 diera por dicho pozo la suma de cin-
 co millones de pesetas, sin perder el
 derecho de obtener aguas en la canti-
 dad que sobre al Ayuntamiento, a lo
 que esta Alcaldía le ha contestado no
 en forma afirmativa y rotunda, pues
 se piensa que en menos dinero se nos
 puede importar el hacer nuevo pozo en
 algún otro sitio más próximo al actual
 pozo suministrador de agua, que no
 obstante de lo expuesto, la Alcaldía si-
 que en constante desvelo para tratar de
 resolver lo mejor posible cualquier eme-
 gencia adversa que surja. La Corpora-
 ción delibera y por unanimidad acep-
 ta la actuación de la Alcaldía y le
 anima para que prosiga sus actividades
 encaminadas a resolver en forma defi-
 nitiva este problema que afecta a



todo el vecindario y que se agudiza cada vez más por la persistente sequía y el excesivo calor reinante para la época actual.

Federación de municipios españoles.
El Sr. Alcalde del concejo vino a la Corporación de su reciente viaje a G. de Melolius donde ha asistido a la reunión de representantes de los municipios españoles y donde ha quedado constituida la Asamblea Nacional de dichos municipios, siendo su opinión general respecto a esta futura organización de municipios, bastante satisfactoria puesto que su autogestión y defensa de intereses municipal podrían ser positivo; queda autorizada la Corporación y complacido.

Factura de Mariano Fernández Cabeera.
Se exhibe la factura presentada por el Guardia Municipal Don Mariano Fernández Cabeera, respecto a la consulta y radiografía hecha por el doctor de Mérida Don Manuel Fuentes Macías en la persona de su esposa Doña Emilia Cortés, importe cuyo total es de tres mil pesetas, digo tres mil doscientos pesetas, acordándose que dicha cantidad sea abonada por esta Corporación con cargo al capítulo de gastos correspondiente.

Apertura de una caseta de venta de bebidas alcohólicas y refrescantes en el Baidén: se hace saber lo soli-



citado por José Antonio Domínguez Capilla, quedase instalando una caseta de bebidas alcohólicas y refrescos en los orillas del que dimana al sitio del Badoño eucaliptos de Guillén. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda conceder al solicitante la autorización solicitada mediante el pago del impuesto municipal que le corresponda.

Varios escritos y solicitudes de vecinos, no se ponen a discusión por la escasa asistencia de concejales y también por no haber informado al ayuntamiento respecto a las solicitudes de obras.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintinueve horas, de la que se levanta por tanto la oportuna acta que será firmada por todos los asistentes con el Sr. Alcalde de lo que como secretario doy fe.

Analís
Yun Benito
Bernardín

Señores Concejales SESION ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DE 1981
 Alcalde-Presidente En Villagorazo siendo las veintinueve ho-
 ras del día quince del corriente mes de Ju-
 lio de mil novecientos ochenta y uno, presen-
 cia de don Francisco Solís Alvarado, concejala al efecto, ante el Sr. alcalde
 don Juan Felipe Díaz asis-
 tido de mi el infrascrito secretario, con
 asistencia de los señores concejales don Francisco
 Solís Alvarado, doña María Jesús Chue-
 ca Simón, don Juan Borco López, don
 Marcelino Jesma Sánchez, don Anacleto Meino Moreno y don Marcelino
 Jesma Sánchez; para tratar de los asuntos
 determinados en el orden del día
 1.ª Abierta la sesión, por el Sr. secretario
 de orden de la Presidencia se lee la lectura
 al acta de la sesión anterior, que es
 aceptada y firmada por todos los señores
 concejales que asistieron a la misma.
 2.ª - Se da lectura al oficio de la Compañía
 Telefónica Nacional de España por el
 que se solicita autorización para situar
 dos posts de madera en la calle Nueva,
 otros dos posts de madera y dos metros
 en la calle Vista Alegre, todo ello por ser
 necesario para el desarrollo del servicio
 público de teléfonos que tenía solicitados
 numerosos vecinos de esta localidad.
 La Corporación delibera al respecto y por
 unanimidad acuerda conceder auto-
 rización a la Compañía Telefónica
 Nacional de España dos posts de madera
 en la vía pública calle Nueva y otros dos
 posts de madera y dos metros en la calle
 Vista Alegre de esta localidad, procurando



no interrumpir la circulación de personas o causar molestias en el tránsito, o trasvasar que se comunicará a la entidad solicitante.

3. Trasvase en el suministro de agua potable: Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a la Corporación de que en la actualidad se está llevando a efecto el trasvase del agua del pozo del Sr. Vargas al pozo del abastecimiento local, con lo cual se tiene asegurado hasta el momento presente que no haya escasez de agua en el suministro de la población, aunque si es cierto que los gastos se han incrementado en forma considerable. Seguidamente el Sr. Alcalde hace saber a la Corporación de que existe la posibilidad de poder comprar al vecino de este pueblo Don Domingo Peña García, un pozo productor de agua potable que dictará unos 200 metros cúbicos o menos de metro cúbico de agua, pensando que de este pozo se podía hacer trasvase de su agua al suministrador que actualmente tenía, cuya producción es insuficiente en este año de tan escasas lluvias. La Corporación delibera y se llega al acuerdo unánime de que durante un periodo de tres o cuatro días continuos se trasvase el agua del pozo de Don Domingo Peña al de este Ayuntamiento usando del motor del señor Peña por lo que no responsabilizo a unos de los lluvias que a este se le pueden producir y de que cuando la producción de agua, se



resolverá lo mas correcto para la economía de este Ayuntamiento y buen servicio de abastecimiento de agua de la población.

N.º Aguas contaminadas del río Guadiana:
 Por el Señor Secretario de orden de la presidencia se da a conocer a la Corporación el contenido de los escritos de 22 de junio y 8 de julio de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Sanidad y Seguridad Social, por virtud de los cuales se desaconseja los baños en el Guadiana por estar contaminados sus aguas. Que ante tal escrito la Alcaldía ha mandado a hacer una tablilla metálica, donde se insertará el siguiente texto: **SANIDAD DESACONSEJA TOTALMENTE LOS BAÑOS EN GUADIANA**, colocándose dichas tablillas en la margen izquierda en las proximidades del Badén, con la intención de que nadie pueda ser perjudicado por ignorancia; la Corporación por unanimidad acepta las decisiones tomadas por el respect.
5.º SUPERVISION A COOPERATIVA DE CONFECIONES: EN relación con el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 19 de mayo respecto a la subvención solicitada por la Cooperativa limitada el Cristo de Villaferraz y teniendo en cuenta que esta Cooperativa en su escrito de fecha 3 de mayo coniente, a cerca que notiene la



admisión de sus socios y reitera la solicitud de ayuda económica, la Corporación delibera al respecto y por unanimidad se acuerda concederle una subvención de CINCHENTA MIL PESETAS, que se abonarán en los cinco últimos meses del año a 10.000 pesetas cada uno y también se acuerda que en cuanto al Ayuntamiento le sea posible le concederá uno de sus locales propios para que puedan ejercer su actividad extremeña que se comunicará a la parte interesada.

6º PRE SUPUESTO ORDINARIO: Por el señor secretario se hace saber a la Corporación que tiene formulado ya los honorarios correspondientes y en fecha próxima se celebrará sesión extraordinaria a efectos de su aprobación provisional.

7º Confirmación autorización Juan Estarriba de Carrato: Visto el expediente formulado por este Ayuntamiento para la concesión a don Juan Estarriba de Carrato de la autorización municipal para la apertura de un bar en su edificio de la calle Duques s/n. de esta localidad y como ampliación del acuerdo del 19 de mayo del año actual, teniendo en cuenta que el mismo vecino ha comparecido en este Ayuntamiento a manifestar su conformidad, después de que fuera anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia su solicto anunciando esta apertura y por el contrario si que han compare-



recido los concurrentes propietarios de locales urbanos colindantes, manifestando que no tienen ningún inconveniente en la apertura de tal bar, la Corporación por una unanimidad acordó conceder a Don Juan Estanislao Corral la debida autorización municipal para que pueda abrir el bar que desea instalar en su edificio de la calle Linceos s/n. de esta localidad, debiéndose legalizar en todos los aspectos gubernativos y fiscales, extremo que se comunicará al interesado.

8º. Apertura del bar de Pedro Barres Viera: se da a conocer a la Corporación la solicitud de Pedro Barres Viera para abrir un bar en el edificio de su propiedad que tiene al final de la acera derecha de la calle de los Linceos, por lo que solicita la correspondiente autorización municipal. La Corporación por una unanimidad acordó que aunque en principio no hay inconveniente alguno para la concesión de tal apertura de bar, instruyese el correspondiente expediente de reunión mediante publicación en el boletín oficial de la provincia de un edicto haciendo constar tal solicitud de licencia municipal de Pedro Barres Viera para instalar un bar en el edificio de su propiedad sito en la calle Linceos de este pueblo, debiéndose solicitar también información técnica al Sr. yef



local de Sanidad, a la vista de todo ello se volverá a acordar lo que en justicia proceda, extremo que se comunicara al interesado.

VARIAS SOLICITUDES: se deniega a Don Manuel Tejedor Trujillo la autorización solicitada a este Ayuntamiento, por desmoronar la trayectoria del camino vecinal que va al Duraniñelo, pensando que no hay razón para ello en forma legal y mucho menos en este caso particular que por la Corporación se desea el cual es la delimitación de la finca de Don Manuel Tejedor Trujillo al denominada el Duraniñelo, de pues dentro de este mismo paraje tiene el Ayuntamiento en propiedad rústica que desea delimitar, en forma oficial lo antes posible, hecho lo cual si que se podría tener en cuenta y considerar la petición del señor Tejedor Trujillo. Se autoriza a Don Hilario Sánchez, turnoero de Costuera para que en la finca del lusto de este pueblo situe su puesto de turno en el sitio donde lo viene haciendo ya desde hace años.

AUTORIZACION DE OBRAS:
Conceder las autorizaciones de obras solicitadas, mediante el pago de arbitrios municipales, por unatimidad a los señores vecinos siguientes:

	NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		Arbitrio
		interesado	aportador	Municipal
✓	Nicolas Varga Pulido	30.000	10.000	3.000
	Marcalina Audifir Moreno	60.000	10.000	3.000
+	Juan Vela Parra	100.000	200.000	6.000
+	Martin Vives Peña	25.000	50.000	1.500
x	Antonia Peña Almeida	25.000	35.000	1.050
x	Nemesio Bravo Excellence	80.000	150.000	4.500
	Francisco Audifir Moreno	80.000	80.000	2.400
✓	Manuel Jimenez David	30.000	50.000	1.500
x	Hermenegildo Solis Leal	60.050	60.050	1.801
✓	Isidro Quintero Molino	70.000	192.000	5.760
	Total	670.050	1.017.050	30.511

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión siendo los veintidos horas de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por los señores concurrentes con el señor alcalde de lo que como secretario certifico.

J. Solis
 J. Mani Torres
 Juan Parra
 Manuel
 Manuel



[Handwritten signatures and initials]

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE JULIO DE 1981

En Villafraida a los veinte dias del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde de don Juan Felipe Diaz, asistido de mi al infrascripto secretario, comparecen los señores concejales que al morning se indican y que son Don Francisco Solis Alvarez, Dona Maria Jesus Chaca Simed, Don Amalio Mendez Moreno, Don Juan Barco Lopez y Don Domingo Castellano Duran, sin que hayan asistido ni justificado causa alguna que se lo impidan Don Marcelino Sesma Seiche, Don Regalado Ferreras Alvarez y Don Tomas Sesma Seiche, para tratar de los asuntos determinados en el orden del dia.

1º Abierta la sesion por el Secretario, de orden de la presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada y firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma y que estan presentes en este momento.

2º PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.

Por el señor Presidente se da cuenta a la corporacion del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 informando que en su confeccion o forma se tienen en cuenta las necesidades para el mantenimiento y el desarrollo de la vida municipal y desde luego que deben atenderse las necesidades y obligaciones municipales exigidos por la ley.

Finalmente hizo constar que segun la nueva normativa, este pleno ten



claro que volver a tener acuerdo, con carácter definitivo sobre el presente presupuesto si se presentan reclamaciones después de su exposición al público por un periodo de 15 días, cuyas reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de 30 días, transcurrido lo cual sin resolución expresa deberán entenderse como denegadas. Si no se presentan reclamaciones al quinquenio, la Corporación debe entender que se ha obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados en cuyo supuesto se prescindirá de la aprobación definitiva y de su publicación en el boletín oficial de la provincia, por haber quedado definitivamente aprobado por el acuerdo actual el Presupuesto Municipal para 1981 que tiene el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	901.200
2. Impuestos indirectos	510.000
3. Tasas y otros ingresos	1.839.242
4. Transferencias corrientes	3.035.917
5. Ingresos patrimoniales	207.492

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	---
7. Transferencias de capital	---
8. Variaciones de activos financieros	40.000
9. Variaciones de pasivos financieros	200
TOTALES	6.534.351



GASTOSA) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneración de personal	4.039.856
2. Compra de bienes muebles y de servicio	2.262.644
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	99.215

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	
7. Transferencia de capital	
8. Variaciones de activo financiero	100
9. Variaciones de pasivo financiero	132.236
TOTALES	6.534.351

En este estado, el Pleno, luego de deliberar por unanimidad de todos los asistentes se acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto municipal ordinario para 1981 en forma provisional si se presentasen reclamaciones sobre el mismo y definitivamente si no se presenta se ninguna reclamación, todo lo cual se hará público por término de 15 días, por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y otros que se fijarán en los lugares de costumbre.

Si se presentan reclamaciones, se dará cuenta de ellas al Ayuntamiento debiendo ser informado previamente por el Sr. Secretario Interceptor o Depositario, en el área de su competencia.

3º PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se da a conocer a los vecinos, que en cumplimiento de lo sepa



nidad, (Real Decreto 2810/80 de 14 de Noviembre, orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de Febrero de 1981) se ha llevado a efecto en este pueblo los trabajos necesarios para conseguir la renovación total del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 28 de Febrero del año actual, cuyo resumen unificado general del municipio es el siguiente:

a) Clasificación de los habitantes por residencia y sexo

	Residentes presentes	Residentes ausentes	Transientes	Población de hecho	Población de derecho
Hombres	764	27	—	764	791
Mujeres	825	20	—	825	845
Total	1.589	47	—	1.588	1.636

b) Clasificación de la población residente por la Calificación vecinal.

Vecinos caberos de familias	500
Vecinos no caberos de familias	786
Domiciliados	400
Total población de derecho	1.636

La Corporación tras de conocer los resúmenes indicados anteriormente, por unanimidad de los reunidos, se aprueba provisionalmente el resumen del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 28.2.81 que se hará saber al público por medio de edicto que se publique en el boletín oficial de la Provincia y otros que se fijan en los lugares de costumbre a efecto de reclamación dentro del periodo reglamentario, en el supuesto de no existir estos, este padrón quedará aprobado definitivamente por el presente acuerdo.



4º PADRONES MUNICIPALES PARA EL COBRO DE ARBITRIO. - Por el Sr. Secretario se da a conocer a la Corporación el estar confeccionados los diversos padrones municipales por tasas y exacciones municipales que han de regir en este municipio durante el presente ejercicio de 1981, que son los siguientes: Refos y balcones, desague de equalones y entranos de canos; Rodaje de canos y bicicletas. Muertos, exequiats y letreos; ports y palomillos, transito de animals; pens o impuesto municipal sobre circulacion de vehiculos.

La Corporación por unanimidad aprueba tales padrones en forma provisional, lo que se hará público por medio de edicto y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en los sitios de costumbre para oír reclamaciones, que sea resueltas en la forma reglamentaria y caso de no existir ninguna esto padrones que quedan definitivamente aprobados por medio de este acuerdo.

5º ASPIRANTES A LA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL Por secretaria de orden de la Presidencia se hace saber a la Corporación el nombre y circunstancias personales de las personas de ambos sexos que solicitan ser opositores a la plaza de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, cuya convocatoria



atorna aparece inserta en el boletín oficial de la Provincia n.º 131 de 1 de Junio pasado, la Corporación por unanimidad acuerda admitir a todos los concursantes sin excepción alguna y en los son:

ADMITIDOS

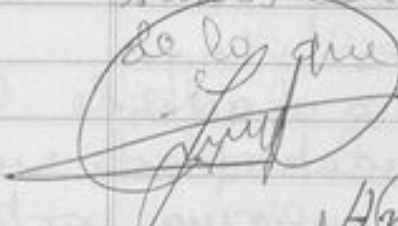
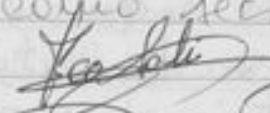
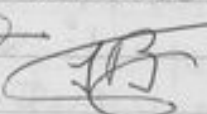
María del Carmen Barfola Gouza
 Isabel Bonilla Barera
 Álvaro Jesús Bravo Rodríguez
 Teófilo de la Calle Pérez
 Fernando Casablanca Maffei
 Antonio Coronado Barera
 Agustín Espinosa Oudizor
 Felipe Espinosa Merino
 Catalina Galán Bañeros
 Antonio Damián Gouza, de la Rubia León
 Isabel Gouza Galán
 Mantini Lavado Ferrate
 Guadalupe Merino Gouza
 José Antonio Pascual Gouza
 M.ª Josefa Pérez Guilarte
 M.ª Isabel Rodríguez Soutero
 Francisco Romero Louthera
 Brigida Ruiz Gouza
 José Ramón Suarez Añón
 Luisa An- Vela Sánchez
 Isabel Viras Flores

EXCLUIDOS

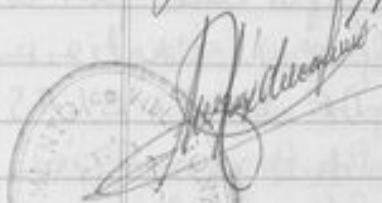
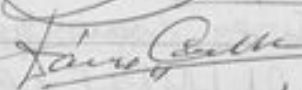
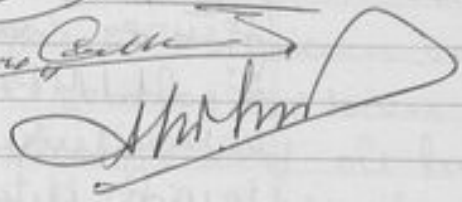
NINGUNO


Lo que de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se hace público con el objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

durante el plazo de 15 días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta lista de admitidas provisionalmente, se convertirá automáticamente en definitiva si transcurriese el plazo de 15 días no hubiese ninguna reclamación. El edicto correspondiente será publicado en el boletín oficial de la provincia y en los sitios de costumbre, y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintiuna horas y treinta minutos de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de lo que como secretario doy fe.

 Amalio Muñoz



SESION ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 1921

En Villafra de los Cordobes los veinte horas y treinta minutos del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario comparecen los señores concejales Don Francisco Solis Alvarez, Doña Maria Jesús Echea Simo, Don Juan Carlos López y Don Dámaso Escalante y Don Marcelino Sesma Sainza, sin que hayan asistido los demás concejales de esta Corporación, sin justificar causa legítima que se lo impida, para tratar de los asuntos determinados en el orden del día que es el siguiente:

- 1.º se da lectura al acta de la sesión anterior y siendo aceptado su contenido se aprueba y firma por todos los señores concejales que asistieron a ella.
- 2.º - LIMPIEZA DE ESCUELAS: se da conocimiento a la Corporación del contenido íntegro del escrito 5861 de fecha 31 de julio anterior de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se ruega que se lleve a efecto, como en años anteriores la limpieza general de las Escuelas Nacionales con blanqueos interior y exterior. El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que el cumplimiento de esta orden se está llevando en los momentos actuales a efecto.



La limpieza general de la agrupación Escolar de este pueblo, cuyo importe total asciende a 94.500 pto más 32.400 pesetas que también se han gastado en Pequeñas reparaciones antes de efectuar el blanqueo. La Corporación queda enterada y satisfecha, entendiéndose que estos extremos se deben comunicar a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

3º.- SUBVENCIÓN DE AGUA: Por S.S. del Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que según nos comunicó la Exma. Diputación Provincial en su escrito 5.098 de 13 de Julio, en el plan probvincial de Obras y Servicios de 1981 se encuentra aprobada la obra n.º 11 de conducción de agua a Villapuzos cuyo importe asciende a la suma de 1.900.000 pesetas con cuya cantidad se pretende acometer los gastos que se originen en la búsqueda de agua deseada, si bien se tienen noticias extraoficiales de la concesión, por parte de la Diputación de una subvención de 4.500.000 pto para los mismos fines. Con todo ello como queda dicho, se pretende buscar el agua deseada y realizar las obras necesarias para que abastezca plenamente el consumo local de agua gestión que le ha sido encomendada a los servicios técnicos de la Exma. Diputación provincial en coordinación con los de la Confederación Hidrográfica



así pues se está pendiente en este momento de recibir noticias de las autoridades provinciales citadas para iniciar los obreros necesarios, que nos son de extrema urgencia, puesto que en la actualidad, si el pueblo está abastecido de agua es porque lo estamos trasportando del pozo de San Domingo Peña Garcia que graciosamente nos lo está facilitando hasta el momento presente. La Corporación queda bien enterada y en nada se opone.

N.º REPARACION CUARTEL GUARDIA CIVIL: El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación el resultado positivo de su gestión, acerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, elevándole proyectos de la obra a efectuar en el cuartel de la Guardia Civil de este pueblo para dejarlo en regulares condiciones de habitabilidad de los señores guardias civiles que forman la plantilla del punto local, todo ello en su virtud de que desaparece el punto de la Guardia Civil de este pueblo. El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha prometido que nos irá facilitando fondos para que hagamos frente a estos gastos imprevistos y sin su asignación presupuestaria por imposibilidad material de hacerlo. Dichos fondos se nos enviarán con la determinación de materiales a emplear en las subvenciones de por

obrero local. Es propósito de la alcaldía seguir insistiendo en la petición de fondos para ver la forma de cubrir los gastos de reparación del cuartel de la Guardia Civil que seguramente han de ser superiores a los proyectados dado el estropeado que tiene todo su material de techumbre.

La Corporación queda enterada y anima al Sr. Alcalde para que siga la actividad que viene ejerciendo.
5º Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que con fecha 11 de los corrientes, esta alcaldía se ha ocupado a comprar un motor nuevo, Diter, de iguales características al que Don Domingo Peña tiene en su pozo y nos tiene prestado para usarlo en el tracto de del agua al pozo suministrador del abastecimiento. Esta adquisición de motor es consecuencia del desgaste que hemos realizado en el motor de Don Domingo Peña y también como consecuencia del agua consumida el citado motor Diter 3/6 Hp. refrigerado por aire y trabajo de ser adquirido a finales de septiembre o 1º de octubre del año actual. La Corporación queda enterada.

6º DE CLARAR LEGAL O ILEGAL LA FRAGUA DE ANTONIO ESPINOSA: EL Sr. alcalde hace saber su contenido de la carta de 28 de mayo de Don



Tamás Sesma Sánchez y otra de 29 de junio de la Junta Regional de Extremadura a instancia de Francisco Ponce Anulifer, ambos referidos a la ilegalidad de la fraude de Don Antonio Espinosa Gil, promuevidos S. S. y lo acepta la Corporación, que se considera legal la fraude de Don Antonio Espinosa Gil, una vez que el Ayuntamiento considere más importante la cuestión social de las personas que no los intereses personales que pueden tener creados entre los mismos. Respecto a la Nociva, Peligrosa etc. esta industria, se pediría a la Delegación de Industria que venga y haga una inspección para conocer su diagnóstico técnico. Que todo esto se comunique a los interesados señores Espinosa Gil, Sesma Sánchez, y Ponce Anulifer.

7º SUBVENCIÓN PARO OBRERO: Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a la Corporación de que su escrito de fecha 12 de Agosto de los consuetos se me comunicó de la Comisión Provincial de Gobiernos la subvención de dos millones de pesetas para el empleo consuetos de los que 1.400.000 pesetas son para mano de obra y 600.000 para materiales. Que con estos efectivos se han iniciado trabajos de pavimentación de calle y construcción de aceras.



8º RIEGOS Y PREGUNTAS: No se pronuncian ninguna,

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las 21'30 horas de la que se levanta por el oportuno acta del que se dice será firmada por todos los asistentes,

The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a circular stamp with some illegible text inside. The signatures are written over and around the stamp.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE. 1981

En Villapuzosa siendo las veinte horas del día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario comparecen los señores Concejales Don Francisco Solís Alvarez, Don Juan Barco López, Don Amalio Juanino Moreno, Doña María Jesús Echea Simó, Don Regalado Benito Alvarez y Don Demasio Gallegos Durán, sin que hayan asistido ni justificado su ausencia Don Tomás y Don Melino Sesma Sánchez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, en su único asunto a tratar es el siguiente:

1º se da lectura y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior que es firmada por todos los asistentes



2º CENTRO SANITARIO: DE orden de la presidencia al señor secretario de lectura a la comunicación 6587 de fecha 24 de los corrientes de la Exma. Diputación provincial, donde textualmente se dice:

CENTRO SANITARIO: PLAN 1980. - La Corporación provincial en sesión plenaria celebrada el pasado día 4, aprobó el proyecto de centro sanitario en su localidad "Nueva planta y vivienda" (obra n.º 276) del Plan provincial de 1980, por un importe de contrato de H.4 99,239 pesetas. - Se acordó ofrecer a ese Ayuntamiento la gestión para la ejecución de la obra, bien por administración o por el sistema reglamentario que estime más conveniente, dirigida por el Centro que designe esa Corporación e inspeccionado por el señor Arquitecto provincial. La Diputación abonará al Ayuntamiento, contra certificación de obra realizada, el 50% de sus fondos propios y el 30% con cargo a la aportación del Gobierno Civil, que será ingresado previamente en los arcas provinciales por expresado Ayuntamiento. Las certificaciones de obras habrán de venir acompañadas de los nombrados por un duplicado ejemplar, visada por la Oficina General de Empleo, por abono de jornales por importe del 30%, que servirá de justificante ante el Gobierno Civil. - Estas condiciones expuestas fueron acordadas por la Diputación en el plenario



indicado y se somete a aprobación de esa corporación, rogándole su conformidad al respecto por el pleno de este Ayuntamiento recogiendo el compromiso de aportar el 20% del presupuesto actualizado que se adjunta, en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la recepción del presente escrito. Sigue la fecha y la firma.

La corporación considerando enterada de cuanto antecede, por unanimidad acuerda:

1.º - se acepta sin repro de clase alguna el acuerdo de la Exma. Diputación provincial del día 4 de septiembre relativo a la obra n.º 276 del plan de 1980 (Centro Sanitario y vivienda local)

2.º - se acepta llevar por este Ayuntamiento la gestión ejecución de la obra indicada por el sistema de administración y será dirigida técnicamente por el aparejador Don Eloy Peña Franco


3.º - los certificados de obras indicadas se expedirán en la forma indicada.

4.º - Esta corporación se compromete formalmente a aportar el 20% del presupuesto actualizado de la obra antes dicha.

5.º - Que de este acuerdo se expida certificación que se remitirá a la Exma. Diputación Provincial.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veintinueve horas de la que se levantó el oportuno acto que será firmado por todos los

asistentes de lo que como secretario con-
tífico.


 Leo Solís
 Amalio Moreno
 Francisco Solís
 Dámaso Caballero
 Manuel Regalado
 Benigno Álvarez

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1981

En la villa de Villafuente siendo las
 veinte horas del día veintiuno de septiem-
 bre de mil novecientos ochenta y uno.
 previa convocatoria al efecto, ante el Sr.
 alcalde de este pueblo Don Juan Felipe
 Díaz, asistido de mi el infrascrito secre-
 tario componen los señores concejales D.
 Francisco Solís Álvarez, Don Juan Berro-
 López, D. Amalio Moreno Moreno, Doña
 María Jesús Chacó Simó Don Regalado
 Benigno Álvarez y D. Dámaso Caballero
 de Durán, sin que hayan asistido ni
 justificados su ausencia Don Tomás
 y Don Marcelino Sesma Sánchez, el
 objeto de celebrar la sesión ordinaria
 convocada para este día y hora, cuyo
 asunto a tratar son los siguientes:
 1.º- Se da lectura al acta de la se-
 sión anterior, que es aprobada y fir-
 mada por todos los señores concejales
 que asistieron a la misma.



2.º Designación del Tribunal examinador.
 El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, da lectura a la base 5.ª de la convocatoria anunciada por esta Corporación en el Boletín Oficial de la provincia n.º 131 de fecha 10 de junio del año actual, en virtud de la cual ha de designarse al Tribunal calificador. La Corporación delibera al respecto y por mayoría de votos se designa a Doña María Jesús Chesa Sillero, Concejal de Cultura para que sea presidente del Tribunal y a Doña Julia Maizaga Grande, profesora de EGB como representante del Profesorado y actuará como secretario del Tribunal y Representante Técnico de la Administración el secretario Don Hermenegildo Solís Sordo, designándose como sustituto del Presidente al Sr. Alcaide Don Juan Felipe Díaz y a la profesora Doña Isabel Borallero Asablancas, así como a Doña María Sánchez Audifor, Auxiliar de este Ayuntamiento.

Queda pendiente de designar al representante de la Junta Preautonómica regional, a cuyo organismo se oficiará para que lo designe y poder publicar el Tribunal en el Boletín Oficial de la provincia. La fecha y hora del examen se determinará en sesión posterior.

3.º - licencia de construcciones de obras: Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos de este pueblo que a

condiminación se inician, se le concede autorización para efectuar la obra que se inicie mediante el pago del arbitrio municipal que también se dice:


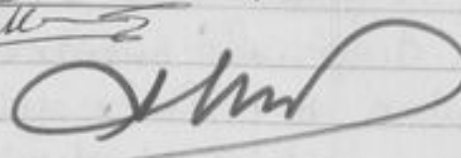
NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	ARBITRIO MUNICIPAL
Antonio Amillo Morales	25 000	25 000	750
Roque Macías Pulido	5 000	8 000	240
Mantín Flores Vivas	25 000	75 000	2250
José Benito Viera	5 000	15 000	450
Manuel Moreno Trinidad	15 000	25 000	750
Pedro Alvarez Comera	90 000	200 000	6 000
Eusebio de Sa	1.800.000	4 000.000	120 000
Adriano García Alvar	10.000	30 000	900
Francisco Esté Ruiz	3.000	5 000	150
Vicente Vargas Imperial	150 000	200 000	6 000
Regalado Benavides Alvar	25 000	25 000	750
Amadeo Soler Escalante	75 000	175 000	5 250
María Ysafo Valdén Vivas	50 000	150 000	4 500
Pedro Luciano García	6 000	6 000	180
Isidora Peña Moreno	150 000	150 000	4 500
TOTAL			

H^o. Ruegos y prequitas. El Sr. alcalde da a conocer a la Corporación la correspondencia sostenida con la Empresa Hips de Yacinto Guillén S. L. en relación con los apagones de luz del día 15 de agosto actual, fecha en que este pueblo celebraba la fiesta del Emigrante, y que prácticamente se celebró con menor éxito que el esperado por la causa de dichos apagones de luz, la empresa ha contestado a nuestros escritos exhortadores de los motivos de estos apagones de



Luz del día 15 de agosto actual, fecha en
 que este pueblo celebraba la fiesta, la em-
 presa ha contestado nuestros escritos exhortado-
 res de los motivos de estos apagones de luz a lo
 que la empresa contestó que fueron debido
 a que a los 23 horas del referido día 15 co-
 menzó a dispararse el automatico general
 que dio lugar a una serie continuados de
 interrupciones en el servicio de todas las pobla-
 ciones que suministra fluido y que examinan-
 do la linea se detectó la averia en la zona
 de Suerreña, encontrandose por fin en la
 caseta n.º 1, consistente en que un querso
 alumbrado podia en comunicacion de los postes al ser
 movidos por el aire. La Corporacion queda
 enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se da por terminada la reunion siendo
 las veintinueve horas de la que se levantará
 el oportuno acta que será firmado por to-
 dos los asistentes de lo que como secreta-
 rio certifico.

Legido
 Analia Mijo
 Pinar
 D. Luis Carralero



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 16-OCTUBRE-1981

En Villaspardo, siendo los veinte horas del día dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, asistido de un el infrascripto Sr. secretario, comparecen los señores concejales Don Francisco Solis Alvarez, Doña Maria Jesús Oliva Simó, Don Juan Barco Lopez, Don Rogelio de Benavente Alvarez, Don Domingo Rosallón de Durán y Don Marcelino Sesma Revilla, sin que asistieran, sin justificar causa alguna que se lo impida Don Amalio Benito Moreno y Don Roman de una hora para tratar de los asuntos siguientes segun consta en el orden del día:

1.ª Abierta la sesión por el Sr. secretario de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aceptada y firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma.

2.ª Tribunal Examinador: se confirma por la Corporación, el Tribunal examinador que ha de actuar en el examen de los aspirantes a la plaza de auxiliar de este Ayuntamiento cuya relación de admitidos ha sido publicada anteriormente, en el B.O. de la provincia, que designado en la sesión anterior del día 1 de septiembre pasado, agregando que también ha de formar parte del Tribunal como vocal Don Fernando Aquilar Corbacho y como suplente Don Domingo Exposito y Lino, ambos de la Junta Regional de Extremadura.



Por unanimidad se acuerda designar el día 17 de Diciembre próximo a las 9 de la mañana para la celebración del examen, cuyo fin se publicará edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el B. O. de la Provincia, haciéndose constar que pasado el plazo legal de exposición al público sin que haya impugnación alguna quedan convocados los señores aspirantes para efectuar el correspondiente examen en el día y hora indicados en la Cota Consistorial de esta localidad. Que una vez aparecido el edicto en el B. O. de la provincia se notifique a los miembros del tribunal y a los opositores aspirantes tal publicación por si tienen algo que alegar a la misma y en todo caso para que sepan la fecha del examen a los efectos de su presentación al mismo.

2º Gratificación Alcalde, Concejales y Limpieza de las escuelas: A propuesta del Sr. Alcalde se reconsidera por la Corporación y se confirma por unanimidad, el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 20 de Julio del año actual relacionado con las gratificaciones que han de cobrar con efecto retroactivo desde 1º de Enero del año actual, tanto el Sr. Alcalde, por su gestión como tal autoridad y los señores concejales por su asistencia a las sesiones, así como los gastos de viages y dietas de los miembros de la Corporación por sus viages a Badajoz e igualmente lo que se ha

de abonar a los limpiadores y ma-
 queros Oudijor Luoreno y Rosa Pardo Vives por
 sus trabajos de limpiar los escuelas
 Nacionales y oficinas municipales, acuerdo
 que no se hizo constar en la referida
 sesión de 20 de Julio, por lo que se da
 una sesión extraordinaria donde le-
 galmente no se pueden hacer constar
 otros acuerdos que no correspondan al
 orden del día establecido, cual era el de
 la aprobación de los presupuestos ordinarios.
 En dicho acuerdo se determino que el Sr.
 alcalde cobrará mensualmente la cantidad
 de 15.000 pesetas y que los concejales cobraran
 de gratificación por su asistencia a las se-
 siones 500 pesetas cada uno. Se determino
 que tanto el Sr. Alcalde y Concejales co-
 braran por sus viajes a la Capital de la
 provincia la cantidad de 2.500 pesetas
 donde van incluidos los gastos de viajes,
 dietas o indemnización del jornal perdido.
 De la misma forma se acuerda que los
 limpiadores cobren, entre otros, Dña
 Juana Oudijor Luoreno y Rosa Pardo Vives
 la gratificación de 12.000 pesetas por sus
 trabajos de limpieza de escuelas y edi-
 ficio municipal, eventual y transitorio.

4º Arbitrio Municipal sobre el suministro
de agua a domicilio: Vencido en la
 sesión del 20 de Julio pasado, y fuera ya
 del orden del día, se tomó por la Corpo-
 ración el acuerdo siguiente, que en
 esta sesión se confirma plenamente
 en el sentido de quedar determinado



de que el arbitrio municipal sobre el suministro de agua ha de ser, según ordenanzas municipales el siguiente: Hasta 3 m³ de agua 15 pesetas por m³ y mes. De 3 a 7 m³ 20 pesetas por mes. Y de 7 m³ en adelante 60 pesetas por m³ y mes. Este aumento de tarifas se establece buscando la posibilidad de que el vecindario gaste menos agua para uso doméstico y así contribuir a que sea menos la escasez de suministro de agua que venimos padeciendo y por otra parte también se busca el aumentar los ingresos por este concepto para compensar en parte los mayores gastos que se están realizando de tanto por la subida del precio de la electricidad y los materiales como por el trabajo de aquel de otros por el suministrado que tenemos en este municipio y que los paga en el 50% de las necesidades en el presente año.

5.º Subvención para obrero: Por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, se da conocimiento a la Corporación de que con fecha 2 de los corrientes se han enviado al Excmo. Sr. Gobernador Civil presidente de la Comisión Provincial de Gobierno los documentos justificativos de los gastos de los millores de pesetas que en concepto de subvención de para obrero nos fueron concedidos con fecha 12 de Agosto anterior, se solicita nueva subvención con el carácter de urgencia.

6.º licencias de construcciones. - visto

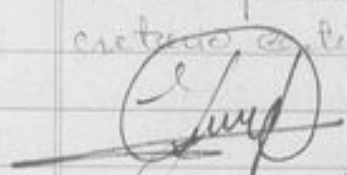


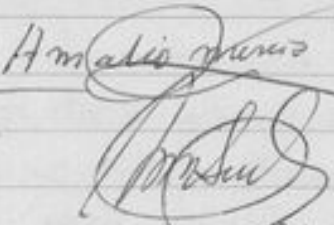


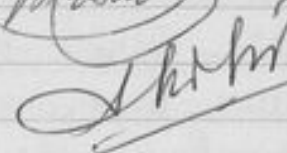
las solicitudes por los vecinos de este pueblo que a continuación se indican se les concede autorización para efectuar los obras que mencionan en sus solicitudes previo el pago del arbitrio municipal que también se dice:

NOMBRE Y APELLIDO	Presupuesto intercambio	Presupuesto aportado	arbitrio municipal
Vicente Vargas Rueda	500.000	500.000	15.000
Nicolás Barrón Sesma	450.000	450.000	13.500
Yosé Casablancas Casablancas	600.000	600.000	18.000
Isabel Sesma Sánchez	120.000	150.000	4.500
Vicente Sousa Pérez	40.000	40.000	1.200
Joaquín Senado Luenda	300.000	300.000	9.000
Juan Sousa Martínez	10.000	10.000	300
Miguel Douco Mejía	85.000	40.000	1.200
Dolores Ruiz Puerto	-	-	-
Antonio Prieto Ruiz	6.000	75.000	2.250
Yosé Gallardo Prieto	5.000	15.000	450
Petra Rodríguez Cabero	12.000	15.000	450
Pedro Barco Ponce	50.000	60.000	1.500
Antonio Fernández García	6.000	10.000	300
Dolores Vives Casablancas	85.000	40.000	1.200
Totales	2.159.000	2.296.000	69.050

Solicitudes diversas de vecinos: Por la disposición se confirma la autorización concedida por el Sr. Alcalde a Dolores Ruiz Puerto para que instale una caseta de venta de alcohol en la plaza de la Iglesia con motivo de los fiestas de este pueblo. También se concede autorización a Don Manuel Flores Casablancas para que pueda ejercer en su domicilio de la calle Cruz 24 la actividad de venta de calzado al por menor, a que lo autorizo la mesa

trícula de venta en ambulancia al por mayor de que es titular. E igual modo se autoriza a Don Antonio Cortés Espinosa para que pueda poner un puesto en la plaza de abasto de esta localidad de venta al por menor de artículos alimenticios siempre que la matrícula industrial que posee lo autorice para ello.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado la sesión siendo los veintinueve horas de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmado por los asistentes de lo que como se creyó oportuno.

Señores Concejales,
Alcalde. Presidente
Juan Felipe Diaz

sesion Ordinaria del 17 de Noviembre de 1981
En Villagurdo, siendo las doce y nueve horas
del dia diecisiete de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y uno, previa convocatoria al
efecto, ante el Sr. Alcalde de este pueblo don
Juan Felipe Diaz, asistido de mi el in-
fante secretario, comparecen los señores
concejales Don Francisco Solis Alvarez, Doña
Mariano Jesus Chica Simó, Don Amelio Lu-
na Moreno, Don Juan Barco Lopez, Don
Domingo Barakera Duro, Don Marcelino
Jesus Sanchez y Don Rogalado Benavente Al-
varez, habiendo dejado de asistir sin
justificar causa legitima que se le im-
pide Don Tomas Jesus Sanchez, al ob-
jeto de tratar los asuntos de este municipio
en el orden del dia, que son los siguientes:
1.º - Se da lectura y se aprueba y firma
el acta de la sesion anterior
2.º - Posito local: Por la Corporacion, en for-
ma unanime se accede a conceder un
prestamo de 15.000 pesetas a Don Miguel
Domingo Pous y otro tambien de la misma
cantidad de 15.000 pesetas a su hijo Miguel
Domingo Mejias de los fondos del Posito
local, bajo las demas condiciones que se
establezcan en el reglamento del Posito,
teniendo efecto administrativo a partir
del dia 1.º de Diciembre proximo.
Convocatoria de Auxilio Administrativo:
La Corporacion es informada de que
en el boletin oficial de la provincia n.º 250
de fecha 3 de los corrientes, se publica
el edicto de este asunto siendo desde



a conocer el tribunal examinador, y que el examen se ha de llevar a efecto, si no hay reclamación en contrario, el día 17 de Diciembre próximo a las 9 de la mañana a cuyo fin se notificarán tal efecto tanto a los miembros del Tribunal como a los opositores admitidos, a quienes se les hará saber que deberán presentarse al examen con una quina de escribir por su propiedad.

Nada se opone por la Corporación, respecto a lo actuado, y por el contrario se confirma por una unanidad.

4.º Apagones de luz: Vuelve la Corporación a tener en cuenta, lo que se al Sr. Alcalde le dio a conocer en la sesión ordinaria de 21 Diciembre pasado, donde se decía: El Sr. Alcalde le a conocer a la Corporación la correspondencia sostenida con la empresa Hijo de Jacinto Guillén S.L. en relación con los apagones de luz del día 15 de Agosto actual, fecha en que este pueblo celebraba la fiesta del Emigrante y que prácticamente se celebró con mayor éxito que el esperado por la causa de dichos apagones de luz.

La Empresa ha contestado a nuestros señores exhortadores de los motivos de estos apagones de luz, a los que la empresa contestó que fueron debido a que a las 23 horas del referido día 15 comenzó a disporarse el automático general, que dio lugar a una serie continuada de interrupciones en el servicio

de todos los poblacionales que le reunidos
 ten fluido y que examinada la línea
 se detestó la avería en la zona de que-
 reña, encontrándose por fin en la es-
 seta n.º 1 consistente en que un grueso alom-
 bre ponia en comunicacion de los, al ser
 movidos por el aire, la corporacion quedo
 enterada en aquella ocasion y en la actua-
 lidad acuerda por unanimidad conul-
 tar con la Delegacion de Industria de la
 Provincia para averiguar quien o quienes
 pueden ser los responsables materiales
 de los eventuales gastos que se produzcan
 a este Ayuntamiento, que hizo imposi-
 ble la celebracion del dia del Emigrante
 en dicha localidad, causando con ello
 un gran disgusto entre el vecindario en
 forma especial entre la poblacion infan-
 til que con anhelo esperaba la actuacion
 del teatro infantil, en su consecuencia,
 debe oficiarse al Delegado Provincial de la
 Provincia para que nos informe a quien
 corresponde la responsabilidad material
 que pretendemos reclamar.

5.º - Subvencion para obrero. - Por el
 Secretario de orden de la presidencia se dió
 a conocer a la corporacion de que con
 fecha 6 de octubre pasado se nos ha vuel-
 to a hacer por la Comision Provincial de
 Gobierno de Badajoz una subvencion de
 2.000.000 pesetas de los que 1.400.000 pesetas
 han de ser invertidos en mano de obra
 y el resto de 600.000 pesetas en materiales,
 que en el dia de hoy se ha agotado



tal subvención por lo que igualmente se procede
rá a hacer liquidación de los mismos, para
su envío al gobierno civil como justificantes
de los pagos realizados y además para que
se tenga en cuenta de que la población
trabajadora de este pueblo se encuentre
en paro, rogándole nos remita nueva sub-
vención.

6.º - Licencia de construcciones: vistas las so-
licitudes que formulan los vecinos de este pue-
blo que a continuación se indican, se
concede autorización para efectuar los
obros solicitados, mediante el pago del
censado municipal correspondiente:

Nombres y apellidos	Presupuest inter. auto	Presupuest aportador	Censado municipal
José de, Uco Polanco	600.000	600.000	18.000
Sebastián Romero Polanco (pendiente)			
Antonieta Muñoz Pérez	20.000	20.000	600
Fidel Peña Benítez	100.000	250.000	7.500
José Romero Viera	100.000	100.000	3.000
Francisco Guenestifera	50.000	75.000	2.250
Pablo Douro Romo	2.000	2.000	60
Francisco Sánchez Lora	40.000	55.000	1.650
Andrés Vives Graftana	400.000	700.000	21.000
TOTALES.	1412.000	1802.000	54.060

Vista la solicitud de Abdón Bravo Almen-
dro, para que se le conceda tres metros de
vía pública al objeto de ampliar la casa
de su propiedad sita en la acera izquier-
da de la calle Vista Alegre, la última sobre
el ferrolivello, la Corporación si bien mu-
nicipalmente no accede a lo que solicita
puesto tanto no exprese claramente por



que lo desea y exista una razón poderosa para concederla, extremo que se le hará saber al interesado.


Numeros Casos

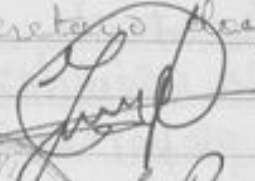


Vista igualmente la solicitud de Don Angel Saur Ruiz en representación de LA SMA S.A. para que se le conceda la licencia de construcción de 46 viviendas unifamiliares adosadas, de protección oficial que ha de construir en la línea del Ejido el sitio de la Ruda, parte izquierda de la carretera de Villagurolo a Valverde de Mérida, la Corporación tras de deliberar ampliamente sobre el particular y de sorprender el criterio apuntado por el secretario de la Corporación de que a la hora de cobrar los arbitrios municipales por construcciones todo el mundo debe tener el mismo tratamiento, por unanimidad se acuerda conceder tal licencia de obras a LA SMA S.A. para que lleve a efecto la construcción de 46 viviendas unifamiliares a que se se refiere en su solicitud, excludiéndole del pago del arbitrio municipal en atención a que tales viviendas tienen protección oficial a la hora de financiar su presupuesto y por tanto no ha de ser el Ayuntamiento quien pague obteniendo para la realización de esta obra de construcción local, que se colime tal licencia de obra urbana al constructor solicitante.

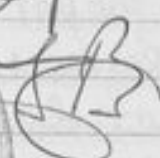

7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS: No se formularon ninguna por lo que se da por terminado

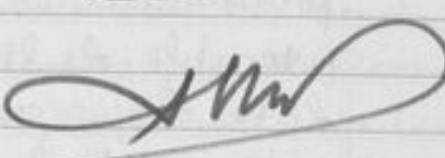


la sesión a los veinte horas y treinta minutos debiéndose extender al correspondiente acta que en su día será firmada por los señores asistentes, de lo que como secretario doy fe.





Señores concurrentes

alcalde

Juan Felipe Díaz

Concejales

Francisco Solís Álvarez

Don Juan Barco López

Don Dámaso Rosablanca

Don Regalado Benous Álvarez

Don Marcelino Sesma Sánchez

secretario

Hernán Gil de Sola

SESION EXTRAORDINARIA DE 19-NOVIEMBRE-1981

En Villaguzelo siendo las diez horas del

día diecinueve de Noviembre de mil nove-

cientos ochenta y uno, ante el Sr. alcalde

de este pueblo Don Juan Felipe Díaz, asiste

acompañado de mi el infrascripto secretario conpa-

ra de los señores concejales Don Francisco

Solís Álvarez, Don Juan Barco López

Don Dámaso Rosablanca

Don Regalado Benous Álvarez

Don Marcelino Sesma Sánchez

Don Regalado Benous Álvarez y

Don Marcelino Sesma Sánchez al objeto

de celebrar la sesión extraordinaria

para la que han sido convocados y cuya

fecha es, el de conocer la moción

presentada por el Sr. Alcalde relacionado

con la modificación que pretende intro-

ducir U.R.D. a la disposición transitoria

1.ª y 2.ª del anteproyecto de Estatuto de

autonomía para Extremadura.

Abierta la sesión, se da lectura al acta de la última sesión celebrada por esta Corporación, siendo aprobada y firmada por todos los asistentes a ella.

2º Moción del Sr. Alcalde: El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación presenta al Ayuntamiento Pleno una moción para que los miembros de esta Corporación se pronuncien en el sentido favorable o defavorable de la pretendida modificación de la disposición transitoria 1ª y 2ª del anteproyecto de Estatuto para Extremadura que pretende introducir el partido de H.C.D. En la referida disposición transitoria se establece que la circunscripción electoral será la provincia. De los 65 miembros a que se refiere el artículo 21 de este estatuto la provincia de Badajoz elegirá 37 y la provincia de Cáceres 28. La modificación que se quiere introducir por H.C.D., rebaja el número de miembros de parlamento extremeño a 50 y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este Ayuntamiento haciendo abstracción de las conmutaciones de votos ineludibles que pudiera haber sugerido el cambio de criterio registrado, estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del parlamento extremeño por:

a) El el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos políticos mayoritarios del país



b) fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación

c) Es más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "un hombre, un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres se está ensalzando este principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643519 habitantes y la de Cáceres es de 421449. Es lógico pues, a la vista de los argumentos expuestos que la provincia de Badajoz, con el mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro parlamento extremeño superior a la representación de la provincia lusitana cacereña. Lo contrario no sería volver al viejo eslogan de "qui votat los besteros y no los hombres" ya que por el sistema positario, un diputado de la provincia de Badajoz necesita 18.743 votos para salir elegido mientras que uno de Cáceres necesitaba 12.600 votos.

Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir 37 diputados por la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaba 12.664 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.200 votos.

A la vista de lo expresado anteriormente, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y al



dos partidos mayoritarios de la Región,
 certificación de este acto para hacer
 constar su voluntad de que se respete en
 su redacción actual la disposición transi-
 toria 1ª y 2ª del anteproyecto de estatuto
 de autonomía de nuestra región extremeña.
 No siendo otro el objeto de esta reunión, se
 da por terminada a los once horas de la
 que se levanta acta que será firmada
 por todos los asistentes a ella de lo que
 como secretario certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Amalia Murcia
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA DE 23 NOVIEMBRE 1931

En Villaguzolo, siendo los diecinueve horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de un el imprescrito secretario, comparecen los señores Concejales Don Francisco Solis Alvarez, Doña Maria Ysabel Chica Simó, Don Juan Barco Lopez, Don Amalio Luengo Moreno, Don Marcelino Sesma Saiz, Don Regalado Benayas Alvarez y Don Domingo Escalante Durán, sin que haya asistido ni justificado causa que se lo impida Don Tomas Sesma Saiz, cuyo unico punto a tratar se refleja en la convocatoria.

Abierta la sesion, por orden del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la sesion anterior, la que una vez leida y encontrada conforme se firma por todos los señores Concejales que asistieron a ella.

Seguidamente y abierta la sesion por el Sr. Alcalde como ya decia uno siguiendo el orden del dia se pone de manifiesto a los señores concenentes el expediente de suplemento de credito tramitado y luego de ser examinado y discutido, se adopta el acuerdo siguiente: Visto el tramitado expediente de suplemento de credito, cuyo importe asciende a OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO pesetas; visto asi mismo el dictamen de la Comision de Hacienda y de sus informes reglamentarios y considerando que los pagos que se han de realizar son

de reconocida necesidad y urgencia la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el expediente mencionado y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quinientos días, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1955 y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a las veinte horas de la que se levanta el oportuno acta que en su día sera firmada por los concejales.











SESION ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1931
 En Villagorazo, siendo las diecinueve horas
 del día dieciseis de Diciembre de mil novecientos
 ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante
 el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido
 de mi el infrascripto secretario, comparecen los
 señores concejales Don Francisco Solis Alvarez,
 Doña Lucía y enis Chueca Simo, Don Juan Ponce
 López, Don Claudio Muriel Moreno, Don Juan
 Celino Sesma Sanchez, Don Regalado Benaviz
 Alvarez y Don Domingo Castellano Duran, sin
 que hayan asistido, ni justificado causa le-
 gitima que se lo impide Don Tomás Sesma
 Sanchez.

Abierta la sesión, por orden del Sr. Alcalde
 se da lectura al acta de la sesión anterior
 que es aprobada y firmada.

siguiendo el orden del día, por el Sr. Alcalde
 se da conocimiento a los señores,
 de que en fechas muy próximas se dará
 comienzo a las obras de construcción del centro
 Sanitario y Casa del Sr. Múglio, en la Plaza
 de España de esta localidad, según continúa
 el edificio Ayuntamiento, donde se tiene
 proyectado.

Que tal obra se elevará a efecto por la
 empresa fosma S.A. con quien se ha
 contratado por el total importe del Presu-
 puesto (con quien se ha contratado por el
 total importe) que como se sabe asciende
 a H. 499.239 pesetas, habiéndose hecho una
 deducción del 20% en compensación de
 ciertos economías que se han de producir
 en la obra, tal como aquí y otras que



se los facilitará el Ayuntamiento. La Corporación quede enterada y acepta la contrata hecha con losma y a su vez por unanimidad se acuerda de que en la fachada anterior del edificio a construir en el sitio que más convenga, se deje el hueco necesario para la colocación de un reloj de torre, debiendo previamente conocer las dimensiones y características de este reloj, al objeto de aceptar el hueco a las necesidades y dimensiones del reloj, que se comprará en su día para lo que el presupuesto próximo habrá que habilitar créditos necesarios.

Solicitud de vecinos: se pone de manifiesto la solicitud de don Barrero Viera, que pide se le conceda por la Corporación un solar de la vía pública en la parte posterior del Cuartel de la Guardia Civil con dimensiones de 16x25 metros. La Corporación por unanimidad no accede a lo solicitado en razón de que todo este espacio libre de vía pública existente en la parte posterior del Cuartel de la Guardia Civil, desde hace años viene predestinado para hacer edificios municipales de la clase que sean, según las necesidades futuras, al considerar la ampliación de este pueblo con motivo de la ampliación de los regadíos futuros; extremos estos que se deberán comunicar al interesado. Conociendo igualmente la solicitud de don Antonio Martín Bravo Almenar que desea que el Ayuntamiento le conceda tres metros de ancho por todo el profundo del de su



casa n.º 117 de la calle Vista Alegre, para ampliar aquel edificio y construir dos viviendas en el piso superior, un local sin determinación de uso actual en la parte baja; la Corporación tras de deliberar, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado por varias razones: que son: 1.º - Es un terreno de vía pública que actualmente está destinado a jardín público y es improcedente aumentar sus dimensiones.

2.º Que este terreno, hoy jardín público, en el futuro puede ser destinado por la Corporación para la construcción de edificios municipales necesarios, por el progreso del pueblo.

3.º En el supuesto de haberse accedido a lo solicitado, irían situados ventanajes y puertas por el terreno de la vía pública y ello impediría en lo sucesivo la construcción de edificios adosados a la fachada del edificio del solicitante. Que la decisión denegatoria que antecede se comunique al interesado en la forma ordinaria.

Vista las solicitudes de obra, se concede los correspondientes autorizaciones a los señores que a continuación se indican, quienes tienen la obligación de pagar los impuestos municipales siguientes:

Nombres, apellidos del solicitante	Presupuesto del interesado	Presupuesto aportado	Arbitrios municipales
Eduardo Canillo Jurales	3.000	30.000	900
Francisco de la Cruz Luque	5.000	10.000	300
José Prieto González	150.000	150.000	4.500
Francisco Paredes Bravo	3.000	5.000	150
Suma y sigue	161.000	195.000	5.850

Nombres y apellidos del solicitante	Presupuesto interesado	Presupuesto aparejador	Arbitrio municipal
suma anterior	161.000	195.000	5.850
Sebastián Romero Pulido	180.000	300.000	19.000
Blos Sánchez Coruche		400.000	12.000
Totales	341.000	895.000	26.850

Gratificación a funcionarios municipales. - Por el Sr. alcalde se propone a los Concejales el que se le conceda a los funcionarios municipales una gratificación especial de 15.000 pts a cada uno, en atención a los trabajos extraordinarios que han hecho en este año que termina, tales como Padron de Habitantes, Censo de Población y Edificios, Solares, Censo Agrario y por último listas electorales para la rectificación del censo; la Corporación unánimemente acepta la proposición del Sr. alcalde por lo que al finalizar el año se le hará entrega a cada uno de 15.000 pesetas de gratificación que irá en cargo al capítulo de personal, donde hay sobrantes existentes para ello por no estar cubierta la plaza de auxiliar de la Administración General.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las veinte horas, de lo que se levantará acta que firman todos los asistentes y el Sr. alcalde de lo que como secretario certifico.

Leo Salas
 Amalio Miras
 Juan B.

SESION EXTRAORDINARIA DE 4 DE ENERO DE 1982

En la villa de Villagonzalo, siendo los diecisiete horas del día cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen para celebrar reunión extraordinaria, oportunamente convocada, los señores concejales Doña Maria Jesús Echea Simó, Don Francisco Solís Alvarez, Don Anacleto Merino Moreno, Don Juan Barco López, Don Regalado Benavés Alvarez, Don Dámaso Cosablanca Durán y Don Marcelino Sesma Sánchez, sin que haya asistido ni justificado causa alguna que se lo impide Don Tomás Sesma Sancheluz.

abierto el acto, se da lectura al acta de la última sesión que es aprobada y firmada por los asistentes a la misma.

Acto seguido se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por los asistentes a la misma.

Acto seguido el Sr. Alcalde da conocimiento a la Corporación de que el día diecisiete de Diciembre anterior, se llevaron a efecto en este pueblo, los exámenes de los aspirantes a la plaza de Auxiliar de la Administración General de esta Corporación, convocados por acuerdo de este Ayuntamiento de 16 de Febrero de 1981 y según la certificación del Sr. Secretario del Tribunal, encargado de juzgar y fallar la oposición ninguno de ellos, los aspirantes pudo superar las pruebas fijadas, por lo que todos fueron eliminados y por ello, solicita



de este Ayuntamiento que se tome el acuerdo que proceda al respecto, para volver a convocar nuevamente la citada oposición, en la que, según su criterio personal, deben regir las mismas bases que en la anterior convocatoria, no obstante, sobre la conveniencia o no de ello deberá informar el Sr. Secretario, a la vista de lo cual se acordará lo que proceda.

El Sr. Secretario informa en el sentido de no encontrar inconveniente alguno en que se anuncie nueva convocatoria a la plaza de auxiliar de esta Corporación, usando de las mismas bases que la anterior, es más, considera conveniente, económicamente hablando, de que el edicto de la nueva convocatoria, sea determinado que las bases de los mismos han de ser aquellas que se determinaban en el Boletín Oficial de la Provincia nº 131 de fecha 10 de junio de 1981, para la provisión en propiedad de la mentada plaza de Auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento. Enterada la Corporación del deseo del Sr. Alcalde y del informe del secretario, por unanimidad se acuerda convocar nuevamente la oposición para la provisión en propiedad de la citada plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, cuyas bases de convocatoria serán exclusivamente los mismos anunciados en el Boletín Oficial de la provincia nº 131 de 10 de junio 1.981 por lo que al anunciar la convocatoria bastará con hacer referencia a los



menuda de las bases, cosa que se llevara a efecto lo antes posible para que los exámenes tengan únicamente lo necesario para agotar los plazos de presentación de instancias y demás trámites legales.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las veinte horas, de la que se levantará acta que en su día será firmada por todos los asistentes con el tenor aludido de lo que como secretario certifico.



Amalio Moreno

[Signature]

SESION ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DE 1982

Fu la villa de Villapuzoso, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen los señores concejales Don Francisco Solis alvaros, Doña Maria Jesús Checa Simó, D. Amalio Moreno Moreno, Don Juan Borco Lopez, Don Dámaso Casablanca Durán y Don Marcelino Tesma Sanchez, sin que hubier comparecido ni alegado justa causa que se lo impide al concejal D. Domingo Tesma Sanchez, igualmente lizo acto de presen-



era pero se ausentó después sin decir al porqué el Concejal Don Regalado Tenorio Alvarez.

1.ª Abierta la sesión, por orden del Sr. Alcalde, se da lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba definitivamente.

2.ª Seguidamente, siendo el orden del día, por el Sr. Alcalde se exhorta a los Señores Concejales respecto a las mejoras de urbanismo que se consideren realizables en la localidad. La Corporación delibera ampliamente y llega a la conclusión unánime de determinar que se hace necesaria la pavimentación en la calle el Olivo, Santa Eulalia San Isidro, Plaza de España, Iglesia y San Gregorio; el alumbrado en la contera de la Estación y las calles nuevas actualmente en construcción. Igualmente es muy necesario y urgente hacer un nuevo Barroso, apto para las necesidades locales; construir un pequeño baño sobre el Arroyo San Juan frente a la calle Poeylo, más o menos; llegar a efecto reparaciones de paredes en el Cementerio, rectificaciones del camino al Cementerio desde la contera de Oliva y todo lo concerniente a la equipación y puesta en funcionamiento del Club de ancianos, extremos estos que se deben comunicar a las autoridades provinciales y Nacionales, para que sean los que promuevan de existirnos con sus donaciones y subvenciones a fondo perdido o a largo plazo.

3.ª Subvención de paro obrero: por el



Secretario, de orden de la Presidencia se da conocimiento a la Corporación y esta queda enterada y complacida de que con fecha 31 de Diciembre anterior se ha enviado al gobierno civil de la provincia, detallada liquidación, nominal y lectural que justifican la inversión de la subvención que por la Junta de Gobierno nos fue concedida con fecha 11 de Diciembre y mediante la cual se ha dado trabajo a 1.541 personas por un valor de 1.600.000 pesetas habiendo utilizado los 300.000 pesetas de materiales, en la obra de reconstrucción del Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de esta villa. Que se ha vuelto a pedir nueva subvención por estar ya terminada la redacción de actas.

4.ª Solicitud del Apoyador Sr. Peña Frenco
 Por el señor Secretario se da lectura al escrito del apoyador Don Floy José Peña Frenco, por el que solicita aumento de su gratificación, que considera la actual muy por debajo de la establecida en cualquiera otra localidad. - La Corporación delibera y por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado de momento hasta tanto no se vaya a construir el nuevo presupuesto, donde se tendrá en cuenta tal petición por si fuera posible atenderla a la vista de los disponibilidades económicas de este Municipio.

5.ª - Vistas las solicitudes de obra de varios vecinos de esta localidad, se acuerda conceder los mismos, mediante el



pago de los arbitrios Municipales que le corresponden con arreglo al presupuesto de obra que previamente ha sido visto y aceptado por el señor aparejador, cuales son:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	ARBITRIO MUNICIPAL
Francisco Ondifor Estañeda	100.000	125.000	3.750
Ramona Douso Castro	10.000	20.000	600
Antonio Ruiz Ramos	20.000	40.000	1.200
Diego Ruiz Ramos	20.000	40.000	1.200
TOTALES ---	150.000	225.000	6.750

6.º Puntos y preguntas: No se formularon ninguno, y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión a las once y nueve horas, de la que se levantará el acta que firman con todos los asistentes de lo que como secretario doy fe.



Amable Rubio

Juan José

[Signature]

Asistentes concurrentes

alcalde presidente

Don Juan Felipe Díaz

Concejales

Don Francisco Solís Alvarez

Don Amalio Moreno

Don Juan Barco López

D. M^{te} Juan Chica Simó

Don Demetrio

Don Marcelino Simó

SESION ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 1982

Fu Villagorzo siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen los señores concejales Don Francisco Solís Alvarez, Doña María Jesús Chica Simó, Don Amalio Moreno, Don Juan Barco López, Don Marcelino Jesús Sánchez y Don Demetrio Coablenca Durán, sin que hayan asistido ni justificados causa alguna que se lo impida Don Regalado Benavides Alvarez y Don Tomás Jesús Sánchez.

Abierta la sesión, por el Sr. Secretario de of. de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada por todos los concurrentes a la misma. 2º. El Sr. Alcalde hizo saber a los señores que precisamente en el día de hoy ha tenido reunión en la Exma. Diputación Provincial, con los técnicos y autoridades de la misma donde se ha tratado de la captación de aguas de este pueblo, a quienes informó del persistente agotamiento que tenemos para suministrar el agua potable necesaria a los vecinos de este pueblo, en forma normal y constante. Las autoridades provinciales reconocieron nuestra petición y nos prometieron que en breve fechas enviarán a esta localidad técnicos de la Diputación y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para tratar de detectar agua suficiente, cuyos datos serán suministrados por el organismo provincial antes dicho; por lo que el Sr. Alcalde



Recomienda a la Corporación se tome el acuerdo de esperar unos días hasta ver los resultados de esta inmediata investigación y luego en caso negativo totalmente, ya sería cosa de tratar con Don Domingo Peña para obtener el agua de su pozo, del que actualmente se está trasladando al pozo suministrador de agua potable de este pueblo.

La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda aceptar la proposición hecha por S. S. el Alcalde en el sentido de no negociar la compra de agua con Don Domingo Peña hasta no ver el resultado de la investigación que hagan los técnicos de la Confederación Hidrográfica que a tal fin se espera y además que se siga sacando agua del pozo del Sr. Peña mientras se resuelva la gestión anteriormente expresada.

3.º - Respecto a la cuenta del Banco de Crédito Local de España que este Ayuntamiento tiene pendiente, por unanimidad se acuerda dejarla tal y como está por si en algún momento y por causa no prevista ahora se hace preciso retirar los 212.767 pesetas que el mencionado crédito tiene a nuestro favor.

4.º - Solicitudes de varios vecinos. La solicitud de terreno de vía pública que hace Don Juan S. Illanes Martínez al sitio los Pinales de este término municipal se dejó pendiente de resolver hasta el próximo Pleno, con el fin de ver el terreno y de estudiar la conveniencia de la concesión, extremo que se



comunicará el interesado
 autorizaciones de obras: vistas las solicitudes
 de obras de varios vecinos de esta localidad
 se acuerda conceder las mismas, no obstante
 el pago de los arbitrios municipales que le
 corresponden, según ordenanzas vigentes, con
 arreglo al presupuesto de obra que previamente
 habrán sido visado, aceptado o rectificado
 por el Sr. aporreador municipal.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES - - - - -	PRESUPUESTO interesado	PRESUPUESTO aporreador	ARBITRIO municipal
Florencio Espinosa Moreno	300.000	650.000	19.500
Juan Navarro Perez	20.000	40.000	1.200
Enrique Gallardo Rodriguez	45.000	60.000	1.800
TOTALES - - - - -	365.000	750.000	22.500

5.º Ruegos y preguntas. - No se formularon ninguno,
 y no habiendo más asuntos de que tratar
 se da por terminada la reunión a las diez
 e incluso horas y treinta minutos de la que
 se levantará acta que firmen todos los se-
 ñores asistentes de lo que como secretarios
 doy f.

[Handwritten signatures and stamps]
 Amalia...
 Don...
 [Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]

Actores concurrentes: SESION EXTRAORDINARIA DE 5 DE MARZO DE 1982
alcalde Presidente En Villagapardo siendo las veinte horas del
 día cinco de marzo de mil novecientos ochenta
Cañejales y dos, comparecieron ante el Sr. Alcalde asistido
 Don Francisco Solís ~~del~~ mi el infrascripto secretario los señores conce-
 lallos Don Juan Barco López, Doña Francisca Solís Álvarez, Doña María Ye-
 dona M^{ta} Jesús Chacón, Doña María Jesús Chacón Simó, Don Amalio Moreno Moreno
 Don Amalio Moreno, Don Juan Barco López, Don Domingo Esquivel
 Don Domingo Esquivel, Don Juan Barco López y Don Marcelino Jesús Sánchez, como
 Don Marcelino Jesús Sánchez para este día y hora en forma extra-
secretario: ordinaria, habiendo debido de asistir, sin
 D. Hermenegildo Solís justificarse causa legítima que se lo impide
 los señores concejales Don Regalado Tenorio
 Solís, y Don Tomás Jesús Sánchez, siendo
 el objeto de la reunión el conocer y deci-
 dir respecto al contenido de la circular
 n^o 1 de fecha 7 de julio de 1981 de la Exma.
 Diputación provincial.
 1^o. Se da lectura del acta de la sesión
 última que es aprobada y firmada por
 todos los asistentes.
 2^o. De orden del Sr. Alcalde se da conoci-
 miento a los señores del contenido del escrito
 1.806, de fecha 23 de febrero registrado el
 2 de marzo del año actual de la Exma
 Diputación Provincial por el que solicite
 que este Ayuntamiento cumpla el contenido
 de su circular n^o 1 de fecha 7 de julio de
 1981 relacionada con obras de carácter
 hidráulico. Acto seguido se hizo saber
 a este Ayuntamiento que el contenido de la
 referida circular n^o 1 fue dado a conocer
 al Ayuntamiento Pleno de este Municipio
 en la sesión ordinaria de 20 de agosto de 1981



seguir cuenta en el libro de actos; pero desde luego no se determinan el acuerdo compromiso de esta corporación de aportar el 20% de la obra a que se refiere por haber interpretado entónces que nada correspondía conseguir con cargo a fondos propios de este Ayuntamiento.

Leída por el Sr. secretario, nuevamente la aludida circular n.º 1 del Plan de Obras y Servicios provinciales de 1981 como consecuencia de la reunión celebrada por la Diputación provincial el 31 de marzo de 1981 relativo a la obra de carácter hidráulico n.º 11 denominada conducción de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 11 a que nos venimos refiriendo, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán los mismos que fijó el Banco de Crédito local a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de los aportaciones municipales de los obras incluidos en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en su pre-



supuesto ordinario a partir de 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en el aprecio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que concierde a la Diputación por el importe de 20%, así mismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que los que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

Aquí

2º.- El Ayuntamiento se compromete a transmitir al expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua.

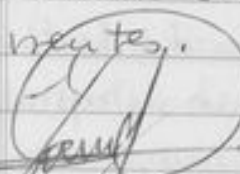
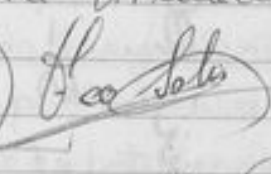
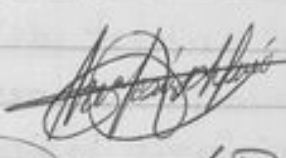

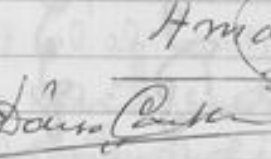
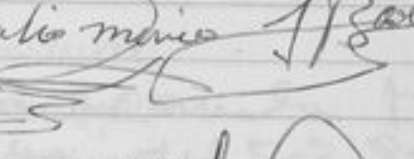


3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento hace percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación provincial de los contingentes correspondientes, a fin de atender al pago de certificaciones de obras que se requieran entendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con



referencia a la obra aprobada en el plan provincial de Obras y servicios de 1.981 hasta llegar a la cancelación y pago de crédito que suponga la amortización del Principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Que de este acta se obtenga certificación y se envíe a la Exma. Diputación Provincial con el carácter de urgencia.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a los veintinueve horas de la que se levantará acta que en su día será firmada por todos los concurrentes.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 1982

En Villagornero siendo los diez y nueve horas del día quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de su el infrascripto secretario, comparecen los señores Concejales Don Francisco Solís Alvarez, Doña María Jesús Clave Sordo, Don Amalio Muñoz Moreno, Don Juan Barco López, Don Marcelino Serrano Sánchez y Don Domingo Posablanca Durán sin que hayan asistido ni justificado causa alguna que se lo impida Don Regalado Tenorio Gámez y Don Tomás Jesús Sánchez. Abierta la sesión, por el Sr. secretario de orden de la presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por todos los concurrentes en la misma.

Con respecto de la Plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento: Por el Sr. secretario se da a conocer a los señores, los solicitudes de aspirantes a la plaza de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, que ha sido presentada en el tiempo reglamentario y forma deconada, cuya lista por orden alfabético es como sigue:

- 1.º - Don Tomás Acero de Quintana
- 2.º - Doña María José Blanco Pérez
- 3.º - Don Pastor Blas Botello Jarama
- 4.º - Don Agustín Espinosa Verdipor
- 5.º - Doña Estalima Galán Boudere
- 6.º - Don Francisco González Cuera
- 7.º - Doña Cecilia Foko Puerto
- 8.º - Doña M.ª Isabel Rodríguez Soutano
- 9.º - Don Francisco Romero Contrera
- 10.º - Don Conrado San Juan Sierra

señores asistentes: SESION EXTRAORDINARIA DEL 5 DE MARZO DE 1982

alcalde - Presidente En Villagonzalo siendo los veinte horas del día

Don Juan Felipe Díaz cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos,

concejales comparecen ante el Sr. Alcalde asistido de mi el

Don Francisco Solís Alvarez secretario los señores concejales Don Fran-

Don Amalio Moreno Moreno, Don Juan María Jesús Chica Si-

Don Juan María Jesús Chica Si-

Don Juan Barco López, Don Domingo Rodríguez Durán y Don

Don Marcelino Jesús Sánchez, convocados para

Don Domingo Rodríguez Durán este día y hora, en forma extraordinaria, ha-

Secretario biendo dejado de asistir, sin justificar con

Don Hermenegildo Solís la legítima que se le impide los señores conce-

jales Don Regalado Benito Alvarez y Don Tomás

Jesús Sánchez, siendo el objeto de la reunión

al conocer y decidir respecto al contenido

de la circular n.º 1 de fecha 7 de Julio de

1981 de la Exma. Diputación Provincial.

1.º. Se da lectura al acta de la última sesión

que es aprobada y firmada por todos los

asistentes.

2.º. - De orden del Sr. Alcalde se da conociemien-

to a los reunidos del contenido del escrito

n.º 1806, de fecha 23 de febrero registrado el 2

de marzo del año actual de la Exma. Dipu-

tación Provincial por lo que solicita que este

Ayuntamiento cumpla el contenido de su

circular n.º 1 de fecha 7 de Julio de 1981 re-

lacionada con obras de carácter hidráulicas.

Acto seguido se hizo saber a este Ayunta-

miento que el contenido de la referida cir-

cular n.º 1 fue dado a conocer al Ayunta-

miento pleno de este Municipio en la sesión

ordinaria de 20 de Agosto de 1981, según

consta en el libro de actas, pero desde



luego no se determinare el acuerdo compromi-
so de esta Corporación de aportar el 20% de la
obra a que se refiere por haber interpretado
entonces que nada correspondia conseguir con
carga a fondos propios de este Ayuntamiento.
Leida por el Sr. secretario, inmediatamente la deli-
bida circular n.º 1 del Plan de Obras y Servi-
cios Provinciales de 1981, como consecuencia
de la reunión celebrada por la Diputación
provincial el 31 de Marzo de 1981 relativo
a la obra de caracter hidraulico n.º 11 deno-
minada conducción de aguas, a realizar
en este Ayuntamiento, de cuyo contenido
queda enterada la Corporación Municipal,
y como se solicita en referida circular,
se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la financiación de
la obra n.º 11 a que nos venimos refiriendo,
y en consecuencia la Corporación Municipal
adquiere el compromiso de aportar el 20%
del presupuesto de la obra en la forma y
condiciones que oportunamente se comunica-
ra por la Diputación, y que serán las mismas
que fije el Banco de crédito local a expresa-
de la Corporación Provincial en la operación
de crédito global que solicitara dicha
Corporación para atender a la totalidad
de las aportaciones municipales de las obras
incluidas en el Plan. Sin perjuicio de lo
expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en
su presupuesto ordinario, a partir del año
1982 y durante 10 años de vigencia de la
operación, la suma que resulte necesaria
teniendo en cuenta los variaciones oti-

gades tanto en aprecio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que concede a la Diputación por el importe de 20%, así mismo la suma indicada sufrirá los mismos alteraciones en tanto por ciento que los que el banco de crédito local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

2.º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aque domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua.

3.º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el plan provincial de obras y servicios de 1.981, hasta llegar a la conceleación y pago de crédito que su pago le amortización del Principal e



intereses de la aportación municipal compromu-
tido.

Que de este acta se obtenga certificación y
se envíe a la Exma. Diputación Provincial
con el carácter de urgencia.

No siendo otro el objeto de esta reunión, se da
por terminada a los veintinueve hora de
la que se levantará acta que en su día se
republicará por todos los concejales.

[Handwritten signatures]

Amalia Moreno



[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO 1982

En Villagorazo siendo los diecinueve horas
del día quince de marzo de mil novecientos
ochenta y dos, ante el Sr. Alcalde Don Juan
Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito
Secretario, comparecen los señores concejales
Don Francisco Jolis Alvarez, Doña Maria
Jesus Chaca Simó, Don Amalio Moreno
Moreno, Don Juan Berco Lopez, Don Juan
Pedro Sesma Saiz y Don Dimas Cora
Hanca Durán sin que hayan asistido
ni justificados causa alguna que se lo impide
Don Regalado Benoit Alvarez y Don
Tomás Sesma Saiz.

Abierta la sesión, por el Sr. Secretario de

orden de la presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada por todos los concurrentes a la misma.

Comproentoria de la Plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento. - Por el señor secretario se da a conocer a los reunidos, las solicitudes de aspirantes a la plaza de auxiliar administración General, de este Ayuntamiento, que han sido presentadas en el tiempo reglamentario y formalizadas, cuya lista por orden alfabético es como sigue:

- 1.º Don Tomás Acero de Quintana
- 2.º - Doña M.ª José Blanco Pérez
- 3.º - Don Pastor Blas Botello Jariene
- 4.º - Don Agustín Espinosa Ondijor
- 5.º - Doña Catalina Soler Bandero
- 6.º - Don Francisco González Quera
- 7.º - Doña Cecilia Lobo Puerto
- 8.º - Doña M.ª Isabel Rodríguez Santaluz
- 9.º - Don Francisco Romero Contrera
- 10.º - Don Candido Sanchez Silva
- 11.º - Don Manuel Soto Contrera
- 12.º - Don José Ramón Suarez Avila
- 13.º - Don Juan José Tello Comalizo
- 14.º - Don José Manuel Velazco Torrado

Se corporación por unanimidad declara como aspirantes admitidos a todos los relacionados anteriormente, sin que haya exclusiones de ninguna clase, acordando igualmente que tales extremos se hagan públicos mediante edicto en el boletín oficial de la Provincial y en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con evento determinado.



la base 4ª de la convocatoria.

Puestos de la Feria de Abil. - heidas los solicitudes de industriales aspirantes a poner sus estables y puestos de bebidas alcoholicas y otros de turismo y jugueteria, por unanimidad se acuerda que sea la comision de festejos, presidencia por la concejal de cultura Doña Maria Jesus Chaca Simó la que en forma de España y Plaza de la Iglesia de esta localidad, si bien en este momento, la propia comision de festejos, determina en forma provisional que Don Alejandro de la Fuente, se situe en el sitio de estumbre, Don Santiago Perez Herrera, en la plaza de la Iglesia, pinclito Valerio en el sitio de estumbre, Don Angel Ruiz Perez en el sitio de estumbre; Don Hilario Sanchez en el sitio de estumbre; Don Antonio Vega Moreno en el sitio de estumbre; Don Antonio Vega Moreno en el mismo sitio que se le incluyó el año pasado; Don Gerardo Sanchez de Guando en la plaza de España y Doña Dolores Ruiz Puerto en la misma Plaza de España. Que si viere algun otro industrial mas con la intencion de trabajar en esta feria, se le concedera autorizacion en los huecos que hayan en la plaza de España y en la de la Iglesia, segun el mejor criterio de la comision de Festejos, cuyo Presidente, Doña Maria Jesus Chaca Simó, concejal de cultura propone a la corporacion que haya los siguientes festejos:

actuacion de la banda de musica de Valverde de Mérida el dia 16, una semana



de cine y teatro que terminará el último día de la feria; lanzamiento de cohetes, previo a la iniciación del festejo, durante la feria y en el último día como fin de fiesta; se hará un amplio programa de fiestas y se anunciarán los películas y teatros que se van a realizar, considerando en principio que la realización de estos festejos tendrán un coste aproximado de 100.000 pesetas, que la Corporación acepta por unanimidad.

Solicitudes diversas: heida la solicitud de Don Juan J. Illanes Martínez, vecino de Sevilla, que solicita unos 600 m² de terreno de la vía pública al sitio de los Pitones para construir unos recintos cubiertos para autorización de naves para uso diverso, la Corporación en principio y sin haber conocido el informe técnico del Sr. Aportador de este Ayuntamiento, que se indicará después, a tenor de lo que informe que según inspección de la Concejal de Cultura y Urbanismo del terreno solicitado, es posible que se le pudiera conceder de 8 a 10 metros de ancho por la longitud de la fachada de su edificación unos 30 metros, que equitativa darian a unos 300 m², por el precio más o menos de unos 1.500 ptas, siempre que el terreno que se conceda sea para instalaciones de necesidades familiares. El informe técnico del Sr. Aportador dice: que según establece la ley de Suelo para la concesión de terrenos, con clasificación de solar, en las localidades que se rigen por los reglamentos subsidiarios



nas de la Provincia de Badajoz, es necesario que exponga al solicitante el uso concreto a que se destinarian dichos terrenos. Que este acuerdo se haga llegar al interesado a efecto de que antes de decidir la incorporacion en forma definitiva determine en forma categorica el uso que le haya de dar a los terrenos que solicita.

Se concede autorizacion a Don Juan Estanedo Carrato para que pueda instalar una tienda de venta de revistas, ilustrados, chicles etc. etc. en una habitacion del edificio de su propiedad situado en la calle Vista Alegre n.º 41 siempre que este establecimiento sea dado de alta industrialmente y en el mismo no se vendan productos prohibidos por la ley vigente.

Se concede autorizaciones de obras a los vecinos de esta villa que a continuacion se indican, mediante el pago del impuesto municipal que tambien se dice a la vista de los presupuestos dados por los solicitantes y los admitidos por el Sr. Aparejador segun se expresa a continuacion.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO SOLICITANTE	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Jose Romero Sanchez	5.000	20.000	600
Pedro Puerto Machado	150.000	175.000	6.250
Julian Amaya Rodriguez	20.000	30.000	900
Antonia Peña Almeida	40.000	70.000	2.100
Aquilino Salguero Farienda	35.000	60.000	1.800
Juan Estanedo Carrato	5.000	5.000	150
Ignacio Puerto Sanchez	30.000	125.000	3.750
	285.000	485.000	14.550

Ruegos y preguntas. - La concejal de Cultura y profesora de E.G.B. Doña Maria Jesus Chao

Si no hace uso de la palabra para dar a conocer a la Corporación, el estado ruinoso y poligraso, de tres unidades escolares, las primeras que se hicieron en este pueblo y que tanto por la Dirección de la Agrupación Escolar local como por el Sr. Alcalde este pueblo se ha dado a conocer a la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria al objeto de que envíen técnico competente que dictamine la clase de rectificación que pudiera llevarse a efecto para poder impartir en dichas aulas las clases correspondientes, pero piensa que sería muy conveniente que el Sr. Apoyador de este pueblo hiciera revisión de los defectos apuntados anteriormente y de las soluciones rápidas que considere más correctas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las diecinueve horas de la que se levantará este que firmarán todos los asistentes de lo que como secretario doy fe.

[Handwritten signatures and names]
 Amalio Méndez
[Signature]



SESION ORDINARIA DE 15 DE ABRIL DE 1982

Fu Villafuendo siendo los diecinueve ho-
ras y treinta minutos del día quince de abril
de mil novecientos ochenta y dos, ante el
Sr. Alcalde D. Juan Felipe Díaz, asistido
de mi el infrascrito secretario, comparece-
ron los señores concejales Don Francisco Solís
Alvarez, Doña María Yenis deca Simó, D.
Amalio Melino Moreno y Don Juan Parcoló,
por, sin que haya existido ni justificado
causa alguna que se lo impida en los señores
concejales Don Damaso Loallanca Nuán,
Don Regado Benones Alvarez, Don Tomás Sa-
mo Sánchez y Don Marcelino Sesma Sández.

Abierta la sesión por el Sr. secretario de
orden de la presidencia se da lectura de
acta de la sesión anterior que es aproba-
da y firmada por todos los asistentes que
comparecieron a ella.

Caminos vecinal de Bonemejías a Carretón
de Almuendralejo a Alange. - De orden de
la presidencia se da a conocer al ayun-
tamiento el contenido del escrito n.º 1475
de fecha 29 de marzo anterior del jefe
Provincial del Instituto Nacional de Reforma
y desarrollo Agrario de Badajoz donde
se dice que el Plan de Obras y Mejoras te-
ritoriales (1.º fase) de la zona de ordena-
ción de Explotaciones Surtido de Badajoz,
en el que se incluye el camino de fer-
ricio rural de Bonemejías a la Coneta
ra de Almuendralejo - Alange, que
refiendo camino afecta entre otros térmi-
nos a este de Villafuendo y por ello,



para poder tramitar el proyecto de camino mencionado para su aprobación, es necesario que urgentemente remita el Ayuntamiento al compromiso de disponibilidad de los terrenos que los afecten así como el compromiso de conservación de dicho camino. El Ayuntamiento delibera al respecto y por unanimidad acuerda:

1.º Que notiene inconveniente en conceder autorización para la reconstrucción del camino referido, sobre el terreno que actualmente ocupa, puesto que si se le costase más habría necesidad de pedir autorización a los dueños de los terrenos afectados o recurrir al sistema de expropiación por razones de interés público que en realidad no afecta, salvo excepción, a los habitantes de este término puesto que el terreno de este término municipal, por donde discurre es un enclave situado a unos 15 Kilómetros de distancia de este pueblo, y por tanto a los únicos que pueden interesar es el dueño o dueños de las fincas por donde pasa el camino.

2.º Por los razones expuestas, de no usar nunca ex camino los vecinos de esta localidad, no creemos oportuno crear el compromiso de la conservación del mismo, entre otras cosas porque los dueños de la fincas que atraviesa el camino, jamás colaboran en mejorar el pero obrero en esta localidad, ni sus producciones agrícolas y ganaderas



representar en todo en la economía de este municipio, limitándose solo a pagar las contribuciones o impuestos que el Estado le imponga.

3º Que tal decisión de posible redificación, en el caso de existir argumento oficial que así lo exija, se comunique al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Badajoz a los fines que proceda.

Por el Sr. Alcalde se le a conocer a la corporación todos los gestiones hechas en forma verbal y por escrito, tanto por esta Alcaldía como el Sr. Director de la Agrupación Escolar, acerca de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias de Badajoz relacionado con estado ruinoso de tres aulas escolares donde no se pueden impartir clases por temor a una catástrofe y que además, esta situación ha creado un ambiente de descontento entre los padres de los escolares, tienen que dar sus clases en otros aulas, coordinando el horario con otros cursos superiores o inferiores. Que tales gestiones han dado como resultado el que el Sr. Director provincial en su escrito de fecha 7 de los corrientes n.º 5685, nos diga lo siguiente: En relación con su escrito de 3 de los corrientes le comunico que una vez muestra H.T.C. ha dictaminado la no conveniencia de que en los aulas de referencia se den clases, lo procedente es habilitar locales en otros lugares del



pueblo o proceder a que doblen algunas unidades todo ello independientemente de que se trate de resolver el problema creado en el menor tiempo posible, pero contando con el hecho de que en estos últimos del año la planificación de construcciones y R.A.M. del 82 ya está realizada, habiéndose solicitado por ello un crédito extraordinario. Esta Dirección Provincial no es responsable de que los vecinos culpen a su autoridad de la situación creada, ni, por supuesto, admite que se le acuse de falta de actividad en un tema en el que está actuando desde el mismo momento en que tuvo conocimiento de él.

La Corporación se da por enterada de todo lo actuado hasta el momento por esta Alcaldía a quien agradece su actividad al respecto que nos ocupa y desea que no ceda en su empeño de conseguir lo que interesa a la Agrupación Escolar. Obras de régimen comunitario. La Corporación queda enterada del contenido del escrito de fecha 15 de Febrero de 1982 de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las asociaciones locales presidido por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando a conocer los normas para la realización de obras en régimen de acción comunitaria, recordando los requisitos que deben reunir las obras en sí y sus solicitudes para ser subvencionadas, a tenor de



lo exigido en el Decreto 3524/74 y queda pendiente de conocer algunos obreros que pudiesen encuadrar en esta disposición para exponerla al Gobierno Civil y darle la tramitación ordenada.

Maquina Calculadora - El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación la necesidad que existe en estas oficinas municipales de tener una maquina calculadora para trabajar mas comodamente y perder el menor tiempo posible de actividad de los funcionarios y por ello propone el que se adquiriera la Calculadora Olivetti, marca logo 49 que nos ha sido ofrecida por la firma Francisco Benito Quillen de la ciudad de Madrid por el precio especial de campaña de 20000 pto de los que al contado se pagan el 8% y el resto se pagaria en tres plazos sin intereses de ninguna clase. La Corporación acepta tal proposición y por unanimidad acuerda el que se adquiriera dicha maquina calculadora lo antes posible, cuyo valor se consignara al capitulo de materiales del Presupuesto del año actual.

Solicitud de recibo y de la telefonica - Visto el escrito de la Cia Telefonica Nacional de España que de Badajoz con fecha 29 de Marzo del año anterior nos dirige el Delegado Provincial, este Ayuntamiento accede a concederle autorización para que instale una cabina telefonica en la



calle los lunes, de este pueblo y sitio determinados en el plano que me a su solicitud autorizándole también para que hagan el paso subterráneo hasta dicha cabina.

Se concede autorización a Don Manuel Cebrían Soler para que instale una tombola en la plaza de España de esta localidad durante los días de la feria. Igualmente se concede autorización a Don Pozaro Rodríguez Pascual de para que instale una coseta de churrros en la plaza de la Iglesia de esta localidad durante los días de la feria de Abul.

Se autoriza a Don Francisco Sánchez Espilosa para que pueda abrir una coseta de bebidas refrescantes y alcohólicas en lugar de los eucaliptos de Guillén, margen izquierda del río Guadalupe próximo al Badén, siempre que para ello esté autorizado por la Confederación Hidrográfica del Guadalupe se legalice fiscalmente y que la coseta o establecimiento que ponga reúna las condiciones higiénicas necesarias, para lo cual le girará visita de inspección sanitaria local.

Se autoriza a Doña Trinidad Anila Bermejo para que pueda vender pescados frescos en la plaza de abasto de este pueblo y congelados en un local que habilitará para ello en su vivienda en la calle Vista Alegre n.º 70 de esta villa,



concediendo esta autorización a que al local de referencia se cumpla los condiciones debidos higienicos y además se legalice fiscalmente una vez que pase el periodo de pruebas al que se dice quiere someter esta actividad comercial.

De la misma forma se autoriza a Doña Manuela Costas de Malfreit para que pueda abrir una tienda de venta de comestibles en el local que habilita para ello en su vivienda de la Calle Estación n.º 21 siempre que las instalaciones que hagan sean aceptables higienicamente habiendo y además se legalice fiscalmente.

Se concede las autorizaciones de obras si
quientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPUESTO INTERESADO	IMPUESTO A PAREJADOR	ARBITRIO MUNICIPAL
Vicente Genido Vargas	20.000	25.000	750
José María Benoso Malfreit	100.000	200.000	6.000
M.ª Luisa Delano Benoso	30.000	60.000	1.800
Totales	150.000	285.000	8.550

Ruegos y preguetas, no se hacen ninguno, y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo los veintinueve horas, de la que se levanta el acta que firman todos los asistentes de lo que como secretario doy fe.



Amalia Mena

SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 1982

En Villagordo siendo los veintinueve horas del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, ante el señor alcalde don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario, comparece, previa convocatoria urgente los señores concejales don Francisco Solís Alvarez, don Amalio Medina Moreno, don Juan Barco Lopez y doña Maria Jesus Chua Simó, así como don Marcelino Jesus Sanchez, habiendo dejado de asistir, sin justificar causa legítima que se lo impida don Domingo Esalhouco Durán, don Regalado Bonares Alvarez y don Tomás Jesus Sanchez.

Abierta la sesión, se da lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por todos los asistentes a la misma.

MOCIÓN DEL Sr. ALCALDE. El Presidente de la Corporación, dice a la misma: ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación del pueblo extremeño propone al Ayuntamiento de su presidencia que se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de miseros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy



graves.

SEGUNDO... Exigir igualmente que se adopte por el gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de peletización de Fregenal de la Sierra.

TERCERO... Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y su desarrollo, a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

CUARTO: Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas, sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional que está llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra a las 12 de la mañana, al pero de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional de Extremadura en lo sucesivo, para conseguir esta Junta la demanda del pueblo Extremeño.

La Corporación se da por enterada y por una unánime acuerdo adhiere en forma incondicional a la moción del Sr. Alcalde que antecede y a toda la actuación posterior

que al respecto se realiza por la Junta Regional de Extremadura, buscando siempre el bien de la región, de sus habitantes, disminuido social y económicamente hasta extremos insuperables.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se da por terminada a los veintinueve horas y treinta minutos de la que se levantó el oportuno acta que firmarán todos los asistentes.



[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE MAYO DE 1982

EN VILLAGRANZA SIENDO LOS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ANTE EL ALCAIDE DON JUAN FELIPE DIAZ, ASISTIDO DE MI EL SUPLENTE SECRETARIO, COMPARECEN LOS SEÑORES CONCEJALES DONA MARIA TERESA CHICA SIMO, DON ANTONIO MEXICO MORENO, DON JUAN BARRIO LOPEZ Y DON DAMASO GALTEA DE DURAN Y DON FRANCISCO SOLIS ALVAREZ SIN QUE HAYAN ASISTIDO EL RESTO DE LOS CONCEJALES SIN ALEGAR JUSTA CAUSA QUE SE LO IMPIDAN.

ABIERTA LA SESION, POR EL SR. SECRETARIO SE DA LECTURA AL ACTA DE LA ULTIMA SESION QUE APROBADA Y FIRMADA POR LOS SEÑORES CONCEJALES QUE ASISTIERON A LA MISMA.

LUCHA CONTRA EL CANCER: POR EL SEÑOR SECRETARIO SE DA LECTURA A LA CARTA, SIN FECHA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE BADAJOZ POR VIRTUD DE LA CUAL SE ACUERDA QUE EN LA CUENTACION SE LLEVE A EFECTO EL DIA 10 DE JUNIO, DIA DEL CORPUS CRISTI, DEBIENDO SOLICITAR CON ANTICIPACION EL MATERIAL NECESARIO Y DETERMINAR LOS CLICOS QUE PUDIERAN PRESTAR COLABORACION EN TAN MERITORIO FIN.

CONVOCATORIA A EXAMEN DE AUXILIAR
POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE HACE SABER A LA CORPORACION QUE HA TERMINADO EL PLAZO, EL DIA 7 DE MAYO ACTUAL PARA PODER



reclamar respecto a la lista de aspirantes admitidos para el examen de Auxiliares del Ayuntamiento, que se publicó en el boletín oficial de la provincia nº 83 de fecha 13 de abril pasado sin que se hayan producido reclamación de ninguna clase por todo lo cual el día 7 de mayo se exhibió a la Junta Regional de Extremadura para que determinase el funcionario que habría de asistir como miembro del Tribunal que se ha de constituir, para el examen indicado, habiéndose comunicado telefómicamente dicha Junta que ha de venir como funcionario titular del Tribunal Don Domingo Exposito Yelmo y como suplente del mismo Don José Felipe Sánchez Avis, que de momento ellos no pueden determinar fecha del examen por cuanto tienen en sus escrituras con anterioridad a los recepciones de verano y los libros de que disponen no saben si serán correctos con arreglo a la fecha de la publicación en el Boletín por todo lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar el Tribunal siguiente:

Presidente: Doña María Jesús Chesa Simó, concejala de Cultura y como suplente Don Juan Felipe Díaz, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Por la Consejería de la Junta Regional de Extremadura Don Domingo Exposito Yelmo como titular, y Don José Felipe Sánchez Avis como suplente por el Profesorado Oficial Doña Julia



Manguas y Pradell, titular y Doña Isabel Coallanca Coallanca suplente, ambas profesoras de E.G.B. con ejercicio en esta localidad.

El secretario de la corporación Don Hermenegildo Solísledo que a su vez actuará como Secretario del Tribunal, siendo su suplente el funcionario de Administración local Auxiliar de este Ayuntamiento Doña María Sánchez Audifor.

No se determina fecha y hora del examen que será acordado por este Ayuntamiento, procurando coordinar la misma con los días libres que tenga el señor representante de la Junta Regional de Extremadura, la que en vez de publicarse en un edicto se publicará directamente a los interesados con esta certificación con la autelación suficiente al día del examen, todo ello en el supuesto de que no hubiese impugnación legal y válida del tribunal.

Que por Secretaría se expida el edicto correspondiente para su publicación en el boletín oficial de la provincia.

EXPEDIENTES VARIOS: Se confirma la autorización dada a Don Juan Estanislao Carrato para que abra un quiosco en su edificio de la calle Lucas de esta localidad para la venta de revistas ilustradas, chicles y otras cosas parecidas, toda vez que el informe técnico de la Jefatura local de Sanidad es favorable, no obstante deberá legalizarse en el aspecto indus-

trial y fiscal y de todas formal esta autorización queda a expensa de lo que se determine en el expediente de recidencia que se instruirá al efecto.

De igual forma y con los mismos condicionados que quedan indicados se concede la autorización a Doña Trinidad Avila Bermejo y a Don Julián Gorrilla Ramiro para que respectivamente abran un puesto de venta de pescado en la calle Vista Alegre n.º 70 y un bar en la calle Encas n.º 42, así como son favorables el informe de la Jefatura local de Sanidad.

Se queda pendiente de concesión los solicitudes de Don Manuel Jesús de Trinidad, Don Francisco Sánchez Espinosa, Doña Juana Sánchez Aleón y Doña Manuela Estrella de Malpeito hasta que se reciba la información correspondiente de la Jefatura local de Sanidad.

PLANTACION DE ARBOLES: Visto el contenido del esento n.º 608 de fecha 2 de los corrientes de la Exma. Diputación Provincial redimensionado con la plantación de árboles en la próxima campaña el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder amplias facultades al Concejal de esta Ayuntamiento Don Juan Borco López para que se determine el número y nombre de las variedades de árboles que se pretenden plantar en este pueblo en el próximo año a fin de comunicarlo al organismo provincial citado para constituir una



reserva, extremo que se comunicará cuando se sepa a la secretaria general de la Diputación Provincial.

APAGÓN DE LUCES: El Sr. Alcalde da cuenta a los señores de que el día 15 de los corrientes, festividad de San Isidro Labrador, se fue el fluido eléctrico de esta localidad a sobre las 19 horas, que seguidamente en alguna o algunas ocasiones volvió a encenderse el alumbrado en el espacio de tiempo previsto hasta que definitivamente se suspendió totalmente hasta la 1 del día 16 de los corrientes. Que como consecuencia de este fuerte apagón de luz vino a villogonzalo una caravana de coches procedentes del pueblo de Zorza de Alange, con su alcalde a la cabeza, quien fue a mi domicilio para hacerme saber que tenían el propósito, de no alterar el orden público sino en forma pacífica requerir al gerente de la Empresa Hija de Jacinto Guillén para que explicase las causas de no haber luz en todos los pueblos donde la suministra y por si quería acompañarle a tal fin. No tute inconveniente en acompañarles y entrar en casa de Don Antonio de Alvarado Sánchez, gerente de la empresa, acompañado del Sr. Alcalde de Zorza de Alange Don Sebastián Guerrero Moreno, para pedir explicaciones de lo que estaba ocurriendo; el señor Alvarado nos hizo saber que el principio la avería había sido en la línea propiedad de la empresa así como consecuencia de la fuerte tor-



cuenta habida, pero que más luego la
 avería procedía de Iberdrola; que tanto
 empleados de Iberdrola como de la Em-
 presa Hijos de Jacinto Guillén trabajaban
 aporramamente para reparar los averías. Au-
 luego y para comprobar lo que se le había
 dicho fueron a Quareña y Valdetorres. Que
 el servicio de alumbrado quedó estableci-
 do sobre la l de la madrugada del día
 16, no obstante por el Sr. Alcalde de Zorra
 de Alange y el que había se tomó la deci-
 sión de pedir audiencia al Excmo. Sr. go-
 bernador Civil y a la Delegación provincial
 de Industria a fin de tener una reunión
 ante los autoridades provinciales todos los al-
 caldes de los pueblos afectados que son:
 Valdetorres, Quareña, Mandado, Cristino
 Oliva de Menda, Villaspardo, Zorra de
 Alange y Alange, juntamente con funcio-
 narios de la empresa, para conocer la
 realidad del conflicto y acordar lo que
 corresponde moral y legalmente, quedán-
 do esta alcaldía encargada de llamar
 a los pueblos concernidos y una vez que se
 conozca la fecha de audiencia del
 Excmo. Sr. gobernador Civil.

Que de los festejos que se hagan con
 posterioridad dará cuenta a la Corpora-
 ción. La Corporación queda enterada
 y acepta unánimemente las decisiones
 tomadas por la alcaldía.

FERIA DE ABRIL. - Por la concejal de Cultura
 de este Ayuntamiento Doña María Jesús
 Checa Simó se nos da cuenta a la C.



poración de que por la Comisión de Festejos, de la que ella es presidenta se han hecho los inversiones siguientes en la mencionada Feria de Abril.

Gastos efectuados: una semana de cine previa a la Feria	15.000pta
Tuna de la Juventud	19.000id
Maquinetas de Calamonte	17.000id
Colates	10.774id
Trofeos escolares	14.540id
Programas de Fiestas	50.000id
Gastos de transportes y telefonos	1.000id
Total de gastos	129.314id

Ingresos:

Excmo. Ayuntamiento	88.314id
Gran Astillero (programa de fiesta)	3.000id
Discoteca L.M. (Programa de fiesta)	3.000id
Asma (Programa de fiestas)	17.000id
Café de Almoros local	18.000id
Total ingresos	129.314id

Coinciden los ingresos con los gastos así pues queda esta cuenta saldada totalmente y la Concejal de Cultura agradece a todos la colaboración recibida. La Corporación queda enterada de la mencionada liquidación ordenando que una copia de la misma se exponga en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

SOLICITUDES DE VECINOS: Se concede autorización a Don Antonio Cortés Espinosa para que su actual comercio de ultramarinos sea cambiado por otro de confitería y heladería, el Ayuntamiento no ve inconveniente en ello y en forma provisional le



concede autorización que queda supeditada al resultado de la inspección de la Jefatura local de Sanidad, al resultado también del expediente de recienso que se forme y a que se dé de alta industrial y fiscalmente en la forma que le corresponda. De la misma forma se concede autorización provisional a Don Manuel Palma Moreno, vecino de Quereña para que pueda abrir un taller mecánico en el edificio de la travesera de la calle Anita s/n. de esta localidad, supeditando tal concesión a que resulten positivas la inspección sanitaria que segire y el expediente de recienso que se forme e igualmente el interesado se dé de alta industrial y fiscalmente, a tenor de lo que se comunicó a los interesados.

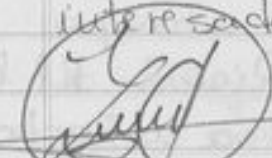
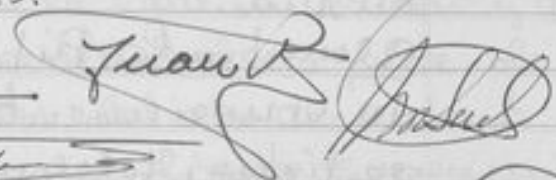
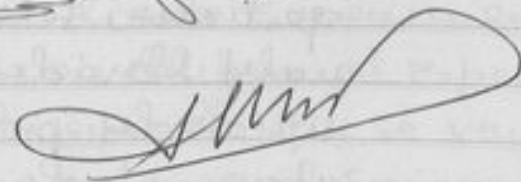

Vistas las solicitudes de permiso de obras de recienso de esta villa que después de dirimir, se le conceden las autorizaciones de obras solicitadas mediante el pago de los impuestos Municipales que les correspondan a saber:

NOMBRES y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	ARBITRIO MUNICIPAL
José Sánchez Esobar	1.900	1.900	57
Mermelegildo Solísledo	500.000	500.000	15.000
José Gallardo Prieto	500.000	500.000	15.000
Antonio Molina Márquez	50.000	50.000	1.500
Manuel Narciso Pérez	300.000	300.000	9.000
Totales	1.351.900	1.351.900	40.557

Solicitud de Beneficencia: se concede el ingreso en la Beneficencia Municipal en

firma transitoria a Don Javier Vicente Abad,
vecino de Villagoraz de desde el 11 de Mayo de
1982, debido a que a pesar de su juventud
es un hombre sin trabajo y sin medios econo-
micos, ni tiene afiliación a la Seguridad so-
cial y por el contrario, se le aproxima la fecha
de que su jeren esposa da a luz sin tener me-
dios económicos para hacer frente a los posi-
bles necesidades que se le aproximan, facilítex
al interesado la documentación precisa para
que su esposa pueda ser internada en el Ho-
pital Provincial en el supuesto caso de que se
haga necesario.

Ruegos y prequitos, no se hacen ninguno.
y no habiendo más asuntos de que tratar
se da por terminada la sesión siendo los
veintiuna horas, de la que se levanta el
oportuno acta que será firmada por los
interesados.

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1982

En Villaguarda siendo los diecinueve horas y treinta minutos del día quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. Ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto Secretario, comparecencia convocatoria al efecto los señores Concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Juan Barco Lopez, Don Domingo Brackhouse Duran y Don Marcelino Sesma Sanchez, sin que hayan asistido sin justificar causa legitima que se lo impiden Doña Maria Jesus Chica Simó, Don Aurelio Merino Moreno, Don Regulado Benayas Alvarez y Don Tomas Sesma Sanchez.

Abierta la sesion se da lectura al acta anterior que es aprobada y firmada por todos los concejales que asistieron a la misma.

Alumbrado Publico. - El Sr. Alcalde da conocimiento a la Corporacion de las gestiones telefonicas, por escrito y personales llevadas a cabo a cerca de las autoridades provinciales respecto a los ultimos apagones de luz que ha sufrido este pueblo como consecuencia de la deficiencia, tecnicamente demostrada de las lineas electricas de este pueblo. Hubo reuniones en Badajoz ante el Sr. Sr. Director de Industria y de todos los alcaldes afectados por apagones de luz que son los de Alange, Zorra de Alange, Oliva de Mérida Manchita, Luján, Quereña, Valdetorres y Villaguarda como igualmente asistieron



representantes de la empresa suministradora de energía tipo de Jacinto Guillén S.L. donde se tomaron decisiones firmes y contundentes en contra de la empresa por haberse reconocido técnicamente que tiene la mayor responsabilidad de estos anomalías, aunque no estén exentos de ellas los elaboradores Iberduero. La Corporación agradece a la Alcaldía sus desvelos por este asunto y le anima para que prosiga en su hacer benéfico para la población de esta localidad, tratando de conseguir que el servicio de alumbrado de Villagonzalo sea normal y correcto.

Saneamiento de nuevas calles. - Por la Alcaldía se hace saber a la Corporación que ya se está terminando de construir los 16 viviendas sociales, situadas en la línea Ejido espalda de la calle San Isidro y que por tanto hay necesidad urgente de dotar a estas calles del abastecimiento de aguas y del correspondiente saneamiento, así pues la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda que se vean las siendo los ramos para el saneamiento y conducción de aguas, empleando obreros del empleo comunitario y que luego los propietarios de los edificios hagan por su cuenta los acometidos tanto de agua limpia como sucia, coniendo a cuenta del Ayuntamiento todas aquellas obras que no afecten a los propietarios de los edificios debiéndose comunicar a estos señores la decisión que ahora toma la Corporación.



Examen de auxilios. - No habiendo sido impugnado el tribunal examinador de los aspirantes a la plaza de auxilia, de este Ayuntamiento, se determina, previo acuerdo con el representante de la Junta Regional de Extremadura, que el día del examen será el 9 de Julio próximo a las 10 de la mañana, lo que se hará público en el Boletín Oficial de la provincia por medio de edicto y se comunicará a los miembros del tribunal y a los aspirantes u opositores por medio de comunicación directa.

Autorizaciones a vecinos: Visto el informe del Servicio de Sanidad local se concede autorización definitiva a Don Manuel Yegida Brindidad y a Don Antonio Dominguez Padilla, para que instalen una coseta de bebidas alcohólicas y refrescos en la margen del río Guadiana al sitio del Bodeín.

Igualmente se concede autorización provisional en espera de la resolución definitiva del expediente de vecindad a Doña Manuela Postaneda Malfeito para que instale un establecimiento de venta de alimentos en su domicilio de la calle Estación n.º 21 extremo que se comunicare a los interesados.

Queda pendiente del informe Sanitario las solicitudes de Francisco Sánchez Espinosa y la de Juana Sánchez Alcaí.

Autorizaciones de obras:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO A PAREJAS	ARBITRIO MUNICIPAL
José Salguero Linares	10 000	15 000	450
Manuel Linares Trinidad	10 000	12 000	360
Dionisio Vivas Gallego	30 000	40 000	1.200
Audrés Carmona Delgado	10 000	15 000	450
Antonio Estévez Espinosa	4 000	10 000	300
TOTALES	64 000	92 000	2760

La Corporación, ha sancionado de los solicitudes indicadas anteriormente y de sus presupuestos aceptados por unanimidad la liquidación práctica de que se notificará a los interesados en la forma indicada, digo inmediata.

y no habiendo más asuntos de que tratar, puesta que nadie hizo uso de la palabra en el apartado de negocios y preguntas se da por terminada esta sesión a las 20 horas y 30 de la que se levantará el oportuno acta que firmarán todos los asistentes.

[Handwritten signatures and a circular stamp]

SESION EXTRAORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 1982

En Villapueda a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Sr. Alcalde de esta villa D. Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario comparecen los miembros de la Corporación que han sido convenientemente convocados Dono Sr. José Elvira Simó, D. Francisco Solís Alvarez, D. Juan Barco López, D. Angel Merino Moreno, D. Marcelino Serrano Sánchez y D. Domingo Excellencia Ducián que han comparecido al resto de los señores concejales ni justificada excusa legítima que se lo impida.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde hizo saber a los señores que esta sesión extraordinaria no tenía otro objeto que el de dar a conocer a la Corporación el resultado definitivo de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, de este término municipal con referencia al 31 de marzo de 1.982 cuyo resultado es el siguiente:

RESUMEN NUMERICO GENERAL

1º VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	TOTALES	VARONES	MUJERES
Población de derecho el 31 de marzo 1981	1.632	794	838
Altas desde 1-3-81 a 31-3-82	47	23	24
<u>Totales</u>	<u>1.679</u>	<u>817</u>	<u>862</u>
Bajas desde 1-3-81 a 31-3-82	37	18	19
<u>Población de derecho a 31 de marzo 1982</u>	<u>1.642</u>	<u>799</u>	<u>843</u>
Población que han solicitado el alta en último censo y no han adquirido aún residencia	10	4	6
Población que han solicitado el alta en último censo y no han adquirido residencia en otro municipio	8	4	4

2º CAUSAS DE VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES

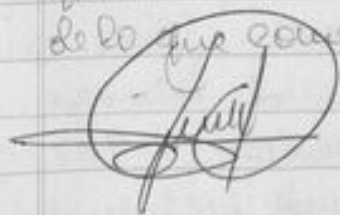
CONCEPTOS	NACIMIENTO O DEFICION	CAUSAS				
		EN EL MU- NICIPIO	NOTORIAM- ENTE	EXTRAN- JEROS	OMISION O INCUMPLER	OTRAS CAUSAS
altos de residentes en el municipio	11	16	20	-	-	-
Bajos de residentes en el municipio	14	14	9	-	-	-

3º VARIACIONES EN LA CALIFICACION VECINAL

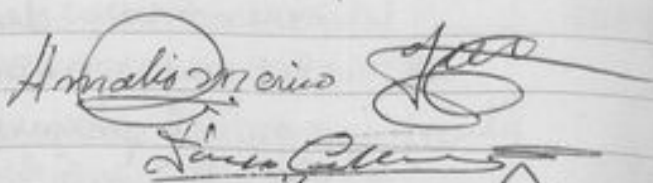
CONCEPTOS	TOTALES	CABEZA FAMILIA	NO CABEZA FAMILIA	DOMICILIADOS
Poblacion de derecho 1 marzo 81	1.632	500	732	400
altos de residencia	47	14	15	18
Altos por cambio	36	12	24	-
Bajos por residencia	37	9	27	1
Bajos por cambio	36	-	10	24
Poblacion de derecho 31.3.82	1.642	517	732	393

La Corporacion, delibera al respecto y por una unanidad acorda: aceptar y aprobar como es medida la rectificacion del Padrón de Habitantes de este termino municipal con referencia al 31 de marzo de 1.982, debiendose de publicar tal aprobacion en el Boletín Oficial de la provincia y de dar luego la tramitacion correspondiente.

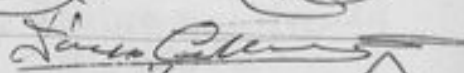
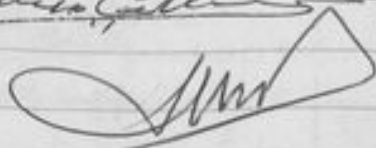
Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesion siendo los treinta horas, treinta minutos despues de su comienzo, de la que se levantara acta que firman todos los señores concejales asistente de lo que doy como secretario oloye fe.



Annalia Morais



José Galera

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE JULIO DE 1982

En Villagapardo siendo las diez y siete ho-
ras y treinta minutos del día veintuno
de julio de mil novecientos ochenta y dos
ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz
asistido de mi el infrascrito secretario
comproban, previa convocatoria al efec-
to para celebrar sesión ordinaria los
señores concejales Don Francisco Solís Alta-
rez, Don Juan Barco López, Doña Maura
Jordi Chica Simón y D. Bernardino de
Ma Sánchez sin que hayan asistido
el resto de los concejales que tampoco
justificaron su ausencia.

Abierta la sesión se da lectura al acta
anterior que es aprobada y firmada por
todos los concejales que asistieron a la
misma.

Seguendo el orden del día se llega al
punto primero que es EL PRESUPUESTO
ORDINARIO DE 1982. Por el señor secre-
tario se da a conocer a la corporación el
estado de modificaciones de los presupues-
tos de ingresos y gastos que han de regir
en el presente año 1982, donde se toman
como antecedentes el presupuesto de 1981
las alteraciones de créditos habidos dura-
te el ejercicio, lo quitado y lo ingresado
durante el mismo y las exigencias que se
consideran han de tenerse en 1982. Sobre
las consignaciones de 1982 que constan
en el proyecto de presupuesto para dicho
año y que según el señor secretario
pueden cubrir perfectamente el desa-



rollo de la vida municipal, durante el año actual, teniendo en cuenta las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley de Presupuestos Municipales, la Corporación deliberante al respecto y de hecho se llega al acuerdo una vez más de modificar las contingencias de dicho municipio y quedar el proyecto con las contingencias siguientes.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DE NOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 ^o	Remuneración del personal	4.596.479
2 ^o	Compras de bienes muebles y servicios	4.047.043
3 ^o	Intereses	—
4 ^o	Transferencias corrientes	1.713.149
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ^o	Inversiones reales	—
7 ^o	Transferencias de Capital	—
8 ^o	Variaciones de activo financiero	400
9 ^o	Variación de pasivo financiero	138.236
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	8.915.307

ESTADO DE INGRESOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 ^o	Impuestos directos	1.639.600
2 ^o	Impuestos indirectos	510.000
3 ^o	Tasas y otros ingresos	1.751.429
4 ^o	Transferencias corrientes	4.766.986
5 ^o	Ingresos patrimoniales	207.492
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ^o	Ejecución de inversiones reales	—
7 ^o	Transferencia de Capital	—
8 ^o	Variaciones de activo financiero	40.200
9 ^o	Variación de pasivo financiero	200
	Total del presupuesto preventivo	8.915.307

Queda pues aprobado en forma provisional el proyecto de presupuesto antes aludido, y la Corporación volverá a tener acuerdo para aprobarlo en forma definitiva si se presentan reclamaciones sobre el mismo después de su exposición al público por el periodo de 15 días, cuyos reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de 30 días, los que se deberán entender, son de rogadas de no existir resolución expresa al efecto. En el supuesto de no existir reclamaciones la Corporación interpreta que se ha obrado a satisfacción de los vecinos de este pueblo y de sus interesados, prescindiéndose pues de la aprobación definitiva de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que quedado definitivamente aprobado en el acuerdo actual el presupuesto municipal para 1.982.

3º EXAMEN DE AUXILIAR DE ESTA CORPORACION.-

Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación, que según la certificación del Secretario de este Ayuntamiento donde se copia textualmente el acta de desarrollo del tercer ejercicio y últimos de los exámenes de Auxiliar de Administración General de esta Corporación que tiene fecha 9 de Julio actual, en dicho concurso oposición ha resultado elegido Don Francisco Romero Cañtera por haber obtenido la máxima puntuación de conjunto así pues el tribunal propone que el mismo señor sea designado auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento.



la Corporación se da por enterada del contenido de dicha acta del examen del taller ejercicio y de la proposición hecha por el Presidente del Sr. Tribunal y por unanimidad, acuerda conceder a Don Francisco Romero Contrera un plazo de 30 días hábiles a contar desde la fecha del examen para que presente en la Secretaría de esta Corporación los documentos que determino la base 9.ª de la convocatoria, a la vista de los cuales, informará el Señor Secretario y la Corporación determinará lo que proceda en la próxima sesión ordinaria que celebre, extirpando estos que se han de saber al interesado.

N.º PARO OBRERO. - Con gran disgusto el Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación que en este mes de Julio solo se pueden trabajar en los obras de empleo comunitario durante diez días, en lugar de 16 que se venían trabajando en meses anteriores, rompiendo así la normativa vigente sobre el particular con disgusto e insatisfacción por parte de los obreros afectados. La Corporación queda enterada y autoriza al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias a fin de que las autoridades provinciales sigan presionando al gobierno para recavar los cientos de millones de pesetas con que se ha visto disminuido el la consignación nacional prevista para la provincia de Badajoz.

5.º - AUTORIZACIONES DE OBRAS. - se concede licencia municipal a la Delegación provin-



eral de Ministerio de Educación y Ciencia
 cuyo acuerdo es el siguiente: Por el Señor
 Secretario, de orden de la presidencia, se dió
 lectura a la solicitud de licencia municipal
 hecha por la Delegación Provincial del
 Ministerio de Educación y Ciencia de Ba-
 dajoz para sustituir tres aulas escolares
 existentes en la agrupación escolar de
 esta villa, con arreglo al proyecto de
 obras que ha sido presentado con la
 solicitud y que se exhibe a la Corpora-
 ción. La Corporación delibera al respecto
 y por unanimidad acuerda conceder
 licencia municipal y gratuita, con am-
 plia como sea suficiente a la Delegación
 Provincial del Ministerio de Educación
 y Ciencia de Badajoz, para que dentro
 del cerramiento escolar existente en este
 pueblo, sito en las espaldas de la calle
 Vista Alegre, colindante con la carretera
 a la Estación de Ferrocarril de este pue-
 blo, lleve a efecto la demolición compli-
 ta, de los tres aulas primarias, tipo pala-
 nco, que se encuentran en estado mi-
 nuto, para construir un edificio de dos
 niveles, situado en la planta baja: Un
 aula de usos múltiples, vestuarios para
 niños y niñas, aseos masculinos
 y femeninos, secretaria y despacho de
 dirección, en la planta primera se pro-
 yecta un aula, un laboratorio, salas de
 profesores, una tinería biblioteca y aseos
 de profesores masculinos y femeninos.
 En la edificación deberá ajustarse el proyec-



to de obras presentado en este Ayuntamiento.

Todo lo cual se comunicará a la parte interesada. Igualmente se concede autorización a don Juan Sánchez Alonso para que pueda instalar en forma definitiva una caseta de venta de bebidas alcohólicas en la margen izquierda del río Guadiana, proximidad del Badén, al sitio los Eucaliptos de Guillén, toda vez que la inspección sanitaria es favorable según el certificado médico que acompaña, deberá abonar los impuestos municipales que le correspondan por tal autorización, lo que se comunicará a la interesado.

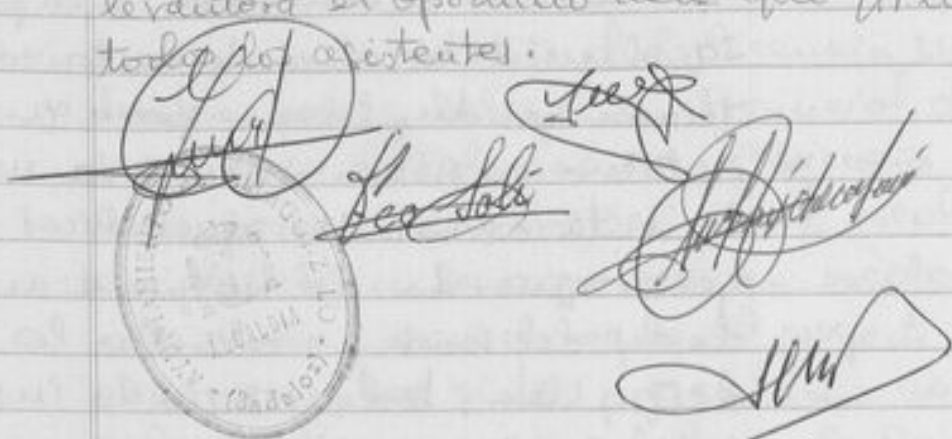
Se concede las autorizaciones de obras que solicitan los señores que a continuación se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	PRESUPUESTO DEL INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJO	IMPUESTO MUNICIPAL
Fabian Flores Martínez	600.000	600.000	18.000
Francoisco Ferro Ponce	800.000	800.000	24.000
Francoisco Dauso Tenorio	12.000	12.000	360
Angel Puerto Hurtado	8.000	12.000	360
Sebastián Flores Ordóñez	1.800	10.000	300
Juan Soler Bandera	15.000	110.000	1.200
TOTALES	1.436.800	1.474.000	44.220

los interesados deberán abonar los impuestos municipales que se indican, por haber aceptado los presupuestos indicados por el señor aparejador municipal.

y no habiendo más asuntos de que tratar, puesto que nadie hizo uso de la palabra en el apartado de negocio y

prequitas, se da por terminada esta reunión a las veintinueve horas de la que se levantará el oportuno acta que firmaron todos los asistentes.



SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1982

En Villagorzo siendo las veinte horas del día diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario comparecen previa convocatoria al efecto los señores concejales Don Juan Barco López, Don Amalio Medina Moreno, y Don Simón Gabalanes Durán y Don Francisco Solís Alvarez, sin que hayan comparecido el resto de los concejales su causa justificadas por su ausencia.

Abierta la sesión se le da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por los concejales que asistieron a la misma. Siguiendo el orden del día se llega al punto segundo: POSESION AL NUEVO AUXILIAR. - Visto el expediente formado para la celebración de la oposición de la plaza de auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento, a la vista de la certificación propuesta del tribunal coligado y teniendo en cuenta la documentación



presentada por el opositor presentado Don Francisco Romero Contreras, se acepta su propuesta y por unanimidad de los reunidos se le nombra auxiliar de la Administración general de este Ayuntamiento, en propiedad, con la antigüedad y efectos económicos y administrativos del día que tome posesión, que ha de ser en los treinta días siguientes hábiles al de la fecha de esta sesión, según determina la base 9.ª de la convocatoria exte-mo que se comunicó al interesado así como a la Dirección general de Administración local y a la Mutualidad Nacional de Administración local enviando los correspondientes impresos de afiliación con efectos desde el día 1.º del mes siguiente al que tome posesión.

3.º PONER ESCRITOS DE VECINOS: visto el escrito que a este Ayuntamiento envía el Sr. Presidente del C.D. Villaganzal, en petición de ayuda económica, la Corporación tras de deliberar al respecto determina: Que ha visto el balance económico del club correspondiente hasta el 30 de junio de 1982, conceptuándole como provechamente al ajedrez; que sabe de la deportividad de este club y de sus triunfos predominantes por toda la geografía extremeña, que produjeron su buena clasificación en la liga pasada, por todo ello y por unanimidad de los señores miembros de la Corporación se accede a conceder a dicho club Deportivo de Villaganzal la subvención anual de 1982 por valor de 50.000 pesetas siempre que se justifique que se han de invertir en mejorar los



instalaciones actuales, lo que se comunicará al solicitante.

Escrito de Doña Juana Sanchez Aleon. - Se lee un escrito de Doña Juana Sanchez Aleon referido a ejercer su actividad industrial en las fiestas del Emigrante durante los días 14 y 15 pasados al que no se le concede interpretación alguna debido a que en esta fecha ya han pasado aquellas fiestas y la solicitud de referencia fue presentada en esta Alcaldía con posterioridad a la última sesión celebrada.

También la Corporación conoce de otro escrito de Doña Juana Sanchez Aleon donde solicita autorización para instalar una caseta de venta de bebidas alcohólicas durante las fiestas del Cristo de este pueblo en el mes de septiembre próximo, en las proximidades de la pista de baile, así como colocar reladores y sillas al rededor de la pista de baile y delante de la Iglesia. Los señores concejales deliberan y por unanimidad acuerdan: acceder a lo solicitado, con la advertencia que quedarán exentos de impuesto únicamente los reladores y sillas que coloquen al rededor de la pista debiendo abonar el impuesto correspondiente a la ocupación de vía pública en la delantera de la Iglesia y la Calle las Luces.

Anuncio de la Conterera de Valverde. - El Sr. Alcalde explica a los reunidos su proyecto de rectificar los muros de la conterera de Valverde para que por ella circule el agua en su finca de Baden por el lateral



que da al edificio de Don Octavio Espinosa Gil y en forma corriente por la parte que da al cemental, en cuyo espacio libre se edificarán los arbustos y floues para quedar una zona verde y obstaculizar el que allí a por que vehiculos que de hecho constituyen un peligro para los vandantes. La corporación se libera y acepta plenamente tal proyecto, de secundo se lleve a la practica, utilizando para ello, en lo posible la mano de obra del empleo comunitario, quedando a cargo del Ayuntamiento el resto de los gastos que se originen, en el supuesto de no tener subvención para materiales en el empleo comunitario.

Nuevo sueldo del Sr. Alcalde y concejales

5º) Ratificación de acuerdos anteriores. La corporación, teniendo en cuenta el nivel de vida actual y las consecuencias presupuestales de 1.982, por unanimidad acuerda: conceder al Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz una gratificación por su gestión como tal alcalde, de 20.000 pesetas mensuales con efecto retroactivo de 1º de Enero del año actual, e igualmente y con el mismo efecto retroactivo se determina que se incremente 1.500 pesetas la gratificación actual de 3.500 pesetas que viene cobrando el Señor Aposejador Don Elay Peña Franco, constituyéndose su gratificación en 5.000 pesetas mensuales. De la misma forma se determina que a partir de Enero de 1.982 se abone a los señores Concejales 1.000 pesetas por su asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren.



Así mismo se acuerda incrementar en 4.000 pesetas, la gratificación que actualmente se le da a los recogedores de basura de 25.000 pesetas mensuales con lo que esta gratificación se eleva a 29.000 pesetas durante el actual año de 1982 e igualmente para todo el año de 1983 para lo que tendrán que firmar un contrato donde así se siga y se comprometa pues en caso negativo su gratificación anual de 1982 seguirá siendo los de 25.000 pesetas.

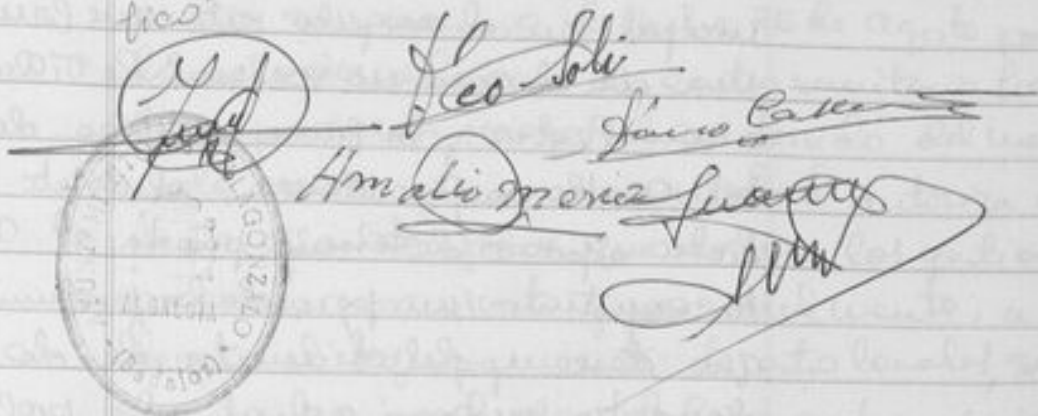
6) Se conceden las autorizaciones de obras solicitadas por los vecinos que a continuación se indican teniendo en cuenta el informe positivo o negativo del Sr. aparejador Don Elay Peña Franco

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Jose Ondujon y Francisco Ponce	45.000	45.000	1.350
Miguel Ruiz Puerto	125.000	150.000	4.500
Valentin Amador Gonzalez	20.000	50.000	1.500
Adriano Garcia Alvarez	5.000	10.000	300
Juan Fuentes Rivas	30.000	45.000	1.350
Timoteo Jimenez Esteban	250.000	250.000	7.500
Carolina Lopez Cabezas	25.000	40.000	1.200
Juan Comera Poma	40.000	60.000	1.800
Francisco Ponce Ondujon	30.000	50.000	1.500
TOTALES	570.000	700.000	21.000

Ruegos y preguetas. No se produjeron.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo de los veintinueve horas y treinta minutos, de la que se levantará el oportuno acta que firmarán todos



los asistentes de lo que como Secretario corti-
fico


 Leo Solís
 Amalia Mercedes Suarez
 Juan Carlos

SESION ORDINARIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1982

En Villagorzo siendo las veinte horas del día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el señor alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto Secretario, comparecen los señores concejales Don Juan Maria Perez Oliva Simón, Don Amadio Luciano Moreno, Don Francisco Solís Alvarez, Don Juan Borco Lopez, Don Domingo Gaxalaca Durán, sin que hayan asistido al resto de los concejales de esta Corporación que dejan de notificar las causas legítimas que se lo hayan impedido.

Abierto el acto, por el señor Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, lo que es aprobado y firmado por los señores concejales que asistieron a la misma.

POZO DE AGUA POTABLE. Por el señor Alcalde se da conocimiento a los reunidos que con fecha dos de los corrientes se ha firmado un contrato o convenio llamado a efecto por esta Alcaldía y el vecino de este pueblo Don Francisco Benones Bariso, se ratifica que el señor Benones Bariso cede al Ayuntamiento en tenencia necesario, dentro de

su línea los Hornosuelos de este término municipal, en el ángulo recto que forma la misma con el camino vecinal de Vidaguzos a San Pedro y la línea recta de Doña Isabel con el casco de Badajoz, al objeto de que en dicho espacio de terreno pueda el Ayuntamiento construir un pozo de la profundidad que desee y del diámetro de dos metros, donde se buscará agua, a la profundidad que se desee, para el abastecimiento de agua local, cediendo también, el acceso a dicho pozo desde el camino por su referida línea los Hornosuelos. También el Señor Teniente de Rifa autoriza al Ayuntamiento para que pueda construir el paso de referencia y otro más en la cuneta de la carretera de Valverde, aunque en uno de los dos, digo en ninguno de los dos, estén a mayor distancia del seno propio.

Por las razones voluntarias (voluntarias) anteriormente, el Señor Teniente de Rifa le recibió la suma de quinientos mil pesetas (500.000). La corporación se da por enterada y sin que nadie alegue nada por una similitud de los reunidos se acepta lo obrado por el Señor Alcalde, a quien se le autoriza para que haga los gestiones necesarias a fin de que estos gastos y otros que se originen por la colocación de bombas elevadoras de agua, se han justificados ante la Excmo. Diputación Provincial en su cuenta del crédito concedido a este Ayuntamiento para las obras de captación de agua.

CENTRO DE HIGIENE; por el Señor Secre-



tanto se da a conocer al Ayuntamiento de
 Mérida sin número de fecha 26 de Agosto pasado
 relacionado con el centro sanitario local.
 La Corporación recoge el contenido del men-
 cionado escrito y por unanimidad autoriza al
 señor alcalde para que realice las gestiones
 precisas, por escrito y personalmente, a fin
 de que el equipamiento de estos locales sea
 un medio real a corto plazo en beneficio de
 los técnicos sanitarios locales, que podrán
 trabajar más cómodamente y también en
 forma particular para el vecindario en gene-
 ral donde han de tener más comodidad
 en la espera y en la consulta. Asimismo, por
 unanimidad de los señores se ratifica la
 facultad que se le concede al señor alcalde
 para la realización de gestiones encaminadas
 a la realización de los fines antes dichos.

**GASTOS SANITARIOS REALIZADOS POR MARIANO
 FERNANDEZ.**— El señor secretario de ayuntamiento
 a la Corporación de que por el señor Guardia
 Municipal de este pueblo don Mariano Fer-
 nández Cabeceira le han sido presentados
 tres facturas de honorarios médicos que le
 fueron cobradas en la ciudad de Mérida
 por los doctores Valverde Palencia y Guillén
 Arsenio, como resultado de la consulta
 a los mismos de los padecimientos físicos
 que vienen padeciendo la esposa del fun-
 cionario Emilia Cortés Mateo y sus hijos
 María Belén Fernández Cortés y Francisco
 Javier Fernández Cortés. La Corporación
 delibera y por unanimidad acuerda abonar
 al funcionario el importe de dichas facturas.



de pago.

REGOGIDA DE BASURA: Por el señor secretario se da lectura del escrito presentado el día dieciséis de los corrientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, registrándolo con el número 592 por el reino de Zaragoza de Calouffe Don Francisco Rodríguez Díaz en el que manifiesta que no acepta la proposición de este Ayuntamiento para retirar la basura de este pueblo durante el año 1983, por el precio mensual de 29.000 pesetas puesto que lesionarían sus intereses, y por consiguiente solo realizarán el servicio hasta finales del presente mes de septiembre, suplicando a la Corporación, que los 29.000 pesetas mensuales tengan efectos retroactivos desde primero de enero de 1982 hasta finalizar el mes de septiembre, cosa que había prometido el Ayuntamiento, en el supuesto haber aceptado el contrato de 1983. Igualmente desea que el Ayuntamiento para contratar este servicio de recogida de basura lo saque a subasta pública. La Corporación delibera al respecto y tras de ser informado por el señor alcalde de que en este pueblo existe un transportista llamado Francisco Audifor Cano, que no tiene inconveniente en hacerse cargo del servicio de recogida de basura de esta localidad por el precio de 29.000 pesetas y en el año 1983 completo, se toma el acuerdo por unanimidad y acceder, sin previa subasta, pues no ha lugar a ello por acceder el señor Audifor a cobrar lo que el señor



Rodriguez ha despreciaado, a conceder la realizacion de este servicio a partir del primer de octubre proximo a Don Francisco Auditor como por el mencionado precio de 29.000 pesetas mensuales, hasta finales de diciembre de 1983 de cuyo acuerdo se levantará el oportuno contrato para garantia de los portes, todo lo cual se les comunicará a los interesados de referencia.

SUBVENCIÓN EINE CLUB: Se lee el escrito de fecha del 16 de Septiembre actual del señor presidente del Eine Club de Villagorzo, por el que solicita una subvención anual de este Ayuntamiento para poder subsistir y ampliar sus actividades, de lo que la cuenta de sus acciones es insuficiente para cubrir el presupuesto de 75.000 pesetas. La Corporación delibera y acuerda conceder una ayuda económica de 25.000 pesetas al Eine Club de Villagorzo para que este no tenga penurias económicas a la hora de realizar sus fines, lo que se comunicará a la parte interesada.

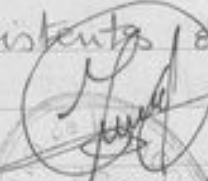
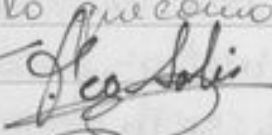
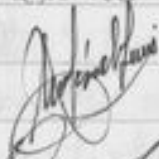
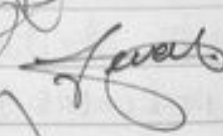
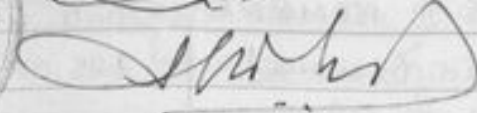
AUTORIZACIONES DE OBRAS: se concede las autorizaciones de obras que a continuación se indican a los vecinos de este pueblo que también se dicen seguidamente.

APELLIDOS Y NOMBRE	PRESUPUESTO		Impuesto pesetas
	solamente	aposeados	
Fidel Peña Domínguez	325.000	350.000	10.500
Martin Perez Romero	30.000	40.000	1.200
Hijos de Jacinto Guillen	520.000	520.000	15.600
Victoriano Garcia Diaz	10.000	20.000	600
M ^o Victoria Rincón	325.000	450.000	13.500
Luis Sanchez del Villar	150.000	200.000	6.000
TOTAL ...	1.360.000	1.580.000	47.400

Respecto a la solicitud de obra de Don Juan Fuentes Guerrero, queda pendiente de determinar si procede o no procede hasta tanto se conozca la delimitación del Suelo Urbano de este Municipio.

Solicitud de Don Manuel Vives Solís: Por la Corporación no se accede a lo solicitado puesto que el técnico apoderador de este Municipio dice en su informe que la edificación que se pretende pasaría por encima de una de las tuberías conductoras de agua de abastecimiento local, además que si se ejecutara dicha construcción modificaría la futura alineación de prolongación de la calle Calvario, extremas esto que se comunicará al interesado, RHEGOS Y PREGUNTAS.- No se produce ninguna.

No habiendo más asuntos de que tratar se le da por terminada la reunión siendo los veintinueve horas de la que se levantará el oportuno acta que firmarán todos los asistentes de lo que como secretario certifico.

  
 Amalio Merino 




SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1982

En Villagorzo a veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. Ante el Sr. Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen para celebrar sesion ordinaria los señores Concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Anualio Meinas Moreno, Doña Maria Jesus Chaca Simó, Don Juan Borro Lopez y Don Marcelino Serna Sainza sin que hayan asistido ni haber justificado causa legitima que se lo impida al resto de los Concejales de esta Corporacion Don Regalado Terrones Alvarez, Don Damián González Durán y Don Tomas Serna Sainza.

Abierta la sesion de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior, y siendo aceptado su contenido por todos los miembros de este Ayuntamiento que asistieron a ella, la firman con el Sr. Alcalde y Secretario.

PRIMTO SEGUNDO: Por el señor alcalde se da a conocer a la Corporacion de que con fecha 30 de septiembre pasado se ha expedido y firmado contrato privado por esta alcaldia y por Don Francisco Oudizor Caus, transportista de este pueblo, quien se compromete a recoger la basura de esta localidad con su camion Ebro matricula B-1839-DW basculante durante los dias martes, jueves y sabado de cada semana, por la mañana al iniciar la jornada de trabajo por el precio mensual de 29.000 pesetas, precio que será inamovible por ambos partes hasta finales del año 1983. La Corporacion



queda enterada y por unanimidad acepta la cesión de la alcaldía y el contrato por un lado.

PUNTO TERCERO: Por el señor Alcalde se da a conocer a la Corporación que el Instituto Nacional de la Salud de Badajoz respondiendo a la consulta que le hicimos en nuestro escrito 451 de 23 de Septiembre respecto a convenios con la asistencia sanitaria del centro sanitario de este pueblo, nos dice en su escrito 13.550 de fecha 30 de Septiembre pasado, entre otras cosas que enviamos acuerdo corporativo para la realización del convenio en el que se hará constar que el mismo se realizará de acuerdo con los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud; de ahí que someta a la Corporación esta determinación del INSALUD para que acuerde lo que proceda. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda: Oficiar por escrito a INSALUD para que nos determine en forma clara y concreta los módulos que han de establecerse para la realización del convenio, pues conocido esto, se decidirá lo que proceda y convenza a esta Corporación.

PUNTO CUARTO: Solicitud de subvención del club del pensionista. Por el señor Secretario se da lectura al escrito del Sr. Presidente del Club del Pensionista de este pueblo por el cual solicita una subvención para poder comprar una cafetera que les hace falta. La Corporación delibera y por unanimidad decide conceder a dicho club del pensionista local la suma anual de 40.000 pesetas sin derecho a reintegro.



PUNTO QUINTO: Seguro médico para funcionarios. Por el señor secretario se da a conocer a la Corporación la oferta de un seguro médico para los funcionarios locales, que hace la compañía "Grupo Asegurador Nuevo Seguro SA" con domicilio en Puerta del Sol n.º 13 de Madrid. La Corporación delibera en relación con esta oferta y por unanimidad acuerda: que se hagan gestiones escritas o telefónicas para conocer con exactitud no ya solo la oferta indicada sino cuanto sería o equivaldría el pago de esta Corporación por el seguro médico total de sus 5 funcionarios, debiéndose consultar también a la Exma. Diputación Provincial, de si sería posible concertar con dicho organismo el seguro de los funcionarios locales y cuanto costaría este e igualmente se podrían hacer estas gestiones a la Seguridad Social del Estado; y a la vista del resultado que obtengan decidir lo que mejor convenga a los funcionarios y más económico resulta a la Corporación.

PUNTO SEXTO: Resolver solicitudes de reparación de las solicitudes formuladas por los vecinos de este pueblo Andrés Sánchez Espinosa, José Gallardo Prieto, Juan Gómez Carrato, Florencio Espinosa Moreno, Timoteo Jimenez Esteban, Fructuoso Barrocas y María Barnero Solís para que por el Ayuntamiento se lleve a efecto la infraestructura necesaria allí donde tienen sus solares y muros edificaciones, contiguas a los equinos de Arevalo de Badajoz y Calle Vista Alegre, la Corporación por unanimidad decide no pronunciarse en ningún sentido hasta

no conocer la delimitación del Suelo Urbano de este municipio y luego antes de decidir reconocer previamente el terreno la Corporación.

Solicitud de Beneficencia: Vista la solicitud de Doña Lucía Valverde Carró, para que se le integre en la lista de los Beneficencia Municipal; la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado toda vez que esta Señora es anciana, no posee bienes, tampoco tiene familias de primer grado y sólo cobra una pequeña pensión de 5.000 pesetas.

Solicitud de apertura de ferretería. - La Corporación conoce los solicitados por don Isidoro Verges, Román vecino de este pueblo que pretende instalar una industria de ferretería en el local de su propiedad sito en el piso bajo del edificio nº 5 de la calle Olivo y por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado siempre que para ello no haya oposición por parte del jefe local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal a quienes se le rogó en visita dicho local, lo inspeccionare debidamente e informen a esta Alcaldía, que si lo considera oportuno instruirá el correspondiente de vecindad, expediente.

Solicitudes de obra de varios vecinos. - Se concede autorización de obra a los vecinos solicitantes que a continuación se indica, mencionando tanto el presupuesto por ellos de lo como el estimado por el Señor Ayudador de este pueblo así como el impuesto municipal que les corresponde.

S



NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	IMPUESTO
	INTERESADO	A PAREJADOR	MUNICIPAL
José Barea Viera	30.000	40.000	1.200
José Sánchez Poreja	60.000	100.000	3.000
Anselmo Puerto Orta	200.000	250.000	7.500
TOTALES	290.000	390.000	11.700

Tales resoluciones de los expedientes se notificarán a los interesados a los efectos correspondientes.
 Ruegos y prequeros: No se formularon ninguno.
 No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veinte horas y treinta minutos de lo que en su día se extenderá el correspondiente acta para la firma de los señores concejales asistentes, con el señor Alcalde de lo que como secretario certifico.

[Handwritten signatures]
 Amalio Mendiz
[Handwritten signature]



señores concejales SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1982

Señor Alcalde En Villaguzo a diecisiete de Noviembre de
 D. Juan Felipe Diaz mil novecientos ochenta y dos ante el Señor al
 Señores Concejales calde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz a sis
 D. Francisco Solís Alr. tido de mi el infrascripto secretario, comparecen
 D. Amalio Merino h. para celebrar sesion ordinaria del mes de No
 D. Juan Barco López, manabre los señores concejales Don Francisco Solís
 D. Domingo Galloso Alvarez, Don Amalio Merino Merino, Don Juan
 Secretario Barco López, Don Domingo Escablaque Durán,
 D. Hermenegildo de la habiendo dejado de asistir sus justificar con
 la legitima que se lo impiden. Doña Maria
 y sus cese si no, Don Regalado Tenorio
 Alvarez, Don Marcelino Jesus Sanchez, y Don
 Tomas Jesus Sanchez.

Abierta la sesion se da lectura al acta
 anterior que es firmada por todos los asis
 tentes a ella una vez comprobada la auten
 tenticidad de los acuerdos tomados

SUBVENCION DE PAGO OBRERO: De orden de
 la presidencia y por el Señor secretario se
 da a conocer a la Corporacion que en el
 mes de Octubre pasado se ha consumido
 una subvencion de pago obrero por valor
 de 1.869.791 pesetas, al haber invertido 18
 obreros con un total de 1.327 peonados. Los tra
 bajos que se realizaron fueron diversos, tales
 como adecento el cementerio municipal
 interior o exteriormente, mediante blanqueos
 y extirpacion de hierbas, reparacion
 de vias publicas y abrir zanjas en las calles
 nuevas que constituyen las nuevas viviendas
 construidas, para la conduccion de aguas
 limpias y sucias.

JUBILACION FORZOSA GREGORIO GALLARDO



CAALVO. - A la petición del interesado Don Gregorio Gallardo Calvo, que fue auxiliar de administración de este Ayuntamiento hasta el 31 de Diciembre de 1945, que se le concedió a petición propia la excedencia voluntaria, hoy se le concede la jubilación forzosa con efecto del 15 de Mayo de 1979, fecha en la que el mencionado funcionario fue jubilado por la Administración de Justicia donde era Secretario. Se toma el acuerdo para justificar el tiempo de servicio del mencionado funcionario en este Ayuntamiento, en su expediente de jubilación forzosa, lo que se comunicará al interesado y a la Dirección General de Administración local.

DEVOLUCION DE IMPUESTO MUNICIPAL A MANUEL FLORES CASABLANCA. - Por el Señor Secretario, con permiso de la Presidencia se hace saber a la Corporación que en el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vías públicas, y bajo el número 47 de orden, se encuentra Don Manuel Flores Casablanca como titular del vehículo turismo Seat 600, matrícula M791.227 con la cuota a pagar de 3.375 pesetas y como quiera que su cuota real es de 1.200 pesetas dado el número de cubillos de su vehículo es por lo que el funcionario informante es del parecer que se devuelva a este Señor la diferencia entre lo abonado por el mismo y lo que realmente le corresponde abonar por el mencionado concepto, año 1981 pasado. he lo



poración delibera al respecto y por unanimidad toma el acuerdo de devolver a Don Miguel Flores Rosalencas la diferencia, lo de por el abonado en el recibo de pago n.º 47 y lo que realmente le corresponde, cargando su importe en la partida de gasto que le corresponda del vigente presupuesto de 1982, ya que se trata de un error de oficina perfectamente comprobado.

SOLICITUDES DE VARIOS VECINOS: a la Corporación es leído el escrito de Don Angel Sanz Ruiz Consejero Delegado de Lasma S.A. con residencia en Mérida donde dice que estando interesado en la construcción de un edificio de protección oficial en Villapuzosa, calle Empedrada n.º 3 entre otras a la calle Almendra, solicita de este Ayuntamiento licencia municipal de derribo para comenzar los trabajos de esta especialidad. La Corporación delibera y accede a conceder la licencia municipal solicitada, adaptada a la normativa vigente, coniendo a cargo de la empresa solicitante y que ha de ser a efecto el trabajo, los daños y perjuicios que se pueden ocasionar en los edificios colindantes.

Escrito de Don Tomás Audujor: Conocido el escrito de fecha 9 de Octubre por el que Don Tomás Audujor como ruega a esta Alcaldía que el señor Apoyador de este Ayuntamiento inspeccione los obra llevadas a efecto por el solicitante en los edificios de su propiedad y que antes pertenecían a Don Miguel Fernández Suarez, para el



minor humedades que traspasaban el edificio de Don Francisco Ferrato Reyes, obras que los fueron recomendados por el citado señor Aparejador, la Alcaldia dio la orden al señor Aparejador Don Eloy Peña Franco para que inspeccionase la obra mencionada e informarse a este Ayuntamiento, cosa que hace en la forma siguiente: Realizada la visita de comprobación en los edificios de Don Tomás Audifor como se ha comprobado la realización de los medidas correctoras de humedad que se le comunicaron. Visto el estado informe, procedese a darselo a conocer al interesado para que haga lo que considera conveniente, pues esta Corporación no se puede pronunciar en ningún otro sentido.

SOLICITUDES DE OBRAS DE VARIOS VECINOS: se conceden autorizaciones a los vecinos que se indican a continuación para la realización de las obras solicitadas, mediante el pago del impuesto municipal que corresponde con arreglo al presupuesto estimado por el Sr. Aparejador de la obra ejecutada:

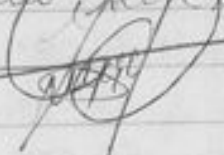
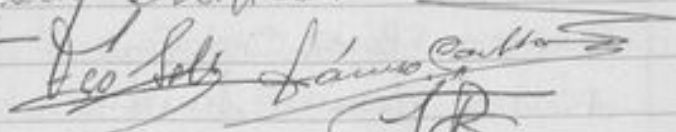
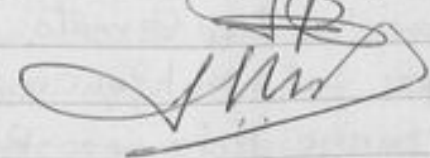
NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Belarco Flores Ordoñez	22.000	85.000	2.550
Isabel Soano Saucedo	40.000	65.000	1.950
José Saucedo Ferrato	60.000	85.000	2.550
José M ^o Caballero	5.000	50.000	1.500
Juan Holguera Baroso	20.000	100.000	3.000
TOTALES	207.000	385.000	11.550

Ruegos y preguntas: Por el Concejal Don Juan Barco López se hace constar que como



quiera que los bancos que estaban colocados en el salón de actas del Ayuntamiento han sido trasladados a la sala de espera del consultorio médico de esta localidad, estime que sería conveniente el que esta Corporación comprase nuevos bancos con destino a este Ayuntamiento o a referido consultorio, e igualmente considera necesario el que por esta Corporación se comprase una estufa eléctrica para dotar de calefacción a un aula de la Agrupación Escolar que está falta de ella. La Corporación recoge tales insinuaciones y considerando que son correctas ambas, por unanimidad se acuerda, en forma especial dada la urgencia de los casos indicados, aun no estando previsto en el orden del día, el que se compren los tres bancos indicados e igualmente la estufa eléctrica para su uso en la Agrupación Escolar de esta localidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veinte horas y treinta minutos, de la que se levantará acta que firmarán todos los asistentes con el señor Alcalde de lo que como secretario certifico.

Señores Concejales

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE NOVIEMBRE 1982

Sr. alcalde

D. Juan Felipe Diaz

Sr. Concejales

D. Francisco Solis Alvarez

D. Juan Barco Lopez

D. Anualio Merino Moreno

D. M^{ra} Jesus Chua Simón

Secretario

D. Hermenegildo To

lisledo.

En Villagonzalo siendo las diecinueve horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito Secretario, comparecen los señores Concejales Doña Maria Jesus Chua Simón, Don Francisco Solis Alvarez, Don Juan Barco Lopez, Don Anualio Merino Moreno, Don Marcelino Jesus Sainder y Don Dámaso Castellana Durán, sin que hayan asistido, sin justificar causa legitima que se lo impida Don concejal Don Regalado Tenorio Alvarez y Don Tomas Jesus Sainder.

Abierta la sesión por el Sr. secretario (de orden de la Presidencia) se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada. Siguiendo el orden del día, por el Sr. secretario de orden de la presidencia se pone de manifiesto a los reunidos el expediente de suplemento de credito tramitado y luego de ser examinado y discutido se adopta el acuerdo siguiente:

Visto el tramitado expediente de suplemento de credito, cuyo importe total asciende a la suma de

pesetas, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se han de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente mencionado y que se anuncie al público por medio de su



exposición en los sitios de costumbres y en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones durante el periodo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Julio de 1955.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos de la que se levantará acta que oportunamente será firmada por todos los concurrentes.









SESION ORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1.982

En Villagorazo siendo las diecinueve horas del día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Sr. Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen para celebrar sesión ordinaria del mes de diciembre los señores Concejales Don Francisco Jolis Alvarez, Doña M^{ta} Yenis Checa Simó, Don Dámaso Escalante Durán y Don Juan Barco López, habiendo dejado de asistir sin justificar causa legítima que se lo impida don Amalio Moreno, Don Regalado Benavente Alvarez, Don Marcelino Tesma Sánchez y Don Tomás Tesma Sánchez.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior que es firmada por todos los Concejales que asistieron a ella, una vez comprobado su contenido y estar de acuerdo con el mismo.

1.º. - POSIBLE CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL O CON NHEVOS SEGUROS, Respecto a la prestación de asistencia médica a los funcionarios locales. - Después de estudiarse las posibilidades que hay de concertarse con la Seguridad Social o con la compañía Nuevo Seguro, se llega a la conclusión unánime de hablar personalmente con el organismo oficial de la Seguridad Social, al objeto de que se nos determine en forma clara y categorica cuáles son los módulos que se han de aplicar en el concierto que pretendemos establecer con dicho organismo y cuáles han de ser las prestaciones



superiores se tienen establecidos y que uno o nuevos vienen a ser unas 22 pesetas por cartilla de la Seguridad Social por meses. La Corporación ante de tomar acuerdos, faculte al Sr. Alcalde para que realice gestiones enca minadas a poner en claro cuales han de ser los módulos a establecer por la Seguridad Social y cual la cuantía que uno deben abonar por cartillas y mes, así como si para llevar a efecto tal concierto, estos Centros Médicos deben estar equipados convenientemente o los equiparar la Seguridad Social, y a la vista de todo ello se tomara' el acuerdo que proceda en la próxima sesión.

5° DECIDIR SOBRE EL PAGO DE AGUA POR LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL DE ESTE PUEBLO: El Sr. Alcalde exhorta a la Corporación para que acuerde lo que proceda respecto al pago del consumo de agua por los miembros de la Guardia Civil del puesto de esta villa. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda que todos y cada uno de los miembros del puesto de la Guardia Civil de este pueblo, abonen un mínimo mensual de 7 m³ de agua, 20 pesetas el m³ o lo que es igual 140 pesetas mensuales.

6° TRATAR SOBRE LA EDIFICACION DE VICENTE VARGAS ROMAN. - Visto el informe emitido por el Sr. Aparejador respecto a la obra realizada por Don Vicente Vargas Roman donde se acredita que es correcta en todo lo realizado,



excepto en el presupuesto dado cuando se le concedió la autorización de obras pues allí se decía que ascendería a unos 500.000 pesetas cuando el cálculo real de las obras realizadas es de un millón de pesetas, así pues, se mantiene la autorización concedida si bien se incrementa el arbitrio municipal en 15.000 pesetas que ha de abonar el interesado señor Vargas, advirtiéndole que la autorización de obras concedida tiene de amplitud solamente hasta la obra realizada al día de hoy, y cualquier otra aplicación que proyecte realizar deberá solicitarla a este Ayuntamiento para su estudio y concesión si procede, extremo que se comunicará al interesado.

7.º: feidas las solicitudes de obras de varios vecinos, se conceden autorizaciones solicitadas a todos y cada uno de ellos mediante el pago de los arbitrios municipales que a continuación se indican.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Francisco Muñoz Vcha	10.000	40.000	1.200
Pedro Paredes Bravo	200.000	300.000	9.000
Martín Ruiz Formadev	40.000	60.000	1.800
Joaquín Cabeceira Brans	20.000	30.000	900
Lorenzo Lorenzo Venegas	20.000	40.000	1.200
TOTALES - - -	290.000	470.000	14.100

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen ninguno.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la presente sesión a las veinte horas y treinta minutos

de la que se levantará acta que firmarán todos los asistentes, de los que como secretario doy fe.

SESION ORDINARIA DE 21 DE ENERO DE 1.983

"En Villagorzo siendo los diecinueve horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen para celebrar sesión ordinaria del mes de Enero los señores Concejales Don Francisco Solis Alvarez, Doña M^{ca} Ysabel Checa Simó, Don Juan Barco Lopez, Don Anacleto Merino Moreno, Don Dimas Escalencia Durán y Don Marcelino Sesma Sánchez, sin que hayan existido ni justificada causa legítima que se lo impida ni Don Regalado Benavides Alvarez y Don Tomás Sesma Sánchez.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior que firman todos los concejales que asistieron a ella una vez leído su contenido y estar conforme con él.

1.º CLINICA SANITARIA LOCAL: Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros de la Corporación de los gestiones que se han hecho en el Instituto Nacional de la Seguridad Social para concertar con la misma la prestación de servicios sanitarios a tal



organismo en la Clínica Sanitaria local y se sabe de ciencia cierta que el Instituto Nacional de la Salud acepta el concierto sanitario con este Ayuntamiento para que la clínica local pudiera prestar los servicios sanitarios necesarios a la seguridad social mediante el pago de los módulos que estén establecidos oficialmente en el momento de concertar y que en el momento actual son sobre unos 25 pesetas por cartilla y mes de la seguridad social afectados por estos servicios locales, que también sabemos que en esta fecha son sobre unos 556, más o menos, pero que para que tal concierto se pueda llevar a efecto deberá estar perfectamente equipada la clínica a que nos venimos refiriendo.

Por lo expuesto anteriormente la corporación delibera y toma el acuerdo unánime de acceder a concertar con el Instituto Nacional de la Salud la prestación de servicios sanitarios a las cartillas de la seguridad social de este pueblo por el módulo oficial que está establecido, cuando se haya de firmar el concierto, que ha de ser exactamente cuando lo determine INSAKUD, una vez que esté equipada perfectamente la clínica sanitaria local de lo que nosotros le daremos conocimiento. Que todo lo aquí acordado se de cuenta al Instituto Nacional de la Salud.

3º.- CONCIERTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PUEDAN RECIBIR ASISTENCIA SANITARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL; EL



El Alcalde hace saber que tras las gestiones hechas para conocer los detalles relacionados con el convenio que este Ayuntamiento desea tener con el Instituto Nacional de la Seguridad Social se sabe que para ello el Ayuntamiento, habría de abonar al Instituto Nacional de la Seguridad Social, para que este ampara se a todos los funcionarios en activo, como en pasivo y sus familiares que con ellos concurran, en las condiciones que a tal efecto determina el Régimen General de la Seguridad Social para sus asegurados y con la misma extensión la cuantía que en cada momento determine la Tesorería General de la Seguridad Social y que en el momento actual es por el orden de 5.100 pesetas mensuales por cada funcionario asegurado. La Corporación deliberó y por unanimidad acuerda acceder a que se realice este convenio en la forma indicada para lo cual faculta al Sr. Alcalde al objeto de que lo lleve a efecto lo antes posible, y firme los documentos que se le van necesarios. También se acuerda a este respecto, dejar sin efecto la propuesta de convenio que nos había sido ofrecida por "Nuevo Seguro S.A." con residencia en Puerta del Sol n.º 13 de Madrid.

H.º.- PRESUPUESTO DEL MOBILIARIO PARA LA CLÍNICA DEL MÉDICO: El Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación el presupuesto de mobiliario para la clínica sanitaria de esta localidad que nos ha sido presentado en oferta n.º 26/13 por SANEX con residencia en Badajoz,



referido a la propuesta que le hacíamos en nuestra carta de fecha 24 de Diciembre pasado, cuyo contenido era exactamente la relación de mobiliario mínimo y necesario hecha por el Sr. Médico titular Don Francisco de la Cruz Márquez. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que sea la persona de obtener algún descuento en este presupuesto que de momento y sin incluir el instrumental necesario, arroja la suma de 300.534 pesetas según detalles de la oferta. Deberá exhortarse al Sr. Médico titular al objeto de que determine el instrumental que se hace necesario e imprescindible para ser usado por los sanitarios locales (Médico y practicante-comadrona) al objeto de comunicárselo a SANEX y que ya nos hagan un presupuesto definitivo, en nueva oferta que acogera todas nuestras necesidades, recabándole el descuento máximo que puedan hacernos. El importe de estos gastos deberá correr a cargo del presupuesto ordinario de 1983, sin perjuicio de que se recare del IRIDA la máxima subvención que se pueda obtener para estos fines.

5º ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL. - El Sr. Alcalde da a conocer a los reunidos el escrito que firma el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha 27 de Diciembre pasado por lo que a parte de saludar a esta Corporación se pone a disposición de la misma por hacer estar al servicio de este pueblo y de todo la provincia de Badajoz, manifestando

igualmente que desea conocer este municipio, al que ya conoce de antemano, y tomar contacto de los problemas que se tenga para trabajar con efectividad por sus soluciones, por ello nos exhorta para que preparemos, junto con toda la fuerza representativa de la Corporación, información sobre los temas que más nos preocupen para estudiarlos conjuntamente el día que realice la visita que ya nos anunciará oportunamente. La Corporación agradece al Excmo. Sr. Gobernador Civil su saludo y su promesa de visita, y por supuesto cuando ya comience el día que se ha de realizar, esta preparará un escrito detallado de todas nuestras necesidades, facultando al Sr. Alcalde para que manifieste al Gobierno Civil nuestro deseo de que sea pronto la visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don José Luis Romero García.

6.º.- LIBRO QUE TRATA DE VILLAGONZALO: Por la Señora Concejal de Cultura Doña María Jesús Echea Simó se expone a la Corporación la conveniencia de editar un libro, explicativo de los orígenes del pueblo de Villagonzalo, cuyo valor, en cantidad de 500 ejemplares puede ser el de unos 95.000 pesetas, con el fin de que el pueblo sepa algo sobre la historia de Villagonzalo. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda aceptar la propuesta de la Concejal de Cultura y en consecuencia mandar a editar el libro de referencia, cuyo importe se cargaría al presupuesto de gastos del año 1.983, sin perjuicio de recibir aportación me-



talica de las entidades bancarias o representantes de estas que existan en la localidad y de empresas industriales que quieran colaborar en esta obra de matiz cultural a nivel local cosa que se hará por escrito.

7º.- EXTINTOR DE INCENDIO: Por el señor Alcalde se hace saber a la Corporación que Extintores PROYSEX de Zafra nos ha ofrecido sus servicios para la venta de extintores, ello nos hace pensar que sería muy conveniente el que en el edificio Ayuntamiento hubiese un extintor de regulares dimensiones, para ser utilizado en caso de necesidad tanto en el edificio municipal como en cualquier otro que de momento pudiese hacer falta, pues hace unos días el propio Alcalde que habla, participó en la extinción de un incendio, de regulares dimensiones que de haber tenido extintor habría quedado sofocado en muy pocos minutos sin riesgo de accidente para nadie, cosa que puede ocurrir cuando la extinción del incendio se hace por medio de cubos de agua que se van pasando de una persona a otra en forma de cadena, único sistema a nuestro alcance en estos pueblos rurales. La Corporación delibera al respecto y al aceptar como bueno y correcto el razonamiento hecho por el señor Alcalde, por unanimidad acuerdan el que se compre un extintor de polvo de los llamados antibrasa con 16 kilos, que por considerar que este es el más maniable para una persona, que para ello se exhorta a



extintores PROUSEX o cualquier otra cosa comercial para obtener el mayor beneficio en el descuento que convenientemente hace, cuyo valor se cargará al Presupuesto Ordinario del año actual.

8º.- SOLICITUDES DE VARIOS VECINOS: Por el señor secretario de orden de la Presidencia se exhibe a la Corporación el escrito de Don Alejandro de la Fuente Goum, que solicita terreno para una pista de coches eléctricos en la Feria de Abril próxima; otra solicitud de Don Angel Rios Perez para instalar una coseta de bocas en dicha feria de Abril; otra del turronero Hilario Sanchez para los mismos fines y otra de Ruchito Valeros para instalar una coseta de bebidas en la Feria de Abril y en la de Septiembre, la Corporación por unanimidad toma el acuerdo de aceptar estas solicitudes y conceder autorización a los solicitantes para que puedan venir a trabajar en la Feria de Abril y de Septiembre cuyos sitios les serán determinados por la comisión de Festejos que será nombrado en cada una de dichos ferias.

Por Don Francisco Viroso Casablanca se solicita a este Ayuntamiento, o mejor dicho se hace saber a este Ayuntamiento que en el primer callejón, la última calle de la izquierda hay un panteón derribado que linda con D. Juan Anauz y que nadie sabe a quien pertenece, por lo que deseaba comprarlo para sí y por ello mege al Ayuntamiento le diga el procedimiento que considere más



correcto. La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad acuerda: Que sabiendo hay diseminados tanto en el cementerio primero como en el segundo varios panteones derruidos, prueba inequívoca de que sus dueños los tienen abandonados desde hace años se considera correcto:

1ª) Orator de averiguar quienes son sus dueños (cosa difícil en este pueblo por no tener registro de panteones).

2ª) Caso de no encontrarse los dueños de estos panteones se publicaría un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia determinando la situación de cada uno de ellos para que en el plazo de un mes se presenten sus dueños legítimos a declarar su propiedad y a manifestar si están o no decididos a su reparación para evitar el mal efecto que produce estos panteones derruidos entre aquellos otros bien atendidos por sus dueños. Caso de que nadie se presente en el plazo que se determine el Ayuntamiento se hará cargo de estos panteones para repararlos por su cuenta y venderlos después al vecindario que lo solicite.

Solicitud del Sr. Alvarado: Vista la solicitud de Don Antonio de Alvarado Sánchez, que desea instalar un matadero de colorina ubicada en su finca rústica Choro Barbero a tres kilómetros de esta localidad, y que desea saber el régimen urbanístico aplicable a la finca designada y si en principio existe algún impedimento sobre el emplazamiento de dicho matadero de



codornices, y visto tambien el informe que sobre dicha instancia el Apoyador Municipal Don Eloy Peña Franco, donde se dice que la ubicacion de la industria que se pretende esta situada en el termino municipal de Villagonzalo a tres kilometros aproximadamente del casco urbano con una superficie superior a 30.000 m² no intercede ni en ningun aspecto en el desarrollo urbanistico de Villagonzalo, el Ayuntamiento, toma la decision por unanimidad de que por parte suya y no habiendo aún delimitación del suelo urbano que estamos pendiente de recibir, no hay inconveniente en la instalacion de esta industria, pero que previamente a conocer la plena autorizacion, se desea conocer el proyecto de obra, a que va a ser destinada la industria y por donde hace el vertido de sus residuos, todo ello con vista a la formacion de un expediente de recindesol donde los dueños de los fincos limitrofes puedan alegar lo que consideren conveniente en su derecho.

Solicitud de LASMA; a la Corporación se le da conocimiento de que Don Angel Sanz Ruiz Consejero Delegado de lasma S.A. solicita licencia provisional para iniciar los obras de treinta viviendas de protección oficial en sitio del Ffido de este termino municipal, carretera de Villagonzalo a Mérida, quien promete presentar documentación necesaria para la obtencion de la licencia definitiva. La Corporación por unanimidad acuerda conceder esta licencia



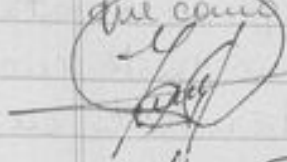
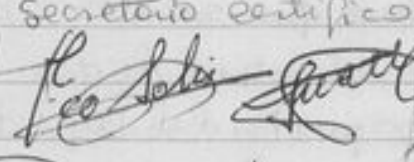

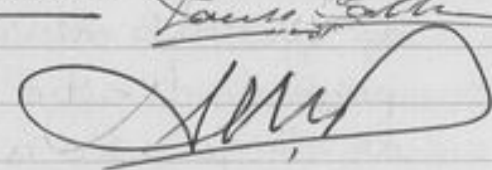
provisional para que los obreros de esta empresa no sufran interrupción en su actividad y en su día cuando se reciba la documentación necesaria y prometiéndole por LASMA se le concederá la autorización definitiva si procede, todo lo cual se comunicará a la parte interesada.

Solicitud de Anastasio Faruñedo Bortolome: se da a conocer a la Corporación la solicitud que hace Don Anastasio Faruñedo Bortolome que solicita informe de esta Corporación acreditativo de que no existe inconveniente por parte del Ayuntamiento en que dicho señor instale una unidad suministradora de gasóleo B de Campsa en terreno de su propiedad sitio contera 0.423, tramo de Villaguzdo a Aluendroledo en el kilómetro 0673 al 0703. La Corporación hace constar que teniendo conocimiento de que la Cámara Sindical Agraria tiene hecha gestión para instalar un surtidor de gasóleo en esta localidad, de momento se abstiene de pronunciarse en ningún sentido hasta no conocer en forma categórica de si lo ha de instalar la Cámara que su realidad pertenece a los afiliados del pueblo y los beneficios serían en principio para la agricultura.

Solicitudes de varios vecinos. Conociendo las solicitudes de obras de los vecinos que se indican a continuación, se le concede la licencia municipal mediante el pago de los arbitrios municipales que a continuación se indican, según presupuestos de dichas obras:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Daniel Peña Romero	500.000	600.000	18.000
Silvestre bravo Oudujor	40.000	50.000	1.500
TOTALES —	540.000	650.000	19.500

Ruegos y preguntas: NO se hacen ninguna,
y no habiendo más asuntos de que tratar
se da por terminada la reunión que firman
todos los asistentes con el señor alcalde de lo
que como secretario certifico.


Amalromans

Juan Solís



señores concejales: SESION ORDINARIA DEL 16 DE FEBRERO DE 1983

Señor alcalde En Villaguzo, siendo los diecinueve horas del
D. Juan Felipe Diaz día dieciseis de Febrero del mil novecientos ochenta
Concejales y tres, ante el señor alcalde Don Juan Felipe
D. Francisco Solis Alva Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario y
D. M. Jesús Checa Simó previa convocatoria al efecto comparecen los señores
D. Amalio Merino Merino Concejales Don Francisco Solis Alvarez, Doña Ma-
D. Juan Barco Lopez ría Jesús Checa Simó, Don Amalio Merino Me-
D. Domingo Gualanca D. rino, Don Juan Barco Lopez y Don Domingo Ca-
Sr. Secretario sablanca Durán sin que hayan asistido,
D. H. Solisledo. ni justifique causa legitima que se lo impida
 los Concejales señores Venancio Alvarez, y se ma-
 da hacer siendo el objeto de la sesión el de-
 terminado en la orden del día.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se
 da lectura al acta de la sesión anterior, que
 es aprobada y se firma por todos los señores
 Concejales que asistieron a ella.

Siguendo al orden del día, por la Concejales
 de Cultura Doña María Jesús Checa Simó se
 dice: Que considera necesario que en el
 año actual se coloquen otros dos estufos
 electricos, en la Agrupación Escolar y que
 el regimen de limpieza, en lo tocante a la
 que se hace los miércoles, se amplie a cua-
 tro aulas en lugar de dos, como se viene
 haciendo hasta ahora. Que tiene concebido
 el siguiente presupuesto de gastos para la feria
 y fiestas de esta localidad en el año actual.
 Para la feria de Abril 150.000 pesetas, para la
 fiesta de Emigrante dos 150.000 pesetas, en sep-
 tiembre 70.000 pesetas, formando un total de
 370.000 pesetas. Que igualmente solicitada de
 la Corporación una subvención de 9.000 pese-



tal para que los pensionistas de este pueblo, pertenecan o no al Hogar del Anciano, puedan visitar en fechas próximas la Feria Ferial de San Benito e igualmente hace existir la conveniencia de que se subvencionase con 50.000 pesetas al cineclub local al objeto de que puedan actualizar sus instalaciones actuales, que son muy deficientes y por último apunta la posibilidad de ponerse en contacto con los pueblos limítrofes de Zorza de Alange, Alange, Oliva de Mérida y Valverde de Mérida, al objeto de ver la posibilidad de contratar mancomunadamente un profesor de Educación Física y Deportes, a fin de que ambos distritos puedan adiestrarse a nuestra juventud en aquellos deportes más convenientes. - La Corporación delibera al respecto a lo expuesto por la señora Concejal de Cultura y por unanimidad acuerda: Que se accede a la colocación de dos estufas en la Agrupación Escolar, eléctricas, como las ya colocadas anteriormente. - Se autoriza para que se haga la limpieza como se solicita, siempre que los señores limpiadores actuales lo acepten abonándole únicamente dos mil pesetas más al mes, para entre los dos, pues en caso contrario, habría de dejarse esta modificación hasta la iniciación del próximo curso, cuando se hiciera nuevo contrato con los limpiadores. También se aceptan la propueta de gastos para las ferias y fiestas de este pueblo y año actual rectificándose en el sentido de que a la feria de abril se le quitarían 30.000 pesetas que



se aumentarían a la fiata del emigrante. - se concede una subvención de 9.000 pesetas a los pensionistas de este pueblo, para sufragar los gastos de viaje de los mismos, a la feria de San Benito, Ferial de 1.983 sin que sean solo los pensionistas afiliados al Hogar de Ancianos los que puedan ir, sino ^{todo} los ancianos o pensionistas que lo soliciten. Igualmente se concede una subvención de 50.000 pesetas al cine club local para que puedan actualizar sus instalaciones, muy deficientes en el momento actual. - se faculta al señor Alcalde para que pueda gestionar con los pueblos de Zorza de Alange, Alange, Oliva de Mérida y Valverde de Mérida, la posibilidad de mancomunarse a efecto de contratar un profesor de Educación Física y Deportes para adiestramiento de nuestra juventud y luego que de conocimiento a este Ayuntamiento de sus gestiones, para acordar lo que en definitiva proceda.

NOMBRES DE NUEVAS CALLES. - Sabiendo esta Corporación, que por LASMA S.A., constructora con residencia en Mérida se han edificado 46 nuevas viviendas en esta localidad al sitio de la Ruda, formando el conjunto de ellas, cinco nuevas calles, que aun no tienen nombres, y por ello crean dificultades para los dueños de las viviendas que en fechas próximas han de pasar a ocuparlas, así pues, el Ayuntamiento delibera y por unanimidad se acepta el acuerdo de poner a estas calles los nombres siguientes, cuyos rótulos se encargarán lo antes posible,



para ser edificados en el lugar correspondiente: la primera calle llevará el nombre de "Carretera de Valverde", la segunda: "De la Nieve (11-2-83)", la tercera: "Extremadura", la cuarta: "Alonso Alonso Bezauo" y la quinta: "Mirasol". También se acuerda al que estas cosas sean debidamente numeradas y que por sus propietarios se edoquen los muros que les corresponden.

SURTIDOR DE GAS OLEO: Por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, se da lectura a todos y cada una de las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento, por los señores vecinos de este pueblo Don Angel José Barroso Espinosa, Don Manuel Carrato Rivera, Don Vicente Colladoledo, Don Anastasio Fernández Bortolome, Don Daniel Peña Romero y Don Luis Vela Parra, cuyo ítem tiene contenido es el solicitante de esta Corporación la autorización o informe acreditativo de que no existe inconveniente alguno, en que uno de los solicitantes, el que determine la Corporación, al resolver el concurso convocado, pueda instalar en las inmediaciones de este pueblo un surtidor de Gasoleo B en el terreno que de su propiedad o en opción de compra determinan en sus respectivas solicitudes. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda:

1.º. Considerar necesario y conveniente para este pueblo al que se instale en sus inmediaciones, en lugar de no perjudicar para nadie un surtidor de Gasoleo B, que en su día pueda convertirse también en suministrador de Gasolina.

2.º. Que por la razón expuesta, no existe



inconveniente en que se instale tal surtidor de Gasleo B. y por ende, se autoriza ahora provisionalmente, y en su día se hará en forma definitiva, cuando la persona elegida por EAMPSA, presente en este Ayuntamiento el correspondiente proyecto y presupuesto donde se deberá hacer constar como obra imprescindible la infraestructura de acueductos de agua limpia y vaciado de los residuos así como electrificación de la instalación que se hagan, para a la vista de ello poder formar el correspondiente expediente de veeduría por si alguien (coludante o fincas rústicas u otros vecinos de la localidad) se consideran perjudicados en algún sentido.

3º. - Para que el concursante elegido por EAMPA pueda estar debidamente legalizado, consideramos necesario y esto ya se lo dirá Eamspa que obtenga de Obras Públicas de la Diputación Provincial la correspondiente autorización e igualmente se legalice ante la Delegación de Industria y Hacienda Pública, en el aspecto industrial.

Que todo lo anteriormente acordado se le aconceja a los interesados por medio de certificado que se expidan, para que puedan acreditarlo donde le concierne.

DELIMITACION DEL SHELDO HR BANO: Por el Sr. Alcalde se exhibe a la Corporación un plano del pueblo y su contorno donde se hace constar los sitios de la periferia por donde puede ser ampliada la urbanización local, sin que se pueda



por detalles de esta urbanización o delimitación del suelo urbano hasta que no se reciba la documentación correspondiente. La Corporación examina el plano y queda en espera de recibir las instrucciones y aclaraciones que determine la delimitación del suelo urbano de este pueblo. Para someterlo a publicación en el tablón de anuncios local y esperar la aceptación o impugnación por parte del vecindario, resolviendo luego lo que proceda.

ESCRITO DE INSALUD. - Se da a conocer a la Corporación de que INSALUD en su escrito nº 2756 de fecha 7 de los corrientes referente a nuestro convenio con el consultorio médico de este pueblo donde nos dice que no puede entrar en el fondo de lo solicitado ni causará efectividad el acuerdo de este Ayuntamiento para suscribir el convenio mencionado hasta que no le podamos enviar la documentación que indica en su escrito 13550 de fecha 30 de Septiembre pasado. Queda enterada la Corporación.

SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO MES DE ENERO: Por el Secretario de orden del Señor Presidente se da a conocer a la Corporación, la liquidación que se ha hecho al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia respecto a la subvención del mes de Enero pasado donde se hace constar que durante 16 días han trabajado 128 obreros con un total de 1.277 jornales, cuyos salarios ascienden a 1.319.141 pesetas, y los materiales empleados en los obras de pavimentación llevadas



a efectos equivalentes a 365.000 pesetas, formando un total general de 1.684.141 pesetas que han sido debidamente contabilizados en la rubrica de Valores Independientes de este Ayuntamiento. La Corporación queda enterada y complacida de esta explicación.

ESCRITO DEL HOGAR DE ANCIANOS: Se da como cimiento a los ruegos de un escrito del Dr. Presidente del Club de Ancianos de este pueblo donde manifiestan su deseo de poner 30 ó 40 pinos o árboles similares para plantar los en el cerramiento de la Agrupación Escolar. Así mismo se ofrecen, a pesar de su edad y achaques propios de la misma, por aportar su experiencia para posibles soluciones de aquellos problemas que redunden en beneficio de este pueblo, y también exponer iniciativas.

La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad acuerda:

1.º - Agradecer su oferta para plantar 30 ó 40 pinos en el interior del cerramiento del Grupo Escolar, ya que se están en proyecto de rectificación inmediata de todo lo que significa el contorno de la agrupación, y cuando esto esté terminado si que se aceptaría su oferta, que no olvidaremos.

2.º - Agradecemos y aceptamos su oferta de cooperar con esta Corporación en los problemas que puedan existir, cuya resolución redunde en beneficio del pueblo, pues no dudamos que la experiencia aporta un bien indiscutible al buen hacer tanto de un ente público como de cualquier ser humano.



no que quiera actuar produciendo bien al pueblo en general.

Seguidamente se toma en consideración la petición que hace el Club de Ancianos para que este Ayuntamiento amplie las instalaciones que tiene el local, de propiedad municipal, cedido al mencionado Club de Ancianos, debiendo ser requerido al señor aparejador que presta servicios en este Ayuntamiento para que haga un estudio de las instalaciones que se puedan ampliar, indicando el presupuesto de gasto que ascenderá la ejecución de las obras a realizar, y a la vista de todo ello la Corporación decidirá lo que proceda.

SOLICITUDES DE OBRA: Vista las solicitudes de obras urbanas que han de realizarse, según pretenden los vecinos de este pueblo que a continuación se indican, por la Corporación en forma unánime accede a conceder la licencia municipal de obras solicitadas, una vez que el señor aparejador Don Eloy Peña Traves ha hecho un informe técnico favorable.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	IMPUESTO
	INTERSA	A APAREJADOR	MUNICIPAL
Manuel Vival Bermejo	90.000	120.000	3.600
Isabel Encarnación Encarnación	36.000	50.000	1.500
Francisco Sánchez Gorkhillo	100.000	100.000	3.000
Manuel Vival Peña	5.000	8.000	240
Valentín Gómez Tejeda	150.000	350.000	10.500
Juan Felipe Díaz	600.000	600.000	18.000
Juan Fuentes Guerrero	400.000	400.000	12.000
TOTALES	1.381.000	1.628.000	48.840

Vista la solicitud de Don Manuel Borrato Riera para la instalación de un quifo de agua caliente en su finca Poro Dulce, situado a 80 m. de la calle Rio, donde piensa construir una nave para su uso particular, la Corporación no accede a ello por considerar que la finca indicada es rústica y no urbana, y dada la escasez de agua de este pueblo no podemos ceder agua para riego u otros usos no industriales. Si en cualquier momento sus edificaciones urbanas son posible dentro de la mencionada finca, el interesado puede solicitarlo nuevamente, haciendo indicación para lo que es necesario. A la vista de cuanto solicita Lucas Sánchez Gallego, para conector del desagüe de su casa, sita en la calle Estación, por parte trasera de esta en la tubería general que corre por la calle San Isidro, la Corporación delibera y sabiendo que esta línea general de desagüe fue íntegramente costada por los vecinos de dicha calle, entendemos que debe ponerse en contacto con dichos vecinos, para que le cobren lo que en razón le corresponde, extremo que se le hará constar al interesado.

Solicitud de Isidoro Vargel Román: a la vista del informe emitido por el señor Arquitecto técnico municipal a Don Eloy Ben Franco y el informe del señor Médico Don Francisco de la Cruz Márquez ambos favorables para que Don Isidoro Vargel Román pueda instalar una industria de ferretería en su edificio n.º 5 de la calle Olivo

de esta localidad, la Corporación por una
 virtud del concede la autorización solicita
 da por el interesado no obstante, se
 hace poner en conocimiento que podrá
 un edicto en el Boletín Oficial de la Pro-
 vincia haciendo constar cuanto solicita
 al Sr. Verges Román por si algunas per-
 sonas de este pueblo se consideraran perju-
 dicadas. Extremo que se comunicará al
 interesado. Este acuerdo es supletorio del
 ya tomado sobre el particular en la se-
 sión ordinaria celebrada por este Ayun-
 tamiento el 22 de Octubre del pasado año
 se concede autorización a don Francisco
 Benigno Bermudez de San Benito para
 que en la feria de Abril de este pueblo
 pueda instalar un sealectrix, en el
 sitio que le determine la Comisión de
 Festejos.

Ruegos y preguntas. - No se hacen nin-
 guna.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar se da por terminada la presente
 sesión a los 20 horas y 30 minutos, de lo
 que se levantará acta que firmaron to-
 dos los asistentes de lo que como secre-



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE MARZO DE 1983.

"En Villagorazo siendo los diecinueve horas del dia ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el señor alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario y previa convocatoria al efecto, comparecen los señores concejales, Don Francisco Solis Alvarez, Don Amalio Merino Moreno, Don Juan Barco Lopez y Don Nicasio Ponceanca Duran, sin que hayan asistido ni justificado causa legitima que se lo impida el resto de los concejales de este Ayuntamiento, siendo el objeto de la sesion el unico determinado en el orden del dia.

SURTIDOR DE GASOLEO B. - Por el Sr. secretario, de orden de la presidencia, se da lectura a las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento, por los vecinos de esta villa Fernando Rosalanca Hualpeit y Vicente Collado Leb, quienes - de igual forma y para los mismos fines - solicitan a esta Corporacion informe acreditativo de que no existen inconvenientes alguno, en cada uno de los solicitantes (de en este caso) al que se determine como designado por Campsa al resolver el concurso convocado, pueda instalar en las inmediaciones de este pueblo, un surtidor de gasoleo b, en el terreno que en opcion de compra tenga determinado cada uno de ellos, la Corporacion delibera al respecto y por unanimidad acuerda:

1.º - Considerar necesario y conveniente para este pueblo, al que se instale en sus inmedia-

ciudad, en lugar no perjudicial para nadie, un surtidor de gasóleo-b, que en su día pueda convertirse en un surtidor de gasolina.

2.º.- Que por la razón expuesta, no existe inconveniente en que tal surtidor de gasóleo-b se instale, y por ende se autoriza ahora provisionalmente y en su día se licita en forma definitiva, cuando la persona elegida por Campsa, presente en este Ayuntamiento el correspondiente proyecto y presupuesto, donde se deberá hacer constar como cosa imprescindible la infraestructura de aguas limpias y vaciado de los residuales, así como electrificación de la instalación que se haga, para a la vista de ello poder formar el correspondiente expediente de vecindad, por si a alguien, (colindantes en fincas rústicas u otros vecinos de la localidad) se considera perjudicado en algún sentido.

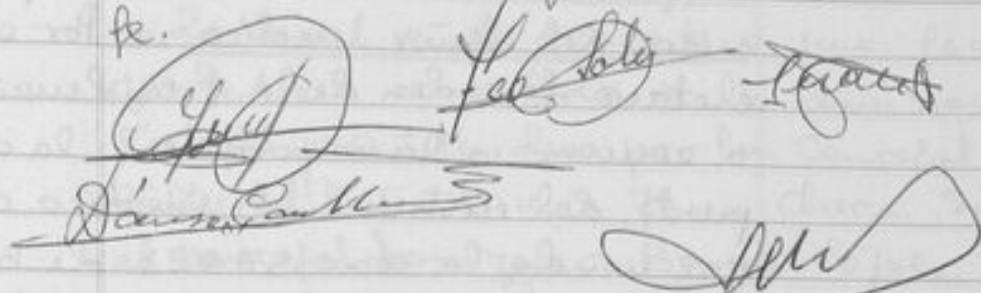
3.º.- Para que el concursante elegido por Campsa pueda estar debidamente legalizado, consideramos necesario, y esto ya se lo dirá Campsa, que obtengan de Obros Públicos o de la Diputación Provincial la correspondiente autorización e igualmente se legalice ante la Delegación de Industria y Hacienda Pública en el aspecto industrial.

Que todo lo anteriormente acordado se dé a conocer a los interesados por medio de certificación que se expida para que pueda acreditar lo acordado donde le conenga.

y no habiendo más asuntos de que tratar



se da por terminada la presente sesión a las diecinueve horas y treinta minutos de la que se levantará acta que firmarán todos los asistentes de lo que como secretario doy fe.



Señores concurrentes

D. Alcalde

D. Juan Felipe Díaz

Señores concejales

D. Francisco Solís Álvarez

D. Juan Boreo López

Dña. María Jesús Chaca Simó

D. Dimas Coxalanca Durán

D. Secretario

D. Hermenegildo Solís

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MARZO

DE 1923. - En Villagonzalo siendo las die-

cinco horas y treinta minutos del día veinti-

docho de marzo de mil novecientos veintita-

y tres, ante el señor Alcalde Don Juan Fe-

lipe Díaz, asistido de mi el infrascrito

secretario y previa convocatoria al efecto, con-

comparecen los señores concejales Don Francisco

Solís Álvarez, Don Juan Boreo López,

Dña. María Jesús Chaca Simó y Don Di-

mas Coxalanca Durán, sin que hayan

asistido ni justificado su ausencia los

señores concejales Don Amalio Moreno Mo-

reno, Don Tomás y Don Marcelino Sesma

Sánchez, así como tampoco don Regala-

do Benavente Álvarez, siendo el objeto

de la sesión el que se determina en el

orden del día.

Abierta la sesión por el señor Alcalde,

se da lectura al acta de la sesión an-

terior que es encontrada conforme por

todos los concejales que asistieron a



ella y en prueba de todo lo cual la firman.

2.º. Decidir lo que corresponda respecto a la adquisición de instrumental para la clínica del Señor Médico. - Por el Señor Secretario de orden de la Presidencia se da a conocer a la Corporación la oferta-presupuesto del instrumental médico quirúrgico que nos da la casa SANEY de Badajoz y que arroja un total de 148.561 pesetas, la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que acepte este presupuesto y se ponga en contacto con la empresa ofertante, a fin de solicitar de cuenta sobre el mismo y facilidad en los pagos, que correrán a cargo del presupuesto ordinario de 1.988.

3.º. Solicitudes de feriantes para las Fiestas de Abril de esta localidad. - Leídas, por el Señor Secretario las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento por don Mariano Soria Bernal para instalar una caseta de Biugo y una tambora; de Don Agustín Bermejo para la instalación de una caseta de bebidas y pinchos; Doña Petra Fernández Bonilla que desea instalar una caseta de dulces y chocolate, Don José Luis Cebrían Scute Mencia que desea instalar un aparato Brines y Don Juan Brinquero Suora que desea poner una caseta de bebidas, todos ellos durante los días de la Feria de Abril de este pueblo, la Corporación acepta tales solicitudes y por unanimidad acuerda conceder



a todos ellos la correspondiente autorización para que puedan trabajar en los próximas ferias locales "Feria de Abril" si bien no determinan el sitio donde se ha de instalar cada uno, puesto que esto es una facultad que se tiene concedida a la Comisión de Festejos constituida por la Concejal de Cultura Doña María Jesús Checa Sierra, el concejal Don Juan Borco López y el vecino de este pueblo Don José Ramón Suárez Arias, y quienes a su vez determinarán los impuestos municipales que se han de cobrar a la vista de éxito de la Feria.

H^o Dar cuenta subrección de poro obrero mes de Febrero. - Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se da lectura del estado numerico de la liquidación general que esta Corporación Municipal rinde a la Comisión de Empleo Comunitario del Gobierno Linl y que se desglosa en la forma siguiente: se han invertido 502 peonados de trabajadores por cuenta propia por importe de 518.566 pesetas; igualmente se invirtieron 1.681 peonados de trabajadores por cuenta ajena por un importe de 1.736.473 pesetas, formando todo ello un total de 2.183 peonados de trabajo que importan el total de 2.255.033 pesetas a las que unidos 674.011 pesetas de materiales, forman un total general de 2.929.044 pesetas que se recibieron fraccionadamente en 23 de Febrero y 7 de Marzo, contabilizándose tanto los ingresos como los



gasto en la rubrica de Valores Independientes de esta Corporación.

5. Solicitudes de varios vecinos para obras de reconstrucción. Vistas las solicitudes de obras menores que hacen varios vecinos de esta villa, a todos ellos se les concede la correspondiente autorización, después de conocer el informe del Sr. Apoyador de esta localidad, debiendo abonar los impuestos municipales que les corresponden y que son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APOYADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Antonio Prieto Benavés	50.000	65.000	1.950
Brodero Bano Muejait	200.000	250.000	7.500
Angel Sánchez Soides	150.000	150.000	4.500

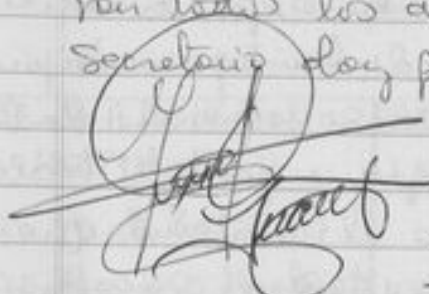


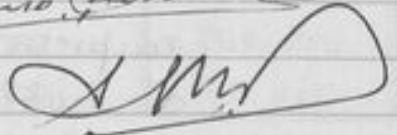
Seguidamente se estudia también la solicitud de Antonio Martín Bravo Almenbro que solicita cercar el solar que le ha sido concedido en los terrenos de la Arriola de Badajoz con dimensiones de 10x20 metros en lo que calcula un gasto de 150.000 pesetas. La Corporación acepta la solicitud pero teniendo en cuenta el informe del Sr. Apoyador se hace preciso que tire una cuerda de limitación de fachada y además la Dirección Técnica de mencionado apoyador y cuando todo ello esté verificado si que puede empezar la obra del cercamiento del solar que solicita mediante el pago de 4.500 pesetas de impuestos teniendo en cuenta que el presupuesto de dicho obra lo determine el solicitante en 150.000 pesetas.



Ruegos y peticiones. - El Sr. Alcalde informó a la Corporación del problema existente en el desagüe de aguas sucias al final de la calle Poeydo, que por estar obstruidas las tuberías conductoras de estas aguas residuales, están vertiendo en forma anormal por la Anaya de San Juan y por ello existe un olor inaguantable y unos efectos indudables de contaminación atmosférica. Que tal problema lo ha expuesto recientemente a los técnicos de la Exma Diputación Provincial por si conocieran la forma de eliminarlo y que por tales técnicos le fue recomendado el sistema que utiliza la empresa CONYSER de Cáceres; que por tal al habla con ellos telefónicamente, se comprometen a limpiar los tuberías de desagüe eliminando totalmente las obstrucciones, por el precio que resulte al aplicar los tarifas siguientes: Abonar el kilómetro de ida y vuelta desde Cáceres a este punto por el precio de 150 pesetas el kilómetro, el importe de 2.500 pesetas la primera hora de trabajo y de 6.000 pesetas los restantes horas, con pago al contado al término de la operación. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente contrato con la empresa CONYSER, instando a la misma para que con el carácter de urgencia venga a realizar tal operación de limpieza de tuberías, dado que la actual situación es in-



quantable y altamente perjudicial para la
 higiene de este pueblo y más concretamente
 para los vecinos de la parte norte del mismo.
 Que el importe de los gastos que se realicen
 se corran al presupuesto del año actual,
 y no habiendo más asuntos de que tratar se
 da por terminada la presente sesión a las
 veinte horas y treinta minutos de la que
 se levanta la presente acta que firma-
 ron todos los asistentes de lo que como
 Secretario doy fe.


 Secretario

 Presidente

 Vice-Presidente

 Concejales

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1983
 En Villagpuerto siendo las veinte horas del
 día veintinueve de abril de mil novecientos
 ochenta y tres, ante el Sr. alcalde D. Juan Fe-
 lipe Diaz, asistido de mi el infrascrito letrado
 y previa convocatoria al efecto, compare-
 cen los señores Concejales D. Francisco Solis
 Alvarez, D. Juan Barco Lopez, D. Dámaso Ca-
 dallanca Durán y D. Anadio Marino Lueros
 sin que el resto de los Concejales de este
 Ayuntamiento, Dña María Jesús Chaca Simón,
 Don Regalado Tenorio Alvarez, Don Mar-
 colino Sesma Sanchez, y Don Tomás Ses-
 ma Sanchez hayan justificado su ausen-
 cia.

1º Por el Sr. Alcalde se da por anunciada
 la reunión, mediante lectura del acta
 de la sesión anterior, que se encuentra
 correcta según los señores Concejales que
 asistieron a la misma, que la firman
 en este momento.

2º De orden del Sr. Alcalde, se da a con-
 ocer a los reunidos el escrito de la Asocia-
 ción de Vecinos de este pueblo, denomi-
 nado "Pueblo Unido" de fecha 20 de los
 corrientes, donde se dice textualmente:
 "La Asociación de Vecinos "Pueblo Unido"
 de esta localidad, preocupada por las
 anomalías que existen en el suministro
 de agua en algunas ocasiones, cuando
 una de las bombas sufren averías o
 cuando hay averías en la red, dado
 el problema que esto supone en al-
 gunas zonas del pueblo, sobre todo en



la parte alta y mirando al próximo verano, con el fin de que esta problemática pueda aliviarse, es por lo que esta asociación sugiere a ese Ayuntamiento estudie y vea la forma de poner llaves adecuadas para que en estos casos no resulten perjudicados siempre los mismos vecinos y puedan darse a que alternativamente a la parte alta y baja del pueblo. Atentamente le saluda, el Presidente. Manuel Audifor: la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda acceder, digo agradecer, a la Asociación de Vecinos sus sugerencias, que coinciden con los pensamientos de esta Corporación y con la realidad existente de haber varias llaves de paso que permiten hacer con el agua la distribución correcta que las circunstancias exige. La falta de agua ahora, no es por avería sino por falta de existencia, del preciado líquido que en los pozos suministradores a este pueblo, en razón a la gran sequía que nos afecta, y para amilorar este problema ya se tiene pensado hacer un trasvase de agua de otros pozos. Que de este acuerdo se de conocimiento a la Asociación de Vecinos de Villaguzelo.

3º PROBLEMA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA. - El alcalde hace saber a la Corporación, y esta dice ya saberlo, el gran problema de que se carece del agua necesaria, en los pozos suministradores,



para abastecer en forma normal al pueblo por lo que se hace necesario, al traspasar agua a estos pozos, de aquellos dos puntos que nos la quieran ceder o vender. Los miembros de la Corporación por unanimidad aceptan la decisión aludida anteriormente y recomiendo al señor Alcalde, no deje pasar ni un momento sin efectuar todas aquellas acciones necesarias a facilitar agua al pueblo, para resolver el problema que es el suspiro unánime de la población.

Hº RESOLVER SOLICITUDES DE VECINOS:

Se conocen las solicitudes hechas por los vecinos que a continuación se indican, respecto a las obras de reforma que en la misma se dicen, una vez conocido el informe técnico del Sr. Apoyador de este pueblo, debiendo abonar los arbitrios municipales que también se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO DADO		IMPUESTO PESETAS
	INTERESADO	ADREJADOR	
Amalio Melino Moreno	30.000	30.000	900
Mamuel Canato Rivera	300.000	600.000	18.000
Ramona Dolores Castro	20.000	40.000	1.200
Pedro Mº Melino Moreno	40.000	80.000	2.400
Juan Francº Mares Tenorio	40.000	60.000	1.800
José García Paredes	250.000	300.000	9.000
Marcelino Bermejo Rubio	15.000	20.000	600
Ignacio Puerto Jaimes	20.000	40.000	1.200
Catalina Ganado Peuco	500.000	800.000	24.000
Antonio M. Bravo Alameda	150.000	700.000	21.000
TOTAL - - - - -	1.365.000	2.670.000	80.100

Respecto a la licencia municipal que solici

ta Don Antonio de Alvarado Sánchez, que
 desea instalar una industria agraria en
 su actividad o, "Matadero de Codornices"
 en su finca Corobajo o chozo Barbero, que
 dista varios kilómetros de esta población,
 la Corporación conoció el informe técnico
 del tenoraproyector, que ha estudiado
 el proyecto de la industria indicada, no
 re inconviniendo alguno en conceder al
 señor Alvarado la licencia Municipal
 solicitada, en forma provisional, que
 se convertiría en definitiva siempre
 que por la Delegación Provincial del Mi-
 nisterio de Obras Públicas y la Consejería
 de Sanidad de la Junta de Extremadu-
 ra no pongan inconvenientes alguno en
 ello ni tampoco lo ponga nadie en el
 expediente de vecindad que a tal efecto
 se tramite, con arreglo a cuanto de-
 termina el Reglamento de ACTIVIDA-
 DES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS
 Y PELIGROSAS, si bien entiendo esta
 Corporación que el señor Alvarado
 debe comprometerse ante este Ayun-
 tamiento en el mencionado expediente
 de vecindad, a aceptar, los daños y per-
 juicio que pudieran producirse por el
 hecho de que los propietarios de fincas
 rústicas colindantes hagan curas de
 hierbicidas, plagas o epidemias, en los
 plantaciones de arbolados en sus pro-
 ductos que se venen haciendo en la
 zona de regadío, para que estos propie-
 tarios estén siempre exentos de respon-

Sabibilidad, ya que en el momento actual el citado Sr. Alvarado sabe de estos euros y es consciente de lo que pueda ocurrir, como consecuencia de los mismos. Que este acuerdo se notifique al interesado y se envíen copias del proyecto y presupuesto a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura, que se unirán al expediente de su razón, e igualmente se publique en el Boletín Oficial de la Provincia la pretensión de instalación de la industria citada.

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA DE LASMASA. - Vista por la Corporación la solicitud de LASMASA que desea autorización municipal para construir 20 viviendas unifamiliares en el Ejido de este pueblo al sitio de la Ruda, cuyo presupuesto, según proyecto es de 27.515.940 pesetas, gozando de protección oficial. A la vista del citado proyecto y del informe técnico del Sr. Aparejador de este Ayuntamiento, la Corporación accede a conceder la licencia municipal solicitada mediante el pago de impuestos municipal reducido, por su protección oficial y que equivale al 10% de lo que debería ser el impuesto municipal que convenientemente cobra este Ayuntamiento con arreglo a sus ordenanzas. El



mencionado expediente de licencia municipal de obra llevará la tramitación oficial que legalmente le corresponde, todo lo cual se le comunicará al interesado a los efectos oportunos,

Puegos y proquntal, el Sr. Alcalde ha de saber a la Corporación que el vecino de este pueblo D. José M^o Casablanca Casablanca verbalmente le ha manifestado y le ha hecho ver, el gran peligro que corren sus hijos, de muy corta edad, al salir de su casa y encontrarse con la ida y venida de vehículos de tracción mecánica que circulan tanto por la calle Norte como por la Plaza de España, entre las cuales forma esquina su casa. La Corporación tras de conocer la realidad expuesta, por unanimidad acceden a consentir al que se coloque una valla de protección sobre el ángulo de la citada esquina y puerta de acceso de don José M^o Casablanca Casablanca, para evitar los riesgos de accidentes.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la presente sesión que termina a los veintinueve horas de la que se levantará acta que firmaron todos los asistentes de lo que como secretario

Don Pa.
 Amalvarez
 Juan
 Don Pa.
 A. M. M.



EXTRAORDINARIA

Concejales de la Corporación asistidos:

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

TO - - - - -

D. Juan Felipe Díaz

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial

D. Manuel Flores Escobedo

a las once horas del día veintitres de

D. José R. Suárez Arias

mayo de mil novecientos ochenta y tres, y en

D. Andrés Vivas Laballe

primera convocatoria, en cumplimiento de

D. Antonio Cortés Espinosa

lo establecido en el artículo veintidós de

D. Pedro Luí Farnau Barro

la Ley 39/1978, de 17 de Julio, y a los efectos

D. José Martínez Vadillo

de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento,

D. María Bauso Solís

talemente, se reúnen los concejales electos

D. Felipe Salguero Barro

que al margen se expresan, quienes han

ausentes: Ninguno

presentado previamente sus credenciales y

Secretario

acreditado su personalidad, a excepción

H. Solísledo

de Don Pedro Luí Farnau Barro, quien lo

presentará - bajo su responsabilidad en fecha inmediata, pues si consta como concejal electo en relación recibida por el señor secretario de la Junta Electoral de Zona.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. José Martínez Vadillo, concejal de A.P. con mayoría de edad y D. José Ramón Suárez Arias, del PESOE, concejal de menor edad, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de los certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, presidiendo D. JOSE MARTINEZ VADILLO de A.P., por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación Don Hermenegildo Solísledo.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los concejales electos y previo el juramento o promesa



prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Ato seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo veintidós de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, se produjeron candidaturas para la alcaldía a los Concejales que, una vez pasado sus respectivos listos seguidamente se relacionan:

D. JUAN FELIPE DÍAZ

D. MANUEL FLORES CASABLANCA

D. PEDRO M^{te} FARRONA BARRERO

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papelota secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
----------------------	-----------------

D. JUAN FELIPE DÍAZ	5 CINCO
---------------------	---------

D. MANUEL FLORES CASABLANCA	4 CUATRO
-----------------------------	----------

TOTAL de votos emitidos NUEVE, votos en blanco: NINGUNO, votos anulados NINGUNO. No se procede a elección alguna.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 11'30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que lin-



man conuigo todos los asistentes, de lo que,
como secretario, certifico.

~~Jose~~ Mariabarrera
~~Jose~~ Felipe Jose Martin
~~Jose~~ Manuel Flores
~~Jose~~ Antonio Cortes
~~Jose~~ Pedro Luis Fanone Bano

SEÑORES ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA

Alcalde - Presidente 15 DE JUNIO DE 1983.

D. Juan Felipe Diaz Concejal: En Villagurda, siendo los tres horas del

D. Jose Ramon Suarez Arias y tres, previa convocatoria al efecto conuigo

D. Manuel Flores Esablouca conuigo ante el Sr. alcalde Don Juan Felipe Diaz

D. Andres Tiras Esablouca asistido de mi al infrascripto secretario, los

D. Antonio Cortes Espinosa señores concejales, que tomaron posesion

D. Pedro Luis Fanone Bano de sus cargos - juntamente con el Sr.

D. Jose Martin Vadillo alcalde - al dia veintitres de mayo ante

D. Maria Bano Solis con: Don Manuel Flores Esablouca, Don

D. Felipe Salguero Bano Jose Ramon Suarez Arias, Don Andres

secretario Tiras Esablouca, Don Antonio Cortes

D. Hernandez, Ldo Solis Espinosa, Don Pedro Luis Fanone Bano,

Don Jose Martin Vadillo, Dona Maria

Bano Solis y Don Felipe Salguero Bano.

Abierta la sesion, de orden de la Presidencia

se da lectura al acta de la sesion anterior

que es aprobado sin reparo de clase al

quero y firmado de s por todos los miembros

de este Ayuntamiento.



siguiendo el orden del día, inserto en la convocatoria, el Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Que en uso de las facultades que le concede el artículo 66 de la Ley de Régimen local y el 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, tiene a bien designar como único representante de Alcalde a don PEDRO MARIA FARRONA BARRERO, que le sustituirá en sus ausencias y enfermedades en toda la amplitud de sus facultades y atribuciones conferidas al cargo de Alcalde.

Para cumplir el punto 2º de la orden del día, se hace saber cuanto determina el artículo 90 y siguiente del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones locales, haciéndose por el Sr. Alcalde la propuesta siguiente:

CONCEJALIA ENSEÑANZA, CULTURA; OBRAS SOCIALES Y HACIENDA

Concejal D. José Ramón Suarez Arias.

CONCEJALIA DE AGRICULTURA E INDUSTRIALIZACION Y GOBERNACION.

Concejal D. Antonio Cortés Espinosa

CONCEJALIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y URBANISMO.

Concejal D. Maria Benero Solis

CONCEJALIA DE PARO OBRERO-EMPLEO COMUNITARIO Y SANIDAD

Concejal. Don Pedro M^o Farrona Benero.

Para poder cumplimentar el punto 3º - Régimen de sesiones, se hace saber a los reunidos cuanto determina

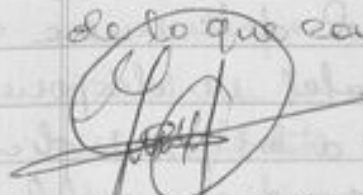

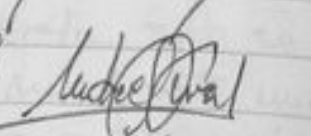

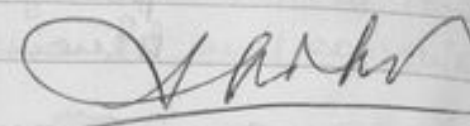


el artículo 292 de la Ley de Régimen local y el 88 del Reglamento que venimos citando y en su virtud, tras de hacer deliberación al respecto. Se llega al acuerdo de que tales sesiones ordinarias se celebren el último día de cada mes. - De momento no se determine el horario por el señor alcalde. - Por el Grupo Popular se solicita del Sr. alcalde que las sesiones se celebren por la noche.

El punto 4.º queda ya cumplimentado con lo expuesto por el Sr. alcalde al hacer designación del Teniente de alcalde, no obstante meramente se dice: Nada sobre el particular puesto que ya está expresado anteriormente.

Por el señor alcalde, se hace saber a la Corporación que según certificación de la Caja de Ahorros de Badajoz, el saldo de la cuenta corriente de esta Corporación n.º 4-060-30-07 - 1.º día de hoy es de 3.383.375'75 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, a las trece y treinta y horas, de la que se levanta el correspondiente acta que firman todos los señores asistentes con el señor alcalde de lo que como Secretario Certifico.


 María Teresa
 José Marcos  
 

Señores asistentes: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO

Dr. alcalde- Presidente DE 1.983 - - - - -
D. Juan Felipe Diaz En Villagorazo, siendo las tres horas y quince
Concejales minutos del día treinta de junio de mil nove-
D. Pedro M^o Farona cientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto
D. José Ramón Suarez comparecen ante el Dr. Alcalde D. Juan Felipe
D. Antonio Esteban Espina Diaz asistido de mi el infrascrito secretario, los
D. Andrés Vivas Quintana señores concejales anotados al margen, sin que
D. Manuel Flores Araloz haya asistido don Felipe Salguero torero,
D. José Martínez Verdillo que tampoco justificó causa legítima que
D. María Benito Solís se lo impida.

Secretario Abierto el acto, de orden del Dr. Presidente, se
D. Hermenegildo Salgado da lectura por el Dr. secretario del acta de la
Ausentes sesión anterior, que por encontrarla conforme

D. Felipe Salguero firman todos los que asistieron a ella.
 Siguiendo el orden del día, punto segundo, se
 da a conocer a los reunidos la comunicación
 n^o 7765 de fecha 27 de Mayo por la que se
 solicita de este Ayuntamiento preste su cola-
 boración para facilitar a la Jefatura Provincial
 de Comunicaciones de Badajoz, al que local
 donde instalar la Oficina de Correo local a fin
 de obtener la máxima garantía de secreto y
 seguridad para la prestación de los servicios,
 al mismo tiempo de independizarlo de la
 vivienda del escorquero que actualmente le
 rige. La Corporación delibera al respecto y
 por unanimidad determina que en los
 momentos actuales no disponen de ningún
 edificio o local a los fines dichos pero que
 si determina que si es posible hayon en
 el pueblo locales aptos y céntricos que
 podrían arrendarse, tales como los que
 tienen don Manuel Garcia Mateos y don



Dineros bruto exatencia, ambos en la calle Enicas, y otros varios que podrian verse y tratarse; todo lo cual se dará a conocer a la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Badajoz.

Punto tercero: Declaraciones de ingresos por consumo de fluido electrico de la Empresa de Hijo de Jacinto Guillen. - El Sr. secretario de orden de la Presidencia da lectura a los declaraciones juradas por Hijo de Jacinto Guillen S.L. referidos ambas a los ingresos brutos obtenidos por dicha empresa en este termino municipal durante todo el año 1982 y que arroja un total de 5.363.164 pesetas por lo que los impuestos municipales a satisfacer ascenden a 80.447 pesetas despues de haberle aplicado el 1'50p. La Corporacion se da por enterada del contenido de estas declaraciones juradas, y es debidamente informada por el Sr. secretario, de que este ha de estudiar el contenido del articulo 448 de la Ley de Regimen local y cualquier otra disposicion relacionada con el contenido de dicho articulo, para determinar cual es el procedimiento administrativo idoneo para acreditar con exactitud los ingresos que la citada electrica tenga en un periodo de tiempo determinado, pues en un principio el funcionario tecnico de este Ayuntamiento, no considera muy etico el que la empresa solo se responsabilice de este pago mediante una declaracion jurada y no por certificacion, que a su juicio seria lo mas conveniente,



de todas formas el Ayuntamiento ya se volverá a pronunciar sobre el particular en la forma que se considere más legal.

Punto cuarto: Reglamento de Agrupación Municipal de voluntarios de protección civil y organigramas. - De orden de la presidencia se da lectura al escrito n.º 124 de fecha 30 de Mayo pasado, del Gobierno Civil de la Provincia relacionado con la formación de una Junta local de Protección Civil más luego también se lee el Reglamento que ha de regir la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil. Seguidamente la Corporación delibera y por unanimidad se toma el acuerdo de que se haga público en la localidad el hecho de que se va a constituir en la localidad la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil a fin de que las personas interesadas vean y estudien el reglamento que ha de regir a esta agrupación y que se ha de exponer al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que con anterioridad al 30 de Julio próximo pueda solicitar su pertenencia a esta Junta, de la que será presidente el alcalde de la Corporación y 2.º jefe un concejal de la misma se determinará en la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento, en cuya fecha quedará constituida la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil y se dará cuenta de ello al Gobierno Civil.

Punto quinto: LUCHA CONTRA EL CÁNCER: se da lectura a la amable carta del



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la que se nos resolvió la celebración de una evitación para la lucha contra el cáncer a fin de obtener fondos benéficos que aportara esta lucha contra el cáncer. La Corporación delibera y determina que sea el día 25 de Julio, festividad de Santiago Apóstol, cuando se lleve a efecto la evitación, por lo cual se requerirá a la Junta Provincial al curso del material necesario y se nombrará un grupo de señores y señoras que lleven a efecto la evitación en el día festivo mencionado, de la que se hará la oportuna liquidación por este Ayuntamiento.

Punto sexto: ESCRITO DENUNCIA DE VARIOS VECINOS DE LA CALLE ESTACION DE ESTA LOCALIDAD. - Se da lectura al escrito de fecha 21 de Julio de 1.983 firmado por Don Pedro M^o Ordoñez Mera y Don José M^o Mufreito Costaneda donde exponen: que habiendo en la calle mencionada anteriormente un cobadero de cordón propiedad de Don Francisco Vives Corrala, por lo que los olores nocivos para la salud molestan a los vecinos de esta villa de dicha calle, que ya denunciaron en el año 1.978 este hecho, es por lo que ruegan se revise el expediente incoado a esta industria en el año 1.978 y apliquen la legislación vigente. De orden del Sr. Alcalde y a la vista del contenido del escrito anterior se da lectura al acuerdo anterior que este Ayuntamiento de Villagonzalo tomó, al respecto que nos ocupa en su sesión del día 30 de Diciembre de 1.978, inserto en la página 331 del

libro de sesiones que se inicia el 8 de febrero de 1.971 y termina el 30 de octubre de 1.979 en su página 399, cuyo tenor copiado literalmente dice así:

Cebadero de cochinos de Francisco Vivas Caballero. El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, puso de manifiesto a los reunidos el expediente instruido por este Ayuntamiento, como consecuencia de la petición - denuncia formulada por varios vecinos de este pueblo para que desapareciera el cebadero de cochinos que don Francisco Vivas Caballero tiene establecido en su edificio n.º 46 de la calle Vigo de esta localidad, informando al secretario a su vez de que en esta localidad no existen ordenanzas municipales aprobadas al respecto. Los reunidos, tras de examinar la denuncia presentada, la tramitación del expediente, la información del señor jefe local de Sanidad y la declaración individual de los vecinos denunciados, y saber que ninguna otra reclamación se ha presentado como consecuencia de dicho fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por una unanimitad acuerdan: Que basado en la información del jefe local de Sanidad y las declaraciones de los vecinos que se consideran perjudicados, entiendo, que no procede la existencia del cebadero que tiene Francisco Vivas Caballero en la calle Vigo de esta localidad, por los prencios olores molestos para sus más próximas comarcas, no obstante esta disposición considera necesaria la remisión del expediente a la Comisión Provincial



de servicios técnicos para que decida lo que en definitiva corresponda, haciendo uso de su mayor saber y entender. Seguidamente el Ayuntamiento delibera y por unanimidad acuerda hacer suyo el acuerdo adoptado por el anterior Ayuntamiento en la fecha indicada, y en su consecuencia considera ilegal el cobadero de codinos que tiene Don Francisco Vivas Escalona en la calle Estación n.º 46 por lo que debe de disponer, extremo que se comunicará a los partes denunciados como denunciado para que aleguen en su derecho lo que consideren oportuno y decidir lo que en definitiva proceda que será al extremo de este cobadero si nadie se opone a lo contrario en forma legal.

Punto Séptimo: PETICIÓN DEL CLUB DE FÚTBOL: De orden de la Presidencia, se da lectura al escrito que con fecha 21 de junio actual ha remitido a este Ayuntamiento al Presidente del club deportivo de Villagorzo donde en síntesis solicita una subvención, todo lo amplia que sea posible para cubrir los grandes gastos de este club que tan dignamente se pasea por los campos de fútbol de la Provincia. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda: Que en su día cuando se exponen los presupuestos del presente año si que se le dará una subvención a este club deportivo como ya se hizo en el año anterior, pero de momento no se puede determinar la cuantía, en razón a lo dicho anteriormente; extremo que se comunicará al



Dr. Presidente del club deportivo de Villagorazo.
Punto octavo: PLANTACION DE ARBOLES. - Se da lectura al escrito n.º 1266 de 21 de los corrientes, de la Exma. Diputación Provincial por el que se exhibita a este Ayuntamiento para que se estudie y se determine lo antes posible, los árboles que se pretendan plantar en la próxima temporada. El Ayuntamiento delibera y por unanimidad acuerda que si, se eleva a efecto en la próxima temporada una sencilla plantación de árboles por el pueblo pero que para ello se considera conveniente que la Concejal de Urbanismo presente al Ayuntamiento un proyecto en la próxima sesión, para su estudio y decisión que correspondo, lo que oportunamente se comunicará a la Exma. Diputación Provincial.

Punto noveno: EXPEDIENTE DE DON FIDEL DE LA PEÑA. - Se da a conocer a la Corporación, el expediente iniciado por este Ayuntamiento a Don Fidel de la Peña Pérez propietario de la finca Santibañes de Abajo de este término municipal, por el hecho de haber regado con aguas fecales procedentes de los Arroyos Caballo y San Juan, parte de la plantación de remolacha que tiene en su referida finca, contrariando con ello el espíritu de la circular 9/83 de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Dirección de la Salud de Badajoz de fecha 14 de Abril pasado, que prohíbe tales riegos con aguas fecales y también lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con fecha 16 de Abril pasado; (boletín oficial de la Provincia n.º 85 de fecha 18



de Abril) en el sentido de estar obteniendo aguas a menos de 500 metros en un orroyo que desemboca en el Rio Guadiana. Igualmente se hace saber a los reunidos toda la tramitación de este expediente y la remisión de copia del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Consejería de Sanidad y Consumo, pues el señor de la Peña Perea ha presentado contra el mismo recurso de reposición. El Ayuntamiento delibera al respecto y por unanimidad acuerda al Sr. Alcalde amplias facultades para que intervenga en la resolución de este expediente en la forma positiva o negativa que considere más conveniente a la vista de la tramitación final que lleve el mismo; quien por supuesto dará a conocer a la Corporación el resultado de sus gestiones.

Punto décimo: SOLICITUDES DE VARIOS VECINOS:
Se concede por la Corporación, de los fondos existentes del Posito local un préstamo de 15.000 pesetas a doña Fidela Malpeito Bonafas y otro de igual cuantía a su hijo Juan Francisco Garcia Malpeito, responsabilizándose ambos recíprocamente.

Punto once: SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO:
Se da cuenta al Ayuntamiento de la subvención de paro obrero concedida en el mes de Mayo pasado donde se invirtieron 2.150 pesetas de trabajo por un valor de 2.730.500 pesetas; exhibiéndose a los señores Concejales los nominas firmadas tanto por los trabajadores por cuenta propia como los de por cuenta ajena, y haciéndolo constar por el señor Alcalde, por si los señores concejales solo

saben que copia de esta liquidación en un duplicado ejemplar se envía al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia para que a su vez los envíe a los Oficios de la Administración central que le correspondan.

Punto doce: LICENCIAS DE OBRAS. - se concede licencias de obras tras de concederse el informe técnico del Sr. a poseedor de este Ayuntamiento a los señores siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRES PSTO INTERESADO	PRES PSTO APAREADOR	IMPUESTO PESETAS
Timoteo Jimenez Steban	500.000	500.000	15.000
Andrés Borco Mateos	20.000	35.000	1.050
Pedro M ^o Sanchez Andujar	30.000	45.000	1.350
Luciano Fernandez Saiz	28.000	35.000	1.050
Manuel Santiago Guizola	50.000	50.000	1.500
Manuel Vivas Ordóñez	16.000	20.000	600
Emilia Prieto Mendora	200.000	500.000	15.000
José Arila Bermejo	25.000	40.000	1.200
Angel Casablanca Vivas	40.000	60.000	1.800
Religiosas Hijos de la Virgen F.C.	13.236.759	13.236.759	397.102
TOTALES -	14.145.759	14.521.759	435.652

Respecto a los Religiosos de Formación Cristiana el Ayuntamiento acuerda que estos presenten la legislación legal vigente que las autoriza la exención del impuesto municipal, a fin de que el Ayuntamiento decida, en caso contrario deberán pagar la cantidad citada anteriormente.

Por la Corporación se concede autorización a don Hilario Sánchez, turno de Astuero para que en la próxima feria de Septiembre de este pueblo ocupe el lugar que se le viene asignando siempre; también concede


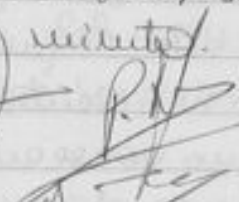
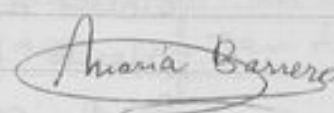

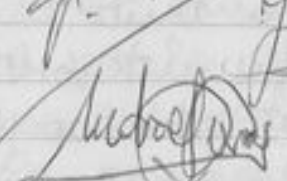
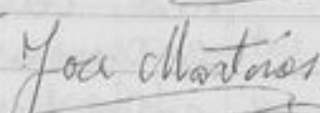
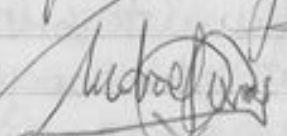
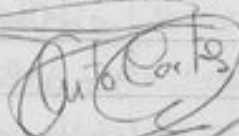
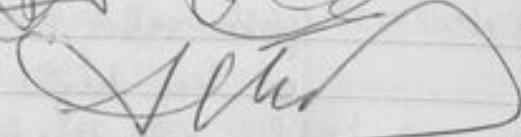


autorización a Don José Benigno Viera para que en la próxima fiesta del Emigrante día 15 de Agosto próximo, pueda usar la pista del Ayuntamiento situada en la plaza de la Iglesia, y poner a sus alrededores mesas y sillas que consideren oportuno, sin entorpecer la libre circulación.

Se deja sin acordar nada de lo solicitado por Don Hipólito Donato Galán hasta la próxima sesión, al tener en cuenta la gran escasez de agua por la que estamos pasando, y sin que esta suspensión parcial pueda significar que en su día no se le vaya a conceder el agua que sea a la vista de las circunstancias que manden.

Ruegos y preguntas: Por el grupo Popular proponer a la alcaldía que las sesiones se hagan al ser posible por la noche en vez del medio día para así causar menos perjuicios y molestias a otros concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión que firman todos los señores concurrentes de lo que como secretario certifico, siendo las diez y seis horas y treinta minutos.

Señores Asistente SESION EXTRAORDINARIA DEL DIAZO DE JULIO DE
 Alcalde - Presidente 1.983.-

Don Juan Felipe Diaz En la villa de Villagorazo siendo los veintinueve
 Concejales horas del día veinte de julio de mil novecientos

D. Pedro Lu-Fernán B. odente y tres, previa convocatoria al efecto, con-

D. José Ramón Suro ~~odente~~ porcen ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz

D. Antonio Cortes Espinosa asistido de mi el infrascripto secretario, los señores

D. Andrés Vivas ~~odente~~ concejales anotados al margen, sin que haya

D. Manuel Flores ~~odente~~ asistido don - - - Felipe Salguero como quien

D. Lucía Benavente Solís por lo visto se encuentra ausente de la loca-

D. José Martínez ~~odente~~ lidad, aunque no justificó la causa legi-

Sr. Secretario tima que se lo impidió.

D. Hermenegildo Solís ~~odente~~ el acto, de orden de la presidencia,

Ausente por el Señor Secretario se da lectura al acta de

D. Felipe Salguero ~~odente~~ la sesión anterior, que encontrándose conforme,

la firman todos los señores concejales que

asistieron a ella, siguiendo el orden del día

se dio a conocer el único punto a tratar, que

es resolver lo que procede relacionando con

el abastecimiento de agua potable de este

pueblo. El Sr. Alcalde, personalmente

hizo saber a la corporación, lo que es

público y notorio en la localidad, al que

la producción de agua de los pozos o captu-

ciones de este Ayuntamiento son completa-

mente insuficientes para el abastecimiento

local, como consecuencia lógica de la falta

de lluvia tanto en el presente año como

en los tres anteriores, que hace que los ma-

nantiales estén completamente agotados;

para resolver el problema que ello supone

se ha hecho preciso el solicitar de los vecinos

de este pueblo su desinteresada colabora-

ción, ofreciendo los aguas de que disponen



para el pueblo, lo que se consigue mediante un trasvase de los pozos de estos vecinos a la captación de donde se hace la derivación de agua. que en uno de los pozos se ha situado un motor de la propiedad de esta Corporación que es atendido por un obrero que solo y exclusivamente se dedica a ello, y en el otro pozo, de la propiedad de Don Francisco Tano Vel Barrio, se está trasladando el agua con el motor de su propiedad que él mismo manipula por cuenta de este Ayuntamiento que le abona 16 pesetas de trabajo en el mes al precio de 1.270 pts diaria, pero como quiera que este último motor a que los vecinos refinados se encuentran en malas condiciones de funcionamiento, es necesario y urgente comprar un motor para que cumpla el cometido antes dicho, por eso solicita a la Corporación para que decida lo que considere, una vez que conoce el problema antes expuesto.

La Corporación delibera y por unanimidad acuerda:

1.º - Darse por enterado oficialmente, del problema del agua existente en esta localidad, que ya conocían, por ser de voz popular.

2.º - Reconocer que son correctas las peticiones realizadas por la alcaldía para suplementar el agua que producen las captaciones de este pueblo, con la que desinteresadamente ofrecen dos vecinos.

3.º - Agradecer a los dos vecinos que cesen sus aguas para el abastecimiento local.



su desinterés.





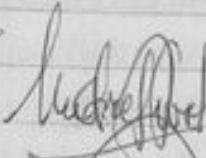
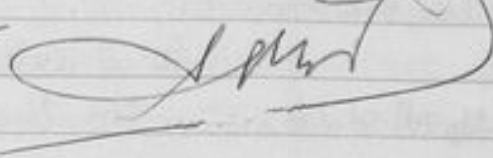
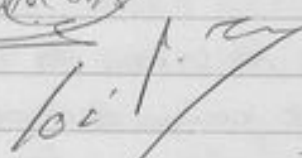
4.º. Que con el carácter de urgencia se compre un motor diésel de 3/6 H.P. que se instalará inmediatamente en el pozo donde más convenientemente se considere.

5.º. Que conscientes de la escasez de agua se considera necesario que por la Alcaldía se ponga al habla con el gerente de la finca Santibañes de Aniba para que escrita o verbalmente se ratifique en la cesión gratuita de terreno en la mencionada finca Santibañes, en el arcuillo existente entre la carretera de Valverde de Mérida y la entrada del camino a dicha finca, mano izquierda, y si como es de esperarse se confirma la cesión de terreno, se lleve a efectos la construcción de un pozo, de las características más convenientes, tanto como por la economía en la parte material como por lo positivo en la producción de agua, cuyo importe sería sufragado por esta Corporación con cargo a sus fondos propios, sin perjuicio de que por la Alcaldía se gestione una subvención amplia y adecuada, para este fin de la Exma Diputación Provincial de Badajoz, a quien se le hará saber la necesidad ineludible y la urgencia precisa.

6.º. La Corporación acepta el remitirse formal o informalmente en cualquier momento, para acordar lo necesario relacionado con este mencionado problema del agua, que tanto preocupa al pueblo en general y no siendo otro el objeto de esta



sesión se da por terminada la misma
siendo las veintidós horas del día y fecha
ut. supra de la que se levantará el oportu-
no acta que firman todos los asistentes,
de lo que como secretario certifico:



 José Martínez María Banares



 Pedro Pardo 


Señores Asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE JULIO, CELEBRADA EL
 Alcalde - Presidente 2 DE AGOSTO DE 1983

D. Juan Felipe Díaz "En la villa de Villagorazo, siendo los veintinueve los
 Concejales del día dos de agosto de mil novecientos ochenta y

D. Pedro M^o Fomara Barrantes, previa convocatoria al efecto, comparecen ante

D. José Ramón Suro, el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de

D. Antonio Cortés Espinosa y el infrascripto secretario los señores Concejales

D. Andrés Vives Caballero a todos al margen, sin que haya asistido

D. Manuel Flores Esablanca el concejal Don Felipe Salguero Brando quien

D. María Banao Solís por lo visto se encuentra ausente de la locali-

D. José Mariano Vandiño

Secretario Abierto el acto de orden de la Presidencia, por el

D. Hermenegildo Solís el Sr. Secretario se da lectura al acta de la se-

ausentes sión anterior que es firmada por todos los que asis-

D. Felipe Salguero Brando ticaron a ella, luego de haberla encontrado con-

forme.

siguiendo el orden del día se pone a discusión

el punto n^o 2 DAR CUENTA DE LA PROPHETA DE

OBRAS ENVIADAS A LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

CIAL. - De orden de la Presidencia, por el señor

secretario se da lectura al escrito enviado a

la Exma. Diputación Provincial, en replica de

que se tengan en cuenta ciertos problemas

municipales que son:

1.º - Hay problemas en el abastecimiento de

agua local. La Producción en las captaciones

existentes en la actualidad, son insuficientes

para el consumo local, debido a la falta de

lluvias que rechargesen los manantiales, que

siempre fueron suficiente, sin poder hablar

de exceso en ningún sentido. En la actuali-

dad, si no está mal en alerta roja, es por

estar recibiendo aguas de pozos particulares,

nos surge la idea de que por temas como



petentes se realicen estudios y con el carácter de urgencia, sin esperar a planes provinciales, se nos habilite fondos para nuevas perforaciones en la aventura de buscar los aguas codiciadas.

2º.- Alumbrado Público.- Últimamente se han construido en esta localidad 46 viviendas de protección oficial que han sido entregadas a sus dueños. Se han empezado a pavimentar sus calles pero no tienen alumbrado público, estas vías públicas denominadas: Carretera de Valverde, Extremadura, la Nieve, Alvaro Alonso Barrio y Miraflores, así como también está iluminada la carretera que une al núcleo de población con la Estación de Ferrocarriles. La longitud total de estas líneas de alumbrado público, sería más o menos de 900 metros lineales. Solicitamos los fondos necesarios para llevar a efecto estos servicios de alumbrado público.

3º.- No existe y es completamente necesaria, una casa de la cultura, donde al vecindario en general y la juventud en particular puede instruirse a placer y pasar los ratos de ocio y recreativos de que se dispone, en un adecuado centro público.

4º.- Aun nos falta para asfaltar, dentro del casco urbano unos 8000 m² de plazas y calles que constituyen manzana pública. El 25 de septiembre de 1.982 enviamos a la Diputación Provincial proyecto de estas obras de pavimentación, para que fueran incluidos en los más próximos planes provinciales que se formulen, no obstante, podríamos actualizar estos proyectos



si se consideran necesarios.

Otras aspiraciones de este municipio los dejamos para ocasiones venideras, cuando la economía nacional esté más sana y pueda ser más amplia la cooperación provincial.

Concuerdo al contenido de este escrito, la Corporación se da por enterada y complacida, cuando al Sr. Alcalde para que insista en obtener ayuda económica a fin de realizar nuestros proyectos expuestos anteriormente.

LIMPIEZA DE ESCUELAS NACIONALES: Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito n.º 269 de fecha 5 de Julio anterior del Sr. Director del Colegio Nacional Pío XII de Villagorriado, donde textualmente se dice: "Tengo el honor de manifestar a Vd. que el claustro de profesores en reunión celebrada el día 29 del próximo pasado, acordó elevar a esa Alcaldía la propuesta de que los días fueran bimestrales en el próximo curso 1983-84, dos veces por semanas, ya que al hacerlo solamente una vez, resulta insuficiente. Manifestándole así mismo, el deseo del colectivo docente de que el grupo escolar sea revisado y blanqueado, y en especial los auleros del primer nivel - nuevo aula. Esperando que este todo a punto con anterioridad al 1.º de Septiembre, la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda agradecer al Señor Director del Colegio Nacional local y al Claustro de profesores su gran celo en resolver esta cuestión de limpieza que según versión del Sr. Alcalde ya está resuelta de antemano por el anterior Ayuntamiento, en lo que respecta a que la limpi-



pieza semanal sea más asidua y constante, y en relación con la limpieza general es costumbre vieja de esta Corporación el hacerla todos los años con la suficiente antelación a la iniciación del próximo curso escolar.

4.º - GASTOS DE OPERACION HIJA DE MARIA
 NO: se hace saber a la Corporación que el funcionario de este Ayuntamiento Don Mariano Ferruñola Cabeceira, ha presentado facturas diversas por un total de HS. 675 pesetas que corresponde a los gastos que se le han producido con motivo de haber sido operada su hija Maria José Ferruñola en al menos tres veces por el Cirujano Don Manuel Nevada Rey, con el objeto de que le sea abonada dicha cantidad. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda acceder a pagar al funcionario mencionado la cantidad antes dicha, sin perjuicio de que se solicite de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local al que nos sea restituido este pago si fuere posible con arreglo al reglamento de dicho organismo.

5.º - CARRETERA DE DON ALVARO: se lee a la Corporación el escrito n.º 232 de fecha 12 de julio pasado del Ayuntamiento de Don Alvaro donde en síntesis se habla del proyecto de construcción de un puente sobre el río Guadiana y un camino vecinal desde Don Alvaro al mismo para comunicar este pueblo con las localidades vecinas situadas a la margen izquierda del Río Guadiana y solicita de este Municipio que coadyuque en la consecución de la realización del mencionado proyecto,



que se encuentre completamente paralizado desde su iniciación en 1980.

Al respecto que nos ocupa el señor secretario informa de que en sesión de 16 de Junio de 1980, esta Corporación Municipal ya se pronunció al respecto que nos ocupa, cuyo texto, que se lee en alta voz es el siguiente: Bache sobre el Guadiana para comunicar Don Alvaro con los pueblos de la margen izquierda. Conociendo por la Corporación el proyecto del pueblo de Don Alvaro, de que se construya un bache sobre el Guadiana para comunicar citados pueblo con los de la margen izquierda del río citado, por unanimidad se considera acertado y justo, pero se diliere en el lugar de su situación, pues pensamos que donde estaría bien situado este bache sería frente a la estación de Villafuente, buscando el camino vecinal que siempre comunica Villafuente con Don Alvaro, de esta forma sería conveniente para los pueblos de la margen izquierda del Guadiana, Oliva de Medina, Torre de Alcañete, Alcañete y Villafuente, cosa que no ocurre si se hace por debajo del puente del Fomento de la Estación de la Torre, de cualquier manera sería conveniente su construcción por lo que pensamos que lo mejor sería que los técnicos visiten la zona y determinen donde está mejor situado y, a menos costoso su construcción, así como los costes necesarios luego para su uso. Que todo esto se comunique al Gobierno Civil y al superior jefe de Obras Públicas, aunque pensamos que esta obra corresponde mejor



la Diputación que a Obras Públicas. Igualmente se comunicará a Don Alvaro estos acuerdos. La Corporación delibera y por unanimidad hace suyo el acuerdo antes mencionado en toda su amplitud, lo que se comunicará al Ayuntamiento de Don Alvaro.

6° MEDICAMENTOS DE LA BENEFICENCIA PARA MARIAGRANADA VAZQUEZ ARENCON.

Por la Corporación se acuerda en forma unánime de que se incluya en la Beneficencia Municipal a la enferma Doña María Granada Vazquez Arencon, hasta tanto sean incluída en la cartilla de la Seguridad Social de su esposo Nicolás Navarro Pérez.

7° - PLANTACION DE ARBOLES. - Trás de gran deliberación de los miembros de este Ayuntamiento, se llega a la conclusión final, por unanimidad, de que en este pueblo, no existe y sería muy conveniente al construir un parque público en la parte Sur de la población, sitio del Ejido, augulo resto formado por la carretera de Villaguzolo a zona de Alcaufe y la de Oliva a la Estación de Villaguzolo, lugar conocido por el pozo de la Alegría, cosa que se llevara a efecto en cuanto los circunstancias económicas los permite o se obtenga subvención de la Administración Central o Provincial para tales fines, por lo que es conveniente que lo antes posible se solicite a la Sociedad Labradores del Ejido de Villaguzolo al tenerlo necesario, en forma gratuita, y en cantidad aproximada a unos 10.000 m². Que teniendo en cuenta este proyecto se debe solicitar de la sección



de Agricultura de la Exma Diputación Provincial unos 300 árboles de diversas variedades que serán plantados la próxima campaña en las calles del pueblo donde hagan falta, reposición de los ya perdidos y el resto en el citado porque público si éste pudiera convertirse en realidad; solicitándose pues de la Diputación Provincial, la mencionada cantidad de árboles.

2.º - SUBVENCIONES DEL IRIDA. - Por el señor Alcalde se hace saber a los reunidos la posibilidad de obtener subvenciones a fondo perdido del organismo estatal IRIDA, para pavimentación de calles y plazas, electrificación de los mismos y Hogar del Pensionista. La Corporación deliberativa se enteró perfectamente de este asunto por unanimidad acordando que por la Alcaldía se formularán los consiguientes presupuestos para la pavimentación de calles por un valor aproximado de 1.200.000 pesetas para la electrificación de calles y plazas por un total de 1.250.000 y para equipar de mobiliario al Hogar del Pensionista por valor de 400.000 pesetas; que cuando esto esté efectuado se rellenen los impresos de solicitud de auxilio económico correspondiente y se envíen, debidamente firmados y legalizados al citado organismo del IRIDA, con certificación de este acuerdo, donde en forma especial se solicita la concesión de las subvenciones a fondo perdido que puedan corresponder al total de los presupuestos que se formulan, cuya ejecución se elevarán a efecto lo antes



posible, pues son estas necesidades, entre otros muchos los más urgentes que nos afectan y que no podemos resolver por los medios económicos propios.

9.ª ORDENANZA DE AGUA. - a la vista del gran problema del abastecimiento de esta localidad y de los muchos gastos que este servicio produce al municipio, el Concejal de Hacienda don José Ramón Suárez Arias, propone a la Corporación, rectificar la ordenanza vigente para el cobro de los servicios del suministro de agua de forma tal que los ingresos que se puedan obtener se equiparen más o menos con los gastos, y en su virtud, propone al Ayuntamiento que con efecto de 1.º de Enero del año actual se cobren 25 pesetas por los 3 primeros metros cúbicos de agua consumidos en el mes, 45 pesetas por los consumidos desde 3 a 7 metros cúbicos y 100 pesetas por los consumidos de más de 7 metros.

El señor secretario, haciendo uso del derecho que le asiste de informar a este respecto, da lectura al informe escrito que ha formulado y dando en síntesis se dice que para nivelar, más o menos los ingresos con los gastos, por el concepto de agua, y teniendo en cuenta la sugerencia del señor alcalde de que sería conveniente beneficiar a los usuarios de menor consumo de agua, ha considerado que los tarifas vigentes fueron elevadas en un 73% aproximadamente que es exactamente el tanto por ciento de diferencia entre lo que se gastó en el año 1.982 y los ingresos que se obtuvieron, por ello, propone que

se cobrarán 25 pesetas por los 2 primeros metros que se consumieran en el mes, 25 pesetas por los metros de agua que se consumieran desde 2 a 7 metros y 105 por los de 7 en adelante, llevando todos ellos la misma proporcionalidad de aumento.

Conocida por la Corporación los dos estudios indicados y tras de gran deliberación, por votación de 6 votos a favor y 2 en contra se llega al acuerdo de que a partir de 1.º de Enero del año actual se ponga en práctica la proposición hecha por el Concejal Señor Suarez Arias, formulándose la correspondiente ordenanza que será aprobada en la forma reglamentaria.

10. - RECOGIDA DE BASURA: Consciente la Corporación de que en el arbitrio municipal que se cobra por la recogida de basura a domicilio, se le está perdiendo mucho dinero, y a propuesta del Concejal Señor Suarez Arias, la Corporación por unanimidad determina que a partir de 1.º de Enero del año actual se cobre un precio unitario por familia censada en el Padrón Municipal de Habitantes de 1.000 pesetas anuales pagaderas en dos semestres, para lo cual se ha de rectificar en la forma legal la ordenanza correspondiente.

11. - MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES: teniendo en cuenta la mala situación económica de este Ayuntamiento, y sabiéndose que las ordenanzas fiscales municipales no han sido rectificadas en su totalidad desde 1.974, urge su actualización, y por ello la Corporación tras de deliberar, por unanimidad llega



al acuerdo de que todos los ordenanzas municipales vigentes sean rectificadas en la forma siguiente:

Tasas por aplicación del sello municipal se eleva en el 100%.

licencia para construcción de obras quedará vigente en el 3% de proyecto de costo de la obra.

Derecho de apertura de establecimientos, se elevará en el 100%.

Servicio de mataderos, se elevarán en el 100%.

Servicio de cementerio, se elevarán en el 100%.

Desagüe en la vía pública y terrenos del edum, se eleva en el 100%.

Ocupación de la vía pública con escombros, se eleva en el 100%.

Entrada de carrajes en edificios particulares se eleva en el 100%.

Repar de piso e instalaciones analógicas, se eleva en el 100%.

Puestos, bonacos, carretas etc. se eleva en el 100%.

Industrial callejeras y ambulantes, los tipos fijados se elevan a 100 pesetas cada uno.

Ocupación de vía pública y puestos pitóricos, su tipo único se eleva a 40 pesetas.

Escaparates, letreros etc. se eleva al 100%.

Rodajes y ornatos vías municipales se eleva al 100%.

Derechos y tasas en servicios de plazas mercados y puestos de venta se eleva al 100%.

Arbitrios sobre perros, todos los perros pagarán 100 pesetas.

limpisea y decoración de fachadas se eleva al 100%.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas, se eleva al 100%.

Queda en vigor la ordenanza del Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, una vez que se actualice en su forma en los precios que se viene cobrando, y también se rectificarán en la forma indicada de las ordenanzas de abastecimiento de agua potable y basura. Es como el apl. formado, aprobando.

12. - CONSTRUCCIONES DE NICHOS: El señor alcalde hace saber al Ayuntamiento, que solo queda construido un nicho para la venta al público por lo que se hace preciso la rápida construcción de otros más para poder responder a la demanda que se presenta. La Corporación delibera y por unanimidad se acuerda que se construyan 24 nuevos nichos facultándose al Concejal Sr. Suarez Quijano que lleve a efecto la contrata de construcción, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento de sus gestiones y procurando que su coste sea el menor posible en beneficio del vecindario de este pueblo.

13. - PLAZA DE ABASTO: Por la Corporación se toma el acuerdo, en forma unánime de construir una nueva plaza de abasto en el espacio de vía pública existente en los espaldos del Cuartel de la Guardia Civil explanado donde está situado un pilón para agua.

Los característicos de esta plaza de abasto serán los que determinen el señor aporrajador que emita el correspondiente proyecto. Al coste de esta construcción se le irá haciendo



frente con las disponibilidades económicas de que dispone el Ayuntamiento sin perjuicio de solicitar subvenciones para ello de la Diputación Provincial, y cualquier otro organismo estatal que pueda concederla. No se fijará plazo de ejecución, porque como antes se decía, la marcha de esta obra tendrá que adaptarse a las disponibilidades económicas de que se dispongan.

14. - CONOCER SOLICITUDES DE VARIOS UERINOS: Por la Corporación en forma unánime se concede autorización a Doña Juana Sánchez, alcaide para que pueda instalar sillas y reladores delante de su bar durante los días 13, 14 y 15 de Agosto próximos.

Igualmente se concede autorización a Don José Enrique Suñer, para que en los días 13, 14 y 15 de Agosto pueda instalar una caseta de bebidas en la Plaza de la Iglesia, frente a la fachada de segundo vértice Quesada, o en la calle Luces, lugar donde más le pueda convenir.

LICENCIAS DE OBRAS

NOMBRES Y APELLIDOS	IMPUESTO INTERESADO	IMPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
D. Juan Sánchez Gallego	150.000	175.000	5.250
D. Isabel Moreno Barco	12.000	15.000	450
D. Emilia Prieto Mendosa	200.000	500.000	15.000
D. Timoteo Jimenez Esteban	500.000	500.000	15.000
TOTALES - - - - -	862.000	1.190.000	35.700

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el señor Alcalde, se hace saber a la Corporación, una carta del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cabeza del Buey de fecha 1º

de los comités, donde se nos comunica que tiene noticia, que va haber suspensión por el día 15 de Septiembre del tren expreso nocturno Madrid-Badajoz, vía Ciudad Real para desviarlo por la de Cáceres a Mérida, irrogándonos ellos un perjuicio a la zona comprendida entre Cabeza del Buey y Mérida por lo que solicita que este Ayuntamiento se adhiera a su petición de que no desaparezca este servicio del ferrocarril. La Corporación por unanimidad acuerda adherirse al criterio expuesto por el señor Alcalde de Cabeza del Buey y en su virtud enviar carta al Director General de la RENFE y al Director de la 2ª Zona de RENFE para que vean la posibilidad de anular esta orden de suspensión del tren expreso nocturno de Madrid a Badajoz por Ciudad Real, dado el beneficio indudable que este servicio representa para la población que tiene que utilizarlo, generalmente los más humildes.

Por el señor Concejal D. José Ramón Seco y Añal, se recuerda a los miembros de esta Corporación el gran conflicto de la bandera Nacional, habiéndolo recientemente en el País Vasco y concretamente en Rentería, donde el Alcalde Socialista ha sabido defender la Euzkera Nacional, oponiéndose al criterio así mismo de los miembros de su Corporación. La Corporación por unanimidad aplaude el proceder del Alcalde Socialista de Rentería, a quien se le pondrá un telegrama que le haga ver en el



verdadero sentido nacional y patriótico
en que se pronuncia esta Corporación, a favor
de la defensa de la Bandera Nacional.

y no habiendo más asuntos de que tratar,
se da por terminada la reunión que firman
todos los señores concurrentes, de lo que como
Secretario certifico, siendo los veinticuatro

hoy:

~~[Handwritten signature]~~

Maria Romero

~~[Handwritten signature]~~

José Martínez

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

SESION ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 1983.

En Villagarcía, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, previa citación al respecto, comparecen los señores concejales de este Ayuntamiento Don Pedro María Foncina Barero, Doña María Banao Solís, Don José Ramón Suarez Arias, D. Felipe Salquero Bravo, Don José Martínez Valdeol, Don Manuel Florol Esablanca, Don Andrés Vivas Esablanca, habiendo dejado de asistir por encontrarse enfermo, según comunicación verbal, Don Antonio Cortés Espinosa.

Abierto el acto, por el señor secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que firman todos los señores concejales que a ella asistieron, luego de haberla encontrado conforme y correcta.

EBADERO DE COCHINOS DE DON FRANCISCO VI-
VAS ESABLANCA: Por el señor secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra al recurso de reposición presentado por el citado señor Vivas Esablanca y después el Ayuntamiento delibera y por una unanimidad acuerda: Ratificarse en el acuerdo de la sesión anterior, si bien todos los señores concejales desean causar el menor perjuicio posible al señor Vivas por lo que solicite de esta Alcaldía sea la forma de retardar la ejecución de la supresión del ebadero en cuestión hasta donde empiece a ser contrario a la legalidad vigente.

SEGURO MEDICO Y DE ENFERMEDAD DE LOS



FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Por el señor Alcalde se hace saber a la Corporación que desde el pasado año 1983, se vienen haciendo gestiones para concertar con el Instituto Nacional de la Seguridad Social o con alguna agrupación aseguradora, la asistencia médico-farmacéutica y de diagnósticos e intervenciones quirúrgicas que les fueron necesarios, dado el caso que la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, en raras cosas, corresponde económicamente con estas necesidades de los funcionarios por lo que la Corporación tiene necesidad de subvencionar los gastos que se le originan por tales motivos. Puesto al habla con la Seguridad Social, con el grupo asegurador Nuevo Seguro S.A. y ahora últimamente con la Unión Previsora S.A. y luego de superar los pros y contras de cada una de las entidades indicadas, la Corporación por unanimidad acuerda facultar al señor Alcalde, para que lo antes posible se ponga en contacto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y formalice el concierto de asistencia sanitaria de los funcionarios de este Ayuntamiento, por el tipo o coste que rija en los momentos actuales; habida cuenta de que con este organismo de la Seguridad Social el Ayuntamiento queda exento hasta del pago de medicamentos y también de los honorarios de los facultativos locales (médicos, practicantes-comadrona), cosa que no ocurre si el concierto se realizara con los entes de aseguradores antes dichos. Que conociendo al coste de este concierto, se consiga en los presu-



puestos ordinarios del año 1983, en el tiempo no consumida. Que igualmente se dote a los funcionarios de los documentos, que se hagan cargo de la asistencia medico-farmacéutica en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

SOLICITUDES DE VECINOS. - Visto el escrito de Don Juan Enrique Suarez, industrial de Quoreña, que desea instalar una caseta de pinchitos en la feria del Cristo de este pueblo, el Ayuntamiento le concede autorización pero no le determina sitio donde se ha de instalar, por haber concedido esta facultad de hacerlo a la Comisión de Festejos de la mencionada fiesta, a quien se comunicará los acuerdos que sobre este particular se tomen.

Iguualmente se concede autorización a Don Arturo Ortíz Garcia para que instale una churrería en mencionada fiesta en el lugar que le indique la Comisión de Festejos. De la misma forma se concede autorización a Don Isidro Rodríguez, de Quoreña para que instale una caseta de churros en el sitio donde ya lo viene haciendo en años anteriores, durante los Fiestas del Cristo.

Se autoriza a Don José Banares Viera para que en las fiestas del Cristo pueda poner sillal y reladores en la vía pública frente a su establecimiento de bebidas en la calle Cruzes, de esta localidad.

Se autoriza a Don Florencio Espinosa Moreno para que prosiga la ejecución de su nueva edificación en la calle Vista Alegre, segunda fase de la autorización que se le concedió el día 18 de Febrero de 1.982 y cuyos impres.



to municipal ya tiene abocado.

se lee la solicitud de Don Juan Francisco Lara do seguro, de Zorra de Alouge que desea la apertura de un bar, de categoria especial B, en la Calle Encas n° 42, produciendose la conformacion en el sentido de hacer licencia provisional, a resultas de lo que determina el expediente de vejeidad que se inicia a partir de ahora y al que se le dara la tramitacion legal, como igualmente se hara otro expediente a Don Andres Viras Esablance que desea localizar el local comercial de venta de productos fitosanitarios en la Plaza de España n° 4. hechas las solicitudes de obras presentadas por los vecinos que a continuacion se indican, se conceden todas ellas debiendo abonar el arbitrio municipal que a continuacion se indica, una vez visto el informe favorable del Señor Apoyador de este pueblo Don Eloy Pina Franco.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO PROPIETARIO	PRESUPUESTO APAREJADO	IMPUESTO MUNICIPAL
Diego Teua Caballero	5.000	10.000	300
Adriano Garcia Alvarez	20.000	40.000	1.200
Francisco Viras Esablance	8.000	15.000	450
José Audifor Barco	12.000	25.000	750
Pedro Florez Ordoña	15.000	20.000	600
Isidoro Romero Viera	25.000	30.000	900
Gonzalo Ruiz Delgado	160.000	160.000	4800
Lorenzo Esablance Durán	250.000	300.000	9000
José Maria Malpeit	100.000	250.000	7500
TOTAL	595.000	850.000	25.500

Sequidamente se leen las solicitudes suscritas por Don Dimas Domingo Tenorio y D. Francisco

Rouero Contreras, que desean antes de que por el Ayuntamiento se les conceda el espacio libre de vía pública existente en la espalda de sus viviendas sitas en las calle -San Isidro nº 18 y 20 respectivamente, a fin de que quedara completamente alineada la Calle Mirasol; la Corporación delibera al respecto y acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, en evitación de que la obra que ofertasen los solicitantes, perdiera restor visibilidad a los costados de la calle Alonso Berona, extremo este que se comunicara a los interesados.

RUEGOS Y PREGUNTAS: El señor Alcalde considera correcto y por eso lo hace el que por el señor Secretario se de conocimiento a la Corporación de los detalles correspondientes a los consumidos subvencional de paro obrero correspondiente a los meses de julio pasado y Agst actual, se hace constar que en el mes de julio pasado se iniciaron los trabajos de empleo comunitario el día 6 y terminaron el día 28, realizándose la pavimentación de la calle Mirasol, reparación de caminos y jardines -porque pública; se invirtieron 938 peonías con un importe total de 1.750.060 pesetas de mano de obra, que unidos a las 178.689 pesetas de materiales, forman un total de 1.928.749 pesetas empes justificantes de ingresos y pago se encuentran unidos a la cuenta de subvención de dicho mes de Julio.

Subvención de paro obrero mes de Agst, que se inició el día 1 y terminó el 25 del mismo.

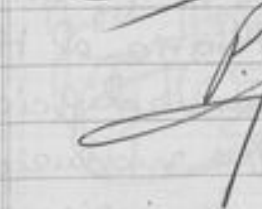
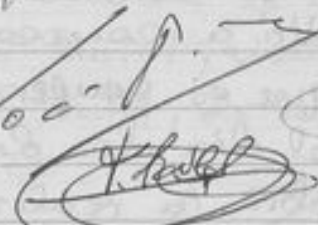


mas, habiendose realizado los trabajos de pavimentación de la calle Mirasol y reparación de aceras. Trabajaron 141 obreros con un total de 1.535 peonadas, cuyo importe asciende a 1.949.450 pesetas, que han sido abonados a los trabajadores que se hacen constar en los nóminas correspondientes, los materiales invertidos equivalen a 292.412 pesetas, sin que se hayan podido abonar por no haberse recibido los efectivos correspondientes, quedando pendiente de pago los materiales integros de esta subvención que forman un total de 2.241.868 pesetas.

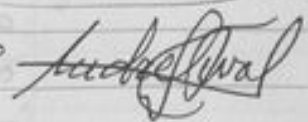
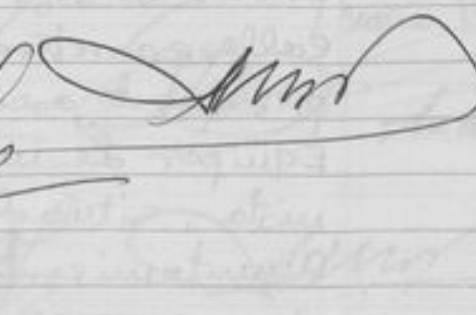
y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión, a los veintidos horas y treinta minutos, de lo que se levantará el oportuno acta, que en su día será firmada por todos los señores Concejales, concurrentemente, con el señor Alcalde, de lo que como secretario certifico.



José Martínez

María Barrero

SESION EXTRAORDINARIA DE 1º DE SEPTIEMBRE DE 1983.



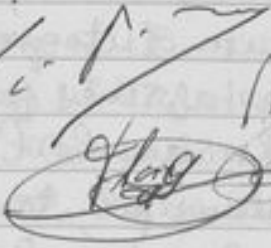


En Villagordeal a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, previa citacion al respecto, comparecen los señores concejales de este Ayuntamiento Don Pedro Lu^a Farnouca Bano, Doña Maria Bano Solis, Don José Ramon Maza Aiaz, Don Felipe Salguero Bano, Don José Martinez Vadillo, Don Manuel Flores Gualanca y Don Anselmo Vivas Gualanca y Don Antonio Cortés Espinosa

Abierto el acto, por el Sr. secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesion anterior, que suscrita y de conformidad la firman todos los señores concejales, siquiendo el orden del dia se dio a conocer el único punto a tratar que es suscribir el acuerdo adoptado el dia dos de Agosto anterior referente a las obras a realizar por esta Corporacion, cuales son: Pavimentacion y acera de las calles carretera de Valverde y Nieve, cuyo presupuesto asciende a 1.261.800 pesetas.

Equipar de mobiliario al Hogar del pensionista, situado en edificio propiedad del Ayuntamiento que subvencionó su adaptacion, su presupuesto asciende a 427.531 pesetas.
Votos de alumbrado publico al tramo final de la calle Estacion y a las nuevas calles: Carretera de Valverde, la Nieve,



Extremadura, Alvaro Alvaro Berano y Mirasal, cual presupuesto asciende a 1.249.880 ptas. - Todas estas obras serán financiadas por el Ayuntamiento y la colaboración de vecinos afectados por los mejoros de los nuevos servicios indicados. Conocidos los ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al señor alcalde Don Juan Felipe Díaz, para que pueda solicitar del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba los oportunos contratos y perciba en su día los subvenciones que nos pudiesen corresponder. - Igualmente se acuerda que de ser auxilios los mencionados obras, estas se realicen en la forma y plazo que determine el IRYDA. Y no siendo de otro objeto de esta reunión se da por terminada la misma siendo las veintinueve horas, siendo firmada por todos los asistentes, de lo que como secretario certifico.


 Juan Martínez

 Antonio Cortés

 María Barro

 Andrés Oval

 Felipe

Señores Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Juan Felipe Diaz

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE, CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1983. -

Concejales:

D. Pedro M^o Fanona
 D. José Ramón Suarez Aias
 D. Antonio Cortes Espinosa
 D. María Bauer Solís
 D. José Martínez Vadillo
 D. Manuel Flores Cosablanca
 D. Anselmo Vives Cosablanca

En Villagordeal, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, previa citación al respecto, comparecieron los señores Concejales que se indican al margen y que son: Don Pedro María Fanona, Don Antonio Cortes Espinosa, Doña María Bauer Solís, Don José Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Cosablanca y que son: Don Pedro María Fanona, Don Antonio Cortes Espinosa, Doña María Bauer Solís, Don José Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Cosablanca y Don Anselmo Vives Cosablanca, sin

Concejales Ausentes:

D. Felipe Salguero
 D. Felipe Salguero

que haya asistido ni justificado su ausencia. Don Felipe Salguero Bravo.

1º Abierto el acto por el Sr. secretario se dió lectura al acta de la última sesión celebrada, que es firmada por los señores Concejales que asistieron a la misma, por encontrarla conforme y correcto su contenido.

2º Expediente de recidencia de Don Anselmo Vives Cosablanca. - Por el señor secretario se da lectura íntegra de los declaraciones de recidencia e informes favorables de los señores Jefe local de sanidad y Arquitecto Técnico de este Municipio, tampoco se ha presentado reclamación alguna luego de aparecer publicado el anuncio de esta solicitud de licencia Municipal en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220 de fecha 27 de Septiembre pasado, en virtud de lo cual, el Ayuntamiento unanimemente concede licencia Municipal a Don Anselmo Vives Cosablanca para que



pueda seguir ejerciendo su actividad de venta de productos fitosanitarios en su edificio - almacén sito en la Plaza de España n.º 4, siempre que a ello no se opongan la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Badajoz ni la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Extremadura, también en Badajoz, a cuyo organismo se enviarán copias del expediente y del proyecto técnico firmado por Arquitecto Técnico Don Pedro de Alvarado Barrena; de cuyo acuerdo actual y del resultado final se dará cuenta al interesado.

Expediente de reciedad de Don Juan Francisco Lavado Seguro. - De la misma forma, por el señor secretario, se da lectura a toda la tramitación del expediente de referencia, donde constan los declaraciones de los vecinos y los informes del señor Jefe local de Sanidad y Arquitecto técnico en sentido favorable, por lo que este Ayuntamiento no ve inconveniente alguno y por ello le concede licencia municipal definitiva al mencionado Don Juan Francisco Lavado Seguro para que pueda ejercer su actividad de Bar de la categoría B, en el edificio sito en la calle Luces n.º 42, siempre que a ello no se oponga la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Extremadura y la Dirección provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Badajoz, a quienes se les enviará copia de este expediente para que se pronuncie en la forma que le corresponde legalmente.

3.º Ordenanzas Municipales. - No habiéndose presentado reclamación alguna respecto al

anuncio de aprobación de las Ordenanzas Municipales de este Municipio, inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 214 de fecha 20 de Septiembre anterior, la Corporación por unanimidad concede la aprobación definitiva de todas las ordenanzas Municipales que se determinan en dicho anuncio y que han permanecido expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario. - Esta aprobación definitiva se hará constar en el Boletín Oficial de la provincia donde también se publicará la exposición al público de los padrones de habitantes Municipales que en este momento se aprueban definitivamente por no haber habido modificación alguna en los tarifas de las ordenanzas Municipales.

4.º Encuentro con el Instituto Nacional de la Seguridad Social. - Por el Señor Secretario, de orden de la Presidencia se da a conocer los remidos al escrito (n.º 52.599 de fecha 20 de Septiembre Exp. 2773.2774) digo n.º 16849 de fecha 15 de Septiembre anterior, con el que nos remitía tres ejemplares del encuentro solicitado con fecha 14-4-83 en nuestro escrito n.º 36 para ser firmados por el Señor Alcalde, en los que se hace constar que la cuota, por titular del derecho y mes, queda establecida por 1.982 en 5.100 ptas. la cláusula séptima dice: El Ayuntamiento de Villaguzdo (Badajoz) a cuyo cargo se prestará la asistencia sanitaria objeto del presente encuentro abonará la cuota mensual por titular del derecho y mes que se fije para

cada año y que queda establecido para 1.983 en 5.610 ptes. - Todos los cláusulas contenidos en el contrato son leídas y deliberados y acordadas conforme, la Corporación por unanimidad las acepta y autoriza al señor Alcalde para que firme los tratados o conciertos necesarios que tendrán la validez de un año prorrogable por periodos de tres meses, siempre que no se denuncie, por cualquiera de los partes que lo suscriben con un mes de antelación al vencimiento del primer periodo o cualquiera de sus prorrogas. - Se hace constar en esta acta, que ha influido en la aceptación de este concierto el sentido negativo en que se ha pronunciado la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en la petición de ayuda por enfermedad que se le hizo para los familiares del beneficiario de este Ayuntamiento Don Mariano Forcadell Cabecera, Expte. n.º 2773 - 2774 y que no ha sido comunicada con su escrito de fecha 20 de Septiembre pasado.

5.º - Conocer y decidir respecto al escrito de la Asociación de Labradores de Villagonzalo, fechos los escritos del señor Presidente de la Asociación de Labradores de Villagonzalo de fecha 23 y 29 de Septiembre pasados, la Corporación después de deliberar sobre el particular, no se pronuncia en forma unánime y si lo hace por rotación en el sentido siguiente: la mayoría de cinco Concejales dicen: Que a pesar del contenido de los escritos del señor Presidente del Ejido, siguen pensando que el espacio de



via pública libre de edificación, que existe en la parte posterior del Cuartel de la Guardia Civil, actualmente es propiedad del Ayuntamiento y por tanto del pueblo. La mayoría de los Concejales dicen que el Ayuntamiento deberá demostrar a la Asociación del Ejido que el terreno es del Municipio y municipal esto no ocurre, no arden de acuerdo con la opinión contraria expuesta anteriormente por la mayoría de cinco concejales.

6º Constituir la Junta de Protección Civil: al Ayuntamiento se le da a conocer lo que por las autoridades competentes está ordenado sobre el particular y luego de deliberar sobre el asunto, el señor Alcalde determina para sí, la Presidencia de la Junta, indicando que el Vicepresidente sea el Teniente de Alcalde Don Pedro María Faura Bano, que sea Vicepresidente Ejecutivo el Concejale de P.C. que será Don Antonio Cortés Espinosa. Como vocal será el Guardia Municipal Don Mariano Fernández Cabeza. Colaboradores voluntarios el concejal Don José Ramón Suárez Arias, maestro nacional y D. José Bano socio obrero agrícola eventual y Don Juan Castañeda Carroto industrial, siendo secretario de dicha Junta el de este Ayuntamiento Don Hermenegildo Solís Fido. Por el Concejale Don José Martínez Vadillo se expone su criterio personal de que la designación de los miembros de esta Junta de Protección Civil, se ha hecho de una forma cívica y democrática.

7º Dar a conocer el plan de obras concebidas

para exponerlo a la Exma. Diputación Provincial, como necesidades de obras y servicios de interés local: se da conocimiento a la Corporación del estado general de necesidades de obras y servicios de interés local en este pueblo en la fecha actual, donde se hace constar: ALHAMBRAAMIENTO DE AGUAS: Resulta insuficiente para el abastecimiento local la producción de agua que tenemos en el momento actual, de pertinaz sequía por lo que se hace necesario la apertura de un nuevo pozo, en el lugar que se considere más conveniente, desde donde habría que conducir el agua que se obtuviera a la captación primitiva donde existen bombas obradoras para la distribución general. DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA: Si que necesitamos distribuir los aguas de abastecimiento y hacer saneamiento a cuatro nuevas calles últimamente construidas y otras tres más que se están construyendo es muy igualmente necesario el saneamiento para el vaciado de aguas sucias. - EMISARIO Y COLECTORES: Hay necesidad de hacer emisarios y colectores correspondiente a la nueva conducción de aguas y alcantarillados indicado anteriormente y tenemos un gran problema con los emisarios y colectores viejos que nos resultan inservibles y peligrosos sanitariamente por su falta de opacidad, hecho comprobado por los técnicos de la Exma. Diputación Provincial. - URBANIZACION Y PAVIMENTACION: Seria necesario y muy



conveniente la pavimentación de unos 5.770 metros cuadrados de calles y plazas públicas así de tierras o piedras y el acarreo de éstas que no lo tiene. ALUMBRADO PÚBLICO: Es necesario y urgente ampliar el alumbrado público de este pueblo por las calles siguientes: Estación (tramo final) Carretera de Valverde, La Niere, Extremadura, Alvaro Alonso Barzana y Mirasol, en una longitud aproximada de 300 metros (tenemos un presupuesto técnico que se eleva a 1.249.880 pesetas). PLAZA DE ABASTO: ES insuficiente e inadecuado el local destinado a ello por lo que se hace necesario y tenemos proyectado la construcción de un edificio propio para estos menesteres (no tenemos proyecto ni presupuesto) CENTROS SOCIALES: Deseamos con ansiedad la construcción de una casa de la Cultura. CEMENTERIO: Con fondos propios de la Corporación lo estamos modernizando, dentro de distintas posibilidades económicas, pero exige una rápida reparación de sus viejas paredes de tapia que lo circundan. De todas estas obras más urgentes hemos presentado detallados estados con explicación de los mismos y coburos de presupuesto que arrojan un total aproximado de unos 22.000.000 pesetas. La Corporación unánimemente determina que este Ayuntamiento se compromete a aceptar y responsabilizarse económicamente de la aportación municipal que le corresponde y que la Diputación podría solicitar, como en otros casos parecidos, los



creditos correspondientes del Banco de Credito local de España.

CONDUCCION DE AGUAS. - Como hemos dicho necesitamos una conduccion no muy importante de aguas hasta la captacion actualmente suministradora de este preciado liquido, pensamos que nuestros gastos en esta obra, que detallamos en presupuesto, ascienden mas o menos a unos 661.125 pesetas, que tambien solicitamos de la Diputacion Provincial. Igualmente tenemos presupuesto de reparacion y modificacion de saneamiento de emisarios en esta localidad, emitido por el Técnico Municipal D. Eloy Peña Franco y cuyo importe asciende exactamente a 2.000.000 pesetas. Ambos presupuestos seran presentados en la Diputacion Provincial ante quien, como deciamos antes nos comprometemos a abonar la aportacion municipal que nos corresponde, en la forma mas conveniente que se nos determine, que como antes deciamos consideramos puede ser por medio de creditos directos o indirectos con el Banco de Credito local de España.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1983. - Por la Excmo. Diputacion Provincial se nos comunica en su circular n.º 1 de fecha 19 de septiembre pasado que dicho Plan de Obras y Servicios para el año actual, aunque ha sufrido modificaciones de su propia aprobacion, ultimamente en sesion plenaria de 29 de Julio, ha quedado definitivamente determinado y en el mismo



se encuentra incluido nuestra obra de equipamiento de núcleos n.º 181, cuyo importe asciende a 2.000.000 de pesetas de los que la Diputación aportará el 50% y el otro 50% a cargo de la Corporación; de cuyo contenido que de enterado la Corporación y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 181 del Plan Provincial de 1983 y a la financiación de la misma, que como ya queda dicho es la siguiente:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a los fondos propios	1.000.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local	1.000.000
Total presupuesto aprobado	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en los presupuestos de 1984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local conculge con la Corporación Provincial, teniendo los mismos alteraciones que experimenta el préstamo global.



2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos haya de percibir de la mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los calificativos de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento. Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones que los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 2º del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 8º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga



y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuesto y con igual finalidad.

8º ~~Acuerdos~~ del último escrito cursado a Don Francisco Vives Esablance, relacionado con su cederero de ceduleros. De orden de la Presidencia, por el señor secretario se da lectura al escrito n.º 368 de fecha 5 de Octubre actual cursado a Don Francisco Vives Esablance, por virtud del cual se le daba un último plazo para que haga desaparecer dicho cederero en los cuatro días siguientes a la recepción de este escrito, entendiéndose así al acto de clausura. El señor Alcalde hace constar a los reunidos que en virtud del acuerdo de esta Corporación de 30 de Junio y 31 de Agosto del año actual, va a tratar de efectuar la clausura del cederero de Don Francisco Vives Esablance tiene en la Calle Estación n.º 46 de esta localidad, a lo que los concejales Don José Martínez Radillo, Don Manuel Flores Esablance y Don Andrés Vives Esablance dicen: que se retractan en los acuerdos anteriores y piensan que no se hacen responsables de la actuación del Ayuntamiento en este asunto. El Concejal Don Antonio Portés Espinosa, se abstiene de hablar ni opina en sentido positivo o negativo. El resto de los concejales Don José Ramón Muñoz Arias, Doña María Soledad Bauero, Don Pedro María Farnosa Bauero y el mismo Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz, se ratifican en los anteriores acuerdos.



haciendo expresa significación en la calidad del voto del señor alcalde.

9.º.- Construcción de nichos en el cementerio. Por el señor alcalde se le a convocara los reunidos, que cumpliendo acuerdos anteriores de esta Corporación se han terminado ya de construir 24 nichos en el cementerio municipal y prepara la construcción de otros 42 en el espacio libre que hay siguiendo la línea de los últimos 24 nichos construidos; la Corporación se le por enterado y unánimemente se acuerda al que si se construya lo antes posible los 42 nichos determinados por el señor alcalde, ampliando su acuerdo unánime de que se pongan a la venta los 24 nichos ya construidos y no los 42 que se van a construir; que dicha venta sea libre, al precio de 13.000 pesetas por cada uno de los nichos de la fila alta y baje y de 15.000 pesetas por los nichos de la fila del medio y tratándose de evitar que nadie negocie con estos nichos, no se permitirá la transmisión de la propiedad de los mismos a terceros personas no vinculadas con el propietario en familiaridad que den lugar a herencias o cesiones familiares. Por la Corporación se le termine un modelo especial de documento que acredite la propiedad de los nichos que se vendan, cosa que hasta ahora no se ha venido haciendo en este pueblo.

10.º.- II Asamblea de Municipios Espa-



noles. La Corporación se da por autorada de esta Asamblea Nacional y desea se obtenga el mayor fruto posible de la misma.

11.º - Asignaciones a los miembros de la Corporación. - El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que las asignaciones y otros compensaciones a percibir por los miembros de esta Corporación, con efectos económicos desde el 1.º de junio del año actual, a tenor de lo que determina el Real Decreto 153/79 de 22 de junio, sean los siguientes:

al señor Alcalde 25.000 pesetas mensuales de asignación, los señores Concejales cobrarán cada uno de ellos 2.000 pesetas mensuales, siempre que asistan por lo menos a la sesión ordinaria de cada mes. Los gastos de locomoción y dieta a la Capital de Badajoz serán 2.500 pesetas aun utilizando su coche propio.

12.º - Pavimentación de calles: por el señor Alcalde se da conocimiento a la Corporación que los obras de pavimentación de calles se iniciarán por la de Olivo, siguiendo por la de San Isidro y a continuación la de Alvaro Alonso Barzo, plan de obras aceptado unánimemente por la Corporación, que será ampliado en virtud de nuevo acuerdo.

13.º - Boletín de información Municipal. - El Concejal de Cultura Don José Ramón Suárez Cuas, expone la conveniencia de que a partir del año próximo 1.984 se autorice a la Concejalía de Cultura para cada



des uos emitir un boletín de información de la actividad municipal tanto pasada como futura; los miembros de la Corporación por unanimidad aceptan esta proposición.

14.º - El señor alcalde informa a la Corporación de la visita que recientemente ha girado a este Ayuntamiento el Vicepresidente de la Diputación señor Romero, para interesarse de nuestros necesidades y ofrecer su colaboración en la resolución de los mismos, cosa que agradece la Corporación y desea lo sepa el citado señor Romero.

15.º - Por el señor Secretario, de orden del señor alcalde se da lectura a cuatro escritos presentados por Don Francisco Vives Asablanca, registrado de entrada en este Ayuntamiento con los números 592, 593, 594 y 595 en fecha de 30 de Septiembre pasado, por los que da como existente de existir cerdos en las dependencias propiedad de Don Juan Fuentes, de Don Fidel Prieto Durán y de Don Francisco Pardigán que producen molestias y malos olores a todos los vecinos, así como también una cuadra conceballeja, gallinas y gran cantidad de estiércol almacenado en la vivienda de Don Pedro María Ordóñez Luna por lo que solicita que el Ayuntamiento ponga todos los medios legales a su alcance para evitar las molestias antes dichas, la Corporación delibera



sobre el particular y la mayoría de cinco concejales acuerdan que no se deben hacer caso a estos escritos denunciados por parte del denunciante se constituye en protector de diez personas que no se lo han pedido y por consiguiente la denuncia debe proceder o venir de ellos, de los perjudicados, el resto de los tres concejales, señores Martínez Vadiello, Flores Cosablanca y Vives Cosablanca dicen que no se debe proceder a ejecutar contra los denunciados por los mismos razones expuestas anteriormente respecto al ecabadero de Don Francisco Vives Cosablanca.

16.º - Correspondencia: se da lectura del escrito n.º 298 del señor alcalde de Don Alvaro, relacionado con fincas urbanas de este pueblo en estado ruinoso. Igualmente se da lectura del escrito n.º 552 del señor Presidente de la Asociación de Labradores de este pueblo, relacionado con el terreno solicitado por este Ayuntamiento para la formación de un parque público. De igual forma se lee el escrito n.º 286 del señor Director del Colegio Nacional Pío XII de Villagorrieta, dando a conocer las necesidades de este colegio, sus proyectos en bien de la enseñanza y los detalles del cuadro de profesores, que desean sean tenidos en cuenta por esta Corporación. También se lee escrito de Don Manuel Palma Moreno registrado de entrada con el n.º 551 relacionado con una no clara denuncia, puesto que no determina denunciados de señores que se dedican a la actividad



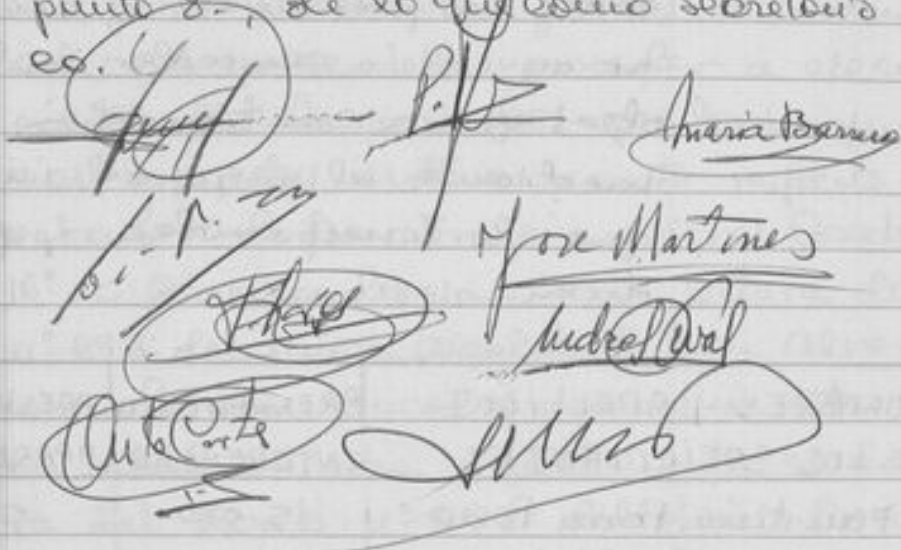
measura de vehículos sin estar legalizados y por último también se lee el escrito n.º 2175 del Director General de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismos y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura relacionados con licencias municipales de obras.

17.º.- Solicitudes de obras.- Se estudian todos los presentados y tras de deliberar se accede a conceder las licencias de obras que a continuación se indican mediante el pago del impuesto municipal que le corresponden y que también se dicen:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
D.ª Faustina Pomo Pomo	5.000	5.000	150
D. Alonso Salcedo Vargas	10.000	15.000	450
D.ª M.ª Eugenia Orada Lucas	32.000	50.000	1500
D. Manuel Ordoñez Salguero	25.000	35.000	1050
D. Francisco Tenorio Tarife	8.000	15.000	450
D. Juan Pedro Ordoñez Puente	30.000	40.000	1200
D. Rafael Vicente Sánchez	70.000	70.000	2100
D. Domingo Vargas Farnous	25.000	35.000	1.050
TOTALES - - -	205.000	265.000	7.950

18.º.- Ruegos y preguntas.- No existen.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a los veintitis horas y veinte minutos, de la que se levantará el oportuno acta, que en su día serán firmados por todos los señores con señales concurrentes, con el señor

alcalde de lo que como secretario certifi-
 fico, haciéndose cuenta ante de firmar el acta
 que el Ayuntamiento, ante de pronunciarse en
 la forma en que lo hace al tratar del cabade-
 ro de Don Francisco Vives Osablanca, habia
 conocido del escrito de este señor de fecha
 5 del mismo mes, cosa que se ha omiti-
 do involuntariamente en el contenido del
 punto 8.º de lo que como secretario certi-
 fico.



 Amalia Bauso
 Jose Martinez
 Judes Val
 Ant. Cortés
 M. B.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1983

En Villagorazo siendo los veinte horas del
 día trece de Octubre de mil novecientos ochenta
 y tres, previa convocatoria al efecto, ante
 el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz asis-
 tido de mi el infrascripto secretario, compare-
 cieron los señores concejales que al margen
 se indican y que son Don Pedro Maria
 Ferrnandez Bauso, Don José Ramón Suarez
 Anas, Don Antonio Cortés Espinosa, Doña
 Maria Bauso Solís, Don Manuel Flores
 Osablanca, Don José Martinez Vaolillo,
 Don Andrés Vives Osablanca y Don Felipe
 Salguero Bravo, para tratar del único



asunto determinado en el orden del día; convocar y aprobar si procede el proyecto de Presupuesto Ordinario del año actual, Abierta la sesión, por el señor Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma y que están presentes en este momento.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.983. - Por el señor Presidente se da cuenta a los reunidos del Proyecto de Presupuesto Ordinario Municipal para 1.983 informando que en su composición se han guardado los prescripciones legales vigentes y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente se hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo sobre el presupuesto si se presentan reclamaciones después de su exposición al público por un periodo de 15 días, cuyos reclamos deberán ser resueltos en el plazo de 30 días transcurridos los cuales sin resolución expresa, deberán entenderse como denegados. Si no se presentan reclamaciones alguna, la Corporación debe entender que se ha obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados en cuyo supuesto se prescindirá de la



aprobación definitiva, por haber quedado definitivamente aprobado por el acuerdo actual el Presupuesto Municipal para 1.983, que tiene el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. IMPUESTOS DIRECTOS	4.639.000
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	675.000
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	3.783.513
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.686
5. INGRESOS PATRIMONIALES	258.313

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	40.200
9. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	200
TOTALES	11.112.512

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. REMUNERACION DE PERSONAL	6.848.751
2. COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	3.995.000
3. INTERESES	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.125

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. INVERSIONES REALES	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8. VARIACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	400
9. VARIACIONES DE PASIVOS FINANCIEROS	130.286
TOTALES	11.112.512

En este estado, el Pleno, luego de deliberar ampliamente, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó aprobar el proyecto que se le propone como

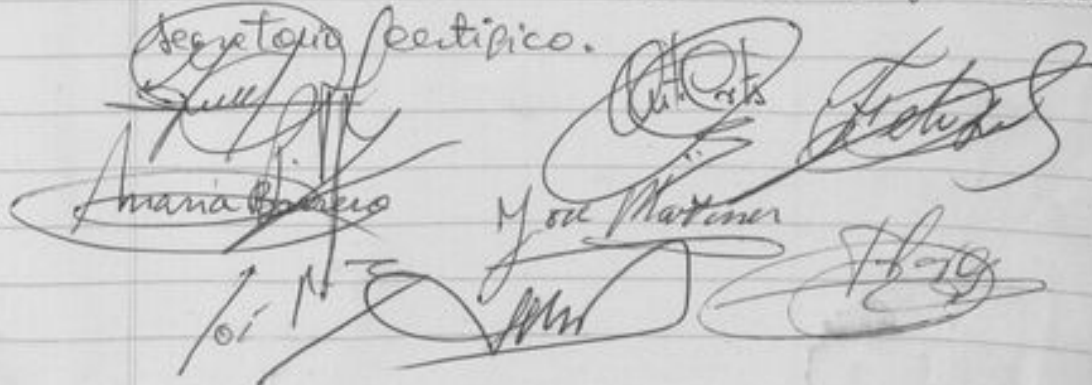


Presupuesto Municipal Ordinario para 1983 en forma provisional, si se presentasen reclamaciones sobre el mismo y definitivamente si no presentase ninguna reclamación, todo lo cual se hará publico por término de 15 días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y otros que se fijarán en lugares de costumbre.

Si se presentan reclamaciones se dará cuenta de ellas al Ayuntamiento, debiendo ser informados previamente por el Secretario-Interventor o depositario en el area de su competencia.

Si no se presentan reclamación alguna, y por ende su aprobación es definitiva, como antes se expresa, ha de ser publico por medio de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia el desarrollo de dicho presupuesto a nivel de Capítulos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintinueve horas de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores concejales que concurren a la misma con el señor Alcalde de lo que como Secretario certifico.



 Ana María...

 Juan Martín

 ...

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]



45-11

